

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 5 de noviembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.270** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A.B. FACTORING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 352 del 29/10/03. Accionistas: Graciela Abramovich, 43 años, divorciada, LC 5.583.207, Beruti 3340, 12° "G", Capital; Rubén Abraham Abramovich, 52 años, casado, DNI 12.259.192, Coronel Díaz 2142, 23°, Capital; argentinos, contadores. Denominación: A.B. FACTORING S.A. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates, de terrenos, inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios, arrendamientos, alquileres, comodatos de inmuebles. Operaciones inmobiliarias. Financiera: Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Graciela Abramovich; Director Suplente: Rubén Abraham Abramovich. Sede social: Beruti 3340, piso 12° "G", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.557

ADMINISTRACION HOTELES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura N° 128 del 30/10/2003, pasada ante el Reg. 1405 de Capital, la sociedad ADMINISTRACION HOTELES DEL SUR S.A., resolvió modificar el objeto social, reformando el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado así: "Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por su cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Administrar, supervisar o controlar por sí o por intermedio de terceros hoteles, albergues u hospedajes de cualquier naturaleza pertenecientes o no a la sociedad. b) Explotar a través del sistema de franchising, concesión, licencia, locación o a través de cualquier tipo de contrato, hoteles, albergues u hospedajes de cualquier naturaleza, garajes y playas de estacionamiento. c) Viajes y turismo: Mediante la promoción y organización del turismo en todas sus formas, operando en la compraventa de pasajes, representando a compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea, terrestre o de cualquier medio; programación e intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros, traslados o similares y giras individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país, con o sin exclusión de los servicios propios de dichos viajes. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero. La presentación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación, intermediación, comisión y consignación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y hospedaje en el país o en el extranjero y todo lo relacionado con viajes individuales o colectivos de recreación y turismo. d) Organización de eventos: Organización, administración, dirección y supervisión de toda clase de eventos sociales y deportivos, tales como congresos, convenciones, o encuentros similares de orden científico o empresarial, muestras de productos, recitales, realización de promociones, degustaciones y demostraciones de productos y servicios de cualquier índole. e) Cinematografía: Exhibir, importar y exportar películas cinematográficas de todo metraje, de tipo artístico, documental o publicitario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Juan José Guyot
N° 35.130

AGROPECUARIA CARPEDIEM

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 23/10/03, Factura 6648. La fecha de cierre de ejercicio es el 1 de febrero de cada año.

Presidente - Juan Carlos Peroni
N° 7563

ANTENAS NOVUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Rubén Iuso, arg., divorciado, comerciante, 28/4/43, DNI 4.595.272, dom. Islas Malvinas 3576, Carapachay, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Daniel Perrero, arg., casado, comerciante, 2/2/61, DNI 14.952.238, dom. Monroe 4333, Cap.; Gabriela Lusneque, arg., casada, comerciante, 29/1/64, DNI 16.640.187, dom. José M. Paz 3936, Olivos, Pcia. de Bs. As. 2) 21/10/03. 3) Vedia 1631, PB "A", Cap. 4) Fabricación, armado, importación, exportación, venta y distribución de antenas para comunicaciones, equipos electrónicos y sus accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Luis Rubén Iuso; Director Suplente: Guillermo Ferrero. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.568

BIODIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 29/10/03, Reg. Not. 841. Socios: José María Lercari, argentino, divorciado, DNI 8.414.355, médico, 27/9/50, Arroyo 824, 1, Cap. Fed.; Carlos Alberto Lavorato, argentino, casado, DNI 8.627.869, médico, 10/7/51, Ramseyer 1445, 8 "B", Olivos, Bs. As.; Roberto Eduardo Vaisman, argentino, casado, 26/11/50, empresario, LE 8.511.238, San Martín 211, La Rioja; Guillermo Hugo Pierini, argentino, casado, abogado, 29/9/63, DNI 16.974.308, Miró 862, 3° "B", Cap. Fed.; Hugo Miguel Beresán, argentino, casado, 2/1/48, médico, DNI 4.754.821, Av. Santa Fe 3910, de Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: Elaboración, producción, fabricación, compra, venta, desarrollo, importación y exportación de medicamentos y especialidades terapéuticas, insumos para consultorios médicos y establecimientos asistenciales, equipos, aparatos e instrumentos quirúrgicos, de diagnóstico, tratamiento, ortopédicos, odontológicos, material descartable y maquinarias médicas de todo tipo ya sean éstas para actividades médicas, paramédicas, sanatoriales y cualquier otra relacionada con el mantenimiento, mejora o recuperación de la salud; compra, venta, importación y exportación de maquinaria en general; ejercicio de representaciones y/o mandatos en cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto; fomentar el desarrollo de la tecnología, la generación y difusión de innovaciones y conocimientos, mediante la realización de actividades de investigación y transferencia tecnológica propias o por el concurso de terceros; establecer relaciones de colaboración y concertar convenios con universidades, asociaciones, centros de investigación y desarrollo u otras instituciones, tanto estatales como privadas, del país y del exterior. Capital $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares por tres años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Hugo Miguel Beresan; Vicepresidente: José María Lercari; Director Titular: Carlos Alberto Lavorato; Director Suplente: Roberto Eduardo Vaisman. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 679, p. 31 de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 35.124

BODEGAS CARO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea 17/2/03 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 13.000, siendo el aumento de $ 1.000; como consecuencia del aumento se reforma el art. 5° del estatuto social.

Autorizado - Ignacio Arzac
N° 12.582

BODEGAS CARO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea 18/2/03 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 13.000 a la suma de $ 14.000, siendo el aumento de $ 1.000; como consecuencia del aumento se reforma el art. 5° del estatuto social.

Autorizado - Ignacio Arzac
N° 12.583

SUMARIO

CENTRO DISTRIBUIDOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Raúl Leguizamón, arg., cas., nac. 4/8/68, comerciante, DNI 20.101.582 y CUIT 20-20101582-1 y María Fernanda Condori, arg., cas., nac. 20/4/68, comerciante, DNI 28.611.108 y CUIT

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

23-28611108-4, ambos dm. en el Pasaje Domingo Cavero 4358, B° Villa Alberdi, Córdoba, Pcia. de Córdoba. 2) 30/10/03, esc. 480, F° 1268, Reg. 322, Cap. Fed. 3) CENTRO DISTRIBUIDOR S.A. 4) Av. Santa Fe 954, 5° piso, Dep. 22, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización de neumáticos, cámaras, llantas, aceites lubricantes, accesorios y repuestos para vehículos y la prestación de servicios de gomería y mecánica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 30.000. 8) Presidente: Enrique Raúl Leguizamón; Director Suplente: María Fernanda Condori. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 35.138

COMERCIALIZADORA DE CEREALES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 20/10/03, esc. 286, F° 664, Reg. N° 45. Socios: Rivera Rivera Eulogio Orlando, chileno, 12/4/1951, soltero, DNI 93.292.660, CUIT 20-93292660-2, comerciante, dom. México 833 de Cap. Fed. y Barraza Andrés Avelino, arg., 13/3/1943, soltero, DNI 7.902.356, CUIT 20-07902356-7, comerciante, dom. Boloña 2560, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de asociada a 3ros., en el país o en el ext. para operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, repuestos, cereales, semillas, oleaginosas, ganado, frutos del país, herbicidas, plaguicidas, automotores, herramientas, implementos, maquinarias, y rodados en general. b) Agropecuarias: Mediante la exportación en todas las formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, de granja, frutícolas, y cualquier otro relacionado directamente o indirectamente con éstos. c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, aportes o inversiones de capital, operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, inversiones financieras, negocios de títulos, bonos, acciones y otros valores mobiliarios. d) Industriales: mediante la elaboración, fabricación de productos alimenticios, textiles, forestales, plásticos, químicos, metalúrgicos y alimentos para animales, como asimismo la explotación de la industria de productos ganaderos y frigoríficos en todas sus fases. e) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. f) Transportes: mediante la explotación de transporte de mercaderías, productos agropecuarios, frutos del país, como asimismo transporte de pasajeros. Capital $ 12.000., Adm.: Directorio de 1 a 5 personas, por 2 ej. Ej.: 31/12. Pte.: Rivera Rivera; Dir. Supl: Barraza, quienes aceptan los cargos.

Autorizado - Santiago Farías Medina
N° 7628

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/9/03, se modificó el estatuto del siguiente modo: Art. 2°: El domicilio legal es en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
N° 35.204

CONHELLO

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición de fecha 23/10/2003, Factura N° 260059-00034166 donde se publicó la reforma de estatuto de la sociedad se consignó incorrectamente el nombre de la sociedad, Conhello S.A. En consecuencia el nombre de la sociedad debe leerse: CONHELLO S.A.

Autorizado/Abogado - Martín Davicino
N° 35.122

Cyberjuegos.com

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 21/10/03 se reformaron los artículos 4°, 6° y 12° del estatuto de la sociedad, no afectándose los puntos enumerados en los incisos 3 a 10 del apartado a) del artículo 10 de la Ley N° 19.550.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
N° 35.229

EDIFICIO BILLINGHURST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alfredo Fernández, 17/8/64, cas., empleado, DNI 17333028, Cresmani 3350, Country Club Saint Thomas S.A., Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.; Alicia Fernández, 14/10/67, solt., comerc., DNI 18529113, José Bonifacio 2320 4 "A", C.F.; cóny. Roberto Horacio Zorita, 2/12/52, contador, DNI 10691095 y Sandra Araceli Harris, 13/6/65, sicóloga, DNI 17990365, Eduardo Acevedo 502, C.F.; Diego Martín Torre, 20/6/79, licenc. comerc., solt., DNI 27503408, Olazábal 4885, 3 "C", C.F.; Eduardo Torres, 31/7/66, solt., comerc., DNI 17974811, Perón 2349, Val. Alsina, Pcia. Bs. As.; Carlos Bruno Korzusehec, 16/1/66, cas., arquit., DNI 17653907, Moreno 198, 4 "B", Lanús, Pcia. Bs. As.; Víctor Armando Port Noi, 17/5/42, jubil., solt., LE 4390673, Sta. Fe 1970, 18 "E", C.F.; Rodolfo Aníbal Noguera, 27/6/44, contador, cas., LE 4440676, Pje. de las Ciencias 1193, C.F.; Fabián Eduardo Chimmalez, 20/11/64, médico, solt., DNI 17200681, Libertador 3576, 4 "A", CF; Gabriel Fernando Chimmalez, 15/7/67, médico, solt., DNI 18284914, Av. Cesquicentenario 4540, Polvorines, Pcia. Bs. As.; Fabio Alberto Cimmarusti, 16/2/64, cas., comerc., DNI 16724776, Felipe Vallese 575, 5 "C", C.F.;: Jorge Ariel di Benedetto, 9/1/63, comerc., divorc., DNI 16490579, Honduras 5849, 3 "A", C.F.; Alejandro Fabián di Michele, 12/5/63, comerc., solt., DNI 16668403, O'Higgins 1352, B. Vista, Pcia. Bs. As.; Marcelo Hernán López, 16/8/77, empleado, solt., DNI 25932849, Roque Simone 4795, La Tablada, Pcia. Bs. As.; todos args. 2) Esc. 28/10/03. 3) EDIFICIO BILLINGHURST S.A. 4) Corrientes 3884, 1° "D", C.F. 5) a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, intermediación, urbanización y subdivisión de tierras, bienes inmuebles y negocios inmobiliarios en general, incluyendo todas las operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal. b) Constructora: La construcción, proyecto y dirección de obras, casas, edificios, complejos habitacionales, barrios cerrados y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, aportes de capital a personas, empresas y sociedades por acciones, compra, venta de títulos y todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8. Un año. Presc. sindicat. Presidente: Eduardo Torres; Dir. Supl.: Fabián Edgardo Chimmalez. 9) Presidente. 10) 31/12 c/año.

Autorizada - Estela Ponce
N° 7590

ELECTRO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 280 del 28/10/03, se rectificó el nombre del socio Jorge Gordon Reid, consignado erróneamente en la escritura de constitución y en la publicación el 16/7/03, N° 26656 siendo el nombre correcto Jorge Gordon Alfonso Reid.

Escribano - Marcos A. España Solá
N° 35.206

ESPHERA BUSINESS ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Alberto Medvedeff, c. público, 46 años, DNI 13081872; Claudia Nancy Benhabib, empresaria, 43 años, DNI 13530702, ambos argen., cas., y domiciliados en Miller 2183, Cap. 2) Esc. del 27/10/03. 3) ESPHERA BUSINESS ADVISORS S.A. 4) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios, en sus aspectos físicos, económicos y sociales en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente, asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales ya sea administrativos, técnicos o comerciales. Asesoramiento e informes y estudio en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y comercialización interna o internacional. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, distribución, exportación, importación de cualquier tipo de mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, representaciones, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gral. Distribución de mercaderías por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos. Exportación e importación: Operaciones de exportación e importación de bienes de consumo y de capital. Radicaciones industriales en el país y en el exterior. Evaluación técnica de proyectos de inversión y otros. Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Consorcios, agrupación o cooperativa de exportación. Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de PH pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales y de consorcios de copropietarios. Administración de bienes de particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en gral. realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio 1 a 5 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice., indistintamente. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Bernardo Alberto Medvedeff; Dir. Sup.: Claudia Nancy Benhabib.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.571

ESTANCIA LOS QUEBRACHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 854, 12/12/2002, F° 2085, esc. M. A. Manzano, ads. Reg. 642 de Cap Fed., ESTANCIA LOS QUEBRACHOS S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 400.000, modificando el art. 4° del estatuto. "Artículo Cuarto: Capital social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatrocientos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno de valor nominal y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley 19.550. Quedó modificado el Art. 6° del est. así: Artículo Sexto: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado de uno a tres miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de los Directores así como su remuneración. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos pesos ($ 500) cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, salvo enajenar o gravar los bienes registrables pertenecientes a la sociedad sin aprobación previa de la correspondiente Asamblea General Extraordinaria, quedando exceptuada de esta limitación los semovientes. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284, Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida dentro del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. Se fijó el nuevo domicilio social en Av. Córdoba 1540, 14 "E", Capital Federal. La resolución se adoptó por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/11/2000. Insc. IGJ 26/8/1998, N° 8295, L° 2 de Sociedades por Acciones.

Escribano - Edmundo A. Scholz
N° 12.590

EXPO NUEVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Héctor Vega, arg., casado, 30/5/53, DNI 10.773.777, contador público, Aguiar 92, 10° piso, San Nicolás, Pcia. Bs. As.; Gonzalo Vega, arg., soltero, 7/8/81, DNI 28.673.883, comerciante, Aguiar 92, 10° piso, San Nicolás, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 29/10/03. 3) EXPO NUEVE S.A. 4) Libertad 1056, 3° "C", C.F. 5) La soc. tiene or objeto dedicarse por cta. propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a las sgtes. actividades: Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas, maquinarias agrícolas, automotores nuevos y usados, todo tipo de rodados, bienes muebles en general, y productos agrícolas. Reparaciones y mantenimiento de equipos de gas comprimido. Explotación de estaciones de servicio: Comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados, petróleo, nafta querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares y energía eléctrica, y venta de productos de toda índole. Servicios mecánicos y gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de vehículos automotores, y la prestación del servicio integral de gomería y servicio mecánico para todo tipo de automotores. Gastronómicas: A la explotación gastronómica en sus diversas formas a través de las sgtes. actividades: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, parrilla, confitería, servicio de lunch, salones de reposterías y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres y helados. Elaboración, comercialización y/o venta de todo tipo de comidas y alimentos envasados y no envasados, carnes, verduras, pastas, especias, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de 3ros. y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Comercialización, compra, venta, importación y exportación, servicios de catering, y procesamiento e industrialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y especie. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre ejerc.: 31/12 de c/año. Presidente: María Antonia Ciampichini; Dir. Suplente: Raúl Héctor Vega.

Escribana - María T. Acquarone
N° 35.190

FA.DI.AR. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 30/10/03. Socios: Fabio Andrés Quispe, argentino, casado, constructor, 25/5/57, DNI 12.984.382, Cosquín N° 10, p. 1°, Dto. "D", Cap. Fed. y Diego Armando Cadena, argentino, soltero, constructor, 12/12/80, DNI 28.624.754, Calle 70 Lora N° 1651, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años. Objeto: a) Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Podrá

realizar toda clase de mejoras en inmuebles, reciclajes de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, en los rubros de pintura, albañilería, electricidad, plomería y gas, como así también el servicio, mantenimiento, instalaciones, reparación y ampliación de edificios. Capital social: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Fabio Andrés Quispe y Director Suplente: Diego Armando Cadena. Domicilio leal: Cosquín N° 10 p. 1°, Dpto. "D", Cap. Fed.

Autorizado - Fabio Andrés Quispe
N° 12.597

GLOBAL COLLECTION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 895 pasada el 3/11/2003 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 3631 del Registro Notarial número 1989 de esta Capital a su cargo, la sociedad "GLOBAL COLLECTION SERVICES S.A.", inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 25/1/2001 bajo el N° 1317 del Libro 13 de Sociedades por Acciones, protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 21 de octubre de 2003, que resolvió la reforma del artículo tercero del estatuto social, el que quedó redactado así: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades y operaciones: Comerciales: a) Realizar, intervenir, desarrollar o diseñar todo tipo de operaciones y actividades que involucren la venta de pasajes aéreos, terrestres, fluviales y marítimos, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, así como la venta de entradas a espectáculos deportivos, cinematográficos, teatrales, musicales, radiales, o a cualquier otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general; b) Realizar, desarrollar, distribuir, comercializar, promover, e intermediar en la prestación de servicios de telefonía prepaga, como así también de cualquier otro servicio cuya prestación pueda realizarse y ejecutarse mediante la modalidad prepago; c) Intervenir, diseñar, desarrollar, ejecutar y comercializar soluciones informáticas para procesos de negocios de cualquier área; d) Intervenir y actuar como representante o agente de compañías de seguros en la venta y comercialización de todo tipo de seguros; e) Recibir y realizar pagos por cuenta de terceros de todo tipo de obligaciones; y f) Recibir, clasificar, procesar y entregar todo tipo de documentación. Los servicios descriptos en los puntos a), b), c), d), e) y f) podrán ejecutarse por cuenta y orden de terceros, por mandato, comisión o por cualquier otra forma de encomienda legalmente hábil, mediante el empleo de los sistemas o métodos que se consideren convenientes a tal fin, sean dichos métodos manuales, mecánicos, electrónicos, telefónicos, a través de internet, o de cualquier otra clase o tecnología que resulte idónea al efecto. La sociedad podrá realizar actividades concurrentes o conexas con el objeto descripto, tales como compraventa, importación, exportación y reexportación, licenciamiento y representación de todo tipo de bienes, servicios, "Know How" y tecnología, vinculados directa o indirectamente con el objeto descripto; comercializar por cualquier vía o título la tecnología que cree o cuya licencia o patente adquiera o administre; prestar servicios de organización, desarrollo de soporte, software y sistemas informáticos; asesoramiento, asistencia o consultoría, administración y control de gestión, relacionados con la especialidad; desarrollar, distribuir, promover y comercializar todo tipo de contenidos para medios de comunicación de cualquier especie. Turísticas: Mediante la explotación integral de agencias de viajes y de Turismo, agencia de venta de pasajes aéreos, terrestres y/o marítimos, internacionales o de cabotaje, por medios convencionales, electrónicos o informáticos, cargas aéreas y marítimas, agencias de turismo transportadoras, organización de viajes y excursiones, servicios de guías, preparación de programas turísticos generales y especiales, realización de excursiones, y toda otra actividad vinculada, en forma directa o indirecta con la actividad sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y sus reglamentaciones, y Financieras: Mediante la participación y/o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo a la inversión en negocios de dar o tomar préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y aceptación de garantías reales y/o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, y para el mejor logro de su objeto social, la sociedad podrá recibir o entregar en el país o en el extranjero, todo tipo de bienes, de servicios, conocimiento/s y/o tecnología, desarrollados o no por ella, vinculados directa o indirectamente con medios de pagos; y también podrá recibir u otorgar en el país o en el extranjero, mandatos comisiones; licenciamiento y representación, relativos a servicios complementarios a los sistemas o medios de pago. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Escribano - Jorge N. Ledesma
N° 35.296

HONG DA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 304 del 28/10/03, al Folio 894 ante el escribano José Luis Santos, Reg. 1880. Socios: Pinlin Tang, nac. 29/2/59, DNI 91.919.677; Zhong Lin, nac. 19/3/62, DNI 92.905.634; ambos solteros, de nacionalidad china y comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comisiones, representaciones, mandatos. Operaciones financieras nacionales y/o internacionales, quedando excluidas todas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios y proyectos; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, desarrollo de programas realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. La compra y venta, importación, exportación, consignación y comercialización de todo tipo de bienes permitidos por la legislación. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 100.000 repr. por 10.000 acc. ord. no end. valor $ 10 c/u. Administración: Directorio de 1 a 5. Presidente: Pinlin Tang; Director Suplente: Zhong Lin. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Sede: Avenida Pueyrredón 1135, Capital.

Escribano - José Luis Santos
N° 7617

ISS MARUBIA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea N° 15 del 29/10/03 se resolvió cambiar el nombre de la sociedad a ISS ARGENTINA S.A. (modif. Art. 1 del estatuto).

Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
N° 11.095

JIBSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. de fecha 28/10/2003, F° 342, Reg. 981, Cap. Fed. 2) José Ignacio, Barassi, arg. casado, arquitecto, DNI 11.286.330, CUIT 20-11286330-4, nacido 19/3/54, Domic. Mendoza 2321 - PB - Dto. C. Cap. Fed.; Verónica Judith Bugnard, argentina, casada, arquitecta, DNI. 12.549.935, CUIT 27-12549935-5, nacida, 15/9/56, Domic. Mendoza 2321 - PB - Dto. C. Cap. Fed. 3) JIBSA S.A.; 4) Dom. Legal: Cuba 2425. 2° piso, Dto. D-, Cap. Fed.; 5) 99 años; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, exportación, importación y representación de toda clase de artesanías, manualidades, artículos de novedad, adornos, souvenirs, cuadros y obras de arte nacionales y/o extranjeras. Actividades recreativas: Procurar y promover en establecimientos de campo propios o de terceros actividades de recreación, contratando personas a tales fines, vehículos y otros medios de transporte, organización de excursiones, cabalgatas, shows, artísticos, desfiles de modelos y en general la exhibición de todo espectáculo público lícito, dar en alquiler anual, mensual o de fin de semana cabañas y/o habitaciones. Constructora: Proyecto, ejecución, construcción y gerenciamiento de toda clase de obras, sean civiles, públicas o privadas en todas sus formas y tipos, de ingeniería en todas sus ramas, arquitectura, incluso eléctricas o electrónicas, por medio de contrataciones directas o indirectas, por licitaciones públicas o privadas o concursos de precios públicos o privados. Agropecuaria: Mediante la explotación e industrialización en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotación granjera. 7) $ 12.000. 8) Admin. de 1 a 5 titulares por 3 años; 9)Rep. Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Cierra Ej.: 30/9; 11) Presidente: José Ignacio Barassi; Dir. Suplente: Verónica Judith Bugnard; prescinde de sindicatura; 12) Sede social: Cuba 2425, 2° piso, Dto. D. Cap. Fed.

Escribana - Elida P. Echevarría
N° 7621

LASANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 354 del 30/10/03. Accionistas: Luis Fernando Sáez, 48 años, comerciante, DNI: 12.277.602, Monroe 2772 P.B. '3' Capital; Esteban Cristi, 45 años, contador, DNI: 12.543.269, Esmeralda 320 6° Capital; argentinos, casados. Denominación: "LASANDO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: industrialización, fraccionamiento, envasado y distribución de productos alimenticios. b) Comercial: toda comercialización de productos, equipos, insumos, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Luis Fernando Sáez; Director suplente: Esteban Cristi. Sede social: Esmeralda 135, piso 8°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.558

LIBRERÍA LGC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcelo Román García Cambeiro, argentino, divorciado, comerciante, nacido 27/9/60, DNI 13.890.767, dom. Ipiranga 59 Bernal, Prov. Bs. As.; Fernando García Cambeiro, casado, argentino, comerciante, nacido 12/01/28, DNI 4.478.588, dom. Ipiranga 59 Bernal, Prov. Bs. As., Martín Fernando García Cambeiro, casado, argentino, comerciante, nacido el 25/10/59, D.N.I. 13.615.180, dom. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Alberdi 322, Constitución: Escritura pública del 3/10/03. Denominación: "LIBRERÍA LGC S.A.". Domicilio: Gallegos 3570 Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación de los rubros de compra, venta, distribución, consignación, comercialización en todas de sus formas, por mayor y menor, de libros, revistas y toda otra producción gráfica, y la exportación de libros de edición argentina. Capital Social: $ 40.000 dividido en 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto por partes iguales, integrando el 25% de sus respectivas suscripciones. Administración: Directorio de 1 a 4 titulares por el término de 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente Marcelo Román García Cambeiro, Director Titular Fernando García Cambeiro y Director Suplente Delia Teresa García.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
N° 35.179

MAGDALENA DORREGO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Adriana Karina Correa, argentina, soltera, comerciante, nacida 21/1/71, DNI 21.982.880, dom. Bernal 1417, dto. 4 Lanús Este, Prov. Bs. As. y Manuel Vázquez, casado, argentino, comerciante, nacido 6/2/54, DNI 11.176.002, dom. Ramón Freire 2425, Cap. Fed. Constitución: Escritura pública del 14/10/03. Denominación: "MAGDALENA DORREGO S.A.". Domicilio: Av. Corrientes 668 Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: explotación de los rubros de café, bar, restaurante, pizzería, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. Compra, venta, alquiler, permuta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos, incluso los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal Capital Social: $ 12.000 divido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto por partes iguales, integrando el 25% de sus respectivas suscripciones. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Designación del Directorio: Presidente Manuel Vázquez y Director Suplente Adriana Karina Correa.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
N° 35.177

MANAGERSHIP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 15-10-03 modifica art. 3° y adecua los arts. 4, 5 y 8 del estatuto. Objeto: Por sí, 3os o asociada a 3os en el país o exterior: Serv. de consultoría, auditoría, dirección de proyectos, factibilidad, racionalización de áreas de proces. de información. Análisis, venta de programas, hardware, software. Imp. y exp. Comercialización de alimentos: compra, venta, dist. y consign. de frutas, verduras, carnes, víveres secos, semovientes. Matarife, abastecedor. Exp. consig. de ganado, faena. Comerc. animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos, aves. Fab. y venta de cremas, postres helados, refrescos, comidas frías y prod. frescos, envasados y/o elaborados. Capital: $ 15.000.

Julio César Jiménez
N° 7627

MATERIA PRIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 28/10/03 por esc. 322, F° 1011, Reg. 1404, Cap. Fed. 2) Socios: María Cristina Gómez O'Connor (CUIT 27-05292301-3) viuda 1° nup. con Carlos Francisco Kristof nac. 7-3-46 comerciante DNI 5.292.301; y Mafia Candelaria Kristof (CUIT 27-18284211-2) soltera, nac., 28-7-67 docente DNI 18.284.211, ambas argentinas, dom. Canalejas 93 Boulogne prov. Bs. As. 3) Dorrego 2765 piso 9° depto. A Cap. Federal. 4) Duración: 10 años, 5) Objeto: A) La fabricación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, alquiler, importación y exportación de maquinaria textil e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de todo tipo de artículos textiles. B) La importación y exportación de todo tipo de mercaderías y bienes. 6) Capital: $ 12.000, rep. 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v$n 1 c/u. 7) Directores: 1 a 10 e igual o menor cantidad de Directores Suplentes por 3 ejercs. 8) Rep. Legal Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 9) Prescinde Sindic. 10) 31/10 c/año. 11) Presidente: Gregorio Kristöf; Director Suplente: María Cristina Gómez O'Connor.

Escribano - Daniel A. Gamerman
N° 7592

M.P EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 10/7/03 y Esc. del 21/10/03 se modifica el O. Social incluyéndose la facultad de la empresa de asumir, garantizar o reconocer deuda propia o de terceros. En consecuencia se modifica al Art. 3°.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.570

NATURE STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 22/10/2003, NATURE STYLE S.A. ha mo-

dificado el art. 19° de su estatuto social por unanimidad, el que queda redactado de la siguiente forma: VI - Balance - Utilidad - Fondo de Reserva. Artículo 19°: "El ejercicio económico cierra anualmente el 30 de abril. A esa fecha se confeccionará el Balance General de conformidad con las normas legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Por resolución de la Asamblea, la fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada, inscribiendo dicha decisión en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial. El Directorio. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.

Presidente - Juan Carlos Rua

N° 35.123

OMEGA LEATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20 de octubre de 2003: Juan Guillermo Vázquez, argentino, soltero, nac. 31-3-65, DNI 17.273.492 (CUIL 20-17273492-9), comerciante, Dom. Estrada 1951, Rafael Castillo, prov. Bs. As. y Juan Richter, arg., soltero, nac. 27-5-55, DNI 11.646.000 (CUIL 23-11646000-9) comerciante, dom. Belgrano 1375, Cap. Fed. constituyeron "OMEGA LEATHER S.A." con domicilio en Lavalle 715, 2° p. "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su insc. en Reg. Púb. Com. Objeto: a) Industriales: la fabricación, manufactura y/o elaboración de todo tipo de productos de cueros en general y todos los derivados del mismo; b) Comerciales: Mediante la comercialización de los productos arriba citados, incluyendo la importación y exportación de los mismos. Capital: $ 12.000; Directorio: el número que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 10. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Juan Guillermo Vázquez. Director suplente: Juan Richter. Representación legal: El presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 28/2 de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550.

Escribana - Nora L. Feldman

N° 35.152

P. N. PETROLERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alberto Feito, DNI 7.780.410, CUIL 20077804103, 5/mayo/1947, arg., casado, empl., domicil. en Dorrego 1764, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Roberto Oscar Nicolosi, DNI 11.552.779, CUIT 20115527798, 29/Enero/ 1955, arg., casado, emp., domicil. en Laprida 1163, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Norberto, Juan Narváez, DNI 10.460.504, CUIL 20104605045, 16/Junio/1952, arg., casado, empl., domicil. en Mariano Acosta y Corrales, Edificio 47, piso 1, Capital Federal; Raúl Elbio Páez, L.E. 7.597.799, CUIL 2307597799, 2/Abril/1947, arg., casado, empl., domicil. en Saldán 1879, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Néstor Daniel Bridi, DNI 4.584.434, CUIL 24045844346, 3/diciembre/ 1941, arg. Casado, empl. Domicil. en Estanislao del Campo 2045, Munro, Prov. Bs. As.; 2) Escritura 20/octubre/2003, 3) P. N. PETROLERA S.A. 4) Daniel Cerri 685, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la explotación y/o exploración básica y/o complementaria de áreas petroleras en la Rep. Argentina o fuera de ella. A tal efecto podrá ejercer todos los actos propios de la industria petrolera desde la exploración y/o perforación y/o explotación y/o refinación y/o comercialización de productos y adquirir derechos de cateo y todo tipo de derecho propio de la explotación petrolera y/o minera; 6) 20 años a partir de la insc. en la I.G.J.; 7) $ 198.000, 8) Administración: Directorio uno a nueve titulares por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente; 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Presidente: Norberto Juan Narváez. Vicepresidente: Raúl Elbio Paéz. Sin Sindicatura.

Autorizado - Alberto Kleiner

N° 35.180

PUNTA BUSTAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. n° 204 del 20-10-03, ante el Esc. Miguel A. Saraví (Reg. 38 Cap. Fed.), los socios Jesús Perez Costas, cas. en las. nupc. con María Paloma Suárez Llanos Rodríguez, español, empresario, 28-10-40, DNI. 92.883.296, C.U.I.T. 20-92883296- 2, con domicilio en Salta n° 1079, Cap. Fed. y "NUVCONSA S.A.", con domicilio legal en la calle Salta n° 1079 Cap. Fed, C.U.I.T. 30-66080161- 4, constituyeron una sociedad anónima denominada "PUNTA BUSTAMANTE S.A.". Domicilio: Salta n°s. 1071/1079 Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Marítimas: Compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, o de cualquier otra clase, como así también, instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca. Comerciales: Compra, venta, extracción, conservación, procesamiento, elaboración, transformación, importación, exportación y en cualquier otra forma industrializar y comercializar materias primas, productos y subproductos provenientes de la actividad pesquera. Capital social: $ 12.000. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Que se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jesús Pérez Costas. Director Titulares: Jaime Ezquerra Gómez y Raúl Alberto Mangione. Director Suplente: Santiago Andrés Dedomenici. Prescinde de sindicatura. Bs. As. 30 de octubre de 2003.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)

N° 35.193

REPSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/10/03 se modificó el objeto social, estableciéndose que el mismo será la intermediación en la celebración de contratos de reaseguros, modificándose el artículo respectivo.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)

N° 35.136

RESTETIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 29/10/2003, F° 1124 del reg. not. 652 de Cap. Fed., se constituyó "RESTETIL S.A.". Socios: Carlos Antonio María Escobar, DNI 4.904.722M nac. 19/11/32, abogado; Haydée Marta Herran, DNI 9.995.967, nac. 9/9/41, comerciante, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, comerciante. Ambos args., casados y domic. República de la India 2765, 8° "A", Cap. Fed. Objeto: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Rég. de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de 3ros. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto, Capital. $ 12.000. Plazo: 99 años desde la insc. en IGJ. Domicilio: Rep. de la India 2765, 8° A, Capital. Administración y Representación: Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. Fiscalización: Se Prescinde. Cierre Ejercicio: 31 diciembre de c/año. Directorio Presidente: Carlos Ricardo Escobar. Director Suplente: Carlos Antonio María Escobar.

Escribano - Gustavo A. Catalano

N° 35.166

RULEN

SOCIEDAD ANONIMA

Exped.: 1.728.678, Por asamblea del 16/10/2003, se resolvió por unanimidad modificar el art. cuarto por el siguiente "Capital: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, representado en 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea, hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 Ley 19.550. El aumento se elevará por Instrumento Privado o Escritura Pública indistintamente y se resolvió además la modificación el art. séptimo por el siguiente "Administración y representación: Artículo séptimo. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y en caso de directorio colegiado, elegirán un vicepresidente, que reemplazará al primero, en caso de ausencia y/o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija su remuneración, además se aceptó la renuncia como director titular de Justo Daniel Ruiz y como suplente Pablo Alejandro Kanovich y se designó como titular a Pablo Alejandro Kanovich y como suplente a Justo Daniel Ruiz.

Abogado - José Luis Marinelli

N° 12.574

RUMBO AL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Elva Liliana Massi, argentina, casada en 1° con Ernesto Mario Furlone, nacida 2/3/55, contadora, DNI 11.576.850, domiciliada Lavalle 715, 2° "B", Bs. As. y María José De Alexandri, argentina, divorciada de sus 1° con Esteban Ignacio Camperi, nacida el 28/2/68, empleada, DNI 20004304, domicilio Migueletes 1948, PB "3", Bs. As.; Fecha: 20/10/03; Denominación: "RUMBO AL NORTE S.A." Domicilio: Lavalle 715, 21 "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del directorio: Presidente: Elva Liliana Massi y Director Suplente María José De Alexandri. Sindicatura: se prescinde de la designación de síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Ana María Valdez

N° 35.150

SUGARTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Por esc. del 17/10/03 al f° 982 del Reg. 1404 de Cap. 1) Aaron Gabriel Juejati cas. 1as. nup. con Claudia Beatriz Mizrach, 9/5/60, arg DNI. 13.881.600, dom. Libertador 2862, P.B. de Cap. y Moisés Isaac: Lustgarten Turim, cas. 1as. nup. con Teresa Lila Zunsztern, nac. 18/7/47, uruguayo naturalizado, C.I. uruguaya 1.114.576-8, dom. Viamonte 749, 11° piso, oficina "9" de Cap., ambos empresarios. 2) 20 años. 3) A) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, urbanización, subdivisión, loteo, explotación construcción, reciclado y administración de toda clase de inmuebles y obras, sean públicas o privadas, así como el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios inmobiliarios. B) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 12.000 representado 12.000 accs. ords. nominativas no endosables de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto, suscripto por los socios en partes iguales e integran el 25 % en efectivo. 5) Directores: entre 1 y 6 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Aaron Gabriel Juejati: Presidente y Moisés Isaac Lustgarten Turim: Director Suplente. 6) Se prescindirá de la sindicatura. 7) 31/07. 8) Av. Del Libertador 498, 10° piso "6" de Cap.

Escribana - Inés Elena Ramos

N° 7593

S. V. GAZTAMBIDE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Santiago Valdemar Gaztambide, arg., 29/6/64 comerc., divorciado, DNI 16.893.856; y Josefina Gaztambide, arg., 24/1/72, soltera, DNI 22.654.400; ambos domic. G. Obes 2213 Piso 3° C. Fed. 2) Instrumento del 28/10/2003. 3) Denominación: "S. V. GAZTAMBIDE S.A." 4) Domicilio: Gelly y Obes 2213 Piso 3° C. Fed. 5) Objeto: a) Agrícolas y ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada y/o tambo de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino o equino; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros. b) Industrial y comercial: La fabricación, elaboración, transformación y procesamiento, compra, venta, importación exportación, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, especias y materias primas para la elaboración de productos alimenticios, y todo tipo de conservas para el consumo humano. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. 6) Plazo: 99 años desde insc. registral. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 2 ejerc.; prescinde de sindicatura. Santiago Valdemar Gaztambide, Presidente; y Josefina Gaztambide, Dir. Suplente. 9) Represent. el presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/3 de c/año.

Notario - Juan Carlos Copello (h.)

N° 35.196

TARUGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 3/7/03, se resolvió por unanimidad trasladar la sede Social a la Pcia. de Santa Fe, con reforma del art. 1°.

Abogado - Carlos D. Litvin

N° 7587

TEL 3

SOCIEDAD ANONIMA

TEL 3 SOCIEDAD ANONIMA por Asamblea Gral. Extraord. del 13/3/2002, dispuso reducir el Capital en la suma de 3.253.000 y reformar el art. 4 de los estatutos estableciendo el capital en $ 7.822.000, elevado a escritura el 8/10/2003, a folio 264, Registro 291, Cap. Fed.

Escribana - Renata I. H. de Lipschitz

N° 35.175

VANS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria unánime del 30-6-03 se resolvió cambiar la denominación social y adecuar el art. 1 del estatuto, quedando redactado así: "Primero: Con la denominación "TREND MILL S.A. continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "VANS ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires"; y también el domicilio social del actual, M. T. de Alvear 624, 1°, al de Mozart 157, ambos de esta ciudad, lo que fuera instrumentado por esc. 137 fo. 291 del 30-10-03; Reg. Not. 2020 Cap. Fed.

Escribana - Sandra M. Galindez de Sicardi

N° 12.585

VIALAB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: 1) Toto, Leonardo Jorge Gabriel, argentino, nacido el 25.10.79, soltero, empleado, DNI 27.644.535, dclio. El Zorzal 1551, Boulogne, Bs. As. 2) González, Walter Adrián, argentino, nacido el 30.5.73, casado, empleado, DNI 23.192.384, dclio. Av. Corrientes 5535, 2 G, Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 30/10/03 Esc. N° 673, F° 2236, Reg. 1967 Cap. Fed. Denominación: VIALAB S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Lavalle 1474, 6° "C" y "D". Objeto Social: Actividades: Comercial: Elaboración, fabricación, consultoría, compraventa, fraccionamiento, envasado, acondicionamiento, comercialización y distribución al por mayor y menor de productos comercializados en maxikioscos, helados, cremas heladas, postres helados, embutidos, papas congeladas, dulces, productos de snack-bar, golosinas, quesos y fiambres, de productos alimenticios y bebidas envasadas en general. Inmobiliarias: mediante la compra, ampliación, refacción, alquiler, permuta, venta, constitución de condominios, dación en pago de bienes inmuebles, casas, campos, locales comerciales, terrenos, departamentos y bienes muebles; administración de fondos de comercio, leasing, administración de alquileres. Financieras: Mediante la compra y venta y negociación de títulos públicos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y otorgamiento de préstamos y realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o

sin ellas. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, otorgamiento de franchising, de operaciones relacionadas a su objeto social. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Walter Adrián González; Director Suplente: Leonardo Jorge Gabriel Toto. Duración en los cargos: dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Cecilia Isasi
N° 35.131

VIGIL CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 21/10/98, bajo el N° 11.810 del L° 3 T° de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/12/98, "VIGIL CORP. S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 134.093.642, reformar en consecuencia el Artículo 4° del Estatuto Social y los artículo 12° del Estatuto Social, estableciéndose una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes; y el artículo 14° estableciendo que la Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/05/99, "VIGIL CORP. S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 134.093.642 a $ 141.164.762, reformándose en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. Finalmente, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/07/99, "VIGIL CORP. S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 141.164.762 a $ 163.395.785, reformándose en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
N° 11.096

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. J. CHEDIEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación del 31/10/2003. Factura N° 34.842, por vista de inspección se debe suprimir, asesoramiento financiero y la enunciación que antecede, es simplemente explicativa y no limitativa.

Abogada - Mónica Graciela Cetraro
N° 35.293

ALPHA STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 30/10/03. Socios: Pablo Ignacio Spinelli, casado, empresario, argentino, 30 años, DNI 23.292.655, domiciliado en Neuquén 1537, de Capital Federal y Ana Karina Waltenburg, casada, empresaria, argentina, 32 años, DNI 21.980.347, con domicilio en Segurola 1431 Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: a) Servicio de diseño, producción y comercialización de objetos, diseño de artefactos, diseño en decoración, dibujo industrial; b) Productos destinados a la industria; c) Tratamiento de materiales; d) Publicidad, marketing; e) Compra, venta, construcción, reparación de los productos diseñados; f) Compra, venta, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones previstas en la ley de Propiedad Horizontal y sus modificaciones; c) Importación y exportación. Capital: $ 3.000. Gerentes: Ana Karina Waltenburg. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Paraná 26, 6to. piso "I".

Abogada - Virginia Haydée Valente
N° 7597

ASGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación del 20-10-2003. Fac.: 6401. Objeto: Gestión y otorgamiento préstamos de dinero y/o financiación excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras.

Autorizada - Dora A. Ciruelos
N° 7614

AVENIDA RIVADAVIA 10430

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 24-10-2003 se procedió a la reconducción de la sociedad por el plazo de seis años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Se modifica el art. 2 del contrato social.

Autorizado/Abogado - Maximiliano E. Romanelli
N° 35.203

BIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento aviso 27-10-03 recibo 12.183. Renuncia cargo Gerente Horacio Enrique Hernández.

Abogada - Ana Clara Femenia
N° 12.565

BIZ GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Eduardo Daniel Mosquera, argentino, soltero, 42 años, empresario, DNI 16.221.301, CUIT 20-16221301-7, domicilio: Bazurco N° 3440, Dpto. B, Cap. y Odilia Arias, argentina, de 53 años, DNI 6.352.308, CUIT 27-06352308-4, casada, domiciliada en la Parcela 2347-m del Paraje El Peligro, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) 16 de octubre de 2003. 3) BIZ GROUP S.R.L. 4) Viamonte 640 1° Piso, Of. 6 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción: Dedicarse al proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; b) Inmobiliaria: explotación de departamentos, oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria; c) Comercial: I. La explotación de estaciones de servicio y estacionamientos; negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, minimercado, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de productos alimenticios. II. La explotación de agencias oficiales para la comercialización de billetes de loterías y juegos por el sistema on-line. III. La prestación de servicios de comunicaciones telefónicas y/o por vía internet, a través de locutorios; con capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones. 6) 10 años desde su inscripción. 7) Pesos diez mil. 8) El socio gerente Eduardo Daniel Mosquera, con mandato por el término de tres años, con uso de firma y representación legal y administración. 9) 30 de mayo.

Escribano - Eduardo Steinman
N° 35.155

CASEROS 3746

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 23-10-2003, Reg. 1323 Cap. Fed. Marcos Vitenberg, arg., 18-9-34, cas. 1as. nup. Elvira Antonia Geronimo, DNI 4.145.248, dom. Av. Córdoba 2646, Cap., CUIT 20-04145248-0, con el asent. de su cónyuge cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas soc. a favor de Juan Carlos Roselli, arg., 20-5-45, cas. 1as. nup. Leonilda Cabral, DNI 7.760.340, CUIT 23-07760340-9, dom. Presidente Sarmiento 1761, Avellaneda, prov. Bs. As. Renuncia a la gerencia. Gerente Miguel Hugo Zárate. Se modifica art. 4 y 6 estatuto.

Escribana - Susana Lea Soriano
N° 35.183

CE.ELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 27/8/02, N° 4612, L° 116, T° de SRL. I. Privado 28/10/03; Marcelo Javier Nebbia, cede, vende y transfiere, 40 cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de María Inés Lasala, argentina, divorciada, arquitecta, 18/10/55, DNI N° 11.985.913, Riobamba N° 944, P. 5°, Dto. "A", Cap. Fed. Se modifica la cláusula 4° del contrato social.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 12.598

CONEXIÓN SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por medio del Contrato Social de fecha 30/10/2003 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada: 1) Juan Pablo Dubuc, arg., soltero, comerciante, nacido el 20/11/69, DNI 21.104.742, dom. en Federico Lacroze 1906, piso 2° "B", Cap. Fed. y Gabriel Gastón Mendoza, arg., soltero, comerciante, nacido el 19/2/70, DNI 21.462.216, dom. en Ravignani 2258, Cap. Fed.; 2) 30/10/2003; 3) CONEXIÓN SUR S.R.L.; 4) Ravignani 212, Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, de las siguientes actividades: organización y venta de paquetes y servicios turísticos, intermediación en medios de transporte aéreo, marítimo y terrestres, alojamientos, excursiones, comidas, organización de congresos, torneos y eventos deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todos los actos conducentes a la realización de las actividades que integran su objeto que no estén prohibidas por la ley o el presente contrato social; 6) 99 años; 7) $ 3.000; 8) De uno a más Gerentes por el término de 1 ejercicio siendo reelegibles. Socios Gerentes: Juan Pablo Dubuc y Gabriel Gastón Mendoza; 9) Será ejercida por uno o más Socios Gerentes; 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Patricio Martín Horan Bortagaray
N° 35.156

CONSTRUCTORA PILAR NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Púb. 31/10/03. Reg. 1608 Cap. Fed. Socios: Enrique Marcelo Santin, arg., nac. 14/5/62, casado, arquit., DNI 14.868.261, CUIT 20-14868261-6, domic. Mailing C. C. Pilar, Prov. Bs. As., y Marisa Iglesias, arg., nac. 25/10/58, casada, arq., DNI 13.071.018, CUIL 27-13071018-8, domic. Olleros 1979, p. 15°, Cap. Fed. Denominación: "CONSTRUCTORA PILAR NORTE S.R.L.". Domicilio: Av. Corrientes 456, 11°, "111", Cap. Fed. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Ejecutar toda clase de construcciones en inmuebles urbanos y rurales con el fin de explotarlos directamente, enajenarlos o negociarlos en cualquier forma; construcción de obras públicas, y privadas sean a través de contrataciones directas o de licitación. Prestar asesoramiento técnico en construcción, dedicarse a la administración de propiedades, comercialización importación y/o exportación de todo artículo relacionado con la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles. Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales particulares, empresas o sociedades, dar y tomar en préstamo con o sin garantía. A los fines del cumplimiento del objeto descripto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer cualquier acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Unicamente para actos de disposición de bienes o para aquellos en los que se comprometa a la sociedad, se requerirá la firma de ambos socios. Se designa Gerente a Enrique Marcelo Santin. Cierre del ejercicio: 31/8 de c/año.

Escribana - Liliana Rodríguez Arias
N° 35.226

COSIAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30/10/03. Socios: Propato, Miriam Susana, DNI 21.850.020, argentina, casada, dom. José Ingenieros 5553, Tablada, Bs. As. y Zapata Emilia Guadalupe, DNI 12.771.475, soltera, dom. Bismark 571, Wilde, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros a las siguientes actividades comerciales: Producción, Compra y Venta al por mayor de productos agropecuarios en general, aceites, harinas, cereales, oleaginosas, semillas, pasturas, hacienda en pie o faeneada y demás productos y/o subproductos derivados de la agricultura y la ganadería. Intermediación: La compraventa de cereales y oleaginosos como así también su importación y exportación, distribución, contratación de fletes, aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, corretajes, intermediación de cualquier tipo en la negociación de dichos productos y/o subproductos. Inmobiliaria: la adquisición, venta e intermediación usufructo, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales. realización de loteos, fraccionamiento y urbanización de tierras, administraciones, dar y tomar locaciones, sublocaciones, aceptación, transferencias y constitución de hipotecas, en propiedades de terceros y/o propias, tanto en el interior o exterior de la República Argentina pudiendo ampliar a nuevos rubros sean o no afines. La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes en forma individual e indistinta. Capital Social $ 10.000.-. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Jorge Felipe Iroume
N° 35.153

DARWIN DIESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 31-10-2003. Socios: Isabel Elisa Goijin de Teper, 4/8/33, DNI 827.122, viuda, domicilio: Panamá 953, 3° "A", Cap.; Graciela Claudia Teper, 16/6/63, DNI 16.493.544, soltera, domicilio: Panamá 953, 3° "A", Cap.; y Marcelo Fabián Teper, 30/3/66, DNI 17.686.334, casado, domicilio: Honorio Pueyrredón 1544, 9° "A", Cap.; todos argentinos, comerciantes. Nombre: "DARWIN DIESEL S.R.L.". Objeto: Industrial: fabricación, elaboración y transformación de repuestos y todo tipo de elementos para el rubro automotor. Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución de repuestos y accesorios. Compraventa de toda clase de herramientas, maquinarias, lubricantes, artículos plásticos y/o metalúrgicos destinado al ramo automotor y todo tipo de elementos relacionados con la industria automotriz, importación de maquinarias y herramientas para la fabricación de los productos antes mencionados. Importación y exportación: actuar como importadora y exportadora de productos y bienes relacionados con la industria del automotor. Duración: 99 años a partir inscripción. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 30-4 de cada año. Gerentes: El socio Marcelo Fabián Teper, por el término de duración de la sociedad. Deposita en garantía $ 200. Sede social: Darwin 22/24, Cap.

Abogado - Hernán Jorge Berengauz
N° 35.201

DE TODO GANGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/10/03. Aarón Roberto Levy, arg., divorc., comerciante, 21/9/48, DNI 5.072.911, Laprida 750, Ramos Mejía y Simón Poteraica, arg., casado, comerciante, 7/10/38, DNI 4.282.053, Arieta 3444, San Justo. DE TODO GANGA SRL. 99 años. La compra, venta, permuta, canje, importación y/o exportación, representación, distribución, consignación de todo tipo de bienes muebles nuevos y/o usados, ya sean electrónicos, eléctricos, electrodomésticos de bazar, juguetería, antigüedades, relojería y joyería. Accesorios, implementos y muebles para el hogar. Cristalería. Computación. Artículos y/o maquinarias deportivas. Audio y video. Telefonía. Radiocomunicaciones. Repuestos en general. Productos textiles. Herramientas y maquinarias de toda clase. La re-

paración y/o servicio técnico de toda clase y productos y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. $ 5.000.-. Administr.: Simón Poteraica. 31/5. Juan Bautista Alberdi 2015, 6°, Capital Federal.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 12.572

DICCIOBIBLIOGRAFIA EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL por Inst. Priv. del 27/10/03. Socios: Marta Chaulbaud de Moreno Rodríguez, arg., casada, comerc., 11/4/51, DNI 6.699.304, Beruti 3155, 6to. B., Cap. Fed., Federico Moreno Rodríguez, arg., solt., comerc., 18/11/78, DNI 27.011.032, Juncal 2851, 4to. 9, Cap. Fed.: DICCIOBIBLIOGRAFIA EDITORA SRL; 99 años; edición, impresión, comercialización por mayor y menor, industrialización, importación y exportación de libros y publicaciones; Capital: $ 14.000 div. 100 cuotas $ 140 c/u; 31/5; Gerentes: Marta Chaulbaud de Moreno Rodríguez y Federico Moreno Rodríguez; S. social: Beruti 3155, 6to. B, Cap. Fed.

Autorizada - Patricia A. Jones
N° 7545

EL ATOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1°/9/03, el socio Carlos Antonio González, cedió todas sus cuotas o sea 1.500; y la socia Sol Mariana Romani Santana, cedió 1.470 cuotas; ambos a Mónica Gabriela Santana, argentina, 46 años, divorciada, médica, DNI 12.714.497, Gallardo 456, Capital. Ambos cedentes renunciaron a sus cargos de Gerentes. Actual Gerente: Mónica Gabriela Santana. Modificaron el art. 4°, adecuándolo a la nueva composición social. Continúan vigentes las restantes cláusulas del contrato social.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
N° 7612

EMEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 28-10-03: 1) EMEBAR S.R.L. 2) Sarmiento 684, Cap. Fed. 3) 7 años. 4) Graciela Susana Emmerich, arg., casada, 17-3-64, comerciante, Caseros 1455, L. Guillon, Pcia. de Bs. As., DNI 16.966.149, CUIT 27-16966149-4 y Antonio Adolfo Díaz, arg., divorciado, 23-12-65, comerciante, Gurruchaga 1077, 6° P. C, Cap. Fed., DNI 17.525.345, CUIT 23-17525345-9. 5) Objeto: a) Elaboración, producción, transformación, industrialización, comisión, representación, comercialización, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación y distribución de tortas artesanales, chocolatería, comidas frías o calientes, helados, pastelería, postres, facturas, masas, bizcochos, especialidades de confitería y panadería, sandwiches, bombones, bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, productos lácteos, postres, helados, sandwiches y confituras, productos químicos relacionados con la alimentación, productos cárneos y pesqueros y todo producto relacionado con harinas, frutas, hortalizas y afines; la explotación de negocios tales como bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería y cualquier actividad del rubro gastronómico; b) Organización de fiestas y eventos, convenciones, exposiciones y ferias, reuniones empresarias y sociales, presentación de productos y todo lo relativo a la organización integral de eventos; c) Decoración escenográfica, provisión de shows, música, iluminación, arreglos florales en gral. 6) $ 4.000.-. 7) Administración: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual. Mandato: 3 ejercicios. 8) 30-9 de cada año. 9) Socio Gerente: Antonio Adolfo Díaz.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 35.220

ESTACION UZAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, designación y renuncia de Gerente. Por Instr. Priv. del 25/9/2003 se cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Susana Elena Bambace, Pio Sánchez Crespo y Juan Pablo Sánchez Crespo. Renuncia a la gerencia: Gabriel Horacio Ferreiro. Designación de gerentes: Susana Elena Bambace.

Contador - Hermes R. Vega
N° 35.176

ESTUDIO FITERMAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publ. del 21/10/03, rec. N° 33.983, por vista de IGJ en trámite de constitución por esc. N° 114 del 31/10/03 Reg. 1428 Cap. se cambió la denominación modif. Art. Primero. Anterior: Estudio Arquitecto Fiterman S.R.L. Actual: Estudio FITERMAN Y ASOCIADOS S.R.L.

Escribana - Luba Giller
N° 12.603

ESTUDIO SOLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura: 146 del 6/10/03, F° 229, Reg. 1457. Socios: Sergio Alejandro Godoy, argentino, casado, ingeniero, nació 15/9/72, DNI 22.834.282, CUIT 20-22834282-4, domicilio Simbrón 3586 3° "A" Capital; Darío Gastón Santos, argentino, casado, ingeniero, nació 16/3/74, DNI 23.906.219, CUIT 23-23906219-9, domicilio Supe 1835, Bánfield, Pcia. de Bs. As.; Santiago René Caban, argentino, soltero, ingeniero, nació 23/11/72, DNI 22.965.670, CUIT 20-22965670-9, domicilio Medrano 610, 7° "36", Capital; Esteban Gabriel Crespo, argentino, casado, estudiante, nació 14/5/72, DNI 22.818.643, CUIL 20-22818643-1, domicilio Potosí 4456, 10° "80", Capital. Objeto: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Intermediación en la compraventa, adquisición, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones. c) Realizar asesoramientos con relación a cálculo, proyecto, inspecciones técnicas, gestiones ante todo tipo de organismos, nacionales, provinciales o municipales y habilitación de instalaciones. d) Investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, procesamiento, extracción primaria, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier clase, conforme con las normas del Código de Minería y demás normas aplicables. e) Procesamiento en todas sus formas de los materiales extraídos en la actividad minera y fabricación de materiales utilizados en la construcción. f) Venta por mayor y menor de todo tipo de materiales relacionados directa o indirectamente con su objeto. g) Ejercicio de mandatos, comisiones o consignaciones, por cuenta de empresas nacionales o extranjeras, así como la utilización de patentes o marcas industriales o de cualquier naturaleza. Y h) Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamientos, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, "joint ventures", consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 4.000 en 400 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Gerentes, 1 o más. Duración: 3 ejercicios, siendo reelegibles. Representación legal: indistinta. Sindicatura: socios. Deliberaciones: reunión de socios. Quórum y mayorías: Régimen Legal; Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación: Organo de administración. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Medrano 610, piso 7° "36", Capital. Autoridades: Gerente: Sergio Alejandro Godoy.

Escribano - Luis Angel Ambrosetti
N° 35.197

EUROFRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reformas: 1) Carolina Fernanda Caruso, edad 25 años, empresaria, DNI 26.566.123, dom. Castelli 2059, Martínez, Pcia. Bs. As., argentina, soltera, y Florencia Caruso, edad 25 años, empresaria, DNI 26.566.123, dom. Castelli 2059, Martínez, Pcia. Bs. As., argentina, soltera, ceden, venden y transfieren a Caruso Antonio, edad 55 años, empresario, DNI 93.632.324, dom. Castelli 2059, Martínez, Pcia. Bs. As., italiano, casado, las 995 y 1.000 cuotas partes de capital que les corresponden a las cedentes respectivamente en la sociedad EUROFRI SRL. Quedando las cuotas sociales de la sociedad repartidas de la siguiente forma: Carolina Fernanda Caruso 5% y Antonio Caruso 95% del total del capital social, modificándose en consecuencia la cláusula Cuatro. Carolina Fernanda Caruso renuncia al cargo de Gerente, designando en carácter de Gerente al Sr. Antonio Caruso, quien lo acepta en conformidad.

Autorizada - Adriana Beatriz Schiaretti
N° 35.174

FUSSION PUBLICITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y cambio socio-gerente, Giulani Lorena Beatriz, DNI 25.426.313; vende y transfiere a la Sra. Sauza Rosana Karina, DNI 22.147.595, y a la Sra. Pérez Laura Andrea, DNI 22.824.214, 1.000 cuotas partes a cada una. La Sra. Giulani Lorena Beatriz, presenta su renuncia como socia-gerente, nombrándose como nueva socia-gerente a la Sra. Pérez Laura Andrea. La presente cesión comprende todas las cuotas, derechos, acciones emergentes o derivadas de las mismas.

Contador - Roberto B. Molina
N° 35.170

HOTEL HONMANLLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 12/7/01, Perfecto Pensado Calvo, español, soltero, nacido 25/2/40, DNI 93.267.921, domiciliado en Agrelo 3070, titular de 25 cuotas de la sociedad que gira en plaza como "HOTEL HONMANLLI S.R.L." cedió a Manuel Ferradas Lago, español, casado, nacido 23/11/42, DNI 93.274.125, domiciliado en Río Limay 1425, ambos de esta Ciudad, comerciantes, 15 cuotas representativas del 3% del Capital social, por un precio total de $ 45.000.-.

Autorizada - Susana Mabel Landini
N° 7554

KYC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 27/10/03. Socios: Manuel Fernández Fernández, español, casado, comerciante, 18/9/48, DNI 93.268.432, Peña N° 2768, P. 9° Dto "C", Cap. Fed. y Ricardo Gregorio Galdos, argentino, casado, comerciante, 15/07/47, LE 7.600.501, Aráoz N° 2067, P. 6°, Cap. Fed. Plazo: 15 años. Objeto Social: Realización de impresiones gráficas, fotocopias en todas sus variantes, copias heliográficas, gigantografías, edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico; religioso, informativo o de divulgación cultural. Ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película, microfilm, encuadernación y toda otra actividad vinculada a la actividad editorial. Comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de librería, papelería, útiles escolares, artículos para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales, importación y exportación de productos tradicionales o no ya sea en su faz primaria o manufacturados. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/9. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Av. Corrientes N° 1296, P 7°, Of. "71", Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 12.602

LA PRADERA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. priv. 30/10/03. 2) LA PRADERA DEL SUR S.R.L. 3) Eduardo Fernando Moreira, DNI 20.026.666, 4/8/68, solt., Navarro 1617, Castelar; Leonardo Fabián Capizzano, DNI 24.718.296, 26/9/75, solt., San Martín 306, 2° "F", Morón; Gustavo Alejandro Madeira, DNI 17.740.366, 7/6/66, cas., Fischetti 4437, Caseros: todos args., empres., y Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto conservación fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados, elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinarias agrícolas, semillas, agroquímicas y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Comercial: la compra venta, importación exportación, comisión, consignación representación distribución permuta alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea su manufactura o en su faz primaria. Financiera: Realizar financieras en nombre propio o como mandataria, mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase uy tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. El otorgamiento de préstamos y aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general. Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de crédito hipotecarios mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones. Préstamos en dinero con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Importación y exportación: Importación y exportación de productos fraccionados y no tradicionales , ya sea manufacturados o en su faz primaria. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. 5) Suipacha 921 15° "E". 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Cierre 31/12. 9) Gerentes: Eduardo Fernando Moreira, Leonardo Fabián Capizzano, Gustavo Alejandro Madeira.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 12.575

L. B. TORRES BLANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Luis Héctor Barbero, argentino, soltero, 5/7/43, comerciante, DNI 4.428.952, CUIL 20-04428952-1, Paraguay 1190, 12° B, Cap. Fed.; Gustavo Ernesto Gea, argentino, soltero, 24/3/73, contador público, DNI 23.256.095, CUIL 23-23256095-9, Paraguay 1190, 12° A, Cap. Fed. 2. Instrumento Privado del 30-10-03. 3. "L.B. TORRES BLANCAS S.R.L.". 4. Paraguay 1190, 12° A, Cap. Fed. 5. Tiene por objeto dedicarse a: A) Administración de todo tipo de propiedades, incluso las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal, de consorcios de copropietarios, y diligenciamiento y pago de todo tipo de gastos y contribuciones por cuenta y orden de terceros; B) Intermediación, adquisición,

compra, venta, arrendamiento y refacción de bienes inmuebles en general, sean propios o de terceros. 6. 99 años desde inscripción IGJ. 7. $ 6.000.-. 8. Dirección, administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por 3 años. 9. Gerente: Andrés Aurelio Gallegos, argentino, soltero, 12/11/33, empleado, LE 4.828.186, CUIL 23-04828186-9, Sarmiento 3920, Cap. Fed., quien acepta el cargo. 10. 31/10 cada año.

Autorizada - María Inés Alvarez de la Rosa
N° 12.569

LOS NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 30/10/03. Socios: Gerardo Román Carrizo, nacido el 16/12/57, docente, casado, DNI 13.655.860, Pasaje La Cordillera 1144, Cap.; y Ronard Héctor Medina, nacido el 29/2/60, transportista, casado, DNI 13.526.687, Cañada de Gómez 2369, Cap.; ambos args.; Domicilio: Cañada de Gómez 2369, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: explotar establecimientos agrícologanaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; instalar ferias, mercados, depósitos, aserraderos, frigoríficos o carnicerías; b) Comerciales: compra, venta, permuta, explotación, transformación, representación, comisión, consignación y/o distribución al por mayor y menor de todo tipo de artículos de consumo; c) Importación y exportación y d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 2.000.-. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socio o no, en forma individual e indistinta por el plazo de 3 ejercicios. Cierre: 30/11. Gerentes: ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 12.601

LPM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 30/10/03: Socios (args., casados): Diego Sebastián Pereira, empresario, 15/9/75, DNI 24.966.090, Fray C. Rodríguez 473, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Bs. As.; Darío Martín López, empresario, 14/3/76, DNI 24.966.732, Belgrano 2126, El Talar, Pacheco, Bs. As.; y Alejandro Manuel Marrero, despachante de aduana, 24/8/70, DNI 21.532.943, Yatay 337, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Bs. As. Dom.: Av. Paseo Colón 588, 5o. "15", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Servicios: a terceros, asesoramiento, consultoría, estibajes, embalajes, transportes y trabajos relacionados con el comercio exterior, con personal propio o contratado; agentes marítimos, aéreos, realizar despachos de Aduana, importación y exportación, por intermedio de personal matriculado. Coordinación y logística para la comercialización, compra, venta, importación, exportación, depósito, administración de depósitos, distribución consignación, comisión y representación al por mayor y menor de bienes y mercaderías, el transporte nacional e internac. por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de mercaderías; pudiendo contratar con 3ros. habilitados seguros de transporte, y servicios de custodia y seguridad. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías y bienes en gral. Agropecuaria: administración y/o exportación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Operaciones inmobiliarias, y financieras (excepto Leyes de Ent. Financieras y toda que requiera el concurso público). Capital: $ 2.100.-. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Marrero. Ej.: 31/10.

Apoderada - Lorena V. Piccolo
N° 12.591

MALKINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Rectificación Aviso N° 7104 del 29/10/03). Se elimina de Objeto: "interpretación de datos contables, legales, económicos, estadísticas de producción o financieras" y "Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional, continental e internacional; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de sus programas y sistemas publicitarios y de comercialización.

Abogada - Nora Lambruschini
N° 7576

MANQUITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 1) Gabriel Osvaldo Quiroga, 15-11-70, DNI 21.777.990; Av. Pueyrredón 2299, PB, Cap. Fed; empresario; Claudio Evaristo Mange, 18-3-68; DNI 20.214.714, Blanco Encalada 4563, 1 A, Cap. Fed. empleado; ambos argentinos y casados. 2) 27-10-03. 3) MANQUITAX SRL. 4) Pueyrredón 2299, PB, Cap. Fed. 5) Transporte de pasajeros en autos de renta, minubus, taxímetro. Alquiler de automotores para transporte de personas. Transporte de carga en vehículos autorizados. 4. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones y negocios de personas físicas o ideales, del país o extranjero. 6) 99 años. 7) $ 3.000.-. 8) Gerente: Gabriel Osvaldo Quiroga. Por todo el contrato. 9) Representación Legal: Gerencia. 10) 31/12 de cada año.

Abogada - Patricia Viviana Lo Polito
N° 7610

MECHI HAIR TO MUCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 28/10/03 se resolvió la cesión de 2.500 cuotas propiedad de la Sra. Maximiana Visitación Obregon: 1) 1.000 cuotas a favor del Sr. Alberto Rodolfo Arena. 2) 1.000 cuotas a favor del Sr. Guillermo Adolfo Salomon y 3) 500 cuotas a favor del Sr. Sergio Néstor Arriola.

Abogada - Mónica A. Brondo
N° 35.210

NARRAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 28-10-2003, se constituyó NAZARRA S.R.L. 1) José Leocir de Almeida, brasileño, soltero, 6-1-68, DNI 93.593.205, domiciliado en Hidalgo 1073, P.B. "A", Cap. Fed.; y Cresencia Toledo Cuevas, paraguaya, 15-6-77, Pasaporte República del Paraguay 3262277, domiciliada en Calle 46 N° 4735, Bustillo, Berazategui, Pcia. de Bs. As.; ambos solteros y comerciantes. 2) 99 años desde inscripc. RPC. 3) Instalación y explotación de negocios dedicados a la prestación y comercialización de servicios de salones de belleza y estética corporal, como ser camas solares, tratamientos faciales, corporales y mecánicos, masajes, peluquería, pedicuría y manicuría, bronceado artificial, y todo otro servicio para favorecer la estética integral del hombre y de la mujer, o cualquier tarea inherente a salón de belleza. 4) $ 20.000. 5) Cierre Ejerc.: 30/9. 6) Gerentes José Leocir de Almeida y Cresencia Toledo Cuevas, indist. 7) Sede: Hidalgo 1073, P.B. "A" Cap. Fed.

Escribana - Mariel Alejandra Jattar
N° 12.594

940 MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Poet, arg., casado, médico, nac. 25/06/1955, DNI 11.428.685, CUIT 20-11428685-1, dom. Las Heras 2390, 13, B, Bs. As. y Julio Alberto Lembeye, arg., casado, médico, nac. 17/07/1966, DNI 18.366. 885, CUIT 20-18366885-5, dom. Castex 3342, Bs. As. 2) 30/10/2003. 3) 940 MEDICAL S.R.L. 4) Las Heras 2390, 13 "B" Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 4.1) Servicios: La organización y/o prestación de toda clase de servicios médicos, paramédicos y/o asistenciales, en cualesquiera de sus modalidades. La construcción, instalación y/o explotación de establecimientos y/o institutos asistenciales, sanatorios y/o clínicas médicas, quirúrgicas, estéticas y/o de reposo, así como la atención técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Especialmente la aplicación de la geriatría bajo el régimen del pensionado, a las personas puestas bajo su tutela, proporcionando atención médico-científica como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. La dirección técnica de cada establecimiento estará a cargo de por lo menos un Director médico y se ajustará a las disposiciones legales aplicables. La atención, alojamiento, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional. Otorgamiento de franquicias y constitución de redes de prestadores de servicios médico-asistenciales. Importar y/o exportar. 4.2) Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, mandatos y/o administraciones. 6) 99 años a partir inscripción Reg. Púb. de Com. 7) $ 6.000. 8) La representación legal y el uso de la firma social será ejercido por los gerentes, actuando en forma separada y cuyas firmas obligan a la sociedad. Designado gerente Carlos Alberto Poet. 10) 30/09.

Gerente - Carlos Alberto Poet
N° 7540

OLIVOS GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 30/10/03. Socios: Magdalena Esther Barbosa, argentina, casada, comerciante; 06/03/65, D.N.I. 18.337.942, Av. Maipú N° 2741 Olivos, Pcia. de Bs. As., y Gustavo Eduardo Di Franco, argentino, casado, comerciante, 13/10/56, DNI. 12.491.877, Av. Maipú N° 2741, Olivos, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Realizar impresiones gráficas, edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, folletos, cuadernos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Ejecución de tareas complementarias a la impresión, como composición, diagramación, película, microfilm, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial. Producción de elementos de papelería y librería para escritorio, uso escolar, pedagógico, científico o personal. Administración: A cargo de cualesquiera de los socios en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/03: Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Uruguay N° 469, P. 10°, Of. "C", Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 12.596

ORGANIZACIÓN RAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 4025, L° 82 del 13.11.81). Comunica que por Reunión de Socios del 29.8.03, se modificó el artículo 5° del siguiente modo: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente designado tiene toda la responsabilidad jurídica, penal, civil y comercial. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100.-

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
N° 35.207

PLASTICOS ITUZAINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Instr. Priv. 28/10/03. Den.: PLASTICOS ITUZAINGO SRL. Domic.: Avda. Avellaneda 3550 1° E de Ciudad Aut. de Bs. As. Durac.: 99 años cont. de. insc. Regis. Socios: Lazo, Luciano Bernabé, arg., com., DNI 26.591.465, nac. 18/8/78, sol. domic. Prudan 1835 Morón; Muñoz, Marcelo Gabriel, arg., com. DNI 17.933.701, nac. 4/11/66, cas., domic. Crel. Forest 1957 A. Bonzi; Fernández Pinheiro, Daniel, arg., com., DNI 13.104.079, nac. 13/11/58, cas., dom. J. Jaures 758 1° C Capital Federal; Córdoba, Miguel Angel, arg., com., DNI 10.575.957, nac. 26/7/52, cas., dom. J. Ingenieros 4614 La Tablada. Cap. $ 5.000.- Repres. 5.000 ctas. $ 1.- c/u. Adm. y repr.: A cargo de socio gerente Daniel Fernández Pinheiro. Obj.: Por sí o asoc. a terceros, procesamiento de termoplásticos por Inyección, termoformado y/o rotomoldeo, matricería, construcción y/o reparación de moldes. Cierre Ejerc.: 30/09.

Socio - Luciano Bernabé Lazo
Socio/Gerente - Daniel Fernández Pinheiro
N° 7572

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento de constitución: Documento privado de fecha 29/10/03. Socios: Hugo Néstor Almoño, arg., DNI 12.009.640, casado, nac. el 26/11/55, cont. púb., Asunción 3560, Ciud. de Bs. As.; Alberto Federico Asensio, arg., DNI 13.133.263, casado, nac. el 30/4/59, cont. púb., Ejército Argentino 9520, manz. 54, lote 23, Country Lomas de la Carolina, Ciud. de Córd., Prov. de Córdoba; Jorge Carlos Bacher, arg., DNI 11.027.941, casado, nac. el 09/9/54, cont. púb., Soldado de la Independencia 1490, 4° p. A, Ciud. de Bs. As.; Jorge Luis Carballeira, arg., DNI 14.822.310, casado, nacido el 20/12/61, cont. púb., Solis 220, Ciud. de Bs. As.; Liliana Alicia Cárdenes, arg., DNI 18.303.612, casada, nac. el 07/12/66, abogada, Fernán Félix de Amador 3539, Olivos, Prov. de Bs. As.; Ignacio Javier Casas Rua, arg., DNI 12.661.503, divorc., nac. el 21/11/58, cont. púb., Liniers 251, Temperley, Prov. de Bs. As.; Daniel Hugo Cravino, arg., DNI 11.450.803, casado, nac. el 25/1/55, cont. púb., Armenia 2417, 7 p. P, Ciud. de Bs. As.; Laura Marina Di Napoli, arg., DNI 16.764.976, casada, nac. el 17/1/64, cont. púb., Santa Fe 2433, 6° p. B, Ciud. de Bs. As.; Andrés Mariano Edelstein, arg., DNI 20.698.283, casado, nac. el 28/8/69, cont. púb., Florida 11, La Lomada del Pilar UF 131, Del Viso, Prov. de Bs. As.; Jesús María Estevez, arg., DNI 12.825.899, casado, nac. el 22/9/59, ing. en informática, General Paz 103, Temperley, Prov. de Bs. As.; Héctor Diego Etchepare, arg., DNI 12.081.496, casado, nac. el 7/8/56, cont. púb., Olleros 1867, 11° p., Ciud. de Bs. As.; Silvina Beatriz Gutiérrez, arg., DNI 16.055.945, soltera, nac. el 02/2/63, lic. en anál. de sistemas, Cochabamba 4378, Ciud. de Bs. As.; Armando Jorge Ricardo Lorenzo, arg., LE 4.532.466, divorciado, nac. el 26/9/45, cont. púb., Ortiz de Ocampo 2694, 5° p., Ciud. de Bs. As.; Violeta Raquel Maresca, arg., DNI 10.077.296, casada, nac. el 25/8/51, cont. púb., Somellera 897, Adrogué, Prov. de Bs. As.; Santiago José Mignone, arg., DNI 17.119.447, casado, nac. el 22/7/65, cont. púb., Humberto Primo 1340, Luján, Prov. de Bs. As.; Norberto Fabián Montero, arg., DNI 14.851.358, divorc., nac. el 29/4/62, cont. púb., Estados Unidos 4323, Ciud. de Bs. As.; Hernán Rodolfo Pérez Raffo, arg., DNI 20.694.494, casado, nac. el 20/1/69, cont. púb., Pacheco de Melo 1999, 15° p. A, Ciud. de Bs. As.; Roberto Petrungaro, arg., LE 4.417.314, casado, nac. el 24/11/43, cont. púb., Austria 2173, 7° p. A, Ciud. de Bs. As.; Marcelo Daniel Pfaff, arg., DNI 14.152.652, casado, nac. el 10/4/61, cont. púb., Wineberg 2770, Ciud. de Bs. As.; Julio Alberto Pueyrredon, arg., DNI 13.748.195, casado, nac. el 29/8/60, abogado, Guido 3235, San Isidro, Prov. de Bs. As.; Carlos Antonio Rebay, arg., LE 7.699.971, casado, nac. el 06/5/49, cont. púb., Av. Maipú 1479, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Edgardo Horacio Sajón, arg., DNI 18.737.460, casado, nac. el 29/7/59, cont. púb., Ernesto de las Carreras 553, San Isidro, Prov. de Bs. As.; Jorge Alberto San Martín, arg., DNI 11.634.400, casado, nac. el 22/10/55, cont. púb., Navarro 3456, Ciud. de Bs. As.; Daniel Edgardo Santiago, arg., DNI 12.076.634, casado, nac. el 24/2/56, cont. púb., Esmeralda 1271, 3° p., Ciud. de Bs. As.; Ricardo Daniel Tavieres, arg., DNI 12.776.945, casado, nac. el 29/12/58, cont. púb., Campana 3275, Ciud. de Bs. As.; Sergio Testoni, arg., DNI 16.474.760, casado, nac. el 12/9/63, cont. púb., San Martín 366, San Antonio de Areco, Prov. de Bs. As.; Marcelo Alejandro Trama, arg., DNI 14.643.938, casado, nac. el 01/12/61, cont. púb., Manuel Maza 1342, Lanús, Prov. de Bs. As.; Miguel Angel Urus, arg., DNI 17.781.536, casado, nac. el 07/3/66, cont. púb., Bahía Blanca 3140, Ciud. de Bs. As.; Rubén Oscar Vega, arg., LE 8.627.432, casado, nac. el 07/6/51, cont. púb., Sucre 1897, Ciud. de Bs. As.; Reinaldo Marcos Yamao, arg., DNI 12.153.629, casado, nac. el 21/4/58, cont. púb., Chacabuco 2021, Don Torcuato, Prov. de Bs. As y Carlos David Zima, arg., DNI 11.816.556, casado, nac. el 09/2/56, cont. púb., Díaz Vélez 3439, Olivos, Prov. de Bs. As. Denominación: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE EMPRESAS S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Realizar, por cuenta propia

y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I. Servicios: Prestación de toda especie de servicios de asesoramiento, de auditoría en materia legal, fiscal, financiera y contable, de planeamiento, periciales o de consultoría en materia legal, fiscal, financiera y contable. II. Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y de empresas en general, y la aceptación de cargos en negocios fiduciarios y de albaceas. III. Servicios vinculados a tecnología: a) Análisis, programación, capacitación e implantación de sistemas manuales o electrónicos de información, administración, producción, control, elaboración, publicación, distribución, licencia, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, ediciones, documentación y sistemas de programación; b) Investigación y desarrollo referidos directa o indirectamente con las actividades descriptas precedentemente; c) Entrenamiento y educación de personas en la aplicación, operación, programación, reparación y mantenimiento de los equipos y programas mencionados; d) Operación de centros de computación y la prestación de servicios a terceros; e) Provisión y comercialización de servicios y equipos de comunicación electrónica y de redes para consulta y distribución de información; f) Prestar toda clase de servicios, técnicos, industriales, de producción, administrativos, impositivos, de comercialización, de consultoría, de asesoramiento, de capacitación o de supervisión en el país o en el extranjero a particulares y/o empresas y/u organismos públicos; g) Servicios de asesoramiento, investigación, planificación, supervisión, dirección, organización y reorganización de empresas y demás actividades conexas o semejantes; h) Celebrar e intervenir en toda clase de negocios mercantiles por cuenta propia o de terceros, así como realizar y ejecutar todos los actos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarios o convenientes para la realización de sus objetos sociales o conexas con los mismos; i) Mandatos, mediante la realización de toda clase de actos de representación, mediación, agente o factor, consignación, distribución, custodia y administración de servicios y productos incluidos en el objeto. En la eventualidad que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto se encuentre reglamentado como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente. Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el contrato social, y en general realizar toda actividad de cualquier tipo que estuviera directa o indirectamente relacionada con las operaciones descriptas. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 4.650.- dividido en 465 cuotas con derecho a un voto y de valor nominal $ 10.- cada una, totalmente suscriptas por la totalidad de los socios en la cantidad de 15 cuotas cada uno, quienes integran el 25% del capital y el saldo remanente dentro de los dos años. Administración y dirección: a cargo de socios gerentes en forma individual, designados por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Cerrito 268, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Rocío Amarilla Páez
N° 7609

PRI-SER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 30-10-2003, cambió su sede social a O'Higgins N° 3330, 9° "A", Capital Federal, amplió el objeto: "Gestiones de cobranzas de créditos de cualquier naturaleza; prestar servicios de mensajería y de informes comerciales, de asesoramiento en informática y en materia contable y de seguros y organizar cursos en estas tres últimas materias. Podrá asimismo, derivar a Estudios Jurídicos la gestión judicial de las cobranzas. La compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar contratos de compra-venta, locación de cosas, de servicios y de obras, leasing, mandatos, representaciones y cualesquiera que se relacionaren directa o indirectamente con el objeto social", modificando la administración, representación legal y uso de la firma social, modificando los artículos 1°, 3°, 4° y 5° del contrato social y se designan gerentes a Néstor Hugo Del Pizzo y Oscar Armando Molina.

Apoderado - Pablo F. Lisi
N° 35.223

RAFAEL PELLEGRINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 30/10/03. El socio Diego Gabriel Pellegrino, vende, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas cuotas partes a Lidia Rosa Catenazzo, arg., casada, comerciante, CUIT 27-03972366-8, nac. el 1/7/42, D.N.I. 3.972.366, dom. en Avda. J. B. Alberdi 2030, Cap. Se modifica además el artículo tercero. Objeto: a saber: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, la fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de ropa descartable para uso hospitalario, industrial y de seguridad, de paños adhesivos para cirugía, paños para limpieza, envases en general y de todo otro producto y material descartable para los usos indicados precedentemente. Confección y fabricación por mayor y menor de ropa para adultos, niños y bebes, informal de vestir y de trabajo, aplicación mecanizada para producir autoadhesivos sobre todo tipo de soportes (telas de algodón, no tejidas, plásticos, espumas, poliester).

Autorizada - Lorena V. Fernández
N° 7619

SAGEFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Laura Elena Salomone, arg., divorc., abogada, 13/08/67, DNI 18.393.839, Club de Campo Abril Barrio C Lote 58, Hudson, Berazategui Pcia. Bs. As.; Clarisa Luciana Geffner, arg., soltera, 09/05/79, DNI 27.216.498, estudiante, Rodríguez Peña 1717 3° piso C.F. 2) Escritura: 30/10/2003. 3) SAGEFF S.R.L. 4) Patrón 5455 C.F. 5) La soc. se dedicará por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a las sgtes. actividades: Comercio e Industria Textil: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, calzados en gral., fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Fabricación, confección, producción, diseño, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) Gerente: Clarisa Luciana Geffner. Cierre ejerc.: 30/09 c/año.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
N° 35.189

SECTOR COPIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/10/03. Socios: Jorge Alberto Arias, 52 años, DNI: 8.549.995, Timoteo Gordillo 15 3° 'E' Capital; Víctor Hugo Spatuzza, 37 años, DNI: 17.889.325, Pasaje Leonardo Da Vinci 2349 Capital; casados; Guillermo Horacio Escudero, 54 años, soltero, DNI: 7.668.533, Carhue 636 Capital; argentinos, comerciantes. Denominación: "SECTOR COPIER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Toda comercialización de insumos, materias primas, componentes y accesorios para fotocopiadoras e impresoras, artículos de oficina y librería. Capital: $ 2.000. Administración: Jorge Alberto Arias y Víctor Hugo Spatuzza en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Pasaje Leonardo Da Vinci 2349 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.559

SOL SANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv.: 22/10/03; 1) Socios: Santiago Bugnard, empresario, argentino, soltero, DNI: 24.754.401, dom.: Cnel. Díaz 2164, 3° "B", Cdad. Bs. As., e Isabel García Novo, comerciante, argentina, viuda, DNI: 92.919.107, dom.: Migueletes 1234, 10° "D", Cdad. Bs. As.; 2) Sede Social: Tucumán 927, 7° "22", Cap. Fed.; 3) Objeto: Producción, comercialización y representac. de productos relac. con cosmética, perfumería y derivados; import. y export.: de productos tradic. y no tradic., manufact. o en su faz prim.; inversiones o aporte de capitales a partic., empres. o soc. constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones y ot. valores mobiliarios, nac. o extr.; const. y transf. de hipotecas y ot. dchos. reales; otorg. de créditos en gral., sean o no garantiz., ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants y demás operac. financ. permitidas por las leyes, excep. las comprendidas en la Ley de Ent. Financ. y toda ot. que requiera el concurso del ahorro público; 4) Plazo: 99 años desde su constitución; 5) Capital Social: $ 6.000; 6) Representación legal: único Gerente por tiempo indeterminado; 7) Gerente: Santiago Bugnard. Garantía: $ 500. Prescinde de Sindicatura; 8) Cierre ejercicio: 31/12.

Gerente - Santiago Bugnard
N° 12.554

STATUS SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Cristina Vidal, L.C. 5.640.053, nac. 15/08/47, casada, dom. Av. San Martín 1978, Florida, Decoradora; Susana Alicia Barros, DNI 4.518.358 nac. 01/10/42, casada, dom. Córdoba 1799, Martínez; profesora; Guillermo Enrique Patiño, DNI 12.274.281, nac. 16/06/1958; casado, dom. Ituzaingó 555, Temperley, comer.; todos args., vec. Prov. Bs. As.; 2) Esc. 306 de 30/10/2003, f° 1065 reg. 1496, Cap. Fed. 3) STATUS SALUD S.R.L. 4) Ramallo 4760 Cap. Fed. 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, compra y venta de: artículos y materiales de curación y uso en cirugía y odontología de uso humano y animal; equipos e instrumental científico, mobiliario y sus accesorios, para uso hospitalario, veterinario, ortopédico, óptico y de Laboratorio; drogas medicinales y medicamentos; productos biológicos, reactivos y reactivos de diagnóstico; productos cosmetológicos; artículos de tocador medicamentados; productos alimenticios y suplementos dietarios. Fabricación de productos biológicos de síntesis y biotecnológicos; Materiales para Implantes y todo material relacionado con el transplante de órganos; Equipos y materiales de Tecnología Médica y todo material y/o producto relacionado con la Industria Farmacéutica Medicinal. 7) $ 9.000. 8) Administración, Representación y Uso Firma Social: a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta: entre Norma Cristina Vidal, Susana Alicia Barros y Guillermo Enrique Patiño, designados Gerentes por el término del Contrato Social. 9) 31 de octubre de cada año.

Escribano - Daniel E. Allievi
N° 7569

S Y O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por inst. priv. fecha 27/10/03 en Cap. Fed. 1) Socios: Daniel Alejandro Olivieri, arg., DNI N° 2.200.073, C.U.I.T. N° 22-2000073-5, 31/3/71, soltero comerciante, domic. Condarco N° 1640, 3ro. "B" Cap. Fed. y Verónica Mariel Franco, arg., DNI N° 18.118.031, C.U.I.L. N° 27-18118031-0, 19/12/66, soltera, empleada, domic. Av. Castañares 6508, Cap. Fed.; 2) Denom.: S Y O S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Distribución, comercialización, importación, exportación, edición, publicación y cualquier otro proceso relacionado con las industrias gráfica y editorial de libros, folletos, diarios y o cualquier otro tipo de publicación ya sea al por mayor o menor; b) Construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y conc. del C.C. y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Cap.: $ 3.000.- dividido en 100 cuotas de $ 30.- v/n/c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de los uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejerc.: 31/9 de c/ año. Los socios resuelven: A) Sede social. Av. Condarco 1640, 3°, Dto. "B" de la Cap. Fed.; B) gerente Sra. Verónica Mariel Franco por la duración de la sociedad, quien aceptan el cargo; C) Que aceptan todo lo actuado en forma unánime.

Autorizada - Elena Cisterna
N° 35.178

TRANSPORTES PUERTO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 17/octubre/2003, Raúl Elbio Paez, arg., nacido el 2/abril/1947, empl., DNI 7.597.799, domicil. en Saldán 1879, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., casado con Elsa Blanco Toscano, DNI 6.232.180, cede, vende y transfiere a Roberto Vicente Ruiz, arg., nacido el 21/febrero/1955, empl., casado, DNI 11.542.541, domicil. en España 3441, Rafael Calzada, Prov. de Bs. As. la cantidad de 4.192 cuotas sociales de TRANSPORTES PUERTO NUEVO SRL.

Abogado - Alberto Kleiner
N° 35.173

V.D.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 8/9/03, entre José Rafael Ianniello, Julio Daniel de Santis, Víctor Antonio de Amos y Víctor Fernández, únicos socios de "V.D.R. S.R.L." resuelven: José Rafael Ianniello, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 62.600.- así: 834 cuotas Julio Daniel de Santis, 833 cuotas Víctor Antonio de Amos y 833 cuotas Víctor Fernández; y renuncia al cargo de gerente. Se modifica el art. cuarto así: 4°) Capital: $ 10.000.- Gerentes: Julio Daniel de Santis, Víctor Antonio de Amos y Víctor Fernández.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.560

XSITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Natalia Calierno, 25 años, La Pampa N° 2119, P° 14°, dpto. "C", Bs. As., lic. en comercialización, DNI 26.280.191 y Victoria Lucía Paranza, 25 años, José Hernández 2176, P° 02°, dpto. "A", Bs. As, lic. en finanzas, DNI 26.122.543, ambas solteras y argentinas. 2) 24/10/2003; 3) XSITE S.R.L. 4) Moreno 455, Piso 4° Oficina "D" Ciudad de Bs. As. 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución, fraccionamiento y representación de productos electrónicos, de computación, máquinas y herramientas, insumos, productos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, hidráulicos, de automatizaciones, de robotización, de control de accesos, de telefonía, de audio, video, sistemas digitales y demás propios del rubro informática y tecnología. Prestación de servicios de auditoría de sistemas, análisis, programación, implementación de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y equipos, procesamiento de la información. Compra, venta, importación y exportación de productos de cuero y artesanías. La explotación de licencias de uso, el ejercicio de representaciones, franquicias, realización de contratos de leasing; presentaciones a licitaciones públicas o privadas y demás gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Gerencia a cargo de socios Natalia Calierno y Victoria Lucía Paranza, en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) Anual 30 de septiembre.

Autorizado - Adolfo Prosello
N° 35.191

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AGROESQUINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROESQUINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2003, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Susini 2340 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Raúl Grego
e. 5/11 N° 11.092 v. 11/11/2003

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL AÑO FISCAL 1/7/2002-30/6/2003

De acuerdo con los arts. 9 y 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 2003, a las 17.00 horas en la calle Tacuarí 147, 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para labrar el Acta y otros dos para refrendarla.
2°) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Cuentas.
3°) Decisión referente al resultado del ejercicio.
4°) Aprobación del presupuesto para el nuevo año fiscal.
5°) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.

Capital Federal, 31 de octubre de 2003.

Presidente - Adriana Bergström
Vicepresidente - Hans Larsson
e. 5/11 N° 35.126 v. 7/11/2003

“B”

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 2003 a las 15 horas, en la sede social de Aráoz 72 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de las decisiones de aumento de capital, de las asambleas celebradas el 29-01-1993 y 26-09-96.
3°) Ratificación del cambio de sede social según decisión de Asamblea del 07-01-2003.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará en primera y segunda convocatoria según lo dispuesto por el art. 244 L. 19550. El Directorio.

Vicepresidente - Miguel Angel Tubio
e. 5/11 N° 35.133 v. 11/11/2003

“C”

CIFIM CAMARA DE LA INDUSTRIA DE FIBRAS ANUFACTURADAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 13 de noviembre de 2003, a las 9 hs., en nuestra sede social, Av. E. Madero 1020 piso 24, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen sobre Estados Contables e Informe del revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nro. 47 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Imputación de Déficit que arroja el ejercicio de $ 1.866.34.
3°) Elección por un año de un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
4°) Autorización a la Comisión Directiva para fijar el presupuesto anual de gastos.
5°) Designación de dos Socios presentes para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Presidente - Ricardo Oyagüe
Secretario - Guillermo Ambrosio
e. 5/11 N° 35.128 v. 5/11/2003

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, conforme a lo decidido en la sesión del día 7 de octubre de 2003, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria (Art. 42 del Estatuto Social), la que se celebrará en nuestra sede social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Capital Federal, el día 23 de noviembre de 2003, a las once horas en primera convocatoria y si no hubiera quórum, en segunda convocatoria a las 11,30 horas, con el número de socios que se encontraren presente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea junto al Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2°) Informe sobre las deudas fiscales, previsionales y de cualquier otra índole que mantiene la institución al día de la fecha.
3°) Autorizar a la Comisión Directiva para que proceda a la venta de una o más obras pictóricas, elegidas entre “O Cristo Do Casaldourado” (que en nuestro catálogo tenemos registrado como “La Ofrenda”) óleo del autor Carlos Sobrino Buhigas, “Retrato de Don Ramón María del Valle Inclán” óleo del autor Anselmo Miguel Nieto y “Entre Naranjos” óleo del autor José Mongrell Torrent, hasta cubrir las sumas requerida para cancelar las deudas mencionadas en el 2° Punto de esta Convocatoria.

Podrán participar en la Asamblea los Socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 23 de mayo de 2003, hasta el N° 1493 inclusive, con la cuota de octubre del 2003 abonada.

Presidente - Héctor Mulero
Secretario - Francisco López y Diez
e. 5/11 N° 35.125 v. 7/11/2003

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, TURISTICOS Y DE CONSUMO GRAN BUENOS AIRES LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo de Administración de esta Cooperativa, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 2003 a las 19:30 horas en la calle Perú 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta;
2°) Consideración del pedido de replanteo total del mojonamiento del fondo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.

Presidente - Alberto Pochettino
e. 5/11 N° 7542 v. 5/11/2003

“D”

D’PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de D’PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A. a celebrarse en la Avenida de Mayo 749, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 26 de noviembre de 2003, a las 11 horas, oportunidad en que se someterá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, del informe de la comisión fiscalizadora y dictamen del auditor, y de la documentación prescrita en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino de los resultados. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
5°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el día 31.12.2002.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
7°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por dos ejercicios.
8°) Ratificación de la propuesta concursal de pago presentada dentro del período de exclusividad ante el Juzgado Comercial No. 23 Secretaría 45. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Director - Carlos Andrés Graziano
e. 5/11 N° 35.231 v. 11/11/2003

D’PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de D’PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A. a celebrarse en la Avenida de Mayo 749, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 26 de noviembre de 2003, a las 12.30 horas, oportunidad en que se someterá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración por la asamblea de la decisión de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comercial No. 23, Secretaría No. 45, ordenando la homologación de la propuesta de pago de la sociedad en el Concurso que ha tramitado por ante ese Tribunal. Determinación del pasivo verificado y de su conversión a acciones societarias. Previsión de contingencias patrimoniales derivadas de incidentes de revisión o de verificación tardía sin resolución judicial a la fecha.
3°) En consecuencia de aquella homologación y para dar cumplimiento a sus términos, disponer un aumento de capital social dentro del quíntuplo legal por la suma necesaria para cumplir con el punto anterior, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
4°) Limitación o suspensión del derecho de preferencia de los actuales accionistas sobre esta emisión de acciones a favor de los acreedores concursales, artíc. 197, apartado 2. Limitación o suspensión del derecho de preferencia en el caso de requerirse futuras emisiones para dar cumplimiento a la emisión de acciones destinadas al pago de obligaciones concursales, hoy indeterminadas que queden firmes en el futuro por decisión del Tribunal a cargo del Concurso de la sociedad.
5°) Autorización al directorio para inscribir las decisiones registrables de esta asamblea y disponer la oportunidad de la emisión de acciones y su entrega a los beneficiarios contra la emisión de una carta de pago formal y completa y para comunicar estas decisiones al Tribunal a cargo del Concurso de la sociedad. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Director - Carlos Andrés Graziano
e. 5/11 N° 35.232 v. 11/11/2003

“F”

FINAGRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2003, a las 10,30 hs., la que se celebrará en el local social de Belgrano 1680 PB. B - C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
2°) Destino de los resultados no asignados.
3°) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Brunet
e. 5/11 N° 35.144 v. 11/11/2003

“G”

G.N.C. PROVINCIAS UNIDAS S.A.

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas según artículo 236 Ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas de GNC PROVINCIAS UNIDAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 2003 a las 18 horas en la sede social Uruguay 292 piso 12 oficina C, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Determinación del número de Directores. Elección del Directorio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Presidente - Hugo Marangoni
e. 5/11 N° 7616 v. 11/11/2003

“I”

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el caso de fracasar la primera, en Cuba 4307, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración de la gestión del directorio.
3°) Distribución Utilidades del ejercicio.
4°) Designación de directores y síndicos.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Cuba 4307, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fijada en esta convocatoria.

Presidente - Herminia Arias
e. 5/11 N° 35.141 v. 11/11/2003

"M"

MARIA PITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de MARIA PITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2003, a la hora 17:00, en la calle Florida 868, Piso 12 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la ley nro. 19.550, correspondiente al ejercicio nro. 6 finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio;
5°) Tratamiento de la transferencia accionaria efectuada por el Sr. Mario Roccetti;
6°) Elección de nuevos integrantes del Directorio y distribución de cargos; y
7°) Tratamiento de la oferta de venta de acciones efectuada por el accionista Sebastián Kouyoumdjian.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2003, a la hora 18:00 en la calle Florida 868, Piso 12 "B" de la Capital Federal, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Héctor Hernández
e. 5/11 N° 35.142 v. 11/11/2003

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 2003 a las 16.00 horas en la Sede social de la calle Sarmiento 212 Entre Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto Anexos e Infor-mación Complementaria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución.
5°) Disminución del número de directores.
6°) Reforma del artículo noveno del Estatuto.
7°) Adecuación del directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Ramiro Pérez Gomar Alonso
e. 5/11 N° 35.157 v. 11/11/2003

MIR S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Salcedo 2855, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Continuar el trámite de Concurso preventivo.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Inés Barg
e. 5/11 N° 35.233 v. 11/11/2003

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30/06/2003.
4°) Aprobación de la Gestión de los señores Directores. Determinación de su remuneración.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 5/11 N° 35.185 v. 11/11/2003

"P"

POUSA, PASUTTI, DEAK Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 7673. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2003 en primera y segunda convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas, respectivamente, en la sede social de la calle Suipacha 280 Piso 1° - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003;
3°) Consideración de los resultados no asignados;
4°) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico. El Directorio.

Presidente - Néstor Manuel Pousa
e. 5/11 N° 35.140 v. 11/11/2003

"R"

RASI Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convocatoria por 5 días: Convócase a los Sres. accionistas y a socios comanditados a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24/11//03 a 11 hs. 1ra. convocatoria y 12 hs. en 2da., en French 3531 6to. Piso Depto. D Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Venta de inmuebles calle Riego Nuñez 852 y 885 Turdera, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.
3°) Autorización para firmar escritura traslativa de dominio.

Se recuerda a los Sres. accionistas y comanditados que deberán dar cumplimiento a art. 238 Ley 19.550. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

Socio comanditado - José Ravasio
e. 5/11 N° 12.588 v. 11/11/2003

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INGENIO LA CORONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a las 15 hs., a celebrarse en el domicilio sito en calle San Martín 140, piso 6°, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma del acta.
2°) Ratificación de la modificación del estatuto, establecida en la Asamblea celebrada con fecha 12 de septiembre de 2003, respecto del cambio del domicilio social de la sociedad.

Presidente - Héctor G. Mateos
e. 5/11 N° 7577 v. 11/11/2003

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), en su resolución de fecha 15 de octubre de 2003, el Directorio de SIDECO AMERICANA S.A. convoca a los señores tenedores de Obligaciones Negociables, Serie A emitidas por la Sociedad, por un monto de U$S 125.000.000.-, con una tasa de interés del 9,125% y con vencimiento en el año 2002 (las "Obligaciones Negociables Existentes"), a la Asamblea a celebrarse en primera convocatoria el día 9 de diciembre de 2003, en la sede social de Carlos María della Paolera 299, piso 27°, a las 13:00 hora Buenos Aires y, simultáneamente, en las oficinas de Chadbourne & Parke LLP, 30 Rockefeller Plaza, Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica a las 11.00 a.m. hora Nueva York, y en segunda convocatoria, en los mismos lugares y fecha que la primera convocatoria, en la sede social, a las 15.00 hora de Buenos Aires, y simultáneamente en Chadbourne & Parke LLP a las 13.00 hora de Nueva York, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos tenedores de Obligaciones Negociables Existentes para suscribir el acta de la Asamblea;
2°) Recepción de las elecciones formuladas por los tenedores de las Obligaciones Negociables Existentes a las Opciones propuestas a los mismos en el marco del proceso de reestructuración de pasivos de la Sociedad mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE") de conformidad con la descripción obrante en el Documento de Invitación, que será puesto a disposición a los tenedores de las Obligaciones Negociables Existentes con anterioridad a la celebración de la Asamblea, y recepción de los Poderes según se describe en el Documento de Invitación para (i) firmar los documentos de conformidad al APE a ser presentados judicialmente y (ii) adoptar en representación de dichos tenedores, aquellas medidas que resulten necesarias o convenientes para consumar el APE, dentro del marco de las elecciones efectuadas por los mismos.

NOTAS:

Podrán participar en la Asamblea los tenedores de las Obligaciones Negociables Existentes que sean titulares de las mismas al 28 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas (hora de Nueva York) ("Fecha de Registro") y conforme se describe en el Documento de Invitación. El Documento de Invitación se encontrará a disposición, a partir de la fecha de inicio del período de invitación, 6 de noviembre de 2003, en las oficinas del MBA Banco de Inversiones S.A., sitas en Alicia Moreau de Justo 140, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, At. Sres. Santiago Alsina y Federico Helman, teléfono 5411-4319-5865. Asimismo se podrá allí solicitar cualquier aclaración. El proceso para la elección de opciones por parte de los tenedores se iniciará el 6 de noviembre de 2003, fecha a partir de la cual los tenedores deberán contactar a sus depositarios o participantes hasta el 5 de diciembre de 2003, fecha en que vencerá el período de invitación, a fin de otorgar los poderes. SIDECO AMERICANA S.A. adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación que resulte aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina, los Estados Unidos de América, el Gran Ducado de Luxemburgo y Gran Bretaña.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Presidente - Angel Calcaterra
e. 5/11 N° 11.120 v. 11/11/2003

"U"

UBATEC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio decide convocar a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Arenales 1371 Piso 2° Capital Federal, el día 24 de noviembre de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 234, inc. 1° y art. 62 de la Ley N° 19.550 con relación al ejercicio N° 13 terminado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneraciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. El Directorio.

Presidente - Jorge H. Medina
e. 5/11 N° 35.165 v. 11/11/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"N"

La Dra. Graciela Micó de Ferreira, domiciliada en Echeverría 2741 - 1° "A" de C.F., comunica que Luis María Lafuente y Guillermo César Núñez, Sociedad de Hecho, domiciliados en Nicasio Oroño 1970, venden a Horacio Alfredo Estevarena, domiciliado en H. Yrigoyen 3260 - 10 "H", todos de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en NICASIO OROÑO 1960/70 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de C.F.

e. 5/11 N° 35.127 v. 11/11/2003

"S"

Pedro A. Di Sopra, contador público, Of. Suipacha 670 3° "H" C.A.B.A. avisa que Li Jen Chen, DNI 92.731.073, domiciliado en Sarmiento 3837 C.A.B.A. transfiere el Fondo de Comercio del Auto servicio de comestibles sito en SARMIENTO 3835 C.A.B.A. a Pei Chuan Lai, DNI 93.256.722 domiciliado en Bulnes 729 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Suipacha 670 3° "H" C.A.B.A.

e. 5/11 N° 35.148 v. 11/11/2003

"V"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, Matrícula N° 1107, Folio 212, Libro 50, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1°, C.A. de Buenos Aires Tel/Fax: 4381-2525/7682, avisan que la entidad "Boliven Sociedad Anónima", con domicilio en Venezuela 501, C.A. de Buenos Aires, vende a la entidad "Mi Camelia S.R.L." con domicilio en Av. Rivadavia 7324, C.A. de Buenos Aires, el negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Helados (sin elaboración) (203003-001-002-004-202009), denominado "Hesperia", sito en la C.A. de Buenos Aires, calle VENEZUELA 501/09 (QUINIENTOS UNO-NUEVE) Y BOLIVAR 497 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE) P.B. Y P.A. libre de toda deuda, gravamen y con el personal que la compradora toma a su cargo el cual se detalla a continuación, describiendo nombre y apellido, cargo y fecha de ingreso: Walter Silveira, mozo 01/09/1982; Chambi Ajhuacho, cocinero, 01/12/1993; Aníbal Yansen, mozo, 02/01/1984; Nicolás Hermanowic, lavacopas, 01/07/1992; Carlos Gauna, ayudante de cocina, 01/03/1993 y Benigno Pociña, cajero, 01/07/2002. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 5/11 N° 7604 v. 11/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACATUR S.A.

Se hace saber que ACATUR S.A. por Asamblea Gral. Ord. de Acc. Unánime del 31/10/01, se designaron Directores Titulares a: Enrique Eugenio Folcini, Jorge Rosales y Juan Manuel Lisarrague; Síndico Titular: Roberto Oscar Freytes y Síndico Suplente: Juan Carlos Ismirlian. Por Acta de Directorio N° 12 del 14/11/01 se designó Presidente a Enrique Eugenio Folcini. Por Asamblea Ext. Unánime del 30/6/03, se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular a Jorge Rosales y se designó en su reemplazo a Javier Gustavo Llobet. Por Acta de Directorio N° 23 del 16/7/03 Javier Gustavo Llobet aceptó el cargo. Expte. 1.670.418.

Escribano - Edmundo A. Scholz
e. 5/11 N° 12.589 v. 5/11/2003

APERTURA S.A.

Comunico: A) Que por Asamblea del 18 de enero del 2002 se removió sin causa a los Directores Alfredo Varela y Carlos Mezquita Keen. B) Por Acta de igual fecha se nombraron las nuevas autoridades: Presidente Sr. Adrián César Besuschio y Directora Sra. Susana Alicia Besuschio.

Presidente - Adrián César Besuschio
e. 5/11 N° 7546 v. 5/11/2003

AHP S.A.

En cumplimiento de lo establecido por los arts. 10 y 60 de la Ley 19.550 hago saber que he renunciado al cargo de Vicepresidente y Director de la sociedad manifestando mi voluntad de desvincularme a partir del 24 de marzo de 2003.

Vicepresidente - Raúl Hemmings
e. 5/11 N° 35.172 v. 5/11/2003

APH NUEVA PESQUERA PATAGONICA S.A.

En cumplimiento de lo establecido por los arts. 10 y 60 de la Ley 19.550 hago saber que he renunciado al cargo de Presidente y Director de la sociedad manifestando mi voluntad de desvincularme a partir del 24 de marzo de 2003.

Presidente - Raúl Hemmings
e. 5/11 N° 35.171 v. 5/11/2003

ASÍNTOTA VERTICAL, SL. (Sociedad Extranjera)

La sociedad extranjera ASÍNTOTA VERTICAL, SL, una sociedad constituida y regida por las leyes de España, en fecha 14/10/2003 ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550, designar como representante a los Sres. Mario Rafael Biscardi y Alejandro Mosquera quienes han fijado la sede social en la República Argentina en 25 de Mayo 596, piso 19, C1002ABL de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Paola L. Rolotti
e. 5/11 N° 35.132 v. 5/11/2003

"B"

BLUVERRY S.A.

Por Acta del 30/10/03 designa Presidente: Felipe Misiani; Suplente: Mónica Karina Delgado, quienes continúan en sus cargos.

Presidente - Felipe Misiani
e. 5/11 N° 7562 v. 5/11/2003

BOCA JUNIORS FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION

Por Acta de Directorio de la Xeneize Sociedad Gerente de FCI S.A. de fecha 26/9/03 y Acta de Directorio del Banco de Valores S.A. de fecha 26/9/03, se decidió modificar los arts. 8 y 9 del reglamento de gestión y 7.02, 7.03, 7.04 del Contrato de Administración, estando el texto reordenado de dichos artículos al alcance de los cuotapartistas en la sede social de la Gerente en la calle Brandsen 805, Capital Federal.

Autorizado - Hernán Lizzi
e. 5/11 N° 35.139 v. 6/11/2003

BUDDERSEN S.A.

Hace saber que por Acta de fecha 18/9/03 designó nuevo representante en la Rep. Arg. (Art. 118 de la Ley 19.550): Benito Oreste Acosta, DNI 8.156.180, domiciliado en San Juan 299, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Fijó domicilio especial: Uruguay 385, Oficina 505, Cap. Fed. Poder otorgado en Montevideo el 19/9/03. Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 5/1 N° 12.595 v. 5/11/2003

"C"

CALDENES S.A.

Expte. N° 1.537.275. Se hace saber por un día que esc. N° 198 del 9/10/2003, F° 677, Reg. 351, Cap. Fed. se otorgó Poder General a Francisco Roque Stefanich y Luis Floreal García, con las más amplias facultades bancarias y administrativa.

Escribano - Benjamín Vitaver
e. 5/11 N° 35.195 v. 5/11/2003

CAPITAL FOODS S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 30/10/03, se aceptaron las renuncias de los Sres. Fernando Gerardo Chico Pardo y Federico Chávez Peón-Mijares a sus cargos en el Directorio de la Sociedad y se designó en su reemplazo a los Sres. Gonzalo Rojo y Emilio Robles, respectivamente. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó constituido del siguiente modo: Presidente: Gonzalo Rojo; Vicepresidente: Gabino Miguel Gómez Carbajal; Director Titular: Hernán Gestoso y Director Suplente: Emilio Robles.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 5/11 N° 11.105 v. 5/11/2003

CARTA CARBONE S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/8/2003 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 30/8/2003, el Directorio de CARTA CARBONE S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Gladys Cristina Llagostera; Director Suplente: Sr. Ramón Angel Villalba.

Presidente - Gladys Cristina Llagostera
e. 5/11 N° 35.147 v. 5/11/2003

C.F.S. S.R.L. CONTAINER FREIGHT STATION

Por Acta de reunión de socios N° 16, del 6/8/2003, se nombra Gerente a Marcelo Omar Moure, argentino, casado, empresario, DNI 17.945.624 y a Andrés Torre, argentino, casado, empresario, DNI 13.100.368, quienes aceptan el cargo. El presente nombramiento fue votado por la unanimidad de los socios.

Autorizada - María Lucila Gerardi
e. 5/11 N° 35.119 v. 5/11/2003

COAPRA Sociedad Anónima

Avisa que por Acta de Asamblea N° 1 del 10/10/2003 y Acta de Directorio N° 1 del 19/9/2003 los accionistas de COAPRA S.A. resuelven aprobar: Cambio de sede social: Pola 3282/84, Capital Federal.

Autorizada - María Lucía Lanzillotta
e. 5/11 N° 35.164 v. 5/11/2003

COCOON S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2003 designó Directorio por un período de tres ejercicios hasta la Asamblea que trate el balance al 30/9/2006. Fijando el N° de Directores Titulares en uno designando al Sr. Félix Alberto Nicolini quien actuará como Presidente y el N° de Directores Suplentes en uno designando a la Sra. Nilda del Carmen Fazio. Se deja constancia de las fechas de caducidad del mandato de los miembros de Directorios anteriores: Víctor Alfredo Fallet 8/3/1999; Víctor Carlos Fallet 21/10/1999; Stella Elba Gudiño 28/10/2003.

Presidente - Félix Alberto Nicolini
e. 5/11 N° 35.225 v. 5/11/2003

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del 24/10/03, y por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 30/10/03, se aceptaron las renuncias de los Sres. Fernando Gerardo Chico Pardo y Federico Chávez Peón-Mijares a sus cargos en el Directorio de la Sociedad y se designó en su reemplazo a los Sres. Gonzalo Rojo y Emilio Robles, respectivamente. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó constituido del siguiente modo: Presidente: Gonzalo Rojo; Vicepresidente: Gabino Miguel Gómez Carbajal; Director Titular: Hernán Gestoso y Director Suplente: Emilio Robles.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 5/11 N° 11.104 v. 5/11/2003

CORPORATE CENTER S.A. "en Liquidación"

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2003, se resolvió por unanimidad proceder a la disolución anticipada de la Sociedad, la aprobación de la renuncia de los Directores Titulares, Sres. Per Johan Bergman, Mario Alberto Piantoni y Sergio Eduardo Serrate, y de los Directores Suplentes, Sres. Eduardo Alfredo Koch y Héctor María Pozo Gowland, la liquidación final y la cancelación de la inscripción registral de la sociedad. El tenedor de los libros societarios será el Ing. Sergio Eduardo Serrate.

Asesor Letrado - Diego Enrique Turcato
e. 5/11 N° 12.580 v. 5/11/2003

"E"

EL TREBOL DEL SALADO S.A.

Por escritura de fecha 29/8/03, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al Folio 2482 del Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al Art. 60 de la Ley 19.550, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: María Cristina Jonse, nacida el 19/11/69, DNI 24.894.579, domiciliada Maipú 350, 1° "A", Cap. Fed. y Director Suplente: Alfredo Hugo García, nacido 2/1/53, DNI 10360674, domiciliado en Rivadavia 2868, 4° "C", Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros, comerciantes; protocolizándose las Actas correspondientes de Asamblea Unánime del 31/7/02 y Directorio del 2/8/02. Sede social: Lavalle 715, piso 8 "B", Cap. Fed. Directorio anterior: Presidente: Manuel Guillermo Del Barrio y Director Suplente: Carlos Pedro Del Barrio.

Escribana - Ana María Valdez
e. 5/11 N° 35.151 v. 5/11/2003

EMPATHEIA S.R.L.

Insc. 21/1/02, N° 288, L° 115 de S.R.L. Por esc. 414, F° 1053, Reg. 951, Cap. Fed., Luis Alberto Cervio cede 600 cuotas V$N 1 c/u a Ramón Félix Sanz y 400 cuotas V$N 1 c/u a Marcelo Pablo Belardinelli, arg., cas., DNI 18232220, lic. computación, dom. P. I. Rivera 4960, 7° "B", Cap. Fed. y establece sede social en Paraná 123, 5°, Of. 125, Cap. Fed. no modifica.

Escribano - Norberto A. Giannotti
e. 5/11 N° 7599 v. 5/11/2003

ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE ALIMENTOS SACAAN DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 30/10/03, se aceptaron las renuncias de los Sres. Fernando Gerardo Chico Pardo y Federico Chávez Peón-Mijares, a sus cargos en el Directorio de la Sociedad y se designó en su reemplazo a los Sres. Gonzalo Rojo y Emilio Robles, respectivamente. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó constituido del siguiente modo: Presidente: Gonzalo Rojo; Vicepresidente: Gabino Miguel Gómez Carbajal; Director Titular: Hernán Gestoso y Director Suplente: Emilio Robles.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 5/11 N° 11.106 v. 5/11/2003

"F"

FEBARO S.A.

Por esc. 880, F° 1769 del 21/10/2003, Reg. 1331, CF y Acta de Directorio 11/7/2003 asume el Director Suplente como Vicepresidente: Horacio Walter Rubio, y Asamblea Gral. Ord. Unánime 21/7/2003 eligen Director Suplente: Ricardo Jorge López Naón. Renuncia Vicepresidente anterior.

Escribano - Alejandro M. Liporace
e. 5/11 N° 7537 v. 5/11/2003

FRESH FOOD S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 30/10/03, se aceptaron las renuncias de los Sres. Fernando Gerardo Chico Pardo y Federico Chávez Peón-Mijares a sus cargos en el Directorio de la Sociedad y se designó en su reemplazo a los Sres. Gonzalo Rojo y Emilio Robles, respectivamente. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó constituido del siguiente modo: Presidente: Gonzalo Rojo; vicepresidente: Gabino Miguel Gómez Carbajal; Director Titular: Hernán Gestoso y Director Suplente: Emilio Robles.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 5/11 N° 11.103 v. 5/11/2003

"G"

GEJINSA ARGENTINA S.A.

Que por Asamblea General Ordinaria del 15/8/02, renunciaron los Directores José Manuel Dolader Poblador, Adriana Elizabeth Tagliavini, Manuel Moreno Pérez y Rafael Aníbal López Veiga y se formalizó la elección de Directores; por Acta de Directorio del 15/8/02, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Adriana Elizabeth Tagliavini; Director Titular: Rafael Aníbal López Veiga; Director Suplente: Norberto Reinaldo Brenna.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 5/11 N° 12.561 v. 5/11/2003

GLL S.A.

Informa que en la publicación en el Boeltín Oficial, F-N° 30933, de fecha 11/9/2003 se omitió comunicar la designación del Director Suplente: López Lecube, Inés Mónica, LC 5.334.076, con domicilio en Av. Santa Fe 1762, 2° "B", según Asamblea Gral. Ordinaria del 20/12/01.

Presidente - Gloria López Lecube
e. 5/11 N° 35.168 v. 5/11/2003

GRADEU S.A.

Av. Callao 433, Piso 8° R - Capital Federal. Sorteo 25/10/03. Premios: 1°: 167; 2°: 968; 3° 970; 4: 878 y 5°: 260. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 5/11 N° 35.221 v. 5/11/2003

GRUPO HABITAT S.R.L.

Por esc. 348 del 26/9/03, pasada ante el esc. Aaron Hoari, F° 752, Reg. 791. Jesús Iglesias renuncia a su cargo de Gerente. Los socios deciden por unanimidad, nombrar a María Isabel Iglesias y a Manuel Ricardo Iglesias, para que ejerzan el cargo de Gerentes, quienes aceptan el presente nombramiento.

Escribano - Aaron Hodari
e. 5/11 N° 35.230 v. 5/11/2003

GRUPO KEIN S.A.

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 27/5/2003 y reunión de Directorio del 28/5/2003, por renuncia del Directorio de GRUPO KEIN S.A. debido a la transferencia del paquete accionario se ha elegido un nuevo Directorio que esta así constituido: Presidente: Fernando Gabriel Fonseca; Dir. Sup.: Patricia Paradiso de Fonseca. Los Directores, han fijado domicilio especial conforme el Art. 256 de la LSC en la calle Rodríguez Peña N° 694, p. 11, CABA.

Presidente - Fernando Gabriel Fonseca
e. 5/11 N° 35.184 v. 5/11/2003

GRUPO PLAZA DE INVERSION S.A.

(N° 6485, L° 121, T° de S.A. del 23/6/97). Comunica que por reunión de Directorio del 4/7/02 se decidió cambiar el domicilio social a la calle Río Cuarto 1630 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 5/11 N° 35.205 v. 5/11/2003

"H"

HOCHTIEF AKTIENGESELLSHAFT

Comunica que por cesación de mandatos de Harad Dencker y Elena Margarita Bunning, se designa como representantes en la República Argentina a Sra. Claudia Alejandra Toth, Sr. Björn Incola König y Martín Lommatzsch, para ejercer dicha representación.

Autorizado - Guillermo A. Syemens
e. 5/11 N° 7580 v. 5/11/2003

"I"

IND. MAR-VIC S.R.L.

Por Acta de socios del 22/8/03 en Cap. Fed. se reúnen los socios de IND. MARC-VIC S.R.L. y que en virtud de la cesión de cuotas del 29/7/03 en donde Victoria Silvina Campos cede y transfiere a Adriana Lo Franco las 5.000 cuotas soc. de dicha soc. y por la presente queda ratificada la designación de Marcela Silvana Campos como socia-gerente y se acepta la renuncia de Victoria Silvina Campos de esa función. Por unanimidad.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
e. 5/11 N° 7625 v. 5/11/2003

INSENGARD S.A.

Por Acta del 4/10/03 designa Presidente: Pío Héctor Rodríguez y Suplente: Diego González Cabalgante Illanes, renunciando Segundo Américo Gómez y Diego González Cabalgante Illanes.

Presidente - Pío Héctor Rodríguez
e. 5/11 N° 7564 v. 5/11/2003

"J"

JOTAPEUNO S.A.

Por Acta de Asamblea General N° 5 de fecha 25/9/2002 la sociedad JOTAPEUNO S.A. designa para presidir el Directorio a la señorita Romina Valeria Pagliari y como Director al señor Daniel Alix. Se protocolizó por escritura N° 85 de fecha 30/10/2003, Registro 940.

Escribano - Jorge A. Laporta
e. 5/11 N° 7615 v. 5/11/2003

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir de la fecha el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 14 de octubre de 2003, el que será abonado contra entrega del cupón N° 7 en la proporción de $ 0,03 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069, 4° piso, Capital Federal. Horario de 12 a 14 horas. El Directorio.

Vice-presidente 1° - Carlos A. Tanghe
e. 5/11 N° 11.121 v. 7/11/2003

LITETIL S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 30/10/2003, se acepta la renuncia del Sr. gerente Luis Zenón Blanco y se designa gerente al Sr. Fernando Fidel Arellano, D.N.I. 20.894.275.

Autorizada - Roxana Edith Abas
e. 5/11 N° 7626 v. 5/11/2003

LOPEZ VALLE Y CIA SRL

La reunión de socios del 30 de diciembre de 2002, ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador a Jorge Raúl López.

Liquidador - Jorge Raúl López
e. 5/11 N° 35.120 v. 5/11/2003

"M"

MSG COMUNICACIONES S.A.

Por Acta Asa. 24.4.02, ratif. Acta Dir. de 24.4.02, Pte.: Claudio Roberto Barbieri. VP: Beatriz Esther Montani, Director sup.: Teresa Esther Bonesi.

Autorizada/Abogada - Sandra M. Di Meola
e. 5/11 N° 7561 v. 5/11/2003

"O"

OLD HUNTER S.A.

A.P. 01.08.03. Aceptada la renuncia presentada por Maximiliano Fischer a su cargo de presidente. Nuevo Directorio: Presidente: Juan Carlos Tulchinsky y suplente: Ramón Magno.

Autorizado - José Mangone
e. 5/11 N° 12.600 v. 5/11/2003

"P"

PANIFICACION ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 30/10/03, se aceptaron las renuncias de los Sres. Fernando Gerardo Chico Pardo y Federico Chávez Peón-Mijares a sus cargos en el Directorio de la Sociedad y se designó en su reemplazo a los Sres. Gonzalo Rojo y Emilio Robles, respectivamente. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó constituido del siguiente modo: Presidente: Gonzalo Rojo; Vicepresidente: Gabino Miguel Gómez Carbajal; Director Titular: Hernán Gestoso; y Director Suplente: Emilio Robles.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 5/11N° 11.107 v. 5/11/2003

PETROPLASTIC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/03 se fijó en cinco el número de miembros titulares del Directorio y en dos el de suplentes, designándose a los Sres. Julio Costa Paz, Miguel Szoke Urquiza, Guillermo Pasteris, Carlos Bonetti y Manuel Marcos Zorrilla como directores titulares y a los Sres. Julio Quinto Costa Paz y Esteban Szoke Urquiza como directores suplentes. Por Acta de Directorio del 29/04/03 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Julio Miguel Costa Paz, Vicepresidente: Miguel Szoke Urquiza, Directores Titulares: Carlos Bonetti, Guillermo Pasteris y Manuel Marcos Zorrilla, Directores Suplentes: Esteban Szoke Urquiza y Julio Quinto Costa Paz.

Manuel Marcos Zorrilla
e. 5/11 N° 35.169 v. 5/11/2003

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber, sorteo del mes de Octubre de 2003 correspondió:

1° Premio: 167 2° Premio: 968
3° Premio: 970 4° Premio: 878

Apoderado - Jorge Rodolfo Mallorca
e. 5/11 N° 35.198 v. 5/11/2003

PLANETA DULCE S.A.

Hace saber por un día que por acta de Directorio N° 19 del 13/08/2003 se resolvió el traslado del domicilio legal de la sociedad a la calle Av. Belgrano 687, Piso 8°, Oficina 33, Capital Federal.

Presidente - Analía M. Converset
e. 5/11 N° 35.188 v. 5/11/2003

PODERSA S.A. de Cap. y Ahorro para Fines Det.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del Dcto. 142.277/43 Informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 25-10-03 corresponde al siguiente N° 167 (uno-seis-siete).

Autorizado - Ezequiel Singman
e. 5/11 N° 35.181 v. 5/11/2003

"S"

SANABRIA 3040 S.A.

(5/12/96, N° 12.263, L. 120, T° "A" de S.A.). Se avisa que por Asambl. del 28/4/2003 y Acta de Directorio de la misma fecha se designó nuevo directorio: Presidente: Silvio Feldman; Vicepres.: Julio Sergio Fuks; Direc. titular: Julio Mario Pragier.

Escribano - José Luis De Andreis
e. 5/11 N° 12.593 v. 5/11/2003

SERVINTAR S.A.

Se hace saber por un día que: por esc. 214, f° 601 del 29-9-2003, Reg. 25, C. Fed., "SERVINTAR S.A.", modificó el Directorio quedando integrado el nuevo directorio: Presidente: Nicolás Pedro De Bari, y Director suplente: Mauricio Ricardo De Bari, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15/9/03.

Escribana - M. Florencia C. de Viale
e. 5/11 N° 35.218 v. 5/11/2003

SIEV PUBLICIDAD S.A

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 17/09/2003 y reunión de directorio de ese mismo día, por renuncia del Directorio de SIEV PUBLICIDAD S.A., debido a la transferencia del paquete accionario se ha elegido un nuevo directorio que esta así constituido: Presidente: María Constanza, Bachmann Dir. Sup. Federico Cristian Hofmmann Los directores, han fijado domicilio especial conforme el Art. 256 de la LSC en la calle Valle N° 59 CABA.

Presidente - María Constanza Bachmann
e. 5/11 N° 35.186 v. 5/11/2003

SMC CORPORATION (Sociedad Extranjera)

El directorio en su sesión del 27/8/03 aceptó la renuncia del anterior representante, Hernán Horacio Rubio (h.), DNI. 20.617.239 y designó representante al contador Alberto Nicolás Miguel Gesualdi, DNI 11. 286.086, el que aceptó el cargo.

Hernán Horacio Rubio (h.)
e. 5/11 N° 35.134 v. 5/11/2003

"T"

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP-TENCO

Hace saber por el término de un día que ha designado nuevos representantes de la Sucursal Buenos Aires a los Sres. Umberto Bocchini, Francisco Elizondo, Claudio Antonio Encinas, Honorio Pedro García Diez, Diego Alfredo Gómez, Fernando Ricardo Mantilla y Héctor Alberto Zabaleta, quienes deberán actuar en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 5/11 N° 35.149 v. 5/11/2003

TRANS-FAL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 8/10/03, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 15 de fecha 8/10/03, se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Laura Ortíz; Vicepresidente: Paula Andrea Romar; Director suplente: Alberto Enrique Fratoni.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 5/11 N° 12.562 v. 5/11/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel Angel Vaccaro, comunica por 3 días que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme Art. 57 y cc. Ley 24.441, ante Escribano Público, rematará el día 14 de noviembre de 2003, a las 14:00 hs., al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, una finca ubicada a inmediaciones de la Estación Mariano Acosta del Ferrocarril Sarmiento, Partido de Merlo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en su título de propiedad con el número Dieciséis, el que mide: 475 mts. al Sud Sudeste, lindando con parte de la chacra 18, en medio camino de Marcos Paz a Merlo; 614 mts. 87 cm. al Sud Oeste por donde linda con la chacra 17; 465 mts. 28 cm. al Nord Oeste, lindando con calle en medio con la chacra 9; y 711 mts., 55 cm. al Nord Este, lindando con calle en medio con las chacras 14 y 15, lo que hace una superficie total para el lote de treinta hectáreas, ochenta y cinco áreas y setenta y ocho centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L; Chacra: 4; Parcela: 1.- Matrícula: 32.885. Estado de Ocupación: Totalmente desocupada, no posee vivienda, con alambrado perimetral en todo su contorno. Se encuentra ubicada a 700 m. de la Ruta Provincial 200, con 4 cuadras de asfalto y tiene por linderos quintas de verduras y explotación para viveros. Según Acta Notarial del 16 de julio de 2003, adeuda: Rentas al 18.08.2003 $ 13.770,02. Municipalidad de Merlo al 24.10.03 $ 20.080,94. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por las devengadas a partir de la fecha de posesión del bien, conf. Plenario del Fuero del 18.02.99, en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. Base: $ 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de realizada la subasta, se depositará en el lugar que indicará la parte acreedora en el Boleto de Compra-Venta, que se suscriba en el acto de la subasta, en dinero efectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la ley citada, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Título de propiedad original agregado en autos judiciales. Actúa Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, sito en la calle Talcahuano N° 550, 6° Piso, Capital Federal; en autos: "Belkis, Sevillano Laura y Otros c/Alves Da Rocha, Horacio s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 108.943/02. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 135.000) y si tampoco existieren postores, seguidamente saldrá sin base (Art. 61, misma Ley); Exhibición: Días 11 y 12 de noviembre de 14:00 a 16:00 hs. Consultas al Martillero: 15-5307/8739 / 15-5061-3848.

Buenos Aires, octubre 28 de 2003.

Miguel Angel Vaccaro, martillero.

e. 5/11 N° 7584 v. 7/11/2003

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 14 de noviembre de 2003 a las 14 hs. en la Av. Corrientes 1856 Cap. Fed. Hotel Bauen Salón Canciller". rematarán los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio 1) CGN479; 2) DOG151; 3) CXC343; 4) DUT635; 5) COV796; 6) BZY565; 7) CKT469; 8) CJV179; 9) CFJ782; 10) CLB659; 11) CQL830; 12) CGF197; 13) DBO096; 14) CEX029; 15) CNF630; 16) CQT003; 17) CKC180; 18) CHP075; 19) CJN082; 20) DCS185; 21) CJU962; 22) CRS403; 23) CLC155; 24) CQO755; 25) CES852; 26) CSW027; 27) CIZ609; 28) CXY545; 29) CKA735; 30) BWV506; 31) CBQ411; 32) COP260; 33) DLH430; 34) CIY355; 35) CJL270; 36) CJM510; 37) CCB483; 38) DAG227; 39) DBW183; 40) COZ616 y 41) CAN177. Se exhiben en Av. La Plata 1380 San Fernando Bs. As. y en Ruta 36 KM. 37,50 Berazategui Bs. As. Sin base y al mejor postor. Sena 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión

suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 5/11 N° 35.222 v. 5/11/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7206 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a QUINTELA CESAR ARTURO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de octubre de 2003.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 5/11 N° 430.841 v. 11/11/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7152 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ACEVEDO LAZARO LUIS, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 8 de octubre de 2003.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 5/11 N° 430.839 v. 11/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE ULTRAMAR S.A. c/NAON, ALBERTO y Otros s/Ordinario", hace saber a los codemandados, Sres. ROBERTO FERNANDO PORTAL, LUCIANO CARLOS ZAMACONA, LUIS NICOLAS JUNCAL y DANIEL CORLETTO que deberán comparecer dentro del término de 5 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. (Publicar por 1 día en el Boletín Oficial).
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 5/11 N° 430.855 v. 5/11/2003

N° 24

El Juzgado Naciona del Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dr. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47, a mi cargo de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por veinte días a TRANSPORTADORA AMERICANAS para que conteste la demanda entablada por SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A., en los autos caratulados: "SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. c/JUAN MINETTI S.A. y Otro s/Cobro de Pesos" (Expediente Nro. 43.642), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se encuentran autorizados para el diligenciamiento del presente los Dres. José Luis López y/o Marcela A. Noya Villanueva y/o quienes ellos autoricen a tales efectos.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto del 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 5/11 N° 503 v. 6/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. Federal Nro. 4, Secret. Nro. 7, sito en Libertad 731, 5to. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REP. ARG. c/MACNET S.A. s/Ejecutivo", se ha dispuesto la citación de DIMITRIO PAPANTONAKIS, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días y en los términos del art. 542 del Cód. Proc., a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
18 de septiembre de 2003.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 5/11 N° 12.577 v. 6/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ELIZABETH OBLITAS ADRIANZEN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 52.988 que se le sigue por infracción a los arts. 162 y 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/11 N° 430.853 v. 11/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-6441/02, caratulada: "BONANOMI JULIO ENRIQUE s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. JULIO ENRIQUE BONANOMI (D.N.I.: 24.479.328, nacido el 23 de abril de 1975 en Rosario, Pcia. de Santa Fe) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarársело rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, 28 de octubre de 2003.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 5/11 N° 430.893 v. 11/11/2003

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de 2003, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ENRIQUE CARLOS HERRERA DNI N° 20.469.925, de nacionalidad argentina, nacida el día 23 de diciembre de 1968, con último domicilio conocido en la calle Manuela Pedraza 3611 de Capital Federal a estar a derecho en la causa Nro. A-6732/03, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 1, 23 de octubre de 2003.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 5/11 N° 430.897 v. 11/11/2003

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a RICARDO VICTOR VILLARROLLA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 678/99 "RICARDO VICTOR VILLARROLLA s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 27 de octubre de 2003: Cítese a RICARDO VICTOR VILLARROLLA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Agustina Rodríguez, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 27 de octubre de 2003.
e. 5/11 N° 430.887 v. 11/11/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a ROMERO GUETE, EMERSON HUMBERTO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 19.988/02 "ROMERO GUETE, EMERSON HUMBERTO s/Falsificación de Doc. Público" se resolvió con fecha 27 de octubre de 2003: Cítese a ROMERO GUETE, EMERSON HUMBERTO, mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 292 segundo párrafo del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Agustina Rodríguez, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 27 de octubre de 2003.
e. 5/11 N° 430.883 v. 11/11/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 internamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO FRAGUAS, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 9.848/03 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría Nro. 6, 30 de octubre de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 5/11 N° 431.021 v. 11/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, prs. a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 14.536/2002, cita y emplaza a GLADYS NOEMI (nombre) LELL (apellido), DNI Nro. 13.832.470, de nacionalidad argentina, nacida el 6/10/1959, hija de Ernesto Alejandro y Nélida Yolanda Martin, con último domicilio conocido en la calle B. Rivadavia 1542 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarada rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 5/11 N° 430.878 v. 7/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ROMERO, JORGE DANIEL, con D.N.I. N° 23.230.139 (sextuplicado), de nacionalidad argentino, nacido el 29/10/69 en la ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, hijo de Luis Teodoro y de Demetria Delfina Villalba, de estado civil soltero, de profesión empleado de carpintería, con domicilio en la calle Monroe N° 3196 de esta Ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 12/01 caratulada "ROMERO, JORGE DANIEL s/Infrac. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 5/11 N° 430.851 v. 11/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HORACIO ORLANDO BOLTEN, con D.N.I. N° 26.474.902, de nacionalidad argentino, nacido el 6/2/72 en Capital Federal, hijo de Orlando Américo y de María Elena García, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la Av. Belgrano N° 1620, P.B. Depto. 1°, de esta Ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 17.525/02 caratulada "BOLTEN, HORACIO ORLANDO s/Infrac. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 5/11 N° 430.852 v. 11/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, sito en Tucumán 1381, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Sr. JORGE EDUARDO TRAUT en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) c/TRAUT, JORGE EDUARDO s/Proceso de Conocimiento", Expte. N° 24.428/96. El auto que así lo ordena expresa: "Buenos Aires, 15 de julio de 2003 en atención a la declaración jurada expresada, constancias del expediente y lo establecido en el art. 145 del Código Procesal, cítese al Sr. TRAUT JORGE EDUARDO a estar a derecho en autos dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12 por el término de 2 días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal)". Fdo.: Ernesto L. Marinelli, Juez Federal. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Javier Pico Terrero, secretario federal.
e. 5/11 N° 7624 v. 6/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. GABRIEL EDUARDO VALES (DNI N° 17.197.834, argentino, nacido el 26/1/94, hijo de Eduardo José y de Lidia Esther Cainzos), para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndoles saber que tienen derecho a nombrar un Defensor de su confianza, o en su caso se les designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 5/11 N° 431.019 v. 11/11/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 4630 caratulada: "COM.AR.CO. s/Inf. Ley 22.415", al señor DARIO ALBERTO RODRIGUEZ (nacido el 24/7/42, LE N° 4.398.677, CI N° 4.741.632) por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: A. Mariana Zabala Duffau, Secretaria". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

e. 5/11 N° 430.733 v. 11/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a JOSE ALBERTO TOMASI quién deberá comparecer a este Tribunal el día 20 de noviembre de 2003 a las 9.30 hs. a fin de proceder a la extracción de fichas dactiloscópicas, en la causa N° 3607, caratulada: "ALLEN CRISTOBAL s/Denuncia s/Inf. Art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 5/11 N° 430.729 v. 11/11/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro, 4, a mi cargo, notifica a JUAN CARLOS PETROVICH, que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa 2086 que se instruye por infracción al art. 292 del CP, dentro de las 48 horas de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 17 de octubre de 2003.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 5/11 N° 430.815 v. 11/11/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3252 caratulada "MENDEZ ORLANDO DANIEL, s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a ORLANDO DANIEL MENDEZ, argentino, nacido el día 2 de abril de 1975, de 28 años de edad, poseedor del DNI: 24.462.771, hijo de Valentín y Ana María Vega, y con último domicilio conocido en la calle Caseros N° 127 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante el Actuario a los efectos de aportar su domicilio real y presentarse ante la Fiscalía Federal de la jurisdicción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 21 de octubre de 2003.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 5/11 N° 430.802 v. 11/11/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a ENRIQUE JAVIER SANCHEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.876.938, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido en el art. 246, inciso 2°, del Código Penal, en el marco de la causa Nro. 13.037, caratulada "Actuaciones Instruidas por Pta. Falsificación de Doc. Público".

Secretaría Nro. 3, 17 de octubre de 2003.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.816 v. 11/11/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a ESTHER GLADIZ FLORES, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1948 en Santa Lucía, provincia de San Juan, D.N.I. Nro. F5.740.097, con último domicilio conocido en Pío Baroja Nro. 2395 de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 5to. inc. c) de la Ley 23.737 —tenencia de estupefacientes con fines de comercialización—, registrada bajo el Nro. 4.117.

Lomas de Zamora, octubre 16 de 2003.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.844 v. 11/11/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a CARINA BEATRIZ ALBORNOZ, argentina, nacida el 30 de marzo de 1979 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 27.373.925, con último domicilio conocido en Pío Baroja Nro. 2395 de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 5to. inciso c) de la Ley 23.737 —tenencia de estupefacientes con fines de comercialización—, registrada bajo el Nro. 4.117.

Lomas de Zamora, octubre 16 de 2003.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.845 v. 11/11/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARCOS ALEJANDRO OSORIO, argentino, nacido el 31 de marzo de 1976 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 25.242.127, con último domicilio conocido en Pío Baroja Nro. 2395 de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 5to. inciso c) de la Ley 23.737 —tenencia de estupefacientes con fines de comercialización—, registrada bajo el Nro. 4.117.

Lomas de Zamora, octubre 16 de 2003.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.846 v. 11/11/2003

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1.956 caratulada: "JARA EMILIO DANIEL Y CONTRERAS JOSE ALBERTO s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Rafael Leal, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. DIEGO GABRIEL POLVERELLI —con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.782.183, último domicilio conocido en calle Acoyte 390 de Capital Federal—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 8 de octubre de 2003. Atento que no ha resultado posible lograr la comparecencia de DIEGO GABRIEL POLVERELLI, ante sus citaciones en los domicilios de la calle José María Morelos Nro. 930 de Lomas del Mirador y el de la Avenida Acoyte Nro. 390 de Capital Federal, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria "artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito de falsificación de documento público, previsto y penado por el artículo 292 del Código Penal, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial…". Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Rafael Leal, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de octubre de 2003.

e. 5/11 N° 430.843 v. 11/11/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN. a ISAAC RIOS VELIZ —titular de la Cédula de Identidad Boliviana Nro. 630.158, hijo de Bernardo Ríos y de Fernanda Veliz, nacido el día 3 de junio de 1947, con último domicilio en la calle Rivera 620 de Villa Madero—, en la causa que se le sigue al nombrado por el delito previsto y reprimido por el art. 31, inc. "D" de la Ley 22.362, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (Art. 150 del CPPN).

Morón, 15 de octubre de 2003.

Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal.

Lucas Oyhanarte, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.873 v. 11/11/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 7. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO JUAN ROMERO, DNI N° 17.419.136 en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: ///Plata, Octubre 8 de 2003: En atención a lo informado por la prevención y no conociéndose domicilio ni paradero de ROMERO, cíteselo por edictos. (Art. 150 C.P.P.N.). Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo E. Duró, Secretario Federal.

La Plata, 8 de octubre de 2003.

e. 5/11 N° 430.838 v. 11/11/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se notifica a PEDRO FLORENTINO FALCON, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes con fecha 17 de junio de 1976, con último domicilio en Calle 164 N° 828, entre Comandante Franco y Depinedo de La Cañada, Bernal, provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 25.509.568, hijo de Hugo Florentino y de Rita Cecilia Betancourt, de la siguiente Resolución: "///Plata, 3 de octubre de 2003. Autos y Vistos:… Y Considerando: …Resuelvo: I) Recalificar la conducta reprochada a PEDRO FLORENTINO FALCON en el delito de infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737. II) Declarar Extinguida la acción penal emergente del delito investigado por Prescripción. (Conf. artículo 59 inciso 2° y 62 inciso 2° del Código Penal. III) Sobreseer a PEDRO FLORENTINO FALCON cuyas demás circunstancias personales obran en autos en aplicación del artículo 336 inciso 1° del ritual. III)… Notifíquese, comuníquese y sigan los autos según su estado. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal; Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal".

La Plata, Secretaría N° 9, 21 de octubre de 2003.

e. 5/11 N° 430.799 v. 11/11/2003

En la Ciudad, de La Plata, a los 8 días del mes de octubre de 2003, se expide el presente edicto, notificando y haciendo saber al Sr. ROBERTO OSCAR FIORENTINI, titular del DNI 4.883.416, que en la causa 3029 caratulada "FIORENTINI, ROBERTO OSCAR s/Apelación Multa Ley 11.683", con fecha 22 de septiembre de 2003 se dictó la resolución que se transcribe: "Resuelvo: 1) Confirmar la resolución apelada que impone al contribuyente ROBERTO OSCAR FIORENTINI, la sanción de multa de pesos trescientos. 2) Decretar la no imposición de costas, toda vez que la recurrente tenía una razón plausible para recurrir (art. 530 del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal" (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.842 v. 11/11/2003

Por el presente se cita y emplaza a RAUL ARMANDO PAVON, DNI N° 21.779.187, último domicilio registrado en la calle 156 entre 34 y 35 de Ranelagh, Pardio de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa N° 5943, caratulada "PAVON, RAUL ARMANDO s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737.

Secretaría, N° 9, La Plata, 17 de octubre de 2003.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 5/11 N° 430.849 v. 7/11/2003

JUZGADO DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA TERCERA NOMINACION ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario (Balcarce N° 1650, Rosario, Pcia. de Santa Fe), ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a la firma "MILENIO CONSTRUCCIONES" S.A. mediante publicación de edictos por tres días consecutivos, bajo apercibimiento de rebeldía, operando el vencimiento de la carga procesal tres días después de la última publicación (Conf. Art. 45 Código Procesal Laboral, Pcia. de Santa Fe)". Ello ha sido así ordenado dentro de los autos supra mencionados mediante decreto de fecha 23 de setiembre, año 2003 que se transcribe: "Rosario, 23 de setiembre, año 2003. Agréguese la cédula Ley 22.172 con lo actuado por el diligenciante que adjunta el compareciente. Atento la imposibilidad de establecer certeramente, al momento actual, el domicilio real y legal de la sociedad enjuiciada "MILENIO CONSTRUCCIONES S.A." según surge de la resulta de los intentos notificatorios efectuados en número de tres por distintas vías diligenciales: tórnese operativa la preceptiva del art. 45 del CPL. En orden a ello: practíquese la citación y emplazamiento a estar a derecho, por medio de edictos. Su publicación se hará, en el Boletín Oficial Provincial y en el Boletín Oficial de la Nación: por tres días consecutivos, el término de esta carga procesal, vencerá tres días después de la última publicación. (60/03)". —Firmado: Dr. Nicolás J. R. Vitantonio (Juez); Dra. Mariana Corea, (Secretaria). Se hace constar que la publicación de edictos ordenada se encuentra exenta del pago de cualquier tipo de sellado, tasa o reposición por corresponder a un proceso laboral y como tal gozar del beneficio de gratuidad (conf. art. 20 Ley de Contrato de Trabajo y art. 19 Código Procesal Laboral Pcia. de Santa Fe.

Rosario, 22 de octubre de 2003.

Nicolás J. R. Vitantonio, Juez.

Adriana María Mana, secretaria.

e. 5/11 N° 430.850 v. 7/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 19 de setiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de ELIZABETH SITKINAS DE BLUMBERG, L.C. 2.729.830, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3°, "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 27 de noviembre de 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, los días lunes a viernes de 12 a 18 hs.; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de diciembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 29 de diciembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de febrero de 2004 y 25 de marzo de 2004, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días. Fdo.: Juan R. Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/11 N° 430.794 v. 11/11/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "PONCE DIEGO MARTIN s/Quiebra", que con fecha 15 de septiembre del 2003 se decretó la quiebra de Diego Martín Ponce, DNI 22.386.962, CUIT 23-22386962-9 con domicilio en la calle Boedo 981, 1° piso 1 "A", Capital. El síndico designado es el Contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 10 de diciembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 24 de febrero y 7 de abril del 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/11 N° 430.919 v. 11/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 5, a cargo del Doctor Gerardo G. Vasallo, Secretaría Número 9, a cargo de quien suscribe el presente, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por el plazo de cinco días que en fecha 8 de septiembre de 2003 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de MIAMI HOSE S.R.L., CUIT Número 30-65815586-1, en los autos caratulados "MIAMI HOUSE S.R.L. s/Concurso Preventivo". En dichos autos se ha designado Síndico a la Contadora María del Carmen Amandulé, con domicilio en la calle 24 de Noviembre N° 1226, Ciudad de Buenos Aires, Teléfono: 4931-9311, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos de los mismos. Para dicho fin se estableció plazo hasta el día 14 de noviembre de 2003. La mencionada Síndico deberá presentar los informes individual y general previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de febrero de 2004 y 16 de marzo de 2004, respectivamente, habiéndose fijado fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa que prescribe el artículo 45, 8° párrafo, de la ley 24.522, para el día 7 de septiembre de 2004, a las 10,00 horas, la cual se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado interviniente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 5/11 N° 35.214 v. 11/11/2003

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 Secr. N° 9 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, hace saber por cinco días, que se decretó apertura concurso preventivo de GEMAR PLASTIC S.A. domicilio social Av. Corrientes 4173 3° piso Dto. E de Buenos Aires, en autos "GEMAR PLASTIC S.A. s/Concurso Preventivo". Síndico Flora Marcela Pazos. Apertura 01.10.2003, verificación de créditos 02.12.2003, informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 19.02.2004 y 05.04.2004, audiencia informativa 13.09.2004, a las 10:00 hs. Verificaciones en calle Montevideo 527 piso 1°, Of. 4 de esta Ciudad. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo, Juez. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 5/11 N° 7573 v. 11/11/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, en autos caratulados "ACETATOS ARGENTINOS S.A. s/Concurso Preventivo" comunica y hace saber por un día que el día 22 de agosto de 2003 se resolvió homologar la propuesta de acuerdo preventivo formulado por ACETATOS ARGENTINOS S.A., CUIT 30-50073902-5, para los acreedores quirografarios, declarando finalizado el concurso.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/11 N° 7544 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "O. K. DISTRIBUCIONES S.A. s/ Quiebra" Expte. 78.487, que con fecha 17 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de "O. K. DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-64451291-2, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de junio de 2001 bajo el N° 3659, L° 109, Tomo A, de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Avenida Santa Fe 2365, Piso 15° "F" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 26 de noviembre de 2003 ante el síndico designado Contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio constituido en Vidal 1670, Piso 7° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 3 de marzo y 14 de abril de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 5/11 N° 430.876 v. 11/11/2003

N° 8

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7° of. 709 Cap. Fed. comunica por 3 días que en autos N° 68744 "CAJA DE CREDITO PAVON COOP LTDA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles (Calle Moldes 2407 6° B y Pavón 4127) ha dispuesto llamado a mejorar la oferta formulada por el señor Benjamín Rubín en la suma de $ 30.000.- respecto del inmueble de la calle Moldes 2407 piso 6° B Capital NC. C: 16, S: 39, M: 87, P: 13-i, Matr. FR-16-16555/15 superf. 57m2 cub. y total 60m2, 58dm2, en las condic. físicas y juríd. en que se encuentra. Las ofertas se presentarán en el Juzgado en sobre cerrado, indicando en su exter. únicam. carátula del juicio hasta las 9 hs. del 14-11-03, debiendo contener en su inter. 1) Personas físicas, profesión, datos personales. 2) Personas jurídicas copia certif. del contr. social y sus modif. Ambos domic. real y const., denuncia situac. fiscal en IVA y N° CUIT. Acto de mejora de oferta 14-11-03 a las 9,30 hs. De existir vs. ofertas, se convocará en ese acto a su mejora entre los oferentes presentes la que deberá ser 5% superior a la más alta. Aprobada la adjudicac. el sdo. de precio se abonará dentro de los 5 días con depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. 5 a la orden del Juzg. cta. Lª 413 F° 121/5. Su incumplimiento traerá aparejada la resoluc. de la adjudic. c/pérdida de la garantía. Se adjuntará garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% de la misma mediante depósito en el Banco y cuenta citados que podrá ser imputada a cta. del precio total en el caso de su adjudicación, caso contrario se devolverá dentro de las 72 hs. de la resolución de adjudicación previa solicitud efectuada por el interesado y mediante giro judicial u oficio. No se admitirán compras en comisión y la adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio, decisión irrecurrible. Luego de la apertura de sobres no se podrá reacomodar la presentación para adecuarla a las condiciones del pliego. El inmueble se entregará desocupado no aceptándose reclamo por su conservación ni por deudas impositivas o por servicios municip. y/o provinc. o vicios ocultos. Las deudas no prescriptas por tasas o imp. munic. y/o prov. estarán a cargo del adquirente. Las ofertas serán por el precio neto a percibir por el concurso vendedor. Las visitas al inmueble se concertarán con el síndico Norberto J. Perrone TE 4942-3252, 4384-9802 y 15-51062494.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Fernando Saravia, secretario.

e. 5/11 N° 430.837 v. 7/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10.10.03 se ha decretado la quiebra de DE RAICES S.A. (inscripta en la IGJ con fecha 23.10.92, bajo Nro. 8651 Libro 117) en la cual ha sido designado síndico el contador Salvador Lamarchina con domicilio constituido en Esmeralda 847, 7° piso "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16.12.03 (L.C: 32).El informe individual del síndico deberá presentarse el día 02.03.04, y el general el día 16.04.04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímase a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 5/11 N° 430.905 v. 11/11/2003

N° 11

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 22 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "MARTINEZ, JULIO JORGE s/Concurso Preventivo" que con fecha 2/10/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JULIO JORGE MARTINEZ (DNI. 4.548.487 - CUIT 20-04548487-5) debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sínd. Conc. Roberto Di Martino en Callao 449 piso 11° "A", Capital Federal, hasta el 19/12/03, habiéndose fijado los siguientes plazos establecidos por el articulado de la LCQ: art. 35 el 3/3/04, art. 36 el 17/3/04, art. 39 el 14/4/04, art. 41 el 31/3/04, art. 42 el 12/5/04, y art. 43 el 24/8/04. la audiencia informativa se celebrará el 14/9/04 a las 10 hs., y el período de exclusividad operará el 21/9/04. El auto que ordena esta medida dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003...Disponer la Publicación de edictos por cinco días ...en el Boletín Oficial... Miguel F. Bargalló, Juez."

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/11 N° 35.154 v. 11/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en M. T. Alvear 1840, P.B., Capital, en los autos "JOYITA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que el 07/10/03 se ha abierto el concurso preventivo de JOYITA S.A., con domicilio en Tucumán 1455, 14°, "C", Capital. Se fija el plazo hasta el día 15/12/03 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones, al Síndico designado Mario Degese, con domicilio en Bouchard 468, 5°, "I", Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 01/03/04 y 12/04/04 respectivamente. Se ha fijado para el día 07/09/04 a las 11 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Publíquese por 5 días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/11 N° 12.579 v. 11/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días, que con fecha 28 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de FERRO ALICIA DOLORES —DNI 10.794.257, CUIL 27-10794257-8—, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos E. Moreno, con domicilio en la calle Tucumán 1658 6° Dto. 49, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 5/11 N° 430.796 v. 11/11/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de octubre de 2003, en los autos caratulados "MELE, LILIANA MABEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MELE LILIANA MABEL (LC 6134900) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/02/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18/03/04 y el 30/04/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 5/11 N° 430.857 v. 11/11/2003

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 14, Sec. N° 28, hace saber que con fecha 1/9/2003 se

ha homologado el acuerdo en autos "A Y T OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES S.A. s/Concurso Preventivo" y se han regulado honorarios. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/11 N° 7538 v. 7/11/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "MAGLIONE HECTOR CARLOS s/Quiebra" Expte. N° 40.688, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2003, se decretó la quiebra de HECTOR CARLOS MAGLIONE, D.N.I. N° 4.171.593, con domicilio en Aráoz 2450, Piso 1°, Depto. "B" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1287, Piso 8°, Oficinas 1 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de marzo de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 3 de mayo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 5/11 N° 430.917 v. 11/11/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados CASA BLANCA DE BUENOS AIRES SRL s/Quiebra (por AADI CAPIF ACR) hace saber que con fecha 07/10/2003 se decretó la quiebra de CASABLANCA de Buenos Aires SRL CUIT 30615994118 y que hasta el día 03.02.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Bernardo Mazer con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 4434 8° 24 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16.03.04 y 27.04.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 5/11 N° 430.910 v. 11/11/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de RESTAURANT CHOLILA S.A. —Continuadora de RESTAURANTE PATAGONIA S.A.— (C.U.I.T. 30-67876644-1), con domicilio en Rivadavia 789 Piso 4° de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15/12/2003 ante el síndico interviniente, contador Pedro Alfredo Valle, en el domicilio de Avda. de Mayo 1260 Piso 2° of. "O" Capital Federal (4381-5897), de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 26/02/2004 y 13/04/2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° ley 24.522 y a constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "RESTAURANT CHOLILA S.A. s/Quiebra" Expediente N° 48.340, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 5/11 N° 430.916 v. 11/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital, comunica por cinco días en los autos "FERNANDEZ PABLO EDUARDO s/Quiebra", CUIT. 20-12010204-5, que se ha designado síndico a la Contadora Liliana N. Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, Piso 1°, "D", Capital. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 11 de febrero y 24 de marzo de 2004. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y socio gerente para que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/11 N° 430.914 v. 11/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital, comunica por cinco días en los autos "BERARDI SUSANA SANDRA s/Quiebra", CUIT 27-13131858-3, que se ha designado síndico a la Contadora Liliana N. Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, piso 1°, "D", Capital. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 11 de febrero y 24 de marzo de 2004. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y socio gerente para que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/11 N° 430.906 v. 11/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de CAOBA SOCIEDAD DE HECHO y de WALTER ZANABRIA D.N.I. 17.117.030, CONCEPCION ACOSTA D.N.I. 20.612.066; ALEJANDRA COMESAÑA D.N.I. 18.606.696 y JORGE DANIEL COSENZA D.N.I. 16.055.693 con domicilio en la Avda. Santa Fe 2566, Arenales 1628 y Av. Cabildo 2917, de Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Tucumán 1539 Piso 2° Oficina "22" de esta Capital (Tel. 4373-0332), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 17/12/03, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18.30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 01/03/04 y 14/04/04 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/11 N° 430.862 v. 11/11/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/11/2003 - Vence: 7/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	21/10/2003	AVELINA DELIA GARCIA	12519
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/10/2003	ANA MARIA TERESA CORRAO	35081
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/10/2003	David Nahum	7487
6	U	SILVIA CANTARINI	21/10/2003	María del Carmen Genoveva PALLARES	7466
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/10/2003	NORBERTO MARCELO SONAGLIA	12526
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/10/2003	MIGUEL ANGEL AGNESE	7435
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/10/2003	ANTONIO TAMAI	7531
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/10/2003	RAUL OSVALDO LEVATO	7500
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/10/2003	ORIHUELA CORO, FABIAN	35104
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/10/2003	EMILIA VICTORIA CASETTA	12535
21		HORACIO RAUL LOLA	22/10/2003	LUISA ESPI	7464
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/10/2003	Ramona VIDARTE	7504
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/10/2003	HAYDEE SIED y RODOLFO ERNESTO GUERRA	7442
31		MARCELA A. PENNA	10/10/2003	Sara Lea Zatel	7438
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	23/10/2003	JUAN CARLOS CARUSO	7514
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/10/2003	NIEVES RODRIGUEZ y HERMINIO OJEA	7482
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/10/2003	EMILIA REARTES	35065
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	URBANO CANAL Y GRACELINA DE ALMEIDA CORREA	7481
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/10/2003	Juan Carlos LEVALLE	7507
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/10/2003	CAVALLO FANNY ESTHER	7523
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/10/2003	María Rocchi	7473
47	U	SILVIA R. REY	27/10/2003	Teresa Carmen QUEDUE	7448
50	U	JUAN C. INSUA	04/08/2003	Jerónimo José Podestá	12525
50	U	JUAN C. INSUA	22/10/2003	Rosito, Teresa	12536
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/10/2003	Esteban Sebastian Burlando	7511
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/10/2003	Raquel Argentina Ferrari	7498
52		SILVIA N. DE PINTO	20/10/2003	ALONSO PAMPILLON, ROLINDES Y RODRIGUEZ SOUZA, JUAN	495
53	U	ALDO DI VITO	23/10/2003	Carlos CONTRERAS	7503
54		JAVIER FERNANDEZ	15/10/2003	AIDA ROSALIA ROMANO ROBLES	12503

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54		JAVIER FERNANDEZ	29/10/2003	OSCAR ARMANDO LOPEZ y HAYDEE MOURIN	7436
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/10/2003	LUIS ORQUIN	12501
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/10/2003	Jaime KRONHAUS	7512
60		JAVIER SANTAMARIA	23/09/2003	LUISA AZCOITIA GARATE e IGNACIO AZCOITIA ELIZONDO	7465
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/09/2003	Rosa Wanbaun	7451
63	U	JORGE E. BEADE	24/10/2003	ENCAJE LEONOR AZUCENA	7484
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOTQ	28/10/2003	BERGOGLIO VICTOR ANIBAL	12518
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	27/10/2003	CRISTINA LILIANA KÖNIG	7510
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/10/2003	Carlos Tomás SANCHEZ	7506
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/10/2003	Carlos Alberto GROSSE	7483
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	17/10/2003	VICENTE LASTRA Y LUCIA POTHIER	7489
71		SUSANA A. NOVILE	02/07/2003	GABRIEL NESTOR POLIZZI	7472
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/10/2003	Mario SAUL	7485
74		JUAN A. CASAS	23/10/2003	ISABEL RIBOT	12502
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/10/2003	Teodora Orue Lopez Medina	7470
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/10/2003	Teresa MORRONE	12528
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/10/2003	FLORENTINA DE DIOS	7443
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/10/2003	ROBERTO MARIO ANTONIO CORREA	12533
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	21/10/2003	RICCI LEA DALILA	7440
91	U	ALBERTO UGARTE	08/10/2003	Dolores Ana Gutierrez de Bracco	7491
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/10/2003	STICKAR, JOSE	12540
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/10/2003	LEONTINA LOPEZ	7449
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/09/2003	Enrique Damian Alonso	7469
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/10/2003	CARLOS DOMINGO SEOANE Y ADRIANA NUÑEZ	7534
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/10/2003	HERNAN AUGUSTO RAPISARDI	7437
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	23/10/2003	JORGE NATALIO ALLIEVI	12516
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/10/2003	Sergio Bustamante del Campo	7463
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/09/2003	Belkis Nidya Karpowicz	7518
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/08/2003	Errea Magdalena	12514
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/10/2003	RAMON ALBERTO ALDERETE NUÑEZ	7494
99	U	MARTA N. COCCIA	29/10/2003	Victorio MURGIA	7490
100	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/10/2003	Manuela LERNER	7459
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/10/2003	ANTONIO ROMAN	12504
100	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/10/2003	José Luis AGUILAR	12509
101		EDUARDO A. CARUSO	24/10/2003	María Josefina SCARIGLIA	7497
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	06/10/2003	GERÓNIMO JOSÉ MARÍA MARCOS BALBI ROBECCO	12527
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	29/10/2003	Norberto Julio FALASCHI	7450
107	U	JULIO C. BORDA	10/10/2003	EGIDIO FALLETI	12537
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/10/2003	DIONISIO VICENTE ROSSI	7493
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/10/2003	IGLESIAS JORGE AUGUSTO	7501
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/10/2003	TESONE LUISA ROSA Y LOMBARDI ANGEL	7495
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/10/2003	José Stefano SASSO	7474

e. 5/11 N° 203 v. 7/11/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 5°, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE EVARISTO URIBURU 1439/41 c/MARTINELLI JORGE LUIS y Otro s/Ejecución de Expensas Expte. 102.132/99", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 18 de noviembre de 2003, a las 8 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional N° 030 (Departamento Letra "B") piso 10° del inmueble sito en la calle José Evaristo Uriburu 1439/41 e/French y Peña de esta Capital. Nom. Cat. Circ. 19; Secc. 11, Manz. 48, Parc. 11, Dominio Matrícula 19-3692/30; Sup. Total: 55,88 mts2, Porcentual 2,89% (Ad-Corpus). Base: $ 41.600, al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3%, arancel derecho subasta 0,25% en efectivo; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Deudas informadas: Expensas: Según certificado de deuda expedido por la Administración de fecha 12/09/03 se adeudan por el período febrero/99 hasta agosto/2003, $ 9.050,10 en concepto de expensas nominales más intereses, correspondiendo $ 126,79 por el último mes de agosto/03; OSN al 24/10/03 $ 764,19; A. Args. al 23/10/03 $ 3.448,07 y GCBA al 24/10/03 $ 2.501,79. Se hace constar que de acuerdo con el Plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria del 18/2/99"; No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga cuando el inmueble se encuentra afectado al régimen de la ley 13.512 con relación a las expensas". Según mandamiento de constatación la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Máximo Rodrigué junto a su madre Leticia Etcheverri sin haber acreditado el carácter de locatarios o comodatarios. Dicha unidad consta de cocina, living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina con pileta chica, todo en buen estado de conservación. Exhibición 14 y 15 noviembre de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado en forma inmediata en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 5/11 Nº 35.326 v. 6/11/2003

N° 3

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 3 de la Dra. Silvia Adriana Díaz, hace saber por 2 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/GONZALEZ ADRIANA y Ot. s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 28187/2000" que tramita ante la Secretaría de la suscripta, sita en Talcahuano 550, 6to. piso Capital Federal, que el Martillero Pedro Leranth (TE 15-5009-7233) rematará el 11 de noviembre de 2003 a las 11:20 horas en Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble de Luis Sáenz Peña 1934, entre 15 de Noviembre y Av. Caseros, Capital (Circ. 03, Sec. 16 Man. 38 Parc. 15 Matrícula 3-3801) un local a la calle de aprox. 6x4 cerrado. Luego por el pasillo 1 habitación c/baño desocupado, otra habitación c/baño ocupada David. Omar Banega como inquilino, a continuación dpto. de 2 habitaciones. Baño, cocina y patio interior ocupado por Julio Oscar Rosas, su esposa, 2 hijos y 1 nieta, y al fondo otro dpto. similar desocupado y cerrado. Construcción antigua en mal estado de conservación, remodelaciones que no se encuadran dentro de las normas de edificación, falta de ventilación e iluminación natural. (08/05/01 fs. 63). Al mejor postor en efectivo. Base $ 18.700 Seña 25%, Comisión 3% Arancel de subasta 0,25%. Adeuda ABL según $ 2.082,14 (fs. 134 13/11/02) Aguas Argentinas $ 97,64 (fs. 136 al 13/11/02). El comprador constituirá domicilio en Capital, será a su cargo el IVA en caso de corresponder y pagará el saldo de dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Comitente deberá ser denunciado dentro del 3ro. día (art. 571 CPCC). Exhibe los 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. con documentos.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 5/11 N° 7574 v. 6/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Domínguez, Secretaría Unica del Dr. Gustavo P. Torrent sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, Capital comunica por 2 días en autos "FURQUET JAVIER OSCAR y Otros c/CALDERON GUSTAVO OSVALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 64808-93) que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel. 4642-0493/(15) 4971-2211) venderá en Pública Subasta a realizarse el día 11 de noviembre de 2003 a las 13 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el cien por ciento del inmueble, de exclusiva propiedad de las codemandadas, ocupado por la Sra. María Cristina Estarellas de Calderón (condómina y codemandada), su esposo Osvaldo Carlos Calderón y el hijo de ambos Carlos Martín Calderón (codemandado), sito en la calle 29 - Avenida General Mitre N° 857, entre las calles 36 —Alsina— y 38 —Vicente López—, de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Inscripción Dominial: Folio 142/41 Mercedes; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 62, Parc. 9, cuyo lote de terreno, según títulos, mide 11,25 x 43,30 m.; Superficie 487,12 m2, ad corpus. Se halla sobre una de la principales arterias de la zona céntrica de la Ciudad de Mercedes y se trata de una casa en buen estado que consta de hall de entrada, amplísimo living, 4 dormitorios, comedor, baño, cocina comedor diario, habitación y baño de servicio, patio y fondo libre. Plano zonal y Plancheta Catastral a fs. 309/10. Deudas: Conforme Acuerdo Plenario del Superior del 18-2-99 y resolución de fs. 346 vta. del 12-3-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Las informadas en autos son: Municipales al 18-7-03 $ 2.772,50; Rentas al 31-5-03 $ 10.067,49. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se halla. Base: $ 32.390; Seña: 30%. Comisión 3%, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; Sellado de Ley: 0,50%, todo únicamente en efectivo en el acto del remate, en el que al suscribir el boleto de compra-venta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble deberá exhibirse, bajo responsabilidad de sus ocupantes, durante los días 7 y 8 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 5/11 N° 7571 v. 6/11/2003

N° 20

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 20, Sec. Unica, de Capital Federal, en autos caratulados "BACHER, SILVIA BEATRIZ c/SUCESION VARELA MARIA ANGELICA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 13.464/2004, comunica por 2 días que el martillero público Martín Darío Trusso subastará el 13 de noviembre de 2003, a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), el inmueble sito en la calle La Gaceta (hoy Gaceta de Bs. As.) N° 3142 e/Cuenca y Helguera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 67, Mza. 13E, Parc. 6, Matrícula 15-30393. El lote consta de 8,65 mts. de frente al NO, por 8,66 mts. de fondo. Según informes de fs. 180 y 227 se trata de una casa que consta de 2 plantas: pta. baja: cocina, lavadero, patio, living comedor con pisos de madera y cerámicos, hogar de material en el living, escalera de comunicación hacia los pisos superiores; en el entrepiso, baño compartimentado. Pta. alta: 2 dormitorios,

con placares empotrados en la pared. Paredes revocadas, techos de los dormitorios, revestidos en machimbre. Estado general bueno. Ocupado por una persona que dijo ser Eusebia Dia, dueña del lugar y vivir junto con su hija, Elisa Capace y nieto. Condiciones de Venta. Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión. 1,5%. Base: $ 110.000. Arancel: 0,25% sobre el precio de venta —aprobado por la acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N., en efectivo. No se aceptan compras en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario, quien/es resulte/n comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: O.S.N.: sin deuda al 27/6/2002 —fs. 93—. Aguas Args.: Sin deuda al 25/6/2002 —fs. 97—. Gob. Cdad. Bs. As., A.B.L. al 8/7/2002: —fs. 109: $ 559,17; fs. 112: $ 423,09 —período 1/1/96 a 31/12/98—. Según aclaración de fs. 219, el inmueble no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.'', no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Se deja constancia que según resulta de autos, se han presentado los herederos de la ejecutada y el inmueble continúa en cabeza de esta última. Exhibición: Días 11 y 12 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Tel. 4651-0201.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 5/11 N° 7623 v. 6/11/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, en los autos caratulados: GARCIA VALDEZ, PERFECTO s/Sucesión Vacante, Exp. Nro. 20-072/92, hace saber por dos días, que el martillero Sr. Eduardo Horacio Scharry, con domicilio en Lavalle 1570, 6 piso, rematará en la Oficina de Subastas Judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, sita en Presidente Juan D. Perón N° 1233, planta baja, el día 20 de noviembre de 2003, a la hora 9, un inmueble baldío, desocupado, sito en la calle Fray Mamerto Esquiú 2381, de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, identificado según catastro como: C. IV. Secc. A. Manzana 38. Parcela 16, según título, lote 21 de la Manzana H, dominio inscripto en la Matrícula 2096, año 1956, de 224,99 metros cuadrados de superficie, de 8.66 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Linda: Frente SO. calle Fray Mamerto Esquiú. NE. parte lote 2. NO. lote 22. SE parte lote 20. Partida Nro. 47.601. Base: $ 28.000, veintiocho mil. Seña: 30 por ciento. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el plazo de 30 días hábiles de intimado judicialmente el pago. Los fondos se depositarán en el Banco Nación, Agencia Tribunales, en la cuenta de autos, a la orden del Juzgado. El bien se entregará al adquirente con los impuestos al día, provinciales y municipales hasta la toma de posesión, conforme lo dispuesto en el art. 16 apartado tercero, de la Ley 7322, de la Prov. de Bs. As. Horario de Visita: El día 17.11.03 de 9 a 11 hs. La escrituración estará a cargo del Escribano que proponga el comprador, siempre que autorice la inmediata disponibilidad de los fondos de la subasta.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 5/11 N° 35.121 v. 6/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/ANTUNEZ DANIEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 58.279/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito el Pdo. de Merlo con frente a la calle Habana entre Andrade y Alberti de San Antonio de Padua edificado en el lote de terreno 13 a de la Manz. 118 b, Matrícula 52.759; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. J, Manz. 118 b, Parc. 13 a. Superficie 164,80 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 219, el inmueble se encuentra en la calle Habana N° 493 (sin chapa municipal), entre los Nros. 489 y 497, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con rejas en el frente y pequeña galería y 2 entradas laterales independientes hacia el fondo del terreno que consta de living comedor, hall de distribución, un dormitorio, baño, cocina comedor de diario, lavadero cubierto y patio al fondo del terreno, en regular estado de conservación ocupado por la Sra. Inés Almirón y su esposo Rubén O. Roales quienes manifestaron que ocupan el inmueble en carácter de cuidadores y viven allí con una hija menor de edad. Base $ 48.855,30. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 24/00) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Munic. de Merlo la suma de $ 558,35 al 18/10/01 (fs. 65/6); a AGBA la suma de $ 80,89 al 12/10/01 (fs. 71), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 424,28 al 15/10/01 (fs. 78); a OSN fuera del radio servido al 10/12/01 (fs. 87). Será de aplicación el plenario del fuero in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Cód. Proc. (art. 579). El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 5/11 N° 35.211 v. 6/11/2003

N° 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. DE PROPIETARIOS ISABEL LA CATOLICA 1081 c/BEIGA MARIA ELENA s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 35.894/2001 que el martillero Rafael D'Urso Rispoli, rematará el día lunes 17 de noviembre de 2003 a las 13 horas en punto en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Isabel La Católica N° 1081 Unidad Funcional N° 387 del Piso 3° identificado con la letra "R" de Capital Federal. El departamento consta de dos ambientes, baño instalado y cocina todo en buen estado de uso y conservación estando ocupado por la demandada señora María Elena Beiga. Superficie Total: 42 m2. 18 dm2. Porcentual: 0,1491. La escritura se halla agregada a fs. 184/193. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV. Sección: 10. Manzana: 10 Parcela: 6. Matrícula: FR 4-22 04/387. Partida: 1781529. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado Barrido y Limpieza al 08/11/2002 según constancia de fs. 215 $ 694,43; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 206 al 22/10/2002 $ 878,47. No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) al 16/10/2002 según constancia de fs. 202. Adeuda por expensas comunes según constancia agregada a fs. 383 de la Administración Amallo al 31/05/2003 $ 5.052,58 habiendo sido las expensas del mes de mayo 2003 de $ 71,10. Base: $ 25.000 (veinticinco mil pesos). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de la Acordada 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. El Juzgado a fs. 353 ha dispuesto que a partir de la Base fijada a no aceptar ofertas inferiores a pesos quinientos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones. Se hace saber que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Se visita los días 13 y 14 de noviembre de 2003 en el horario de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 5/11 N° 7557 v. 6/11/2003

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 - 3° P., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 SA c/ETCHART, JUAN RUBEN y Otros s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 46073/2001 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 17 de noviembre de 2003 a las 10:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Partido de Navarro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. 9 de Julio esquina calle Las Heras - Mat. 2512 Ptdo. de Navarro (075) - Ptda. Inmob. 132 - Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 36, Parc. 3a - Ant. Dom. F° 48/961 - Navarro. Superficie 2.027,45 m2. Planch. Catast. fs. 259, Fotos fs. 260/63. Conforme surge del informe del martillero de fs. 273/74, pto. I, el inmueble se ubica en la localidad de Navarro, sobre Ruta, a aproximadamente 110 kms. de Cap. Fed., acceso Ruta 7, luego Ruta 200; con frente sobre Avda. 9 de Julio altura 600/700. En el mismo funciona una Estación de Servicio, con los siguientes sectores: Playa de expendio de combustibles, con dos islas con cuatro surtidores y cuatro tanques subterráneos para combustible. También minimercado, con vivienda de dormitorio —hoy oficina— baño y cocina. En la parte posterior sectores lubricación o engrase —con fosa— lavadero, gomería y pequeño taller. Sobre costado lateral construcción con oficina de playeros, baños damas y caballeros. En general en normal estado de conservación. El Sr. César Etchart —DNI 17.168.547— manifestó ser el encargado del lugar —estación de servicio— y que el inmueble se encuentra ocupado por Disaco SA en calidad de inquilina, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. A fs. 213 obra un Contrato de Locación de Instalaciones, suscripto entre Rubén Etchart y Disaco S.A., representada por Roberto Iotti como Presidente; plazo de locación desde el 3/09/01 hasta 2/09/07, canon locativo $ 1.000 mensuales y fue suscripto el 3/09/01; sin sellar. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 120.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas a excepción de las expensas comunes (fallo Plenario Exma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R. I. s/Ejec. Hip.". del 18/02/99). Deudas: Azurix Bs. As. SA (fs. 110/11) al 11/12/01 $ 343,74. Adm. Gral. Obras Sanit. PBA (fs. 113) al 10/01/02 $ 836,13. Rentas (fs. 136) al 29/04/02 $ 10.977,03 y si realiza acogimiento ley 12.837, $ 4.931,53. Municip. (fs. 166/67) al 23/01/02 $ 2.580,79. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC y art. 579 Código citado). Exhibición: Libre.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 5/11 N° 35.216 v. 6/11/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "SUAREZ MIRTA BEATRIZ, c/PONZIO JUAN CARLOS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 70.605/99, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 11 de noviembre de 2003, a las 11:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en José C. Paz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, calle Constitución N° 5058, entre las de Joaquín V. González y Miguel Cané, consta de entrada a un patio donde se ubica un chalet compuesto de dos salas de jardín de infantes, oficina de preceptoría y 6 baños pequeños, a continuación patio cubierto, oficina para secretaría, cocina, 8 baños, amplia sala para computación y despacho de dirección. En planta alta se ubican 6 salones. Todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. Graciela González, en carácter de propietaria, explotándolo como Instituto de Enseñanza Primaria y Preescolar. Edificado en el Lote 20, de la Manz. 22, que mide 10m80 de frente al S.O., por 46m25 de fondo. Sup. total 499,50 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. A, Manz. 22, Parcela 20. Matrícula N° 3060. Base $ 60.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 264/5 al 14/7/2003 $ 49.049,92. Imp. Inmobiliario fs. 42 al 29/2/2000 $ 5.073,63. El bien se exhibirá los días 6 y 7 de noviembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 5/11 N° 35.163 v. 6/11/2003

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "TOMARSA S.A. c/VINOCUR CLARA s/División de Condominio Expte. 16.151/01" que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 13 de noviembre de 2003, a las 10 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la Unidad Funcional N° 3 Piso 1° (Dpto. Letra "C"), del inmueble sito en la calle Juan B. Ambrosetti 680 esquina canalejas (hoy Felipe Vallese) N° 308/12 de esta Capital. Nom. Cat. Circ. 7. Sec. 45. Manz. 85. Parc. 1 A. Matrícula FR. 7-718/3. Sup. Total: 54,54 mts. 2, Porcentual 4,85% (Ad-Corpus). Deudas informadas: fs. 147 Expensas: $ 201,20 al 1°/7/03 correspondiendo al último mes $ 48,50; fs. 160/61 Municipal: Sin deuda al 1°/7/03; fs. 166: OSN. Sin deuda al 30/6/03; fs. 168 A. Args. $ 42,81 al 8/7/03. Base: $ 70.000 al contado y mejor postor, seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Arancel derecho subasta, en efectivo y/o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Según mandamiento de constatación de fs. 155 la unidad se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos; consta de living comedor con ventana a la calle y balcón, un dormitorio a la calle; baño completo y cocina con lavadero descubierto en regular estado; hay un aparato telefónico. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Se hace constar que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 10 y 11 de noviembre de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/11 N° 35.215 v. 6/11/2003

N° 63

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "63", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/CATRIMARCH S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 40273/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 10 de noviembre de 2003 a las 13:00 hs., en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en Villa Pueyrredón, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, constatación del 7/6/00: 1) calle 103 (Rondeau) 3378/96/3400 esq. Sarmiento, Matrícula 7229, desocupado y se trata de un local para depósito y venta de comestibles perecederos y quesos, que se desarrolla en planta Baja y 2 pisos altos, cuenta con 3 cámaras frigoríficas en desuso una en la planta baja de 10 m. por 10m. y 2 en el primer piso una de 10m. por 10m. superpuesta a la de P.B. y otra al frente más reducida, existe un hueco para ascensor montacargas, cuenta con baños y vestuarios para el personal, sector de oficinas en P. Alta, del lugar fueron retiradas las máquinas elevadoras y equipos de refrigeración, Sup. 279,10 m2. Su estado de conservación es regular a malo. Base $ 200.000 y 2) departamentos en planta alta, calle 82, José Hernández 4410/14/18, e/103 y 105, Matrícula 30394, ocu-

pado por inquilino con contrato vigente al 31/5/00, abona $ 450 por mes y consta de estar, cocina, baño compartimentado, 2 dormitorios chicos al frente y un ambiente grande, Sup. 283,60 m2. No se subasta la línea telefónica. Su estado de conservación es bueno. Bases $ 115.000 ambas al contado y mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley 5 por mil, y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. 1) $ 14.075,76 más $ 2.379,01 al 23/7/01 (fs. 281/4) y 2) $ 7.600,66 al 4/7/01 (fs. 371), por imp. Inmob. 1) $ 9.493 al 21/6/01 (fs. 256) y 2) $ 4.002,60 al 21/6/01 (fs. 262) y por Aguas Args. 1) $ 5.751,42 al 11/7/01 (fs. 275) y 2) $ 5.751,42 al 11/7/01 (fs. 272). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase saber que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 6 y 7 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 5/11 N° 35.217 v. 6/11/2003

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72 sito en Uruguay 714 6° de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Luis A. Dupou, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "GARANTIZAR SGR c/GOSMAN OSVALDO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 46886/01" que el Martillero Roberto M. Plorutti (t.e. 4816-2054) rematará al contado y al mejor postor el día 19 de noviembre de 2003 a las 9:20 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Maipú 456/62/64/66, unidades funcionales N° 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 piso 4° de Capital Federal, el que según constatación se trata de un edificio de oficinas de 10 pisos, 2 ascensores, de una antigüedad de 50 años aprox. Las unidades constatadas se hallan unidas, ubicadas al frente, poseen baños para ambos sexos y cocina, y se encuentran distribuidas en 9 ambientes. Pisos de flexiplast y carpeta de cemento. Divisiones en mampostería y madera. Sup. Cta. de 360 m2 aprox. Regular estado general. Zona comercial. El inmueble se encuentra desocupado y en poder de la Actora. Base $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Expensas a feb./03 $ 31.511,18, adeudando la suma de $ 734,20 el mes de feb. de 2003, Gob. de la Ciudad de Bs. As. U.F. 94 $ 591,76,93 $ 3.844,45, 95 $ 427,30, 96 $ 438,17, 97 $ 482,12, 98 $ 280,52, 99 $ 290,44 y 100 $ 290,44, fs. 119 a 133 al 3/9/02, A.A. U.F. 93 $ 10.090,63, 94 $ 2.845,61, 95 $ 2.257,04, 96 $ 2.302,34, 97 $ 2.463,32, 98 $ 1.841,36, 99 $ 1.876,90 y 100 $ 1.880,51. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: Por el inmueble días 17 y 18 de noviembre de 2003 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 5/11 N° 35.213 v. 6/11/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/FERRE, ADRIAN HECTOR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 36.680/01; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; libre de ocupante rematará el día 10 de noviembre de 2003, a las 08.20 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 6 y 7 de noviembre de 2003 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Alejandro Magariños Cervantes N° 1804/10/16/22/28/34/38, esq. Sánchez 1878/82/94/98 UF N° 318 letra "C" del piso 11°, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 59; Manzana 41; Parcela 1 a; Matrícula 15-20889/318. La unidad consta de balcón corrido, living comedor, dos dormitorios, un toilette, un baño, cocina y lavadero y se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento. Base de venta: $ 59950,89; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. No procede la compra en comisión. Debe por Aguas Argentinas al 22/04/03 la suma $ 101.844,58 por A.B.L al 16/4/03 la suma de $ 1.595,33 y por O.S.N. sin deuda al 24/04/03.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 5/11 N° 35.158 v. 6/11/2003

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Fraga, sito en Talcahuano 490 Piso 1° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. AV. SANTA FE 3840/44/48 c/GARIBALDI MIRTA ALICIA s/Ejecución de Expensas" (Exp. Nro. 35.306/2002 Reservado) que el martillero público Alberto María del Carril, rematará el día 11 de noviembre de 2003, a las 13:00 hs. puntualmente, fs. 220, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nro. 1233 de esta Capital Federal. El inmueble sito en la Av. Santa Fe 3848 U.F. N° 69 Piso 11 "B", Capital Federal. Matrícula 18-8612/69, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sec. 19, Manzana 169, Parcela 5a. El departamento consta de: living-comedor, toilette, 1 dormitorio con baño completo en suite, cocina y lavadero, posee una baulera en el primer piso. Superficie 43,70 m2, porcentual 0,49 centésimos. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. El departamento se encuentra ocupado por el Sr. Mario D. Beik, hijo de la demandada, según consta en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000.- Seña: 20%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y se le hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. En la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: Aguas Argentinas $ 625,11 al 02/10/03 Fs. 228, O.S.N. sin deuda al 02/01/03 fs. 140, Municipal $ 542.50 al 02/10/03 fs. 226, Expensas $ 5.455,01 al 02/10/03 fs. 225. Exhibición: Días 5, 6, 7 y 10 de noviembre de 2003 de 10 a 14 horas, o consultar con el martillero.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 5/11 N° 35.219 v. 6/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Por orden del Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 2, en los autos caratulados "CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES s/Quiebra s/Incidente de Subasta (de Bienes de la Fallida)" Expte. N° 78.151, que tramitan por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, se hace saber por tres días que en los autos de referencia se dispuso la venta por medio de licitación publica de los bienes inmuebles y muebles de la fallida y son: Inmueble sito en la calle Fernández 2100 de Capital Federal, con destino exclusivo a actividades sociales, culturales y deportivas, conforme el cargo impuesto por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al momento de la venta, y que consta en el Título de Propiedad con carácter de condición resolutoria para el CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES, así como para sus sucesores en el dominio. En block con los bienes muebles pertenecientes a la fallida. El inmueble se compone de dos Fracciones: Lote a (Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A; Fracción I; Matrícula 1-92.228. Superficie: 88.816,67 m2) Lote b (Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A; Fracción G; Matrícula 1-92227. Superficie 46.771,02 m2) y sobre ellas hay edificado un estadio con capacidad para 4635 personas sentadas, divididas en dos sectores con ingresos independientes; con dos tribunas para 25.600 personas de pié; 56 palcos; boleterías en 2 cuerpos de 15 ventanillas cada uno; luminarias para espectáculos nocturnos; vestuarios; consultorios; etc.; y Complejo Deportivo con canchas de tenis de polvo de ladrillo, de paddle, de hockey (pista techada), de bochas, de bolos celtas, de fútbol y de fútbol reducido e infantil; gimnasio cubierto apto varias disciplinas (basket, voley, handbol, fútbol, etc.); piletas natación y esparcimiento; playones varios destinos; gimnasio complementos y artes marciales; vigilancia y control; obras civiles; parquización; bares; restorantes; parrillas y fogones; oficinas etc. etc.; amplios estacionamientos y camping; y Complejo Divisiones Inferiores Fútbol. Base: $ 3.093.750. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se recibirán en autos ofertas bajo sobre hasta el día 19 de noviembre de 2003 a las 11.00 hs. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el mismo día a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 tercer piso, Capital Federal. Acto que llevará a cabo la Sra. Actuaría en presencia de la Sindicatura y los oferentes que concurran, levantándose al efecto el acta correspondiente. Abiertos los sobres y anunciadas las posturas, éstas podrán ser mejoradas en tal acto a viva voz, con ofertas que no podrán ser menores a $ 10.000. Los oferentes deberán acompañar con su ofrecimiento una garantía de oferta por la suma de $ 50.000, que deberá consistir en un depósito practicado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, o en un seguro de caución a favor del Tribunal, o un cheque certificado, cuyas constancias deberán adjuntar al respectivo sobre. Tales garantías se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Quien resulte adjudicatario deberá integrar el precio y el IVA correspondiente a los bienes muebles sobre el 8% del precio final dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, sin emplazamiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— la garantía presentada. En todos los casos en que por cualquier causa la adjudicación se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del acto, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la licitación y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conf. Cám. Com. en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales"). Asimismo, como condición de venta, hácese saber que está prohibida la compra en comisión. La comisión correspondiente a los enajenadores será determinada en ocasión de las regulaciones de honorarios, como gastos del concurso. Hácese saber a los interesados que en el predio se encuentran alojados 23 menores de edad, y que a efectos de su pronta desocupación, ha tomado intervención el Consejo del Menor y la Flia. y la Defensoría de Menores N° 4, a cargo del Dr. Jalil. Exhibición: 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre, de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 30 días del mes de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/11 N° 35.212 v. 7/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1ro. de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/BRIZUEÑA, MARIA DEL ROSARIO y Otros/Ejec. Prendaria", Expte.: 52.673, que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 14 de noviembre de 2003, a las 10,00 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100% del inmueble en la calle Suipacha entre Rivadavia e Ituzaingó, Torre 7, Piso 2do. Departamento "F"; U.F. 220, de la localidad de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, matrícula 4782/220, Nomenclatura Catastral; Cir.: VIII, Parc.: 7a. Lote "D" Poligono: 02-04, Partida Inmobiliario: 39287. El inmueble se encuentra ocupado y se compone de dos dormitorios con piso alfombrado, un living con piso de plástico, un baño completo y una cocina/lavadero, ambos con piso de baldosas, un calefón y una cocina a gas, los cielorrasos se hallan en buen estado, las paredes se encuentran con manchas de humedad y el estado general es de abandono. Base: $ 12.375.- y de fracasar por falta de postores luego de una espera de media hora remátase el inmueble sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre comisión, al contado dinero en efectivo y al mejor postor. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13,00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta. Las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas comunes, en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Aguas Args. al 15/2/02 $ 100,04, Rentas Prov. Bs. As: al 29/2/00 $ 730,49. Expensas: al 10/2/00 $ 1.423,00, Municipalidad deuda por pavimento al 14/6/00 $ 48,95, ABL: al 29/5/00 $ 179,72. Si el adquirente opta por registrar el inmueble a través de escritura pública la totalidad de los gastos que invoquen dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Exhibición: los días 6 y 7 de noviembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/11 N° 35.200 v. 6/11/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 sito en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, comunica por dos días autos "GUADO s/Quiebra s/Inc. de Subasta Bienes Muebles" (Expte. N° 78.400) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) rematará el día 14 de noviembre de 2003 a las 11:20 hs., en punto, en la calle Tte. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo los bienes muebles de la fallida según catálogo presentado en autos y entre los que se destacan Pick-Up marca Ford modelo F-100 dominio BKS 136, Base: $ 10.000, Pick-Up marca Ford modelo F-100 dominio WAH 851 Base: $ 5.000- Pala Frontal marca Hidrogruber Base: $ 15.000, el resto de los bienes se venden sin base entre ellos martillo y brazo hidráulico para minipala, máquinas hormigoneras, compresores, bombas y motores, andamios, etc. muebles y elementos de oficina. Condiciones de venta: Seña 30%. Comisión 10%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, IVA. Los bienes se venden libre de gravámenes. El saldo de precio se deberá pagar indefectiblemente el día 18 de noviembre de 2003 en el horario de 11 a 12 hs. en la calle Perón 1233 de esta ciudad sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. La exhibición se realizará los días 10 y 11 de noviembre de 2003 en el horario de 14 a 17 hs. para los bienes muebles y elementos de oficina en la calle Alsina 1360, piso 5°, Capital Federal y para los automotores, maquinaria y demás elementos para la construcción en la Av. Carlos Casares 2285, Rafael Castillo, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires a los días 24 del mes de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 5/11 N° 430.913 v. 6/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Callao 635, 5° piso, avisa 5 días en autos: "POJ, FABIAN FABIAN s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Promovido por BANKBOSTON N.A.)" D.N.I. 10.924.899 (Exp. N° 75.482) que el martillero Miguel Carrera Baliero D.N.I. 10.965.171, re-

matará el jueves 20 de noviembre de 2003 12:20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50% indiviso del inmueble ad corpus de propiedad del fallido ubicado en Malabia 2430/38/46, entre Av. Santa Fe y Guemes de Capital Federal, unidad 5 piso 3° Sup. 231,53 m2, de las unidades complementarias CXII, Sup. 12,96 m2, CXV, Sup. 12,49 m2 (cocheras) del 1° subsuelo, y X, Sup. 5,30 m2 (baulera) del 2° subsuelo, Matrícula 18-13065/5 desocupado según constatación obrante en autos. El inmueble consta de palier privado, hall de entrada, living y comedor en L, escritorio al frente con balcón, jardín de invierno cubierto también al frente sobre la calle Malabia, la recepción tiene pisos de mármol y madera tarugada, toillete de recepción, estar íntimo, dos dormitorios, un baño, dormitorio principal en suite con vestidor y baño, cocina, lavadero, dependencia de servicio con baño, esta descripción corresponde a los 231,53 m2 de planta del tercer piso, además en el primer subsuelo tiene dos cocheras fijas a las que se accede con los vehículos por rampa, correspondientes a la unidad (Und. Comp. CXII y CXV), y un ambiente baulera individual cerrada de 5,30 m2 en segundo subsuelo (U. Comp. X). El edificio es de buena calidad tiene servicio de vigilancia permanente. Hay para uso de los Propietarios un salón de usos múltiples con servicios sanitarios, además de cancha de paddle, y parrillas en Planta Baja, en los pisos 22° y 23° terraza solarium, pileta de natación descubierta y gimnasio cubierto con aparatos. El servicio de agua caliente es con termo-tanque individual y la calefacción con caldera individual. Todo en muy buen estado general, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Al contado y mejor postor. Base: $ 175.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. En cuanto a las deudas por tasas impuestos o contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente, si serán a su cargo los devengados con posterioridad a la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 17/11/03, apertura el 18/11/03 11 hs. Adeuda: Expensas al 20/2/02 $ 56.381,91 (fs. 129), A.A. al 17/9/02 sin deuda Fs. 132; O.S.N. al 17/9/02 sin deuda Fs. 134; G.C.B.A. al 22/11/02 U.F. 5 $ 24353,52 + $ 9.819,04; U.C. CXII $ 105,95 + $ 27,17; U.C. CXV $ 105,95 + $ 27,17; U.C. X $ 237,71 + $ 111,85; Fs. 168/179. Exhibición: viernes 14 de 15 a 17 hs. y sábado 15 de noviembre de 2003 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/11 N° 430.900 v. 11/11/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennacca sito en Avda. Callao 635 4° Piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/SAAVEDRA SANDRA LILIANA s/Ejecutivo" Expte: N° 44.778; que el martillero público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el 18 de noviembre de 2003 a las 12,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 14 y 17 de Noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. El 50% indiviso del inmueble ubicado en el cuartel cuarto del Partido de La Matanza Ciudad de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires Matrícula 35.805. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: VI.; Secc.: C; Mza.: 14; Parcela: 1. Designación según título Lote 1 de la manzana 14. Sup. Total: 219 m 80 dm2. Según constatación obrante en autos a fs. 84 y vta. fs. 85 calle Cnel. Vidal 712, atendido por Maradei Héctor Antonio con D.N.I. 4.529.058 en carácter de propietario con su mujer y 6 hijos menores de edad consta de: en la ochava de Cnel. Vidal y D. Alighieri hay un local de negocio desocupado. Consta de rejas pequeño jardín al frente, puerta mediante se accede al living comedor, tres dormitorios baño y cocina y hacia el fondo patio descubierto y parrilla. Todo en buen estado de uso y conservación, cuenta con agua por bomba, luz eléctrica y gas natural. Asimismo informo que el inmueble se halla sobre dos calles de tierra y que hay también un garage. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 32.500. Seña: 30%. Comisión: 3% IVA sobre comisión Sellado de Ley Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25% (Acordada 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre de su comitente. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá, depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de la suscripta y como perteneciente a los presentes obrados sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C.Pr. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien y al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Adeuda a Rentas s/fs. 56/57 $ 2.664,56 al 04/07/03; a A.A.S.A. y O.S.N. fs. 43 se encuentra fuera del área de servido por la empresa al 11/06/03; a Municipalidad s/fs. 34/37 $ 3.587,62 al 11/06/03;

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 5/11 N° 500 v. 6/11/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Aportes y contribuciones. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad.

MULTAS. Reducción. Efectos. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto regular. Clasificación. Anulación. Improcedencia. Estabilidad. Presupuestos. Revocación. Interés público. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Aportes y contribuciones. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad.

Nota S/N°, 14 de agosto de 2003. Expte. N° 44.506/99. Cámara Federal de la Seguridad Social. (Dictámenes 246:428).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no es procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, toda vez que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, corresponde acceder parcialmente al reclamo formulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, por la falta de pago de recursos de la seguridad social con más los intereses que resulten de la liquidación a practicarse a la fecha del efectivo pago y desestimar el reclamo por la falta de pago de las multas aplicadas.

Parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Nota S/N°, 14 de agosto de 2003. Expte. N° 44.506/99. Cámara Federal de la Seguridad Social. (Dictámenes 246:428).

Expte. N° 44.506/99
CAMARA FEDERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 14 AGO 2003

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de someter a su consideración y eventual refrendo un proyecto de decreto adjunto por el que se accede parcialmente al reclamo formulado en el marco de la Ley N° 19.983, por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, por la falta de aportes y contribuciones a la seguridad social por su personal no docente.

En el procedimiento respectivo, esta Casa emitió el dictamen de fecha 13 de mayo de 2003, registrado en Dictámenes 245:330 en el que concluyó que correspondía hacer lugar parcialmente a la pretensión de la Administración Federal de Ingresos Públicos según los fundamentos a los que, por razones de brevedad, me remito (v. fs. 345/352).

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, expresó su discrepancia con las conclusiones del referido dictamen, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2481/93 (v. fs. 1 del Expte. N° 1346/03 agregado a fs. 360).

No obstante, merece destacarse, que los agravios expresados no modifican las conclusiones a las que ha arribado esta Procuración del Tesoro en el ya citado Dictamen del 13 de mayo del corriente año.

En atención a lo expuesto se remiten las presentes actuaciones para su consideración.

Saludo a usted atentamente.

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
DR. GUSTAVO OSVALDO BELIZ

S. / D.

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 44.506/99 del registro de la CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del procedimiento reglado por la Ley N° 19.983 y por su reglamentación, el Decreto N° 2481/93 y su modificatorio, la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) reclamó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 915.136,22) y de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE ($ 1.468.313) resultantes de las Actas de Inspección y de Infracción labradas a la entidad universitaria por la falta de aportes y contribuciones a la seguridad social por su personal no docente, según surge de la Resolución AFIP N° 05/01.

Que la cuestión traída para su análisis tiene su origen en la deuda determinada por las Actas de Inspección e Infracción, confeccionadas por la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI) —Región Mar del Plata, Agencia Tandil— con motivo de la falta de pago por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social sobre pagos efectuados a su personal no docente, invocando disposiciones del Decreto N° 1215/92, que prevé el otorgamiento de un incentivo por mayor productividad o por el carácter crítico de las funciones al personal de su dependencia.

Que lo expuesto motivó que la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES interpusiese recurso de apelación ante la CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra la Resolución N° 139/99 dictada por la División Revisión y Recursos de Región Mar del Plata de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, que había desestimado las impugnaciones planteadas en aquella oportunidad por la citada Universidad.

Que la Sala I de la CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL declaró que el recurso deducido por la actora no era de aquellos que habilitaban la competencia de los tribunales de justicia, sino que por el contrario, la cuestión planteada debía resolverse en el marco del procedimiento previsto en la Ley N° 19.983.

Que de las actuaciones surge en primer lugar que por Resolución AFIP N° 05/01, se intimó a la entidad universitaria al pago de la deuda en cuestión, y se dispuso que en caso de no saldarla dentro del plazo previsto en la resolución se daría intervención a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, a los efectos de dirimir el conflicto interadministrativo.

Que de la liquidación efectuada por el organismo recaudador surge que el reclamo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 915.136,25) en concepto de capital e intereses y que el total de la infracción asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.468.313,20).

Que la referida liquidación abarca los períodos agosto de 1992 a octubre de 1992; junio de 1993 a junio de 1994; octubre de 1995 a diciembre de 1995 y agosto de 1996 a septiembre de ese mismo año.

Que la División Impugnaciones Previsionales de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA sostuvo que la citada Universidad estableció un régimen de premios para el personal de su dependencia, con el objetivo de reconocer diferentes desempeños y condiciones, estimular la tarea y la mayor productividad y que dicha medida fue tomada con fundamento en el régimen previsto por el Decreto N° 1215/92 que facultó a las Universidades Nacionales a otorgar premios a su personal no docente, asignándoles tal norma el carácter de no permanentes, no remunerativos ni bonificables.

Que asimismo señaló que de las constancias de autos "(...) surge que dichos conceptos fueron abonados en forma permanente a todo el personal por lo que se estaría fuera del alcance del mencionado decreto".

Que en este sentido sostuvo, que el Departamento de Impugnaciones de ese Organismo, en su dictamen del 29 de diciembre de 1994, había concluido que no cabía considerar a los denominados premios como sumas no bonificables ni remuneratorias, ya que las características detectadas en aquellos premios que sirvieran de base a la determinación del cargo, ofrecían rasgos de habitualidad, regularidad y alcance masivo de los beneficiarios.

Que siendo ello así entendió que las referidas asignaciones quedaban comprendidas en el primer párrafo del artículo 6° de la Ley N° 24.241 que instituyó el SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, resultando indiscutible su carácter remuneratorio.

Que con relación a los intereses aplicados a la deuda trajo a colación antecedentes jurisprudenciales emitidos por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION en los que se sostuvo que las actualizaciones de deuda y los intereses resarcitorios encuentran su justificación en el propósito de estimular el cumplimiento en término de las obligaciones tributarias y previsionales y que su desconocimiento o reducción importaría olvidar su naturaleza y la razón legal que los justifica.

Que en lo que respecta a las multas impuestas a la Universidad entendió que su procedencia resultaba viable, ya que "...constituye un instrumento del llamado derecho penal o represivo administrativo y tiende a sancionar la comisión de una conducta ilícita, por lo que no debe guardar ninguna relación con el quantum de los intereses resarcitorios. La multa no es de aplicación automática, ni puede ser calculada por el propio contribuyente, debiendo mediar en todos los casos un acto de la administración que la imponga".

Que dicho asesoramiento fue compartido por la Dirección de Asesoría Legal de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que corrido el traslado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ésta solicitó que se declarase la nulidad del procedimiento y subsidiariamente la improcedencia de la determinación de la deuda y del consecuente reclamo.

Que para ello sostuvo que las actas fueron suscriptas por dos inspectores que no revestían carácter de juez administrativo ni de abogado y que la Resolución N° 139 del 30 de marzo de 1999 no se encontraba suscripta por el funcionario de más alta jerarquía, sino que fue ratificada con posterioridad sin que se subsanaran los vicios de nulidad que la afectaban y que además, la entidad recaudadora no le dio traslado de los fundamentos ni de las pruebas de las que se habría valido la inspección para determinar la deuda cuyo pago se reclama.

Que en cuanto al fondo de la cuestión entendió que los premios otorgados a su personal no podían tener el carácter de remunerativo ni ser habituales y permanentes "...ni por cierto incorporarse a la remuneración normal del trabajador, porque ello hubiera significado por un lado violar la política fijada por el Estado Nacional que prohíbe los incrementos salariales en la Administración Pública y por el otro generar compromisos presupuestarios permanentes que la universidad no puede asumir, porque el pago de estos premios depende exclusivamente de las economías presupuestarias o de la obtención de recursos propios, estando vedada la posibilidad de solicitar ayuda presupuestaria al Tesoro Nacional para atender dichos pagos".

Que también entendió que si éstos hubieran tenido carácter remunerativo, ello implicaría que el trabajador tendría derecho a su percepción permanente por el principio de la intangibilidad del salario, "...situación que no se ha configurado ni probado en esta determinación".

Que por otro lado, destacó que no existió en el caso un elemento doloso o dañoso, ni una conducta maliciosa que deba ser sancionada a través de la imposición de multas del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) y que sólo ha mediado una interpretación infundada y parcializada de la Administración sobre montos que estarían sujetos a aportes y contribuciones.

Que habiendo las partes presentado su alegato, por Providencia PTN N° 32/02 se dispuso en atención a la disparidad de criterios entre ellas, que la AFIP designase —a título de colaboración— un perito contador para que se expidiese acerca de si las asignaciones abonadas por la citada universidad tenían el carácter de permanentes, habituales y regulares y si el pago de éstas había abarcado a todo el personal de la institución universitaria, o sólo al personal no docente.

Que una vez agregado el referido informe contable emitido por el perito, cuyas copias fueron remitidas a las partes intervinientes, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION emitió el Dictamen N° 288 del 13 de mayo de 2003 (Dictámenes 245:330) en el que se consideró que correspondía hacer lugar parcialmente al reclamo interpuesto.

Que ese ORGANISMO ASESOR señaló que la cuestión central se vinculaba con determinar si las asignaciones abonadas al personal no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, pueden ser computadas como salario a los fines previsionales.

Que al respecto advirtió que las conclusiones a las que se había arribado en ese asesoramiento, no podrían ser extendidas a otros casos en los que se encontrara vinculada la aplicación de las previsiones contenidas en el Decreto N° 1215/92, o a otro tipo de asignaciones complementarias reguladas por normativas específicas.

Que en tal sentido recordó que el artículo 6° de la Ley N° 24.241 al definir el concepto de remuneración ha señalado que: "Se considera remuneración, a los fines del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, todo ingreso que percibiere el afiliado en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, participación en las ganancias, habilitación, propinas, gratificaciones y suplementos adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación, excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes, y toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia".

Que, a su vez, el mencionado artículo determinó que: "Se consideran asimismo remuneración las sumas a distribuir a los agentes de la administración pública o que éstos perciban en carácter de: 1. Premio estímulo, gratificaciones u otros conceptos de análogas características (...)".

Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION señaló que la norma en examen, al referirse más adelante al personal de la Administración Pública Nacional, no hacía alusión a los caracteres de habitualidad y permanencia al referirse a los premios u otros estímulos que percibe ese personal como remuneración y que, sin embargo, es razonable interpretar que esas notas debían también estar presentes en esa clase de asignación a los fines previsionales.

Que por otro lado sostuvo que el presente caso, se encuentra regulado por el Decreto N° 1215/92 que facultó a las Universidades Nacionales en el artículo 2° a "...resolver el otorgamiento de asignaciones complementarias, no permanentes, en calidad de premio, al personal de su dependencia. Dichas asignaciones serán selectivas y se otorgarán por mayor productividad o carácter crítico de la función. Las mismas se harán efectivas conforme a la reglamentación que establezcan los respectivos Consejos Superiores, afectando exclusivamente recursos derivados de las economías que se originan como consecuencia de la reorganización que instrumente cada Universidad o por la generación de recursos propios adicionales de cualquier naturaleza. En ningún caso el ejercicio de las atribuciones que confiere este artículo implicará requerimientos de financiamiento adicional para el TESORO NACIONAL".

Que, en ese marco —expresó el asesoramiento— el Consejo Superior de la mencionada Institución dictó la Ordenanza N° 1200/93, que previó un sistema de premios por mayor productividad para el personal no docente con vigencia desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 1993, fecha en la que caducarían automáticamente y aclaró dicha disposición que los premios revestirían el carácter de "no remunerativos ni bonificables".

Que también destacó que en el Anexo I de esa ordenanza se establecieron las condiciones para acceder a dicho beneficio, monto y formas de percepción por parte del personal no docente y que, por otro lado, en la Ordenanza N° 1261/93 el citado órgano fijó el monto de los premios.

Que el dictamen indicó que a pesar del carácter no remuneratorio que la citada Institución Universitaria les había otorgado, la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA —Región Mar del Plata Agencia Tandil— en oportunidad de emitir el "Informe Final de la Inspección", consideró que de la documentación analizada surgía que dichos conceptos fueron abonados en forma permanente a todo el personal no docente.

Que lo expuesto motivó que esa PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION considerara pertinente requerir la colaboración de un perito contador, con el objeto de que informase sobre la base de la documentación obrante en el expediente, si los pagos efectuados por la universidad fueron realizados respetando los parámetros contenidos en el Decreto N° 1215/92, ya que las cuestiones técnicas —como la que se debate en estas actuaciones— resultan ajenas a la competencia de ese ORGANISMO ASESOR y su ponderación debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia (Dictámenes 212:87; 169:199 y 233:109, entre otros).

Que el informe contable, sostuvo que "...de la documentación de fojas 139 y 140 del cuerpo N° 1 y 201 del cuerpo N° 2 consistente en fotocopias de libros de sueldo de los meses 8 y 9/93 y papeles de trabajo por el período 6/93 a 6/94 respectivamente, se observa que, durante el período de tiempo verificado se ha abonado al personal no docente la asignación en cuestión".

Que de lo expuesto infirió que las asignaciones complementarias abonadas al personal no docente por la Universidad «(...) revistieron la calidad de **Permanentes, habituales y regulares**. **Regulares o normales** atento que por medio de la ordenanza que las reglamentó se establecieron pautas fijas a cumplimentar por dicho personal para hacerse acreedores a la mencionada asignación; las cuales permiten considerar objetivamente que se ha devengado un crédito. En la misma reglamentación se le otorga a dichas asignaciones una frecuencia mensual por lo que aquéllas se vuelven **habituales**, ya que del cumplimiento de las condiciones que determinan su pago, éstas se abonaron con regular frecuencia; ligado a ésto surge que fueron **permanentes**, pues no tuvieron el carácter de pago por única vez».

Que a su vez el referido informe aclaró que "...la ordenanza 1200/93 va más allá de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 1215/92 ya que de éste no surge que la asignación a abonar reviste el carácter de no remuneratorio, sino que debe ser no permanente y selectiva, hecho que por sí solo no alcanza para otorgarle a la asignación abonada el carácter de no remunerativa; como así también pretende legislar por sobre lo dispuesto en la Ley 18.037 art. 10 (derogada) y en la Ley 24.241 art. 6. referentes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, donde se establece claramente el carácter remuneratorio de las gratificaciones y suplementos adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, características que fueron explícitamente otorgadas a la asignación abonada por la citada ordenanza 1200/93".

Que teniendo en cuenta lo expuesto ese ORGANISMO ASESOR consideró que los premios por mayor productividad abonados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a su personal no docente, participaban de las características de habitualidad y permanencia, siendo por lo tanto procedente el cargo pecuniario por aportes y contribuciones, con más sus intereses, impuesto por la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que al margen de ello, el ORGANISMO ASESOR efectuó una serie de consideraciones que se relacionan con otros agravios expuestos por la reclamada.

Que en tal sentido, recordó que la citada Universidad manifestó que las actas fueron suscriptas por dos inspectores que no revestían el carácter de juez administrativo ni de abogado, como también que la decisión originaria no se encontraba suscripta por el funcionario de más alta jerarquía.

Que al respecto apuntó que esta cuestión había devenido abstracta, ya que por Resolución N° 05/01 el Administrador Federal de Ingresos Públicos tomó la intervención que le compete, intimando a la entidad universitaria el pago de la deuda en cuestión, determinando el monto adeudado y fijándole un plazo para que cumpliera con su obligación.

Que en cuanto a la argumentación de la contribuyente referida a que la entidad recaudadora no le había dado traslado de los fundamentos ni de las pruebas de las que se habría valido la inspección para determinar la deuda cuyo pago se reclama, destacó el asesoramiento que el 24 de noviembre de 1998, los inspectores de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS efectuaron una primera visita a la contribuyente, en la que dejaron constancia de que no se encontraba el responsable legal de la entidad, es decir el Rector de la Universidad y que en la segunda oportunidad notificaron al Rector de la Universidad, los cargos que la entidad recaudadora le imputaba, fijando como plazo para el cumplimiento de sus obligaciones el 3 de diciembre de 1998.

Que también aclaró que la entidad recaudadora comunicó a la Alta Casa de Estudios los ajustes de los períodos anteriores a junio de 1994, a los efectos de su regularización.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, concluyó que la reclamada había tenido conocimiento de la existencia de los cargos que se le imputaban, como así también de los montos y plazos para cumplimentar el pago de su obligación.

Que por último, y sobre este aspecto sostuvo que una vez abierta la instancia prevista por la Ley N° 19.983 y por su reglamentación, la referida universidad había tenido a su disposición toda la documentación respaldatoria de la deuda reclamada por la entidad recaudadora.

Que en lo que respecta al planteo efectuado por la reclamada, relativo a la imposición de un cargo en concepto de multa por aplicación de la Resolución General DGI N° 3756 emitida el 27 de octubre de 1993, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION tuvo en cuenta que tanto ésta como la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA coincidían en que a la deuda reclamada se le había impuesto una multa que representaba el 200% del total adeudado.

Que también el dictamen destacó que los funcionarios de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA notificaron al Rector de la citada Casa de Altos Estudios la imposición de las multas por aplicación de la Resolución General antes indicada, lo que motivó la confección de las Actas de Infracción y de sus Anexos y que lo expuesto se verificaba en la liquidación acompañada por el organismo recaudador que había discriminado la deuda en: "Total de Deuda Capital, Total de Intereses y Total Infracción".

Que al respecto indicó que la Resolución en cuestión, con sus sucesivas modificaciones, tuvo por finalidad generalizar los procedimientos de constatación de infracciones y la aplicación de las correspondientes sanciones, como así también inducir a los contribuyentes y responsables a un correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones relacionadas con los recursos de la Seguridad Social.

Que además señaló que la norma en cuestión efectuó una graduación de los porcentajes en concepto de sanción —de acuerdo con la gravedad de la falta cometida— estableció un esquema de progresividad en la determinación de ésta por omisión de pago de aportes y contribuciones y redujo ciertas multas en la medida en que se cumplieran determinados recaudos vinculados con el plazo de cancelación de la deuda previsional.

Que el mencionado asesoramiento concluyó que la resolución se encontraba dirigida a fijar un régimen de multas a los contribuyentes que no cumplían con sus obligaciones previsionales en término.

Que sobre el particular ese ORGANISMO ASESOR consideró que resultaba de aplicación el criterio sentado en varios asesoramientos referidos a la improcedencia de aplicar multas de carácter penal o administrativo en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa, toda vez que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional (Dictámenes 239:121, 145, 133 y 139).

Que además, entendió que parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Que en virtud de tales consideraciones, estimó que debía desestimarse la pretensión del organismo de recaudación tendiente al cobro de las multas que determinó de oficio.

Que haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 7° del Decreto N° 2481/93, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES manifestó su disconformidad con el contenido del dictamen reseñado, aunque no expuso los motivos que la llevaron a efectuar ese planteo.

Que analizada la opinión vertida por la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION se concluye que ella se ajusta a derecho.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, 1° de la Ley N° 19.983 y de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2481/93 y su modificatorio.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1° — Hácese lugar parcialmente al reclamo formulado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS contra la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la falta de pago de recursos de la seguridad social, por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 915.136,22), con más los intereses que resulten de la liquidación a practicarse a la fecha del efectivo pago, de conformidad con la Resolución AFIP N° 05/01.

ARTICULO 2° — Desestímase el reclamo formulado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS contra la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la falta de pago de las multas que determinó de oficio.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MULTAS. Reducción. Efectos. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto regular. Clasificación. Anulación. Improcedencia. Estabilidad. Presupuestos. Revocación. Interés público. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Dict. N° 426/03, 14 de agosto de 2003. Expte. S01:0148737/02. Ex Ministerio de la Producción. (Dictámenes 246:443).

La Administración se encuentra habilitada para reducir el monto de la multa aplicada por el ex Instituto Nacional de Semillas a una empresa por no hallarse inscripta en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 20.247. En tal sentido, el acto proyectado, por el cual se propone reducir la multa a aplicar al particular, no debe considerarse un supuesto de revocación de un acto administrativo por razones de ilegitimidad. La medida propiciada —de ser dictada— favorece a los intereses de la causante, razón por la cual no corresponde que la Administración la indemnice, tal como lo prevé la última parte del artículo 18 de la Ley N° 19.549, pues en tanto la modificación la beneficia, no cabe hablar de restituciones que sólo se conciben cuando se priva al administrado de un derecho emergente de una situación estable.

Los actos regulares son aquellos que cumplen con los requisitos externos de validez y además no incurren en error grave de derecho (conf. Fallos 265:349).

Existen dos categorías o clases de actos regulares: por un lado, aquellos que son plenamente válidos y, por el otro, los afectados de nulidad relativa, es decir, los que adolecen de un vicio no grave en uno de sus elementos esenciales. Ante este tipo de actos administrativos, el accionar de la Administración se encuentra limitado, dado el principio de la estabilidad que rige en materia de actos administrativos.

La estabilidad implica la consagración de la regla de la inmutabilidad en sede administrativa en virtud de la cual la Administración se encuentra impedida de revocar, modificar o sustituir un acto administrativo regular, debiendo necesariamente recurrir a sede judicial para lograr la exclusión de ese acto administrativo del mundo jurídico. Esta regla de inmutabilidad es aplicable en tanto y en cuanto se den una serie de presupuestos consagrados en el artículo 18 de la Ley N° 19.549.

El acto regular no puede anularse en sede administrativa, en perjuicio de los administrados cuando concurren en él simultáneamente las siguientes condiciones: notificación, generación de derechos subjetivos a favor de los particulares y no conocimiento del vicio por el interesado.

El acto que crea o declara deberes, cargas u obligaciones a los administrados frente a la Administración, no se encuentra alcanzado por el régimen de la estabilidad, pues ésta se refiere específicamente a los derechos (conf. Fallos 264:314).

La estabilidad juega en contra de la Administración y a favor del administrado por lo que le es a ésta siempre posible revocar un acto a favor del particular (conf. Dicts. 59:163; 216:270 y Fallos 264:314).

La atribución de la Administración Pública de rever sus decisiones reposa en su poder y a la vez en su deber de armonizarlas con las actuales exigencias del interés público, sin que se requiera ley o norma expresa que autorice tal tipo de revocación pues se trata de un poder ínsito en el fin esencial del Estado (conf. Dict. 199:418; 201:90).

La Procuración del Tesoro se encuentra impedida de expedirse sobre la equidad o inequidad de las medidas adoptadas o sobre aspectos vinculados con la oportunidad, mérito o conveniencia de éstas.

Dict. N° 426/03, 14 de agosto de 2003. Expte. S01:0148737/02. Ex Ministerio de la Producción. (Dictámenes 246:443).

CUDAP: EXP-S01:0148737/02
NUMERO ORIGINAL: 940/98
EX-MINISTERIO DE LA
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 14 AGO 2003

SEÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si resulta jurídicamente viable el dictado de un acto por el cual se reduzca el monto de la multa impuesta a la empresa *La Agrícola del Sur S.R.L.* por no hallarse inscripta en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 20.247 (B.O. 16-04-73).

— I —

ANTECEDENTES

1. Con motivo de la inspección llevada adelante por funcionarios del entonces Instituto Nacional de Semillas (INASE), por la cual se verificó que la firma en cuestión fraccionaba y comercializaba semillas sin encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas, el Directorio del ex-INASE resolvió aplicarle una multa que se fijó *en CINCO MIL UNIDADES REFERENCIALES DE SANCION equivalentes a la suma de pesos CINCO MIL* ($ 5.000), de conformidad con lo establecido por los artículos 41 de la Ley N° 20.247 y 20 inciso c) del Decreto N° 2817/91 (B.O. 6-4-92; v. art. 1°).

Asimismo ordenó disponer la clausura temporal del establecimiento —incluyendo todas las instalaciones de que disponga—, hasta tanto proceda a inscribirse en el mencionado registro, *...medida que será efectivizada una vez que esta Resolución se encuentre firme* (v. 2°).

Por el artículo 3° se dispuso que la mencionada clausura quedaría sin efecto en forma automática a partir del momento en que se procediese a la inscripción referida (v. Res. 54/99 obrante a fs. 11/13).

2. Efectuada la pertinente notificación, la interesada interpuso recurso de reconsideración contra la citada resolución, toda vez que consideró que el monto de la multa era excesivo y confiscatorio, que no guardaba relación con la falta atribuida, y que era la primera vez que incurría en este tipo de infracción.

Por lo tanto solicitó la reducción del importe de la sanción a los efectos de poder dar cumplimiento con el pago de ella y evitar así la clausura del establecimiento (v. fs. 14/17 y 18, respectivamente).

3. Por Resolución ex-INASE N° 170/99 se rechazó el recurso en ciernes y asimismo se dispuso que el importe de la multa sería reducido a un veinticinco por ciento (25%) si ésta fuera abonada dentro de un plazo perentorio que la referida resolución fijó a tal efecto (v. fs. 28/29).

4. Con posterioridad a ello, se iniciaron gestiones a los fines de cobrar la multa en cuestión y en tal sentido cabe reseñar la siguiente documentación:

a) Notificación efectuada el 20 de agosto de 1999 en la que se informa el rechazo del recurso de reconsideración y el plazo en que debía abonar la multa (v. fs. 30).

b) Carta documento del 9 de noviembre de 1999, por la que se reiteró el requerimiento de pago (v. fs. 38).

c) Certificados de deuda emitidos por el ex-INASE y por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (v. fs. 55 y 72).

Cabe señalar que según se desprende de las actuaciones, a fines de agosto de 2000, la empresa *La Agrícola del Sur S.R.L.* se inscribió en las categorías de *Identificador* y *Comerciante Expendedor* (v. Memorándum obrante a fojas 46 y Dictamen de fs. 73).

5.1. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación informó que si bien la firma *La Agrícola del Sur S.R.L* había efectuado su inscripción en el registro, al 20 de julio de 2001 aún no había abonado la multa de $ 5000, pese a las intimaciones efectuadas.

Dentro de tal marco, ese servicio jurídico consideró que *dado que en casos similares se ha procedido a atemperar el monto de la multa en virtud del criterio del Directorio del INASE que dispuso la rebaja para el caso de que la infraccionada se inscribiera anteriormente a la intimación de pago por carta documento, podría procederse* (...) *a reducir el importe de ésta en el presente caso al mínimo fijado de $ 600* (v. fs. 73).

Lo expuesto dio motivo a la confección de un proyecto de resolución que obra agregado en un sobre.

5.2. El criterio reseñado fue compartido por:

a) La Comisión Nacional de Semillas (v. fs. 74).

b) La Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (v. fs. 89).

c) La Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería, del mismo Ministerio (v. fs. 100).

6. No obstante ello, en una nueva intervención obrante a fojas 129 la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía modificó su criterio.

En tal sentido sostuvo que, dado que en el caso se estaba ante una multa, no resultaba aplicable el artículo 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y que *encontrándose firme un acto administrativo regular, el mismo no puede ser modificado, máxime si ya se han agotado las instancias recursivas previstas por la reglamentación vigente...*

7. Al pronunciarse nuevamente en estos obrados, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex-Ministerio de la Producción, analizó las objeciones indicadas y, a la luz de la doctrina, señaló que:

a) No en todos los supuestos del artículo 18 de la Ley N° 19.549 la Administración realiza de oficio una revisión de sus propios actos por motivos de legalidad, sino que esa norma contempla también la posibilidad de revisar de oficio, actos administrativos regulares, no viciados, con el fin de favorecer al administrado, sin causar perjuicio a terceros así como la facultad de revisar actos regulares, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, indemnizando los perjuicios a los administrados, si tal perjuicio existiera.

b) Los actos administrativos son revocables cuando benefician al administrado sin provocar perjuicio a terceros.

c) Los principios de la *cosa juzgada administrativa* y de la estabilidad del acto administrativo juegan a favor del administrado, y no de la Administración.

d) La potestad de la Administración de revocar un acto administrativo válido, cuando las circunstancias así lo aconsejen para la mejor atención del interés público, es un aspecto de la actividad administrativa, que tiene como objetivo fundamental la actuación inmediata de ese interés.

e) Los principios del artículo 18 mencionado son de aplicación a las multas, aun cuando éstas tengan carácter sancionatorio.

f) Aún dentro del marco del derecho penal sustantivo se admite la modificación de las penas a favor del sancionado, incluso cuando aquéllas se encuentren firmes.

g) En casos anteriores similares al planteado en las presentes actuaciones, el ex-INASE resolvió reducir el monto de las multas originariamente impuestas por falta de inscripción en el registro a quienes, luego de la intimación administrativa de pago de la multa aplicada y previo al inicio del juicio ejecutivo, hubiesen procedido a inscribirse.

De ese modo se pretendía brindar un trato diferente a quienes hubiesen regularizado su situación ante el registro, con respecto a quienes no se hubiesen inscripto ni hubiesen abonado la multa.

La medida expuesta tendía a regularizar el mercado y a eliminar la venta ilegal de semillas, en un todo de acuerdo con la finalidad perseguida por la ley.

h) Lo que se proponía era, pues, la revocación parcial del acto administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. fs. 130/144).

8. La Dirección de Legales del Area de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos reiteró su criterio, adverso a la medida propuesta y agregó que, en el caso, la reducción de la multa a $ 600 *tornaría ilusoria su ejecución judicial* (v. fs. 147).

9. Atento la disparidad de criterios jurídicos existente en estas actuaciones, la Comisión Nacional de Semillas aconsejó solicitar la opinión de esta Procuración del Tesoro, pedido que concretó la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio Economía y Producción (v. fs. 149 y fs. 150/152, respectivamente).

— II —

NORMATIVA APLICABLE

1. La Ley N° 20.247, creó en jurisdicción del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería, el *Registro Nacional del Comercio y Fiscalización de Semillas* en el cual debía inscribirse, toda persona que importase, exportase, produjese semilla fiscalizada, procesase, analizase, identificase o vendiese semillas (art. 13).

Para el caso de falta de inscripción en el Registro el artículo 41 determinó la aplicación de apercibimiento e intimación a regularizar tal situación dentro de los quince días de recibida la notificación, aplicándose —en caso de incumplimiento— una multa, previendo asimismo una sanción agravada para el supuesto de reincidencia.

Finalmente, reguló el régimen recursivo en sede administrativa, el que se agota con la resolución denegatoria del recurso de reconsideración, y facultó su impugnación directa en sede judicial (v. arts. 46 y 47).

2. El Decreto de necesidad y urgencia N° 2817/91 dispuso que el INASE sería el órgano de aplicación de la Ley N° 20.247 y sus normas reglamentarias y complementarias (art. 3°).

A su vez, por el artículo 19 se creó la *Unidad Referencial de Sanción* (U.R.S.), como *unidad de medida para fijar los valores de las multas.*

Asimismo se facultó al Directorio de ese Instituto a establecer el valor de la U.R.S. *tomando como parámetro para el mismo el precio de un bien de conocimiento público y transacción habitual en el mercado de semillas.*

El artículo 20 facultó al INASE a sancionar a los responsables, según la gravedad de la falta, con diversas sanciones, entre las cuales se incluyó a la aplicación de multas de hasta un millón (1.000.000) de U.R.S.

Las sanciones enumeradas podían ser aplicadas por separado o en forma conjunta varias de ellas, conforme con la gravedad de la infracción y los antecedentes del responsable.

Se previó que las sanciones enumeradas sustituían las previstas en las normas respectivas, cuya aplicación era de competencia del Instituto.

3. Por Resolución INASE N° 149/99 (B.O. 22-7-99), se autorizó la reducción en un 25% del monto de la multa impuesta por ese Organismo por infracciones a la Ley N° 20.247, cuando el interesado hiciera efectivo el pago íntegro dentro del plazo perentorio de 10 días hábiles de notificado el acto administrativo sancionatorio (art. 1°).

4. Cabe advertir que por Decreto N° 1104/00 (B.O. 28-11-00) se dispuso la disolución del INASE (art. 1°) y la transferencia a la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del entonces Ministerio de Economía, de los recursos humanos, materiales y financieros de ese instituto.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. En primer lugar, cabe destacar que el acto proyectado, por el cual se propone reducir la multa a aplicar al particular, no debe considerarse un supuesto de revocación de un acto administrativo por razones de ilegitimidad.

En efecto, en el presente caso no se propicia la *revocación* de la sanción impuesta, sino su *modificación*, en tanto lo que se propone es la reducción de la multa en cuestión.

A su vez, debe tenerse presente que el acto por el cual se impuso la sanción originaria fue dictado por el INASE en uso de sus competencias, aplicando el derecho al caso concreto, basándose en los antecedentes de hecho y de derecho que le dieron sustento a la aplicación de la multa, y cumpliendo con los demás requisitos del acto administrativo (art. 7° LPA).

Es por ello que el presente caso no debe encuadrarse en los supuestos, alcances y efectos que se encuentran regulados en el artículo 17 de la Ley N° 19.549, referido a la revocación de actos irregulares, esto es de actos nulos, de nulidad absoluta e insanable.

2. Al hallarnos entonces ante un acto administrativo regular, cabe analizar cuáles son los principios que le resultan aplicables.

Dentro de tal marco, corresponde recordar que la Corte tiene dicho que los actos regulares son aquellos que cumplen con los requisitos externos de validez y además no incurren en error grave de derecho (Fallos 265:349).

Ello supone dos categorías o clases de actos regulares: por un lado, aquellos que son plenamente válidos y, por el otro, los afectados de nulidad relativa, es decir, los que adolecen de un vicio no grave en uno de sus elementos esenciales (conf. Cassagne, Juan Carlos *El Acto Administrativo* Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As, 1978, pág. 402).

Ahora bien, ante este tipo de actos administrativos, el accionar de la Administración se encuentra limitado, dado el principio de la *estabilidad* que rige en materia de actos administrativos.

La estabilidad implica la consagración de la regla de la inmutabilidad en sede administrativa en virtud de la cual la Administración se encuentra impedida de revocar, modificar o sustituir un acto administrativo regular, debiendo necesariamente recurrir a sede judicial para lograr la exclusión de ese acto administrativo del mundo jurídico.

Esta regla de inmutabilidad es aplicable en tanto y en cuanto se den una serie de presupuestos consagrados en el artículo 18 de la Ley N° 19.549.

En este sentido, el mencionado artículo dispone: *El acto administrativo regular, del que hubiesen nacido derechos subjetivos a favor de los administrados, no puede ser revocado, modificado o sustituido en sede administrativa una vez notificado.*

Sin embargo, podrá ser revocado, modificado o sustituido de oficio en sede administrativa si el interesado hubiere conocido el vicio, si la revocación, modificación o sustitución del acto lo favorece sin causar perjuicio a terceros y si el derecho se hubiere otorgado expresa y válidamente a título precario. También podrá ser revocado, modificado o sustituido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia indemnizando los perjuicios que causare a los administrados.

De la transcripción que antecede se desprende que el acto regular no puede anularse en sede administrativa, en perjuicio de los administrados cuando concurren en él simultáneamente las siguientes condiciones: notificación, generación de derechos subjetivos a favor de los particulares y no conocimiento del vicio por el interesado (conf. Comadira, Julio R. *Derecho Administrativo; Bs. As. 1996; Ed. Abeledo Perrot, pág. 106....).*

Por cierto, en el caso planteado, no se dan todos los supuestos establecidos anteriormente toda vez que:

a) El acto propuesto no implica un perjuicio para la empresa sino por el contrario atempera una sanción que le fuera impuesta.

b) El acto a ser modificado no generó derechos subjetivos a favor del administrado. Muy por el contrario le impuso, entre las sanciones aplicadas, una multa por no haberse inscripto en el registro creado por la Ley N° 20.247.

En tal sentido la doctrina y la jurisprudencia tienen dicho que el acto que crea o declara deberes, cargas u obligaciones a los administrados frente a la Administración, tampoco se encuentra alcanzado por el régimen de la estabilidad, pues ésta se refiere específicamente a los derechos (Gordillo, Agustín *Tratado de Derecho Administrativo*, Bs. As. 2000, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, T. 3, VI-6 y Fallos 264:314).

c) Se trató de un acto plenamente válido, razón por la cual no hubo vicio alguno que pudiera haber sido conocido por el administrado.

También cuadra apuntar que la modificación propuesta en modo alguno generaría un perjuicio a terceros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la regla de la estabilidad no se aplica en el caso concreto, pues además de lo indicado, se suma el principio según el cual la estabilidad juega en contra de la Administración y a favor del administrado por lo que le es a ésta siempre posible revocar un acto a favor del particular (Dictámenes 59:163 y 216:270. V. en igual sentido Fallos 264:314).

3. Siendo ello así la facultad de revocación que posee la Administración no encuentra los límites impuestos por el mencionado artículo 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Es que la atribución de la Administración Pública de rever sus decisiones reposa en su poder y a la vez en su deber de armonizarlas con las actuales exigencias del interés público, sin que se requiera ley o norma expresa que autorice tal tipo de revocación pues se trata de un poder ínsito en el fin esencial del Estado (v. Dictámenes 199:418 y 201:90).

Por lo tanto, dicha potestad se inscribe como un supuesto de modificación del acto administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, toda vez que el Directorio del ex-INASE, consideró, con respecto a los sancionados por contravenir lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 20.247, que no era justo ni razonable colocar en un mismo pie de igualdad y por ende aplicar una multa a quienes luego de la intimación administrativa y previo al inicio del juicio ejecutivo habían procedido a inscribirse, que a quienes no lo habían hecho y continuaban en una situación irregular operando en el mercado ilegal de semillas (v. copias de Actas de Directorio N° 52 y 56 obrante a fojas 105/117 y 118/123, en esp. fs. 116).

Consecuentemente con lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos del ex-INASE señaló que *El basamento de hecho de tal consideración fue que el objetivo del artículo 41 de la Ley N° 20.247 es lograr que todos los operadores de semillas se encuentran blanqueados y por ello inscriptos en el mencionado Registro y no solamente penar y que resulta necesario diferenciar a quienes así lo habrían hecho de quienes no realizan iniciativa alguna para modificar su accionar ilícito* (v. en esp. fs. 103).

Las opiniones indicadas precedentemente no pueden ser materia de análisis de este Organismo Asesor, ya que se encuentra impedida de expedirse sobre la equidad o inequidad de las medidas

adoptadas o sobre aspectos vinculados con la oportunidad, mérito o conveniencia de éstas (v. Dictámenes 22:23 y 35).

Sin embargo, no se me oculta que el cambio de criterio opuesto por el Directorio del ex-INASE y por su servicio jurídico —y que fuera compartido por distintas autoridades, tal como se desprende de sus opiniones obrantes a fojas 74, 89 y 100— es lo que dio motivo a la confección del proyecto de resolución en trámite que propicia la reducción de la multa que se le impusiera a la empresa *La Agrícola S.R.L.*, a través de la Resolución N° 54/99 dictada por el entonces INASE.

La medida en trámite —de ser dictada— favorece a los intereses de la causante, razón por la cual no corresponde que la Administración lo indemnice, tal como lo prevé la última parte del artículo 18 de la Ley N° 19.549, pues en tanto la modificación lo beneficia, no cabe hablar de restituciones ...*que sólo se conciben cuando se priva al administrado de un derecho emergente de una situación estable* (v. Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*; Ed. Abeledo Perrot; Bs. As. 1994, T. II págs. 270/271).

4. Por último se destaca que el ex-INASE a través del Acta N° 52 adoptó el criterio ya reseñado para todos aquellos que se encontraran en una situación similar a la que se plantea en estas actuaciones, y no, por el contrario, para el caso particular de la empresa *La Agrícola S.R.L.*

Por otro lado, se destaca que, según se desprende del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en casos anteriores a éste el Directorio del ex-INASE resolvió reducir el monto de las multas originariamente impuestas por la misma causal a las que se alude en estas actuaciones, quienes luego de la intimación administrativa de pago y previo al inicio del juicio ejecutivo, procedieron a su inscripción en el registro aludido (v. en esp. fs. 142).

De lo expuesto se deduce que el cambio de opinión del ex-INASE que resulta ser el fundamento del acto en trámite, en modo alguno implicaría la violación del principio de igualdad consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones que se vienen de exponer considero que la Administración se encuentra habilitada para reducir el monto de la multa aplicada a la empresa *La Agrícola S.R.L.* que fuera impuesta, en su oportunidad, por la Resolución N° 54/99 emitida por el entonces Instituto Nacional de Semillas.

DICTAMEN N° 426

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. CARGOS INCLUIDOS EN EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES EJECUTIVAS: TERNA - COMPOSICION.

Es obligación del Comité de Selección integrar una “terna” y ésta indefectiblemente debe estar constituida por tres candidatos.

Toda terna debe integrarse con tres personas concretas en orden a los elementales conceptos de lógica gramatical.

BUENOS AIRES, 11/07/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se designa Director Nacional de Planificación y Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, al Doctor ....

Mientras que por el artículo 2°, se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la medida será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto para el presente ejercicio.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el cuarto y quinto Considerando del proyecto, respectivamente, en que el Comité de Selección (designado por Resolución Conjunta S.S.G.P. N° 31 y SE.DRO.NAR N° 223) mediante Acta N° 3 de fecha 28 de mayo de 2003, ha propuesto al titular del citado Organismo al candidato que resultó como único preseleccionado, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para cubrir la función ejecutiva concursada y, a su vez, dicho titular ha compartido el criterio sustentado precedentemente por el citado Comité.

A fs. 122/125 luce agregado copia autenticada del Decreto N° 602 del 14 de marzo de 2003 por el cual se designó transitoriamente por el término de ciento ochenta días al agente involucrado en el cargo posteriormente concursado.

El servicio jurídico del área de origen se expide sobre el tema del sub examine mediante Dictamen N° 064/03 (fs. 126/130), señalando, entre otras consideraciones, que en el presente proceso de selección, la Administración ha observado estrictamente y ajustado su cometido, a las disposiciones legales vigentes para la selección de personal que establece la normativa vigente, y que de conformidad con lo previsto por el Decreto N° 491/02, ese Servicio Jurídico no tiene objeciones que formular al proceso en cuestión, por lo que el señor Secretario puede proceder a elevar al señor Presidente de la Nación el acto administrativo respectivo.

El titular del organismo de origen remite las actuaciones a esta Subsecretaría de la Gestión Pública para su intervención y acompaña el presente proyecto de designación y los antecedentes del proceso de selección realizado (fs. 131).

II. 1.- De los antecedentes acompañados relacionados con el concurso del cargo cuya designación se propicia, se advierte que por Acta N° 2 el Comité de Selección de Personal constituido al efecto declara no admitidos a los postulantes ..., por no reunir los requisitos mínimos indispensable para el cargo y declara como único postulante admitido a ... (fs. 87/90).

Cabe resaltar que por Acta N° 3 dicho Comité Evaluador manifiesta que ha finalizado con la metodología de evaluación prevista en el Acta N° 1 (fs. 67), destacando que, habiendo sido evaluado un único postulante, resuelve elevar la calificación obtenida al Secretario de dicha cartera de Estado, criterio que es compartido por esa autoridad y receptado en el proyecto en trámite.

Sobre el particular, se señala que atento lo previsto por el artículo artículo 39 inciso d) del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) el Comité de Selección convocado para la cobertura de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas con asignación de Niveles I a V inclusive, debe “Proponer a la autoridad competente para efectuar designaciones, la terna de candidatos seleccionados”, a efecto de que en virtud de lo estatuido en su artículo 42, “la autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir pueda seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada. ” (el subrayado es nuestro). Para agregar en su segundo párrafo que “En caso de que la citada autoridad entendiese que ninguno de los preseleccionados cubre acabadamente el perfil requerido, estará habilitada para, previo informe fundado, declarar desierto el llamado y realizar una nueva convocatoria”.

De dicho plexo normativo, surge la obligación del Comité de Selección del Personal de integrar una “terna” y ésta indefectiblemente debe estar constituida por “tres” candidatos; ello por cuanto toda “terna” debe integrarse con tres personas concretas en orden a los elementales conceptos de lógica gramatical que se derivan del texto expreso de la norma.

A efecto de cumplir dicha previsión legal, cuando el jurado evalúa que con los postulantes inscriptos no pueden constituir una terna, debe, en primer lugar, ampliar la convocatoria en los términos del artículo 41 del citado cuerpo legal, que reza: “A los fines de identificar los candidatos que oportunamente propondrá, el Comité de Selección podrá solicitar la colaboración de firmas especializadas en búsqueda y selección de personal, realizar convocatorias por medios de prensa o cualquier otro procedimiento que considere adecuado a tal efecto”; previsión que otorga el órgano de selección las facultades necesarias para realizar una convocatoria amplia.

Si aún así no se lograra obtener candidatos en el mercado laboral para integrar la respectiva terna conforme el perfil oportunamente definido por el Comité de Selección, éste deberá reconsiderar, precisamente, dicho perfil a efecto de que permita, mínimamente, la admisión de los postulantes necesarios para arribar a la terna requerida por la norma.

Para ello, por ejemplo, podrá disponerse que alguno de los requisitos concebidos originalmente como mínimos sean tenidos en cuenta como deseables, de modo que no resulten excluyentes ab initio.

Será luego la Autoridad llamada a decidir quien podrá declarar desierto el concurso en caso de que ninguno de los candidatos cubra acabadamente el perfil requerido. Pero los requisitos mínimos del perfil no cumplirán su cometido si restringen, como en el presente, a un solo postulante la admisibilidad primaria del proceso de selección.

III.- En función de lo expuesto, esta Oficina Nacional estima que el concurso realizado para la cobertura del cargo de Director Nacional de Planificación y Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos, perteneciente a la Secretaría de Estado consignada en el epígrafe, no puede prosperar en los términos realizados por lo que deberá retrotraerse hasta arribar a la constitución de la correspondiente “terna”, de acuerdo con las consideraciones señaladas.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 575/03. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2061/03

ESTATUTO. CANCELACION DE DESIGNACION TRANSITORIA: COMPETENCIA.

El señor Ministro es competente para limitar los servicios en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101/85, que se encuentra vigente.

BUENOS AIRES, 23/06/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente tramita un proyecto de decreto que deja sin efecto, a partir de la fecha de la presente medida, la prórroga de la designación transitoria del Doctor ... en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio consignado en el epígrafe, efectuada por Decreto N° 1085 del 5 de mayo de 2003.

Las Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación no formularon observaciones al progreso de la medida (fs. 9/10). Requiriéndose luego la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 11).

II.1. Atento a que la persona incluida en la medida en trámite fue designada en el cargo de que se trata con carácter transitorio y como excepción a las normas de selección contenidas en el SINAPA, no accedió —en virtud de la designación realizada por el Decreto N° 1025/02— al régimen de estabilidad previsto por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Consecuentemente, su designación en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos puede ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, cuya evaluación quedará a criterio de la autoridad competente.

Por lo expuesto, desde ese punto de vista no se formulan observaciones al progreso de la medida en trámite.

No obstante ello, en atención a que el Decreto N° 1085/03 dio por prorrogado el término establecido en el artículo 5° del Decreto N° 1025/02, se entiende que resultaría más claro disponer la cancelación de la designación transitoria de marras, conforme es la intención explicitada por la parte dispositiva del proyecto en estudio.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología es competente para limitar los servicios en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101/85 que se encuentra vigente (cfr. Dict. ONEP N° 1468/03).

De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse el presente al órgano requirente para la continuación de su trámite.

Atento a que la Resolución JGM N° 75 de fecha 4 de julio de 2002 dispone que “En caso de licencia, vacancia o ausencia temporaria del titular de una de las Subsecretarías de esta cartera, estará a cargo de la atención y firma del despacho de la misma, el titular de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria”, es que se elevan los actuados a consideración de la citada autoridad.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 1135/00. MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1874/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADEPRO S.C.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Organo de Administración de ADEPRO S.C.A. convoca a lo señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003, a las 10 hs. en la sede social de la calle Sarmiento 1113, P.B., Cap. Fed., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios comanditarios para firmar el Acta pertinente.
2°) Designación de los integrantes del Organo de Administración.
3°) Honorarios del Síndico Titular y elección de Síndico Suplente.
4°) Informe de Auditoría correspondiente al período transcurrido entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de julio de 2003.
5°) Informe de las causas penales instauradas en defensa de los interese sociales.

Presidente - Cecilia Estela Abal
e. 30/10 N° 34.774 v. 5/11/2003

AGREGADOS LIVIANOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 2003 a las 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda, en Tucumán 423, piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus
e. 30/10 N° 34.723 v. 5/11/2003

AIRCOM S.A.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de AIRCOM S.A.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 19 de noviembre de 2003 a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social, Tucumán 1655, 3° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe a los accionistas sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Informe de auditor y Síndico y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Síndico.
4°) Consideración del resultado del ejercicio, su destino y remuneraciones del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores. Elección Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de tres años. El Directorio.

NOTA: Los titulares de las acciones nominativas, para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Síndico Titular - Domingo J. Ruffa
e. 3/11 N° 34.923 v. 7/11/2003

ANKARA S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ANKARA S.A.C.I.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2003 a las 15 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Córdoba 632, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1° de noviembre de 2002. El Directorio.

Presidente - Alfredo Llambías
e. 3/11 N° 34.972 v. 7/11/2003

ARCILLEX Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 2003 a las 16:30 en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda, en Tucumán 423, piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus
e. 30/10 N° 34.722 v. 5/11/2003

AREA GEOFISICA ENG. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 2003, en la sede social, Humberto 1° 985 - 5° piso Of. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550).

Se deja constancia de que los accionistas deberán presentar la comunicación de asistencia en la sede social, en el horario de 12:00 a 16:00 horas en días hábiles. El Libro de Depósito de Acciones y Registro a Asambleas Generales se cerrará el día 18 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas.

Presidente - Giorgio Stangalino
e. 4/11 N° 35.073 v. 10/11/2003

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Salón de Las Américas Sheraton Libertador Hotel, sito en Av. Córdoba y Maipú de esta Capital Federal, según lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del 24 de septiembre de 2003, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
3°) Designación de dos asociados para integrar la comisión de poderes.
4°) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
5°) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003, a saber:
5.1. Memoria anual
5.2. Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superávit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004.
7°) Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8°) Elección de 8 (ocho) miembros para integrar la Comisión Directiva y de 2 (dos) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:

COMISION DIRECTIVA		
Presidente	por 2 años	por cese mandato
Vicepresidente 2°	por 2 años	por cese mandato
Secretario	por 2 años	por cese mandato
Tesorero	por 2 años	por cese mandato
Vocal titular 1°	por 2 años	por cese mandato
Vocal titular 2°	por 2 años	por cese mandato
Vocal suplente 1°	por 2 años	por cese mandato
Vocal suplente 2°	por 2 años	por cese mandato
COMISION REVISORA DE CUENTAS		
Revisor Ctas. Tit. 1°	por 2 años	por cese mandato
Revisor Ctas. Sup. 1°	por 2 años	por cese mandato

9°) Proclamación de las autoridades electas.
10) Cierre.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Presidente - Marco A. Palacios
Secretario - Jorge Englender
e. 4/11 N° 34.852 v. 6/11/2003

AUROBLUE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUROBLUE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2003, a las 16:00 horas, en la sede social sita en Juncal 1855, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, al 30 de junio de 2003.
2°) Destino de los resultados.
3°) Aprobación gestión Directora.
4°) Elección de Directores.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Laura Marta Bosch de Black
e. 31/10 N° 34.867 v. 6/11/2003

AVALUAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios de AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y para el caso de no obtenerse quórum a las 13 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
3° Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 6to. ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2003.
4°) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
5°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2003.
6°) Elección de tres consejeros titulares y de tres consejeros suplentes.
7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Consejeros y Síndicos por los ejercicios números 6 y 7 teniendo en cuenta al efecto, lo normado por el art. 261 de la Ley 19.550.
9°) Consideración de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones de socios partícipes y exclusión de socios.
10) Aumento y/o reducción del Capital Social según el caso y emisión y/o anulación de acciones, según corresponda.
11) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración con relación al pago de rendimientos acumulados del Fondo de Riesgo, consideración del procedimiento propuesto por dicho cuerpo y reconsideración de la forma de cálculo y periodicidad de pago.
12) Modificación de los artículos 13, 17 y 52 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los socios deberán cursar comunicación en día hábil de 10 a 16 horas hasta el 4 de diciembre de 2003, inclusive, a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tienen a su disposición la documentación aludida en el punto 3 y la relativa a los puntos 9, 11 y 12.

Presidente - Alberto E. Martínez Costa
e. 4/11 N° 35.032 v. 10/11/2003

"B"

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 25 de noviembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Roque Sáenz Peña 660, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la Gestión de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5°) Distribución y destino del saldo de resultados acumulados disponibles al 30 de junio de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Determinación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de las adquisiciones de las acciones de la sociedad, aprobadas por las Asambleas de Accionistas de fechas 18 de enero de 2001, 14 de noviembre de 2001 y 26 de agosto de 2002.

9°) Consideración de la adquisición de 15.230 acciones clase B de la sociedad a John T. Files (su sucesión) & Barbara D. Files en los términos del art. 220 inc. 2° de la Ley 19.550. El Directorio.

Directores - Eduardo Maschwitz - Estanislao Díaz Saubidet

e. 4/11 N° 11.062 v. 10/11/2003

"C"

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro N° 59.492. Convócase a los señores Accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. En Asamblea Ordinaria

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 34do. ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
5°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6°) Elección de un Síndico titular y un Suplente por el término de dos ejercicios.

II. En Asamblea Extraordinaria

1°) Consideración del tratamiento de los aportes realizados durante el ejercicio por la suma de $ 1.041.293.
2°) Consideración del aumento del Capital Social a efectos de recomponer el patrimonio de la sociedad.
3°) Disminución del capital social y aplicación del saldo de la cuenta Ajuste del capital, para absorber el saldo negativo de los resultados no asignados al 30 de junio de 2003.
4°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social.

NOTA: Se informa a lo Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente - Enzo Alfa Azzi

e. 31/10 N° 34.883 v. 6/11/2003

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2003 a las 9:30 hs. en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2°, Of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Anexos, Notas y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de la Ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación en su caso, del art. 261 in fine de la Ley 19.550 (t.o.).
5°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de Ajuste de Capital.
7°) Fijación del número y elección de Directores por el término de un año.
8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Carlos J. Miguens

e. 31/10 N° 34.910 v. 6/11/2003

CHEYSSON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003 a las 17 horas a los señores Accionistas de la firma CHEYSSON S.A., a realizarse en el local social de la misma, Av. San Martín 1885, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Tratamiento del resultado.
3°) Remuneraciones del Directorio según el Art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Adolfo E. Arditi

e. 31/10 N° 34.877 v. 6/11/2003

COMPAÑIA HOTELERA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De cuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria por el día 27 de noviembre de 2003, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 725, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Reseña Informativa del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 2003. Destino del saldo de resultados no asignados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 120.264 —cifra reexpresada—) y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea de Accionistas.
5°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio vencido el 31 de julio de 2003. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de julio de 2004 y determinación de su remuneración.
8°) Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social, sita en Av. Roque S. Peña 725, C. A. de Buenos Aires dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja, en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el día 21 de noviembre de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

Síndico - Alfredo Haines

e. 30/10 N° 34.708 v. 5/11/2003

COMUNICACION GRUPO TRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Sr. Osvaldo Cerolini en su carácter de presidente, único integrante del Directorio, en uso de sus atribuciones convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003, en la sede social de la empresa, sita en la calle Suipacha 1380, piso 8° de esta Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003.
2°) Evaluación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, y a efectos de comunicar la presente convocatoria a los accionistas, el señor presidente dispone que se publiquen edictos en el Boletín Oficial del presente llamado a Asamblea General Ordinaria, con la expresa indicación de que pasados 30 minutos de las horas indicadas, se iniciarán los actos con los accionistas presentes.

Presidente - Osvaldo Cerolini

e. 31/10 N° 34.895 v. 6/11/2003

CONFITERIA DE LA BIBLIOTECA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Larrea 1541, oficina 4, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Doc. Art. 234 Ley 19.550 Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Gestión Directorio.

NOTA: comunicación del Art. 238 de la ley 19.550, en Larrea 1541 Of. 4 Capital Federal hasta el 12 de noviembre en el horario de 9 a 13 horas.

Presidente - Christian Oppel

e. 4/11 N° 35.063 v. 10/11/2003

COPOSESCA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26-11-03, a las 11:00 hs. en Ricardo Gutiérrez 2814 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación del art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de julio de 2003.
3°) Fijación de los honorarios de Directores y síndicos.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.

Presidente - Eduardo Alfonso

e. 4/11 N° 7515 v. 10/11/2003

CORRIENTES Y URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2003 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Sarmiento N° 1953 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio N° 19 cerrado el 30 de junio de 2003. Destino del resultado. Período.
2°) Retribución a los Directores y al Síndico por el ejercicio en consideración.
3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores y el Síndico por el ejercicio en consideración.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Manuel Díaz

e. 31/10 N° 7313 v. 6/11/2003

"D"

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A. a celebrarse en la Avenida de Mayo 749, piso 3. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 24 de noviembre de 2003, a las 11 horas, oportunidad en que se someterá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Revocación total o parcial de la resolución del punto octavo de la asamblea extraordinaria del día 4 de octubre de 2001. Determinación de la composición del patrimonio neto luego de dicha decisión. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Director - Carlos Andrés Graziano

e. 4/11 N° 35.115 v. 10/11/2003

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase C, a celebrarse el día 20 de noviembre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27 de febrero de 2003 entre DANONE ARGENTINA S.A. y Villa Alpina S.A. Consideración del balance especial de fusión y del balance especial consolidado de fusión, ambos cerrados al 30 de noviembre de 2002. Consideración de la relación de canje de las acciones y fijación de prima de fusión.
3°) Aumento del capital social, en virtud de la fusión, en la suma de $ 449.718, es decir de la suma de $ 250.222.455 a la suma de $ 250.672.173. Emisión de acciones a fin de implementar la relación de canje de las acciones.
4°) Reforma de los artículos 1°, 3°, 4° y 8° del estatuto social. Limitación a la transferencia de las acciones Clase C. Aprobación de texto ordenado del estatuto social.
5°) Consideración de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con relación a la fusión.
6°) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
7°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal con relación a la consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación de los integrantes del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002.
9°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Absorción total de la pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2002 mediante la afectación parcial

de la cuenta de ganancias reservadas. Pago de dividendos en efectivo.
10) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
11) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
12) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección.
13) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
14) Designación del Contador certificante de los estados contables del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2003 y determinación de su remuneración.
15) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A. los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Presidente - Fernando C. Aranovich
e. 3/11 N° 11.042 v. 7/11/2003

"E"

EL CONDOR E.T.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a las 18:00 horas, en el local de Avda. Don Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y sus modificaciones, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/03.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3ª Ley 19.550.
5°) Consideración sobre la situación concursal.
6°) Consideración de las circunstancias que motivaron el atraso en la celebración de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Emilio Peña
e. 30/10 N° 34.706 v. 5/11/2003

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.

CONVOCATORIA

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 20/10/2003 ha resuelto convocar a A.G.O. para el 20/11/2003 en la sede del domicilio social Anchorena 1180, 6° piso "A", Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los balances generales, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoría por prescindencia de la sindicatura, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/4/2002 y 30/4/2003.
3°) Elección de un nuevo Directorio.

Presidente - Silvia Inés Caimi
e. 30/10 N° 34.743 v. 5/11/2003

EL RETIRO DE LOBOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del art. 234, inciso 1°) de la ley 19.550 para el ejercicio económico N° 49 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio por vencimiento del mandato.
5°) Designación de los integrantes del Directorio por vencimiento de sus mandatos.
6°) Remoción de las autoridades del Directorio de la sociedad.

Se deja constancia de que quedan a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas del contador Francisco José Dotras, sitas en Av. Córdoba 1345, piso 13, Of. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, copia de la documentación indicada en el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades.

Presidente - María Luz Rubio
e. 31/10 N° 34.854 v. 6/11/2003

EL RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. socios de EL RUNGE 82 S.A. para el día 24 de noviembre de 2003, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera en el local de la calle Lima 115, 10° p., Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 30/6/2003 y destino del resultado.
2°) Aprobación de la gestión de los órganos de administración y fiscalización.
3°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.

Director/Apoderado - José Gallardo
e. 3/11 N° 11.048 v. 7/11/2003

ESTABLECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 2003 a las 16 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, Piso 1°, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2°) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 35 cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 según lo dispuesto por disposiciones estatutarias y consideración de honorarios al Directorio, en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5°) Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores en relación de dependencia.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro de los tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con el artículo 238, 2° párrafo de la Ley 19.550, en la sede social.

Presidente - Jorge Omar Di Dio
e. 4/11 N° 570 v. 10/11/2003

EUROMAYOR S.A. de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en Reconquista 546, 1° Subsuelo, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 (t.o. 1984 y modificaciones) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio recientemente finalizado.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y designación de sus miembros.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
9°) Designación de los Contadores Certificantes Titular y Suplente por el ejercicio 2003/2004 y determinación de su remuneración.
10) Consideración de la adhesión o no al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, según lo previsto por el Decreto 677/2001 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En su caso modificación del Estatuto Social.
11) Constitución del Comité de Auditoría conforme a lo dispuesto por el Art. 15 del Dto. 677/01 y Resol. CNV 400/02. Informe del Directorio. Aprobación del Reglamento Interno.

Para el tratamiento del punto 10° del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán presentar las constancias de titularidad o certificados de depósito emitido por Caja de Valores S.A., en el horario de 12 a 17 hs., hasta el día 24 de noviembre de 2003 a las 17 hs., en la sede social de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES sita en Corrientes 880, 2° piso, Capital Federal.

Presidente - Jaime Garbarsky
e. 30/10 N° 34.777 v. 5/11/2003

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2003, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 26, piso 7°, Oficina "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causales que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234, punto 1 de la Ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Maipú 26, 7° piso, Oficina "C", Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 20 de noviembre de 2002, a las 17 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 31/10 N° 34.860 v. 6/11/2003

"F"

FAMMIE FAMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Accionistas de FAMMIE FAMI S.A. para el día 21 de noviembre de 2003 a las 12:30 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Homero 340 de Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1°) de la ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los Honorarios del Directorio, percibidos en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley N° 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
6°) Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Sr. Vicepresidente Don Alberto Doroteo Galdurralde, fallecido el 10 de octubre ppdo. El Directorio

Presidente - Sergio E. Travini
e. 4/11 N° 11.077 v. 10/11/2003

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a celebrarse en la sede social sita en Gral. Manuel A. Rodríguez 2830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 10/11/2003.
Tercero: Consideración de la conveniencia de realizar un aumento de capital.

Presidente - Carlos D. Martínez
e. 30/10 N° 34.763 v. 5/11/2003

FINAVEGA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que por A.D. del 28/10/2003 se resolvió convocar en su sede social de la calle Lope de Vega 3469 1° B, de Capital Federal, a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de noviembre de 2003 a las 13 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los balances cerrados en los años 2000, 2001 y 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 236, ley 19.550.
3°) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación del número y designación del nuevo directorio.
4°) Modificación del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Presindencia de la sindicatura.

Presidente - Mauricio Szwarcbeg
e. 4/11 N° 35.029 v. 10/11/2003

FIPLASTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el

día 14 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en la sede social de Alsina 756, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo. Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 58° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Consideración y fijación de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6°) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio durante el corriente ejercicio y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
9°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio N° 59 a cerrarse el 30 de junio de 2004.
10) Aumento de capital en la suma de $ 12.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital y consecuente emisión de 120.000.000 de acciones ordinarias escriturales, categoría B, de valor nominal $ 0,10 cada una y con derecho a un voto cada acción, con derecho a la percepción de dividendos desde el 1° de julio de 2003.
11) Consideración de lo decidido por el Directorio con relación al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación al estatuto de la reglamentación que corresponda.
12) Consideración sobre la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. En su caso, modificación del Estatuto Social.
13) Cambio del valor nominal actual de las acciones de $ 0,10 a $ 1. Reforma del art. 4° del Estatuto Social. Canje. El Directorio arbitrará las medidas necesarias para que ningún accionista pierda su condición de tal.
14) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 por $ 486.767,35, en exceso de $ 177.247 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos, para retribuir al Director que desempeñó tareas técnico administrativas.
15) Ratificación de la emisión de acciones Clase A y Clase B, de acuerdo a las respectivas tenencias de los accionistas, para el caso de ser aprobado el aumento de capital propuesto a la Asamblea convocada para el 16 de octubre de 2003, en la suma de $ 12.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital.
16) Delegación en el Directorio de la confección del texto ordenado del Estatuto vigente de la sociedad.

Los puntos del Orden del Día a considerar por la Asamblea Extraordinaria son los N° 11, 12 y 13.
Se deja constancia de que esta Asamblea en 2ª convocatoria considerará los puntos del Orden del Día correspondientes a las Asambleas citadas para los días 16 de octubre de 2003 (puntos 1 a 13) y 31 de octubre de 2003 (puntos 14 a 16) que no se realizaron por falta de quórum.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán presentar en Alsina 756, 10° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores hasta el día 10 de noviembre de 2003 en el horario de 9 a 13 y de 15 a 17 hs. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Vicepresidente - Julio Ernesto Curutchet
e. 3/11 N° 34.946 v. 5/11/2003

FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 2003, a las 17 horas, en Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/6/03 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración de los resultados por el ejercicio al 30/6/03. Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550. Honorarios al Síndico.
4°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550, concurriendo para ello a la sede social Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, Capital, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
Director - Alberto Gelonch
e. 3/11 N° 34.939 v. 7/11/2003

"G"

GALCOM S.A.F.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de GALCOM S.A.F.I.C.I.A. a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria a las 14:00 y 15:00 horas respectivamente del día 25 de noviembre de 2003, en las oficinas sitas en Sarmiento 1245, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración de la venta del inmueble de la sociedad ubicado en la calle Sarmiento 1245, Capital Federal. "El Directorio".
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Presidente - Sara E. Szteinberg
e. 4/11 N° 7526 v. 10/11/2003

GANEARE TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Leandro N. Alem 584, piso 13° de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Remuneración de Directores en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 que cumplen tareas técnico-administrativas.
7°) Fijación del nuevo domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.
8°) Aumento de capital en exceso del límite del artículo 188 de la Ley 19.550.
9°) Aceptación del aporte irrevocable.

NOTA 1: Los accionistas deben concurrir a la sede administrativa sita en Leandro N. Alem 584, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550.

NOTA 2: Para considerar los puntos 8 y 9 del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.
Vicepresidente - Héctor Jesús Silva
e. 31/10 N° 34.911 v. 6/11/2003

GIRMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIRMA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 2003 a las 18 horas, en Viamonte 1696, piso 1°, Oficina 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Vicepresidente - Antonio E. H. Cartañá
e. 30/10 N° 34.760 v. 5/11/2003

GIRASOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GIRASOLE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Olga Cosentini 791 de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio.
4°) Distribución de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y su destino.
6°) Consideración de la actividad en competencia del Sr. Norberto Saulino. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Presidente - Norberto Antonio Saulino
e. 31/10 N° 34.828 v. 6/11/2003

"H"

HOTELSA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Registro N° 208.372/15.859. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2003 a las 16 horas, en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
2°) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios Directorio en exceso límites artículo 261 citada ley y destino resultado ejercicio al 30 de junio de 2003.
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4°) Fijación número Directores y su elección.
5°) Elección Síndicos.
6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 2004.

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio.
Presidente - Leandro Manuel Prada
e. 30/10 N° 34.781 v. 5/11/2003

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas, en el domicilio comercial de la firma, sito en Sarmiento 539, 2° piso, Capital Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación referida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio en exceso del porcentaje sobre ganancias indicado en el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Tratamiento de la composición del nuevo Directorio.
Presidente - Néstor Hugo Di Bello
e. 31/10 N° 34.887 v. 6/11/2003

INDUSTRIALES METALURGICAS LANDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1° p. de Capital Federal; el día 21 de noviembre del 2003, en 1° y 2° convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año. N° correlativo: 43332.
Presidente - Albert Marshall Gaylord
e. 4/11 N° 35.052 v. 10/11/2003

"L"

LAS LLANURAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de noviembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda, en Santa Fe 951, piso 5, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance, cuadro de resultados, notas y anexos, gestión del Directorio e informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Remuneración del Director unipersonal de la compañía. Consideración del supuesto previsto en el último apartado del art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
4°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5°) Consideración de la venta del campo de Tres Arroyos.
6°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Presidente/Director – Gastón Bouzat
e. 30/10 N° 34.776 v. 5/11/2003

LINEA 213 S.A. DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en nuestro local sito en la calle Hernandarias 1525, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2003 y tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Determinación del número de Directores y elección de sus miembros.
6°) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Los señores Accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.
Presidente/Representante Legal - Carlos A. Pino
e. 30/10 N° 562 v. 5/11/2003

LYDA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2003, a las 11,-- hs. y 12,-- hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio de la calle Serrano Nro. 985 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de La Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos e Informes, por el Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio. Su remuneración.
3°) Elección de Directorio.
4°) Razones de la convocatoria fuera de término.
5°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Berta B. de Haimovici
e. 4/11 N° 35.037 v. 10/11/2003

"M"

MASJOR S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que por A.D. del 28/10/2003 se resolvió convocar en su sede social de la calle Lope de Vega 3473, de Capital Federal a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de noviembre de 2003 a las 17 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los balances cerrados en los años 2000, 2001 y 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 236, ley 19.550.
3°) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación del número y designación del nuevo directorio.
4°) Modificación del artículo noveno del Estatuto Social. Presindencia de la sindicatura.
5°) Cambio de sede social.
Vicepresidente - León Szwarcbeg
e. 4/11 N° 35.027 v. 10/11/2003

MASTER BUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MASTER BUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 19 de noviembre de 2003 en las oficinas de Av. Leandro N. Alem N° 639, 1° piso "12", Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5°) Consideración de la realización de tareas específicas por algunos miembros del Directorio, y en su caso, modo de remuneración de las mismas.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas podrán comunicar su asistencia a los efectos del art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550 hasta el jueves 13 de noviembre de 2003, en Av. Leandro N. Alem N° 639, 1° piso "12", Capital Federal.
Presidente - Claudio Pedro Tóffoli
e. 30/10 N° 34.698 v. 5/11/2003

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA, ESPECIAL DE LAS CLASES A, B Y C, Y GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Especial de las Clases A, B y C, y General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Larrea 877, piso 6, de Capital Federal, el día 26 de noviembre de 2003, a las 17 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio ordinario N° 32 cerrado el 30 de junio de 2003 y designación de contador certificante.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la Asamblea.
4°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y por el período comprendido entre esa fecha y al fecha de la Asamblea.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores, Síndicos y Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 aun en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Distribución de utilidades y resultados no asignados.
7°) Gratificaciones.
8°) Determinación del número de Directores.
9°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Asambleas Especiales de las Clases A, B y C.
10°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
11°) Fijación de la garantía que deberán prestar los Directores elegidos.
12°) Fundación Medicus.
Director - Jorge A. Fiorito
e. 31/10 N° 34.878 v. 6/11/2003

METALURGICA MACONS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18/11/03 a las 18:00 hs. en 1ª y a las 18:30 hs. en 2ª convocatoria en Solís 333, 8° "E", de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
3°) Consideración del Balance al 30/4/03.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Claudio Roberto Magrini
e. 30/10 N° 34.719 v. 5/11/2003

MICRO OMNIBUS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas, en Guanahani N° 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, y los resultados acumulados, todo con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Elección de Directores a saber:
a) Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y Vocal Suplente, por un período de dos años.
3°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, por un período de un año.
4°) Remuneración a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al art. 238 de L.S.C. los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Guanahani 420, Capital Federal, hasta las 16:00 horas del 24 de noviembre de 2003. Se recuerda que lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales en cuanto a las representaciones debe ser único y exclusivamente por otro accionista, no pudiendo el mandatario representar a más de un accionista. Los Directores y los integrantes del Consejo de Vigilancia no pueden ejercer el carácter de mandatarios. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239 L.S.C.).
Presidente - Alberto Lareo
e. 30/10 N° 34.704 v. 5/11/2003

MICROCLAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Resolución IGJ N° 1330/03) en primera convocatoria, de la sociedad MICROCLAR ARGENTINA S.A. para el día 24 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas, y en segunda para el mismo día a las 13:00 horas, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sito en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Director y Vicepresidente Ricardo A. Meyer.
3°) Designación de nuevos Directores y fijación de su número con sus respectivos suplentes.
4°) Aprobación de los balances del ejercicio cerrado el 31/1/03 y documentación complementaria.
5°) Iniciación de acciones judiciales contra Ricardo Meyer por violación del art. 272 de la ley de sociedades comerciales y formal desempeño de sus funciones (art. 274 L.S.).

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 538, Ley 19.550) en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, Avda. Paseo Colón 285, 3° piso, en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.
Presidente - Andrés Meyer
e. 30/11 N° 34.790 v. 5/11/2003

MUTUAL SARGENTO CABRAL

CONVOCATORIA

La Asociación MUTUAL SGTO. CABRAL convoca a sus asociados, el día 29 de noviembre de 2003, a las 10:30 horas, en su sede Ferrari 449 El Palomar, a la Asamblea General Ordinaria Anual, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30/3/03.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta.
3°) Tratamiento fuera de término del Balance.
4°) Completar puestos vacantes del Directorio.
5°) Estado Socio-Económico de la Mutual.
6°) Remuneración del Consejo Directivo. Comisión Directiva.
Secretario - José Lazarini
e. 4/11 N° 35.078 v. 5/11/2003

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en Av. Córdoba N° 2520, 2°, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Devolución del aporte irrevocable a Cuenta Futura Suscripción de Acciones.
2°) Reducción del capital.
3°) Designación de 2 accionistas paa que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 3/11 N° 34.969 v. 7/11/2003

NEMIRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de NEMIRAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Av. Santa Fe 2808, 3° "A", Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 2003 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la sociedad al 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Destino de los resultados.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Honorarios de los Directores.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente. Honorarios de los Síndicos.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales, para participar de la Asamblea deben comunicar por escrito a la sociedad su concurrencia a la misma, con 72 horas hábiles de anticipación a la fijada por la convocatoria.
Presidente - Elena Raquel Pérez
e. 3/11 N° 34.960 v. 7/11/2003

"P"

PARMA AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Quesada 2392, 8vo, dep. F de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas de la demora en tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2002.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 LSC, del ejercicio cerrado al 31/12/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Ratificación del Directorio, elegido con fecha 14/08/2003.
5°) Asignación de honorarios por funciones técnicas y administrativas.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Miguel Varoli Piazza
e. 4/11 Nº 12.517 v. 10/11/2003

PC-Gen S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de la cual se constituirán y llevarán a cabo las Asambleas Especiales de Accionistas Clase "A" y Clase "B", a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones que justifican la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.

3) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados del ejercicio.

4°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos y de sus correspondientes honorarios.

6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por clase de acciones por el término de un ejercicio; y

7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán comunica su asistencia o depositar las acciones de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en la sede social sita en Pringles 10, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea mencionada.

Presidente - Mauricio A. Seigelchifer

e. 3/11 N° 34.965 v. 7/11/2003

PERCAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de noviembre de 2003 a las 12 horas, en 1ª convocatoria y a las 13 hs. en 2ª convocatoria. Ambas se celebrarán en la sede social calle Sarmiento 3250, 2° piso "B", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Ratificación de los aportes irrevocables a cuenta de aumento de capital social y emisión de acciones, realizado por los accionistas Laceiras, Mundo, Tobia y Frascinelli, a razón de $ 150.000 cada uno, por un total de pesos seiscientos mil $ 600.000.

3°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo y emisión de acciones por la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000).

4°) Limitación al derecho de preferencia por la suscripción de acciones correspondiente al aumento del capital social indicado en el punto precedente.

NOTA: Para participar en la Asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones y certificados respectivos en la sede social calle Sarmiento 3250, 2° piso "B", Cdad. de Buenos Aires, con 3 días de anticipación, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Manuel Héctor Laceiras

e. 31/10 N° 34.876 v. 6/11/2003

POSTA PILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 2003, en la sede social de POSTA PILAR SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° dto. "D" de esta Capital Federal, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás estados contables y Anexos elementos todos correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31 de julio de 2003, afectación del resultado del ejercicio;

3°) Retribución del Directorio;

4°) Autorización al Directorio para concretar la negociación con la petrolera que mejor convenga a los intereses de la sociedad;

5°) Consideración de retribuciones especiales para los miembros del Directorio o personas que se aboquen a la obra y seguimiento de la estación de servicio;

6°) Consideración respecto del accionar del accionista señor Palmeiro, medidas a tomar.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Ernesto Massaro

e. 4/11 Nº 12.511 v. 10/11/2003

PROINCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 2003, a las 18 hs. a llevarse a cabo en Av. La Plata 901, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/03.

4°) Análisis de los resultados del ejercicio y su destino.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Designación de Directores por el término de un año.

Presidente - Daniel N. Lipanovich

e. 3/11 N° 12.469 v. 7/11/2003

PROMOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PROMOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas en la primera convocatoria y a las 17:00 horas a la segunda convocatoria en Bolivia 77, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Los documentos del Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.

4°) Fijación del número de Directores y su elección.

5°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Juan Pereira Paris

e. 3/11 N° 34.940 v. 7/11/2003

"R"

RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en calle Honduras 5663, Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

4°) Honorarios del Directorio. Artículo 261 de la Ley de Sociedades.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Cristian Pablo Lacoste

e. 4/11 N° 35.102 v. 10/11/2003

ROBINET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ROBINET S.A. a la Asamblea Ordinaria General y Extraordinaria a efectuarse el 28/11/2003 a las 10 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 11 hs., en el domicilio de la sede social Lavalle 1569, 7° piso Of. 712 de Cap. Fed., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2003;

3°) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores, Art. 261 de la Ley de Sociedades. Aprobación de su gestión;

4°) Elección de Directores.

5°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;

6°) Varios.

Presidente - Simón Castañon

e. 4/11 N° 35.040 v. 10/11/2003

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Situación de la usurpación en el establecimiento "La María Teresa".

3°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del art. 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 para el ejercicio económico N° 37 finalizado el 30 de junio de 2003.

4°) Consideración de la remuneración del Directorio.

5°) Consideración de la gestión y remuneración de la Sindicatura.

6°) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de sus mandatos.

7°) Remoción de las autoridades del Directorio de la sociedad.

8°) Tratamiento de la gestión del Directorio actual.

Se deja constancia de que quedan a disposición de los señores Accionistas, en la sede social de la sociedad, copia de la documentación indicada en el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades.

Presidente - María Luz Rubio

e. 31/10 N° 34.853 v. 6/11/2003

SAFAC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2°, Of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de la Ley 19.550.

4°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación en su caso, del art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.).

5°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.

6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.

7°) Fijación del número y elección de Directores por el término de un año.

8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Diego E. Wade

e. 3/11 N° 34.951 v. 7/11/2003

SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de SAN ISIDRO GOLF CLUB SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón "El Portal" del Sheraton Libertador Hotel, Av. Córdoba 680, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Ratificación de la transformación de la sociedad en Asociación Civil resuelto por Asamblea de fecha 30 de mayo de 2003.

3°) Consideración del Balance de Transformación al 31 de octubre de 2003.

4°) Ratificación del estatuto de Asociación Civil aprobado por la Asamblea del 30 de mayo y 12 de junio de 2003 y modificación de su artículo 28°. El Directorio

---

NOTAS: 1. El balance de transformación y el proyecto de modificación del artículo 28° del estatuto de asociación civil se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta en la sede del Club, Av. Juan Segundo Fernández 386, San Isidro, y en el domicilio legal, Av. Santa Fe 830, piso 6°, Capital Federal, a partir del día 5 de noviembre de 2003.

2. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar por escrito su asistencia hasta el día 14 de noviembre de 2003, inclusive, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en la sede del Club, Av. Juan Segundo Fernández 386, San Isidro, o en el domicilio legal, Av. Santa Fe 830, piso 6°, Capital Federal.

3. Para la consideración de los puntos 1, 2, 3 y 4 laAsamblea sesionará con el carácter de extraordinaria por aplicación analógica de la sección X y del artículo 244 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge C. Terra Vigil

e. 31/10 N° 7241 v. 6/11/2003

SATEQUIM S.A. DE TECNOLOGIA QUIMICA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará e día 26 de noviembre de 2003 a las 10 horas en Paraná 426, piso 16 H.G., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, inciso 1°) Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Remuneración del Directorio en exceso a lo establecido en el art. 261, Ley 19.550 por las funciones técnico administrativas realizadas.

4°) Designación de los miembros del Directorio por nuevo período.

Presidente - Alejandro José Alvarez

e. 31/10 N° 34.824 v. 6/11/2003

SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 24 de noviembre de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente en Timoteo Gordillo 5697, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la reducción del capital social a $ 700.000 (setecientos mil pesos) conforme el criterio pautado por la Inspección General de Justicia.

3°) Autorizaciones. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.

Presidente - Fernando Miguel Kelly
e. 4/11 N° 35.026 v. 10/11/2003

SELESTA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SELESTA ARGENTINA S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en la calle Carlos Pellegrini 125, 9° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del balance final que establece el art. 109 de la Ley 19.550, practicado al 17 de noviembre de 2003 y la distribución del patrimonio neto remanente.
3°) Cancelación de la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia y conservación de la documentación social.
4°) Canje de acciones.
5°) Autorización para la inscripción de la presente Acta ante la Inspección General de Justicia.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Liquidador - Ernesto Niethardt
e. 3/11 N° 34.962 v. 7/11/2003

SELIS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.629.721. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2003 en Av. de Mayo 963, 3° piso "9" de la Cdad. Autónoma de Bs. As. a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.

Presidente - Diego Zantleifer
e. 31/10 N° 34.881 v. 6/11/2003

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a la 46° Asamblea General Ordinaria de Accionistas por celebrarse el próximo 28 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en su sede social, Reconquista 555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea y de 2 accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informes del Auditor Externo y del Consejo de Vigilancia conforme con el artículo 234 de la Ley 19.550, con respecto al ejercicio económico N° 43 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de: a) las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia por $ 361.658 y $ 46.200, respectivamente, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 el que arrojó quebranto computable en los términos del Capítulo III, artículo 5° de las Normas (N.T. 2001) de la Comisión Nacional de Valores; y b) el procedimiento adoptado por la entidad con relación a lo dispuesto por la Ley 25.585 y la R.G. N° 1497 de la AFIP.
4°) Responsabilidad de Directores y Consejeros.
5°) Determinación del número de Directores y Consejeros y su elección, previa consideración de los informes dispuestos en el artículo 4° del Capítulo XXI Libro 6 de las Normas (N.T. 2001) de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio.

Presidente - Jorge M. Taboada
e. 31/10 N° 34.909 v. 6/11/2003

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en 2ª convocatoria, para el 14 de noviembre de 2003 a las 10 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2°) Consideración de un aumento del capital social por un monto máximo de hasta $ 400.000.000 y emisión de acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $ 10 cada una y de 1 voto por acción a llevarse a cabo en una o más veces, con prima de emisión, y con goce de dividendos a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, al momento en que los tenedores de bonos, de haberse aceptado y homologado la modificación de la propuesta de acuerdo preventivo presentada a los acreedores quirografarios, ejerzan dicho derecho y en la proporción necesaria como para atender los futuros pedidos de conversión.
3°) En relación con el punto anterior, delegar en el Directorio la facultad de fijar la prima de emisión de conformidad con lo establecido en la modificación de la propuesta de acuerdo preventivo y la de solicitar la cotización de las nuevas acciones que se emitan como resultado de la conversión en bolsas y mercados del país y/o del exterior, y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas en el tratamiento del punto precedente, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la sociedad.
4°) Consideración de la suspensión del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de los valores referidos en el punto 2 de conformidad con lo establecido por el artículo 197 de la Ley N° 19.550 y us modificatorias.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1056, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 10 de noviembre de 2003 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Presidente - Santiago T. Soldati
e. 3/11 N° 34.892 v. 5/11/2003

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avda. Olazábal 5644 Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley N° 19.550 correspondiente al 62° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio.
6°) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura;
7°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. El Directorio.
Buenos Aires 29 de octubre de 2003.

Presidente - Gustavo Mora
e. 4/11 N° 35.068 v. 10/11/2003

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de STOCKER S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en la sede social de 25 de Mayo 67, Piso 4°, Of. 24, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 56 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5°) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico N° 56 finalizado el 30 de junio de 2003.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 19 de noviembre de 2003 en la sede social de 25 de Mayo 67, Piso 4°, Of. 4, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.

Presidente - Alejandro Stocker
e. 4/11 N° 35.022 10/11/2003

SUNCHAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 18 de noviembre de 2003, a las 16 horas, en Paraná 26, 5° piso "N" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículos 62 a 66 de la Ley N° 19.550 por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y de 2003. Destino de los resultados.
2°) Presentación fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y autorizados y su remuneración. Designación Directores.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Presidente - Liliana M. G. de Bellocq
e. 31/10 N° 7287 v. 6/11/2003

SZWARCBEG HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que por A.D. del 28/10/2003 se resolvió convocar en su sede social de la calle Lope de Vega 3469 1° B, de Capital Federal, a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de noviembre de 2003 a las 10 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los balances cerrados en los años 2000, 2001 y 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 236, ley 19.550.
3°) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación del número y designación del nuevo directorio.
4°) Modificación del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Presindencia de la sindicatura.

Presidente - León Szwarcbeg
e. 4/11 N° 35.028 v. 10/11/2003

"T"

TE-COOP S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De Conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales, el Directorio de TE-COOP S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de noviembre de 2003, a las 9 horas en la sede social de calle Avenida de Mayo 1460 Primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria; y de no lograrse quórum se convoca simultáneamente en Segunda Convocatoria para una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2°) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo Nro. 234 inciso Primero de la Ley Nro. 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 2003.
3°) Consideración de la gestión y asignación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo Nro. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2003. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan C. Fissore
e. 4/11 N° 7521 v. 10/11/2003

TOMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TOMAC S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con los estatutos, a celebrarse en la sede social sita en Juan María Gutiérrez 2630 de esta Capital Federal, a fin de tratar los puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de Presidente de Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2003.
c) Consideración de la gestión del Directorio y su aprobación.
d) Fijación de los honorarios del miembro del Directorio, aun en exceso de lo prescripto por el Art. 261 de la ley de sociedades.
e) Destino de las utilidades. El Directorio.

Presidente - Sergio Claudio Bruno
e. 31/10 N° 34.503 v. 6/11/2003

TOP VALUE S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2003;
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas mediante la cuenta ajuste de capital y la aplicación de aportes irrevocables de capital;
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de sus honorarios;
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
7°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios;
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 24 de noviembre de 2003 en el horario de 11 a 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Diego Güerri
e. 4/11 N° 11.068 v. 10/11/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2003 en la sede social de la firma, Bartolomé Mitre 3146, Capital, a las 11 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
3°) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Elección de sus componentes.
4°) Traslado de la sede del domicilio social de la firma.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

Presidente - Fortunato Roberto Politano
e. 31/10 N° 7317 v. 6/11/2003

TRELPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRELPA S.A., para el día 26 de noviembre de 2003 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo ejercicio social;
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo ejercicio social;
6°) Elección de los Directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio; y
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

NOTA: Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 270, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes del 20 de noviembre de 2003, a las 17:00 horas.

Presidente - Daniel Friedenthal
e. 4/11 N° 35.098 v. 10/11/2003

"Z"

ZATO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Vélez Sárfield 1982 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2003.
Tercero: Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio.
Cuarto: Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
Quinto: Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
Sexto: Elección de autoridades por el término de 2 (dos) ejercicios en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

Presidente - Luis Coll
e. 4/11 N° 35.038 v. 10/11/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Luis Zaritzky con DNI 10.832.787, domiciliado en Av. Medrano 821 CF; transfiere el Fondo de Comercio del local, sito en AV. MEDRANO 821 PB 1P EP 2P Y EP, habilitado para restaurante cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, parrilla, confitería, casa de fiestas privadas infantiles, casa para fiestas privadas; a Mauricio Zaritzky con LE 4.470.033, con dom. en Charcas 3140 P 11 E CF. Reclamos de Ley en Av. La Plata 1407 P 2 E CF.

e. 4/11 N° 7460 v. 10/11/2003

"C"

Angel Orlando Vera, Martillero Público y Corredor con domicilio en José E. Uriburu 578 2° 11 de Cap. Fed. Avisa que: Eugenio Pancallo, Enrique Pancallo y Salvador José Pancallo con domicilio en Caaguazú 6677 de Cap. Fed. Vendió con retroactividad al 1° de febrero de 2001, a Panificadora Antares SRL con domicilio en la calle Lisandro de La Torre 790 de Cap. Fed. negocio de "Elaboración de galletitas, masas y similares depósito y venta por mayor y menor" de calle CAAGUAZU 6675/77 Y LISANDRO DE LA TORRE 790/92 (EX TELLIER) de Capital Federal. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 4/11 N° 35.069 v. 10/11/2003

"F"

Carlos Héctor Coringrato, domiciliado en Arrotea 770 Capital Federal y Fernando Próspero Coringrato, domiciliado en Ferré 2828 Capital Federal, transfieren a Skin Red Sociedad Anónima, domiciliada en Ferré 2826, Capital Federal y a Coringrato Sociedad Anónima domiciliada en Ferré 2830 Capital Federal, el comercio domiciliado en FERRE 2826/28/30 PLANTA BAJA Y PRIMER PISO Capital Federal. Rubro taller electromecánico de acabado de piezas mecánicas incluso la producción de las mismas con depósito complementario y oficinas administrativas. 130046. Sin deuda y sin personal. Domicilio de las partes y reclamos en Ferré 2828 Capital Federal.

e. 31/10 N° 34.894 v. 6/11/2003

"J"

Héctor J. Nitto, abogado, T 10 F 18, con domicilio en E. S. Discépolo N° 1862, 2° "D", Cap. Fed., hace saber que: Alberto Furmento, DNI. N° 7.668.162 y Antonieta María Victoria Ciancio DNI. N° 13.313.798, domiciliados en José Cabrera 3291, Cap. Fed. vendieron el 01/07/03, libre de toda deuda la Farmacia Hygieia Soc. de Hecho, de su exclusiva propiedad, sita en JOSE CABRERA 3291 Cap. Fed. a Hygieia S.A. con domicilio en José Cabrera 3291 Cap. Fed. Reclamos de ley en Callao 420, Piso 5° "A", Cap. Fed., de 10 a 16 hs.

e. 3/11 N° 7434 v. 7/11/2003

Aldo Rubén Lobos domiciliado Jufré 361 Cap. Fed. Transfiere al Sr. José Luis Véliz, domicilio en Ruggieri 2718 PB B Cap. Fed. Local de 1) Comercio minorista venta de animales domésticos. 2) Comercio minorista venta de artículos para animales domésticos. 3) Peluquería y otros servicios para animales domésticos. Sito en JERONIMO SALGUERO 2537 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 4/11 N° 35.088 v. 10/11/2003

El contador Pablo Alberto Salomón, domiciliado en la Av. Carabobo 81 matriculado al tomo 127 y folio 243 de contadores públicos de CPCECABA hace saber que en la publicación de fecha 28/8/2003, al 3/9/2003, factura N° 0059-00029913 del local sito en JURAMENTO 1256/60, **donde dice:** JURAMENTO 1256, **debe decir:** JURAMENTO 1256/60. Reclamo de Ley en el local.

e. 4/11 N° 34.837 v. 10/11/2003

"L"

Francisco María Melo, Corredor Público Libro 76 N° 891, con oficinas sitas en la calle Montes de Oca 1018 Capital Federal, avisa que Barracas S.A.C.I. representada por su presidente Juana Angela Di Yorio con domicilio en Lamadrid 1447 Capital Federal, vende a Hugo David Salicas con domicilio en Juan Agustín García 3756 Capital Federal, el negocio de Garage Comercial ubicado en LAMADRID 1447/51/53/69 Capital Federal. Reclamos de Ley Tte. Gral. Juan D. Perón 1671 11 "A" de esta Capital.

e. 3/11 N° 34.934 v. 7/11/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap.: avisa: Elena García domic. Laprida 1609 Cap. vende a Rubén A. Chaparro domic. Av. Córdoba 3305 Cap. su lavadero de ropa sito en LAPRIDA 1609 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/11 N° 7400 v. 7/11/2003

Daniel Keller, D.N.I. 16.012.867, con domicilio en Av. Coronel Díaz 2241 de la Ciudad de Buenos Aires, vende y transfiere a Ochun S.A., con domicilio en Dellepiane 685, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por su presidente Walter E. Marin, D.N.I. 22.471.348 con domicilio en la calle Mariano Acha 1877 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado "Puerta Chica", ubicado en LUIS DELLEPIANE Nro. 685 de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado según expediente Nro. 46643/98 del GCBA, para destino de café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, con todas las instalaciones, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en la Av. Corrientes 1515 Piso 5 Oficina "D" de 16 a 18 hs.

e. 3/11 N° 7425 v. 7/11/2003

José Lago Abogado T° 69, F° 755 CPACF, Aca ssuso 6705, Cap. Fed. Avisa: Angela Rosa Catrambone, DNI 13.805.283, domicilio calle Lisandro de la Torre 1119, Cap. Fed., vende y transfiere el Fondo de Comercio de lavadero de ropa (Laverap), sito en la calle LISANDRO DE LA TORRE 1119 de Cap. Fed., a Marta Zulema Fernández, DNI 5.334.726, domicilio en la calle Pje. Muzilli 5414 de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Acassuso 6705 Cap. Fed.

e. 31/10 N° 7310 v. 6/11/2003

"M"

Rectificación de publicación de fecha del 22/8 al 28/8/2001 Recibo N° 19.783 del negocio de hotel sin servicio de comida (Exp. 41.350/2000) sito en MORON 2418/24 PB, PA, ENT P. Cap., siendo la compradora Emilia Quintela DNI 93.317.038 dom. Ramón L. Falcón 2631 Cap. Reclamos de Ley Ramón L. Falcón 2631 Cap.

e. 3/11 N° 34.999 v. 7/11/2003

Carlos Alberto Aristegui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1568, 5to. Piso O, Cap. Fed., cede y transfiere a favor de Aventura Andina SRL, Agencia Comercial, de empleo, turismo, inmobiliaria, con domicilio en Maipú 26, Piso 11 G, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de Aventura Andina, sita en Calle MAIPU 26 PISO 11 G, Cap. Fed. Y AV. LIBERTADOR 761, LOC. 4, Calafate. Pcia. Santa Cruz. Reclamos de Ley en Maipú 26, Piso 11 G, Cap. Fed. y Av. San Martín 423. Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz.

e. 4/11 N° 35.041 v. 10/11/2003

"P"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que María Durán, dom. Juan M. Blanes 369, Cap.; vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en PERGAMINO 252, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Sebastián Korman, dom. Gral. Eugenio Garzón 3664, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 4/11 N° 35.080 v. 10/11/2003

"Q"

Se avisa que Raúl Fernández, con domicilio en la calle Quilmes 14/16, Capital Federal, transfiere a Héctor Raúl Fernández, con domicilio en la calle Quilmes 14/16, Capital Federal, un local sito en la calle QUILMES 14/16, Capital Federal, habilitado en carácter de "Taller Mecánico y de Soldadura Autógena y Eléctrica" por disposición de fecha 17 de abril de 1989 dictada en el Expediente N° 49.615/88, otorgada por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley Quilmes 14/16, Capital Federal.

e. 30/10 N° 34.735 v. 5/11/2003

"V"

A. Mithieux Mart. Públ. of. Lavalle 1312 1° A Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del bar sito en VIAMONTE 826, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 0069-00003081 fecha 05/09/03 al 11/09/03. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/11 N° 7399 v. 7/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DOÑA INES S.A.

VINCA S.A.

(FUSION POR ABSORCION)

DOÑA INES S.A., con sede social en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 30 de Agosto de 1994, bajo el número de registro 8621, libro 115, tomo A de S.A. y su última reforma estatutaria inscripta el 28 de Febrero de 2003, bajo el número de registro 2808 del Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones, y VINCA S.A. con sede social en la calle Paraguay 776 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 30 de Agosto de 1994, bajo el número de registro 8621, del libro 115, Tomo A, S.A., y su última reforma estatutaria inscripta el 28 de Febrero de 2003, bajo el número de registro 2806, del Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones han resuelto en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 24 de Octubre de 2003, fusionarse mediante la absorción por parte de DOÑA INES S.A. a VINCA S.A.
El capital de la sociedad absorbente, DOÑA INES S.A. no ha sido modificado.
La valuación al 30 de Junio de 2003 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: VINCA S.A.: Activo: $ 13.126.997,98 (trece millones ciento veintiséis mil novecientos noventa y siete con noventa y ocho centavos pesos), Pasivo: $ 509.492,19 (quinientos nueve mil cuatrocientos noventa y dos con diecinueve centavos pesos); DOÑA INES S.A.: Activo: $ 13.117.210,88 (trece millones ciento diecisiete mil doscientos diez con ochenta y ocho centavos pesos), Pasivo: $ 669.275,81 (seiscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco con ochenta y un centavos pesos).
El compromiso previo de fusión fue firmado el día 30 de Septiembre de 2003 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas del 24 de Octubre.
Como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria, el Estatuto de DOÑA INES S.A. se ha reformado el artículo cuarto: El capital

social es de nueve millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos seis pesos ($ 9.862.906 y está representado por nueve millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos seis ($ 9.862.906) acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria quien podrá delegar en el Directorio la época de emisión y forma y condiciones de pago".

Presidente - Héctor Raúl Trevisán
e. 3/11 N° 34.986 v. 5/11/2003

"E"

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S.A.

Se comunica a los accionistas la emisión de seiscientas mil acciones ordinarias nominativas, no endosables de la sociedad, de un valor nominal de diez centavos y cinco votos por acción cada una, a integrar en efectivo, 25% al contado en el momento de realizar su suscripción y el 75% restante dentro del año de suscripto, que elevará el capital social a la cantidad de pesos ciento veinte mil doscientos sesenta y cuatro, según lo dispuesto por Asamblea del 7/8/03, a los efectos de que ejerzan el derecho de preferencia y/o de acrecer, dentro de los 30 días (art. 194, Ley 19.550).

Presidente - Juan Carlos Climent
e. 4/11 N° 35.090 v. 6/11/2003

"N"

NUEVOS RUMBOS S.A.

Conforme art. 194 LS, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29/10/03 aumentó el capital social en la suma de $ 2.600.000 elevándolo a $ 12.600.000, mediante la emisión de 26.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Las acciones deberán ser integradas mediante capitalización de aportes irrevocables o aportes de dinero en efectivo, en el mismo acto en que suscriban las mismas. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratearán entre los Accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el art. 194 LS. Horario de atención en la administración de la sociedad sito en la calle Varela 1628 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 horas a 13 horas de lunes a viernes.

Director – Pablo Barro
e. 4/11 N° 571 v. 6/11/2003

"P"

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.

Se comunica que según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 20 de fecha 11 de noviembre de 2002 la sociedad decidió la reducción de su Capital Social, quedando el mismo fijado la suma de $ 2.000.000 y habiéndose procedido al canje de las acciones en circulación. Publíquese por tres (3) días.

Vicepresidente – Alberto Jorge Tarasido
e. 4/11 N° 35.045 v. 6/11/2003

PROINCO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

En cumplimiento del Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica por 3 días, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/9/99, se aumentó el capital de $ 0,001 a $ 3.000, mediante la suscripción de 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se ofrece derecho de preferencia a suscribir acciones a los accionistas que no estuvieron presentes.

Presidente - Daniel Nicolás Lipanovich
e. 3/11 N° 7342 v. 5/11/2003

"R"

ROMAN S.A.C.

y

EXOLGAN S.A.

S/ESCISION FUSION

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que ROMAN S.A.C. (sociedad escindente), con domicilio legal en Olavarría 3240, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Com. de Registro de la Cap. Fed. en fecha 29/9/67, bajo el número 2859, Folio 218, Libro 63, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas y EXOLGAN S.A. (sociedad incorporante) con domicilio legal en calle Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda. Prov. de Buenos Aires, inscripta originariamente ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Com. de Registro de la Cap. Fed. en fecha 28/11/80, bajo el número 5517, Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedad Anónimas Nacionales, han resuelto fusionarse, con efectos a partir del 1/6/03, mediante la escisión de parte del patrimonio de ROMAN SAC que se incorpora en EXOLGAN SA. B) La valuación al 31/03/03 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) ROMAN SAC: Activo: $ 108.545.154, Pasivo: $ 88.912.423; 2°) EXOLGAN SA: Activo: $ 216.380.699, Pasivo: $ 57.226.528. C) Como consecuencia de la escisión-fusión, la sociedad incorporante —EXOLGAN SA— aumenta su capital social en la suma de $ 4693, por lo que éste queda en la suma de nueve millones novecientos cincuenta mil noventa y tres pesos ($ 9.950.093), habiéndose modificado el pertinente artículo del estatuto. La sociedad incorporante —EXOLGAN SA— no modifica su denominación ni sede social por efecto de la escisión-fusión D) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión se suscribió con fecha 26/6/03, y las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ROMAN SAC y de EXOLGAN SA que lo aprobaron fueron celebradas en fechas 15/8/03 y 19/8/03, respectivamente. Las oposiciones se recibirán en Cerrito 268, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredón/ Alejandro Vidal.

Autorizada - Dolores Aispuru
e. 4/11 N° 35.094 v. 6/11/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "REYNAL O'CONNOR JUAN MANUEL TOMAS c/LA SOJUMA S.A. s/Ejecución Hipotecaria"; Exp. N° 87.136, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2° de esta Ciudad; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 11 de noviembre del 2003 a las 14 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; una fracción de campo, ubicada en el Partido de Castelli, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI. Parcela 84c. Partida 3823. Matrícula 2842. Que cuenta según título obrante en autos una superficie de 172 hectáreas, 33 áreas, 90 centiáreas. Se encuentra sobre camino de tierra vecino a la Escuela N° 12, y se accede por la tranquera que posee un cartel "Los Molles", no posee mejoras internas al alambrado perimetral, según constatación obrante a fs. 54. Condiciones de Venta para la Subasta: Base: U$S 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7 "C". Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipotecaria". En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. Procesal. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
César Martín Estevarena, martillero.
e. 3/11 N° 35.020 v. 5/11/2003

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "MAGNOR S.A. c/ RABINOVICH SILVINA Ejecución Especial Ley 24.441"; Exp. N° 87.135, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de Los Inmigrantes n° 1950, piso 1° de esta Ciudad; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 13 de noviembre del 2003 a las 14 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; el inmueble ubicado en la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría. Pcia. de Bs. As, Country "Mi Refugio", donde sobre la calle "Los Naranjos" N° 136, unidades funcionales N° 136 y N° 137 con una superficie cada una de 447,60 mts2 , sobre la cual se encuentra edificada una casa de una sola planta con quincho tipo galería en la parte posterior, living comedor, varios ambientes todos vacíos y sin muebles, en regular estado de uso y conservación. Adeuda Expensas comunes a la Administración del Country Mi Refugio $ 41.904,05 a octubre del 2003. Condiciones de venta para la subasta: Base: U$S 45.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7 "C". Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipotecaria". En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. Procesal. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
César Martín Estevarena, martillero.
e. 4/11 N° 35.099 v. 6/11/2003

El martillero público Hugo A. Silva (Uruguay 461 3° "155", TE: 15-4436-9834) comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y en los términos de los arts. 57, 59 y cc. de la Ley 24.441, subastará el día 12 de Noviembre de 2003 a las 11:00 hs. en punto, en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital, ante Escribano Público, el inmueble sito en la Av. Montes de Oca N° 1189/1191/1193, U.F. N° 6 del P° 1°, Capital Federal; matrícula 3-7837/6. Nom. Cat.: C. 3; S.18; M.142a; P.47ª; superf. total: 172m2 04dm2 porcentual 9 con 27 centésimos. Es el departamento identificado con la letra "A" y s/acta de fs. 44 vta. consta de living comedor, tres dormitorios, dos baños completos, sala de estar, patio semicubierto, dependencia de servicio con baño y está desocupado. Deudas: Aguas Argents. fs. 174 al 11/07/03 $ 4.374,25. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 176/8 al 11/7/03 $ 4.063,34. Expensas fs. 183 al 25/08/03 $ 9.617,16 (expensas Julio/03 $ 314, 59) . En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones registre el inmueble el adquirente sólo responderá por ellas a partir de la toma de posesión del bien, no siendo un caso análogo el de las expensas comunes las que sí deberán ser soportadas por el comprador. Base: $ 150.000 Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de realizado el remate en estas actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Autos: "PINKASZ ROBERTO c/PANZERI STELLA MARIS y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. 87.720/2001. Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 103; Av. de los Inmigrantes 1950 P° 1° Capital. Visitas: días 10 y 11/11/03 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Hugo A. Silva, martillero.
e. 4/11 N° 35.109 v. 6/11/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

Cítese a los herederos de MILENA HORMECINDA HEREDIA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos "RAMIREZ GARCIA, LUCIA EMMA y Otros c/BORI, MARIA NELIDA s/Nulidad de Escritura", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 32, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
José Benito Fajre, secretario.
e. 4/11 N° 7446 v. 5/11/2003

N° 84

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 84 Secretaría Unica sito en Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad, cita y emplaza por diez días a NANCY MABEL BARRIONUEVO. Se confiere traslado de las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, Mayo 05 de 2003. Del pedido de que se declare judicialmente el estado de abandono de los menores de autos y se proceda a su entrega en guarda con miras a su futura adopción, dése traslado a NANCY MABEL BARRIONUEVO por el plazo de diez días. Notifíquese personalmente o por cédula a diligenciarse mediante la ley 22.172. Fdo.: María Teresa Berzosa de Naveira. Juez". "Buenos Aires, Octubre 20 de 2003 ... practíquese la notificación ordenada a fs. 233 mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por dos días. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director Nacional a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, solicitando la publicación gratuita de aquéllos, toda vez que se trata de un expediente sobre protección de personas promovido por la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces y por no contar este juzgado con fondos asignados a este concepto. Fdo.: María Teresa Berzosa de Naveira, Juez". Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 4/11 N° 430.690 v. 5/11/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría N° Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° Capital Federal, cita por cinco días a SANTIAGO MARCO para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARCO SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

22 de octubre de 2003.
Déborah H. Aleandri, secretaria.
e. 4/11 N° 7535 v. 5/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, comunica que en los autos "FERRAROTTI RODOLFO PEDRO s/Ordinario Exp. N° 80823", se ha dispuesto la cancelación de 24 pagarés cuya numeración va desde el 18953 hasta el 18976 a favor de RODOLFO PEDRO FERRarotti por la suma de U$S 2460,31 cada uno, cuyos vencimientos operaron los días 25 desde el mes de septiembre de 1998 hasta el mes de agosto de 2000, librados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autorizándose su pago transcurridos 60 días corridos desde la ultima publicación de edictos. El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/10 N° 6078 v. 5/11/2003

JUZGADO NACIONALE EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad N° 731, piso 4°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MANCEBO JUAN CARLOS y Otro

s/Cobro de Pesos", Expediente N°: 10.741/2000, cítese a los Señores JUAN CARLOS MANCEBO (DNI N° 4.293.600) y MARIA DEL ROSARIO BANDINI (DNI N° 3.333.665) para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 4/11 N° 430.380 v. 5/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52, de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638, 3er. piso de Capital Federal, en la causa N° 42.777, instruida por el delito de amenazas, cita y emplaza a MARCELO SANTURIAN, cuyo último domicilio conocido es: Correa Nro. 1785, Capital Federal, por el término de diez días, a partir de la presente publicación, para que comparezca a este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 17 de octubre de 2003. Dispóngase la citación por edictos del imputado MARCELO SANTURIAN, conforme lo establece el art. 150 del Código Procesal Penal a efectos de citarlo a indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar A. Facciuto, Juez. Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, Secretaria.
e. 31/10 N° 430.409 v. 6/11/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a GONCALVEZ VILAO JOSE MANUEL (argentino, divorciado, nacido el 4/5/49 D.N.I. 14.762.324, con último domicilio en la calle Irala 1686) para que comparezca a estar a derecho y para prestar declaración indagatoria previo ser examinado por el Cuerpo Médico Forense en la causa Nro. 54.389 que se le sigue por la presunta infracción al art. 239 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Raúl García (Juez). Ante mí: Dra.: Claudia Cavalleri (Secretaria).
e. 30/10 N° 430.433 v. 5/11/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.224/3, seguida por el delito tipificado en el art. 179 2° párrafo del C.P. Cita y Emplaza: a ALBERTO EDUARDO CACERES —argentino, soltero, nacido el 17 de enero de 1976, D.N.I. 25.097.721, con último domicilio conocido en Salguero 2294 de esta Ciudad—, CLAUDIA ALEJANDRA CACERES —argentina soltera, nacida el 24 de julio de 1964, D.N.I. 17.617.231, con último domicilio conocido en Anchorena 1772, 3° "C", de esta Ciudad—, y a ANDREA FABIANA CACERES —argentina, soltera, nacida el 31 de julio de 1965, D.N.I. 17.410.397, con último domicilio conocido en Beruti 3124, 7° "B" de esta ciudad—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de octubre de 2003. Téngase presente el pedido de la Defensa de fs. 341. Surgiendo de las constancias de citación de fs. 342/345 que los imputados no han sido notificados, desconociéndose aún sus respectivos domicilios reales, cítese a ALBERTO EDUARDO CACERES, ANDREA FABIANA CACERES, y CLAUDIA ALEJANDRA CACERES, mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
e. 30/10 N° 430.158 v. 5/11/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4°, de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 49.530 seguida contra WALTER RODOLFO GALINDO DE LA CRUZ y Otros por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Cita y Emplaza: a WALTER RODOLFO GALINDO DE LA CRUZ —peruano, D.N.I. expedido por la Rep. del Perú N° 9.587.952, soltero, herrero, nacido el 1° de junio de 1969 en República del Perú, hijo de Bernardo Galindo y de Catalina De La Cruz, con último domicilio conocido en Larrea 426, 2° piso, depto. "M" de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de octubre de 2003 ... Cítese por edictos a WALTER RODOLFO DE LA CRUZ GALINDO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario."
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
e. 30/10 N° 430.157 v. 5/11/2003

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 53.855 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a GONZALO LUCAS CATALLO (D.N.I. 29.077.012) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María de los Angeles Neuville, secretaria "Ad Hoc".
e. 31/10 Nº 430.355 v. 6/11/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO OSCAR ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 57.327 que se le sigue por hurto art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 31/10 N° 430.361 v. 6/11/2003

N° 14

"Buenos Aires, 1 de octubre de 2003 ... cítase a GUSTAVO OSCAR FERNANDEZ ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para el día 27 de noviembre del año 2003 a las 11:00 horas, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Walter José Candela. Secretario."
e. 4/11 N° 430.622 v. 10/11/2003

"Buenos Aires, 1 de octubre de 2003 ... cítase a FRANCISCO NICOLAS BARBIANI ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), debiendo comparecer dentro del tercer día de notificado, entre las 8:00 y las 12:00 horas, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de revocar el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Walter José Candela. Secretario'.
e. 4/11 N° 430.621 v. 10/11/2003

"Buenos Aires, 14 de octubre de 2003 ... cítase a MERCEDES BENICIA CARRANZA ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificada, entre las 9:00 y las 11:00 horas, a los efectos de notificarla del nuevo Juez que entiende en la causa y estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese... Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez Ante mí: Walter José Candela. Secretario".
e. 4/11 N° 430.620 v. 10/11/2003

"Buenos Aires, 6 de octubre de 2003 ... cítase a EDUARDO ROBERTO AGUILAR ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Por consiguiente, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Notifícase... Fdo.: Fernando Luis Pigni. Ante mí: Walter José Candela, secretario".
e. 4/11 N° 430.596 v. 10/11/2003

"Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003 ... emplácese nuevamente a CARLOS ARIEL RODRIGUEZ —argentino, DNI: 21.652.179— para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los Estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Benigno José del Carril, Secretario".
e. 4/11 N° 430.593 v. 10/11/2003

"Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003 ... emplácese a DIEGO GUSTAVO MAURE para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los Estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo.: Fernando Luis Pigni —Juez—. Ante mí: Walter José Candela, Secretario".
e. 4/11 N° 430.592 v. 10/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a ALEJANDRO CHEN GONZALO ANTONIO VILLEGAS que este Tribunal ha resuelto en relación a la causa Nro. 969/02 caratulada "CHEN, ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 22.362" con fecha 11 de agosto de 2003 lo siguiente: "///nos Aires, 11 de agosto de 2003. Autos: ... Y Vistos: ... Y Considerandos: ... Resuelvo: I) Sobreseer ... ALEJANDRO CHEN ... en orden al delito de infracción a la ley 22.362, dejándose expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 incs. 3° y 4° del Código Penal de la Nación). II) Sobreseer ... GONZALO ANTONIO VILLEGAS ... en orden al delito de infracción a la ley 22.362, dejándose expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 incs. 3° y 4° del Código Penal de la Nación)". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 20 de octubre de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 31/10 N° 430.455 v. 6/11/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a MARIA DEL ROSARIO ZAVALA (argentina, DNI Nro. 14.268.435), a comparecer ante el Tribunal a su cargo y por ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 9.543/03 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de octubre de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 31/10 N° 430.454 v. 6/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaria N° 7 del suscripto, cita y emplaza al ciudadano extranjero CHARLY CARLOS MIRANDA MAMANI (indocumentado, presuntamente nacido en La Paz, Bolivia, el 4/4/1959, con último domicilio denunciado en la Avda. Perito Moreno y Francisco de la Cruz s/n, manzana 1, casa 488 de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en la causa n° 18.670/2002 caratulada: "MIRANDA MAMANI CHARLY CARLOS s/Falsificación Documentos Públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por la presunta comisión del delito de falsedad ideológica (art. 293 del C.P.); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia ordenar su paradero y comparendo. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría N° 7, 23 de octubre de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario.
e. 4/11 N° 430.659 v. 6/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa Nro. 10718/03 "APAJA AJHUACHO PAULINA s/Falsificación Doc. Públicos", hace saber por medio del presente a PAULINA APAZA AJHUACHO (oriunda de Bolivia, nacida el 22/06/1967 en Oruro, con ultimo domicilio conocido en la calle Lacarra 156, P.B. 2, de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de octubre de 2003 ... Existiendo motivos suficientes para sospechar que PAULINA APAZA AJHUACHO, participó en la comisión del ilícito investigado en autos, cítesela a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.)., haciéndole saber en tal oportunidad el hecho que se le enrostra consistente en haber falsificado y/ o participado en la falsificación del D.N.I. nro. 93.772.756 —que luce agregado en fotocopia a fs. 5, 6 y 7 del expediente D.N.M. nro. 20.489— y las pruebas existentes en su contra: denuncia de DANIEL RICARDO LOPEZ de fs. 1/2, y el expediente de la D.N.M. nro. 93.772.756 reservado en Secretaría. A tal efecto publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.), haciendo saber a APAZA AJHUACHO que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días, a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura). Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani. Secretario".
Secretaría N° 10, 27 de octubre de 2003.
e. 4/11 N° 430.660 v. 10/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, en relación a la causa nro. 10500/01 "N.N. s/Estafa", hace saber por medio del presente a PEDRO DIEGO PAVIGLIANITI (de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 12.685.060, con último domicilio conocido en la

calle García del Río 3620 de esta Ciudad) y JOSE AITO (con último domicilio conocido en la calle Urcola 3503, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires), quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 23 de octubre de 2003. Atento a lo informado precedentemente por el oficial notificador, y a lo que surge del informe producido por la Delegación San Isidro de la P.F.A. agregado a fs. 292, cítese a PEDRO DIEGO PAVIGLIANITTI y a JOSE AITO a fin de dar cumplimiento a las declaraciones indagatorias ordenadas a fs. 319 y 286 respectivamente, quien deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.)...". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario.

Secretaría nro. 10, 23 de octubre de 2003.

e. 30/10 N° 430.165 v. 5/11/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JONATHAN FERNANDO SAAVEDRA, D.N.I. N° 30.354.276, nacido el 22 de agosto de 1983, en Capital Federal, para que comparezca por ante este Juzgado, sito en Comodoro Py 2002, piso 3ro. de Capital Federal en la causa N° 3204/2002, caratulada, "SAAVEDRA JONATHAN FERNANDO y Otro s/Infracción Ley 23.737", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, de octubre de 2003.
Felipe Del Viso, secretario.

e. 3/11 N° 430.502 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ROBERTO FLORIO, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 14.001/01 que se le sigue por falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 3/11 N° 430.500 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a DANIEL OSVALDO VIDAL, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 12.054/03 que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Felipe Del Viso, secretario federal.

e. 3/11 N° 430.475 v. 7/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en a Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ROSANA MARIBEL POMA EGOAVIL, Peruana, Pasaporte Peruano 1.831.330, soltera, empleada doméstica; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 7.663/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documentos públicos, caratulada "POMA EGOAVIL ROSANA MARIBEL s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría nro. 19, 22 de octubre de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 30/10 N° 430.239 v. 5/11/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a JESUS ALBERTO VERA, D.N.I. N° 23.740.328, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 2058/02 caratulada "N.N. s/Fals. de Doc. Púb.", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de octubre de 2003. ... cítese a JESUS ALBERTO VERA ... mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.

e. 30/10 N° 430.192 v. 5/11/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a CEFERINO GUERRERO, D.N.I. N° 93.369.102, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 2058/02 caratulada "N.N. s/Fals. de Doc. Púb.", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de octubre de 2003. ... cítese a... CEFERINO GUERRERO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mi: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.

e. 30/10 N° 430.194 v. 5/11/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a NICOLAS ALEJANDRO REYES VISIERE, D.N.I. N° 24.364.805, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6082/02 caratulada "ESTARAHI.COM s/Inf. a la Ley 22.362", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 21 de octubre de 2003.-...cítese a NICOLAS ALEJANDRO REYES VISIERE mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.

e. 31/10 Nº 430.197 v. 6/11/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, notifica por intermedio del presente a LUIS MOLLO TICONA lo dispuesto en la Causa N° 9524/01, caratulada "MOLLO, TICONA, LUIS s/Falsificación de Documentos Públicos", en trámite ante la Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. María Eugenia Capuchetti y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 28 de octubre de 2003 ... fíjese nueva audiencia a efectos de recibirle declaración indagatoria a LUIS MOLLO TICONA para el día 17 de noviembre de este año, a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación del edicto por el término de cinco días conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N.". Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: María Eugenia Capuchetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 23, 28 de octubre de 2003.

e. 4/11 N° 430.657 v. 10/11/2003

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de Capital, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a RAUL EDUARDO ACUÑA (DNI N° 21.902.154) de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 22 de octubre de 2003 ... cítese nuevamente a RAUL EDUARDO ACUÑA mediante Edicto Judicial a los efectos de que comparezca ante este Tribunal, dentro de los diez días de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia sin mediar un impedimento grave y legítimo. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en su caso, el Tribunal procederá a asignarle el Defensor Oficial que por turno corresponda (CPPN, arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la transcripción del párrafo precedente por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación (CPPN, art. 150) ...". Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Cristian Barritta, Secretario Federal.

e. 4/11 N° 430.658 v. 10/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, sito en Talcahuano 550, Piso 5to. Of. 5030, cita y emplaza por el término de tres días desde el vencimiento de la última publicación, en Causa Nro. 79.058/01, a MARIA ROSA FREGA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y librar orden de su captura a su nombre. Fdo.: Fernando Rodríguez Lubary, Juez; Ante mí: Silvia López Crespo, secretaria.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.

e. 4/11 N° 430.664 v. 6/11/2003

N° 30

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 de Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor Luis Yrimia, por ante la Secretaría N° 164 del Dr. Ignacio Belderrain, sito en Talcahuano 550, piso 3ro., oficina 3025, Capital Federal, notifica a ENRIQUE OLIVERA que tiene derecho a contar con un abogado de su confianza en la causa Nro. 38.098/02 de trámite por ante el Juzgado y Secretaría de mención, caratulada "OLIVERA, ENRIQUE Y DE LA RUA, FERNANDO s/Usurpación de Autoridad (Art. 246 Inc. 1), y que en la misma la Sala IV de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, con fecha 23/9/03, ha revocado a fs. 170 el sobreseimiento dictado en su favor y en el de su consorte de causa el 28/4/03 por considerarlo prematuro, ordenando, en consecuencia, la prosecución de la investigación en función de las medidas sugeridas oportunamente por el Sr. Fiscal a fs. 118/9. Secretaría Nro. 164.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 31/10 N° 430.366 v. 6/11/2003

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119: "///nos Aires, 20 de octubre de 2003. ...No habiendo sido habido GERMAN ADALBERTO FLORES en el domicilio que surge de las constancias obrantes en autos, esto es Niceto Vega 2019 de la localidad de Ituzaingó provincia de Buenos Aires, cítase y emplázase mediante edictos al nombrado, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca por ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la presente causa nro. 28.433/03, en la que se encuentra acusado de cometer el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Notifíquese. Fdo.: Susana M. Castañera de Emiliozzi —Juez Nacional de Instrucción—". Ante mí: Carlos Federico Cociancich —Secretario—.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

e. 30/10 N° 430.203 v. 5/11/2003

Juzgado de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIO RENE SUAREZ, titular del DNI N° 5.263.046, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación jornalero con último domicilio conocido en la calle Terrada sin número y Santa María del Barrio Luján de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires y a SIMON EDGARDO TOLOZA, titular del DNI N° 16.127.377, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación operario, con domicilio en el kilómetro 61 de la Ruta 8, para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 55.256/2003 que se les sigue por el delito de Falso Testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.

e. 31/10 N° 430.335 v. 6/11/2003

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO GARCIA, titular del D.N.I. N° 8.236.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de septiembre de 1950, hijo de Hermindo García (f) y de María Lloveras (f), de estado civil casado, con último domicilio conocido en la calle Osvaldo Cruz N° 3895, P.B. "B" de esta ciudad.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Diego M. Hernández, secretario.

e. 30/10 N° 430.111 v. 5/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la ultima publicación del presente a DAVID ABELARDO FERNANDEZ (CIPF N° 8.266.506) y a MARIANA DE VINZENZI (DNI N° 17.232.086), para que se presenten ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 15 de octubre de 2003.-...cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a DAVID ABELARDO FERNANDEZ (CIPF N° 8.266.506) y a MARIANA DE VINZENZI (DNI N° 17.232.086) para que se presenten ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas. Publíquese por cinco (5) días (Art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria".

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

e. 4/11 Nº 430.577 v. 10/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la ultima publicación del presente a HUGO REGINALDO KUBKE (L.E. N° 4.062.343) y a NENSON CELESTINO LODI (CI nro. 2.743.385), a fin de que concurran a estar a derecho ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 16 de octubre de 2003.-...cítese y emplázase por Edicto

por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a HUGO REGINALDO KUBKE (L.E. N° 4.062.343) y a NENSON CELESTINO LODI (CI nro. 2.743.385), a fin de que concurran a estar a derecho ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararse sus rebeldías. Publíquese por cinco (5) días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria".

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

e. 4/11 Nº 430.588 v. 10/11/2003

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a VICTOR GABRIEL FRAIMAN, de quien se carece de datos filiatorios, en los Autos N° 3265/2000 (Int. 1548) caratulados "BOGOMOLMI GUSTAVO s/Inf. Art. 302 C.P.", del Registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, a fin de que comparezca dentro del quinto día de notificado a rendir declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 del Código Penal, haciéndole saber que le asiste el derecho de designar letrado defensor para que lo asista en dicho acto, caso contrario se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, asimismo deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, y en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención . Julio Cruciani, juez nacional. Ante mí: Hernán Pandiella, secretario.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

e. 31/10 N° 430.359 v. 6/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RODRIGUEZ PONCE DE LEON, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 14 de octubre del año 2003. …cítese por edicto por el término de cinco días a ROBERTO RODRIGUEZ PONCE DE LEON a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año 2003, a la hora 10.00…". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

e. 3/11 N° 430.504 v. 7/11/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 54.838, caratulados: "SISI GABRIEL ANGEL - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza al imputado GABRIEL ANGEL SISI, argentino, soltero, chofer, DNI N° 17.849.128 y con último domicilio conocido en calle Otto Krause y Panamericana s/n, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.

Concepción del Uruguay, 16 de octubre de 2003. Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 31/10 N° 430.309 v. 6/11/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a OMAR COSME CARRASCO, D.N.I. N° 12.467.357, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4436/02 caratulada "CARRASCO, OMAR COSME s/Delito contra la Fe Pública" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Walter López Da Silva, secretario federal.

S.C. de Bariloche, 21 de octubre de 2003.

e. 31/10 N° 430.296 v. 6/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	23/10/2003	ALEJO NAHUEL ROBLES quien se domiciliaría en la calle Butler 3242 de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.	3	Robo en grado de tentativa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	10/10/2003	Teresa Montero Encarnación (registrada en el legajo A.G.D. Nº 829.914)	5	Nº 3.816/03
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	23/10/2003	MARIA ALEJANDRA JUAREZ	5	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	14/10/2003	MIGUEL ANGEL BATTAGLIA - L.E. Nº 8.298.591	3	-

e. 30/10 N° 224 v. 5/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	24/10/2003	JAVIER BUONTEMPO	5	-
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/10/2003	Gastón Adrián Perez	3	Robo simple
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/10/2003	Carlos Guillermo Hara	3	Nº 30.083/03
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	28/10/2003	Daniel Enrique Cardozo (DNI 92.952.855)	5	Abuso deshonesto
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	15/10/2003	Julio Alberto Cerqueiro - DNI Nº 17.836.423	3	Defraudación
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	10/10/2003	Carlos Germán Ybañez - DNI Nº 16.736.375	3	Encubrimiento agravado
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	28/10/2003	Daniel Dionisio Villalba	5	Nº 21.353/02 - Hurto con escalamiento
29	152	HUGO S. BARROS	10/10/2003	Marcelo Daniel Mattar	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	01/10/2003	RAFAEL AURELIANO MONTENEGRO, titular del D.N.I. Nº 8.400.052	5	Nº 38.186/02 - Estafa
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/10/2003	Fernando Cristian BAUDRACCO	3	Nº 41.764/03 - Robo con armas en grado de tentativa
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/10/2003	Olinda TINOCO MARTINEZ	3	Nº 40.800/03 - Estafa
46	134	SANTIAGO LLAURO	21/10/2003	CAROLINA MONTEAVARO	5	-

e. 4/11 N° 225 v. 10/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	28/10/2003	GERARDO IVAN LOPEZ (titular del DNI Nº 4.307.369, con último domicilio conocido en Olazabal 3246 de esta ciudad)	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	30/09/2003	JUAN CARLOS TORRES TINES, de nacionalidad peruana, nacido el 5 de abril de 1983, hijo de Juan y de Meri Tineo, desocupado, con último domicilio en la calle Larrea 426, habitación '1' de la ciudad de Buenos Aires	3	Nº 23.497/03
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/10/2003	Martín Roberto Cabañas, DNI Nº 25.826.502, con último domicilio conocido en Tucumán 2740, de esta ciudad.	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	03/10/2003	DIEGO FERNANDO CASTELLAR, identificado con DNI Nº 17.208.352, de quien se desconcen demás datos de filiación, con último domicilio conocido en la calle 14 Nº 265 de la localidad de La Plata. Pcia. de Buenos Aires	3	Nº 88.143/02 - Acción pública
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/10/2003	JUAN CARLOS DE LA ROSA, titular del DNI Nª 7.803.638	3	Nª 46.774/2003 - Falsificación de documento público

e. 4/11 N° 226 v. 6/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	14/10/2003	Manuel Angel Olivas	5	Nº 5386 - INF. ART. 302 del C.P.
5	10	KARINA R. PERILLI	23/10/2003	OSVALDO MÁXIMO SETUAIN y ARMANDO BEILÍN	5	-
5	10	KARINA R. PERILLI	15/10/2003	SARA MARGARITA PUIG y DANIEL NICOLAS BOJARYN	5	-
5	10	KARINA R. PERILLI	23/10/2003	GUSTAVO RAMÓN ÁLVAREZ	5	-

e. 30/10 N° 25 v. 5/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2003, y por aplicación del Art. 48 inc. 2do. de la Ley 24.522 se decretó la Quiebra de TALLERES GRAFICOS CONFORTI S.A., CUIT N° 30-58375925-1, continuando la sindicatura clase "A" que interviniera hasta el momento: Estudio Mónica Cecilia Rapp y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 873, piso 13 "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2003, en el domicilio indicado, los días hábiles, en el horario de 14:00 a 18:00 horas. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la sindicatura, de conformidad con lo normado por el Art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo con lo previsto por el Art. 89 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 31/10 N° 430.362 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de SEBASTIAN ANDRES SOLA, D.N.I. 24.788.870 en la que se designó síndico al Dr. Marta Mabel Linares, con domicilio en Paraná 145 piso 5ª "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 31/10 N° 430.357 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de: "SANECAR S.A. s/Quiebra", CUIT 30-52830347-8 en la que se designó síndico al Dr. Faure Rubén Hugo, con domicilio en Rivadavia 1227 3° F, de esta Capital, TE 4381-4042/7804, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 31/10 N° 430.360 v. 6/11/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 02 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 03 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ JOSE MANUEL, D.N.I. 8.296.506 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2003 (art. 32 L.C.Q.) en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459, 5° "92", Capital, Tel. 4374-3154/15 5402-5715, y que cuentan hasta el 25 de noviembre de 2003 para impugnar los créditos insinuados y/o contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 10 de diciembre de 2003. Fijándose los días 26 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena al fallido y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al fallido. b) Intimar al fallido para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del Activo y Pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE MANUEL s/Quiebra" (Expte. N° 86.929) en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/11 N° 430.479 v. 7/11/2003

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 2, Secr. Nro. 3, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 3er. piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de FELTA S.A. (CUIT 30-55378477-4). Síndico: Claudio Jorge Haimovici, Sarmiento 3843, piso 4, "C", Capital. Plazos: para presentar pedidos de verificación: 12/12/2003; para impugnar los insinuados: 2/2/2004 y para contestar las impugnaciones: 16/2/2004. Informes: Art. 35: 1/3/04; Art. 39: 16/4/04. Audiencia informativa: 8/10/04, 10 hs. Clausura período de exclusividad: 18/10/04. Boletín Oficial y La Razón, 5 días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/11 N° 35.111 v. 10/11/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial tres, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría seis sito en Av. Callao seiscientos treinta y cinco, piso sexto, Capital en los autos caratulados: "ESTEBANEZ GABRIEL s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre del 2003 se decretó la quiebra de GABRIEL ESTEBANEZ, DNI 4.540.442. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl; con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designando como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 23 de diciembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de marzo del 2004 y 27 de abril del 2004, respectivamente. Firmado: Rodolfo Antonio Herrera, Juez.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/10 N° 430.246 v. 5/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 1°, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO BIANCHI, L.E. 4.545.587 con fecha 29/09/03. Se hace saber a los acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 1/12/03 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico designado Dra. María Paulina Alva, domiciliada en Montevideo 536, 7° "E" Cap. Fed. en el horario de 15 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35/39, Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 20/2/04 y 13/4/04 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 10/8/04 a las 10:00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el periódico El Derecho.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/11 N° 7508 v. 10/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre del 2003, se decretó la quiebra de SISTEMAS RACIONALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L. designándose como síndico al contador Edit Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 3er. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre del 2003. El sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de marzo del 2004 y 15 de abril del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de octubre del 2003 …publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 30/10 N° 430.225 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de HERNAN NORBERTO GODOY FOSTER DNI N° 92.029.391, en la cual se designó síndico a Silvia Judith Kohan con domicilio en la calle Bilbao 2875, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25 de febrero de 2004 y 8 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 30/10 N° 430.219 v. 5/11/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, comunica por cinco días que en autos caratulados: "SIGNS TIME S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 1° de octubre de 2003 la apertura del concurso preventivo de SIGNS TIME S.A., CUIT N° 30-65850080-1, Síndico a cargo Franqueiro y Asociados, Av. Corrientes 534, Piso 9° B, se fijó fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la sindicatura a presentar en dicho domicilio los pedidos de verificación y títulos pertinentes el día 2 de febrero de 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 31/10 N° 34.874 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SALE PATRICIO habiéndose designado síndico al contador Mauricio Rosenblum, con domicilio en Bme. Mitre 2296, 7° "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de marzo de 2004 y 23 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 31/10 N° 430.394 v. 6/11/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANG SHIN HUNG", DNI 92.745.738. El síndico designado es Berisso, Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866, piso 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8 de diciembre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 31/10 N° 430.449 v. 6/11/2003

N° 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9, Sec. N° 17, hace saber que el 30/9/03, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la SOCIEDAD DE HECHO TALTAVULL, ABEL ADALBERTO Y VERA BLANCO, HILDA PATROCINIA CUIT 30-69285310-1. Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico Gabriel J. Churin en Sarmiento 731 piso 7° hasta el 28/11/03. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 30/10 N° 7207 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "CONDELMA S.A. s. Quiebra (ex-BLANCO INGENIERIA S.A.)", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de octubre del 2003 se decretó la quiebra de CONDELMA S.A. (ex-BLANCO INGENIERIA S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gabriel Jorge Churin, con domicilio constituido en Sarmiento 731, piso 7° T.E. 4322-3757 de Capital Federal hasta el día 22 de diciembre del 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18 de marzo del 2004 y 12 de mayo del 2004 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la

audiencia de explicaciones del día 25 de marzo del 2004 a las 11 horas.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/10 N° 430.160 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "ROSSET RICARDO LUIS s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 2 de octubre del 2003 se decretó la quiebra indirecta de "ROSSET RICARDO LUIS": 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11 dto. "D" de Capital Federal; 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día trece de febrero del 2003, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día once de abril del 2004; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 26 de febrero del 2004 a las 11 horas.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/10 N° 430.167 v. 5/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Fernanda D'Alessandri, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "MEDIC GEM'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de Acción de responsabilidad promovido por la Sindicatura" (Expte. N° 91.248), comunica por cinco días que a los fines establecidos por el art. 119 de la ley 25.422 los acreedores deberán comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de edictos a las oficinas de la Sindicatura Legeren, interviniente en los autos caratulados "MEDIC GEM'S S.A. s/Quiebra" y "SERMEDAR S.A. s/Quiebra", sita en Av. Córdoba 1215, Piso 7°, Of. 15, munidos de su D.N.I. original y una fotocopia; a los fines de expedirse en los términos dispuestos por susodicha norma, bajo apercibimiento de que sino se presentasen tempestivamente tales conformidades, se tendrá por no presentada la demanda. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Fernanda D'Allesandri, secretaria.
e. 30/10 N° 430.166 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alessandri, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Cdad. de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la apertura en concurso preventivo de "OSTRILION S.A.C. e I." C.U.I.T. N° 30-52530858-4, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal Clase A "Estudio Kogan Stupnik Y Varnavoglou", con domicilio en calle Sarmiento 1462 Segundo cuerpo, 2° "G" (4374-1897/4693) de esta ciudad, hasta el día 9 de febrero de 2004. Se fijan los días 22 de marzo de 2004 y el 6 de mayo de 2004 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el plazo con el que contará el Tribunal para dictar la resolución establecida por el Art. 36 L.C.Q. vence el día 6 de abril de 2004. Se fija el día 28 de octubre de 2004 a las 11 horas puntualmente, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo en una sala de la sede central del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sito en Av. Corrientes 1441.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Fernanda M. D'Alessandri, secretaria.
e. 4/11 N° 7488 v. 10/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 435, 5° Piso, comunica por cinco días la Quiebra de NOI DUE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68003825-9, decretada con fecha 14/10/2003. El síndico actuante es el Contador Jorge Guillermo Podesta con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 piso 8 T. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/12/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 26/2/2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 8/4/2004. contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11/3/2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición, de hacer pagos a la misma o recibirlos. bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 30/10 N° 430.159 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CALVIÑO HORACIO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-11385424-4, decretada con fecha 23/10/2003. El síndico actuante es el contador Jorge Alberto Testa, con domicilio constituido en la calle Corrientes 2330, piso 8 "806", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 10 de marzo de 2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21 de abril del 2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 24 de marzo del 2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 31/10 N° 430.402 v. 6/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. comunica por cinco días la declaración de quiebra de JULIO CESAR LEGASPI, D.N.I. 13.555.496, con domicilio en la calle Montiel 2867, Cap. Fed., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/12/2003 ante el síndico don Luis Ricardo Kralj en Bouchard 468, 5to "I", Cap. Fed. El período de observación de créditos del art. 34 LCQ vence el día 22/12/03. El síndico presentará el informe individual del art. 35 el 10/2/04 y la resolución del art. 36 se fija para el 24/2/04. El día 23/3/04 vence el plazo para la presentación del informe general del art. 39 y para solicitar revisión en los términos del art. 37. Las observaciones señaladas por el art. 40 deberán ser presentadas hasta el 6/4/04. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/10 N° 430.267 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ORRICO CATERING S.A. s/Quiebra" expediente N° 082763, que con fecha 24 de septiembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a ORRICO CATERING SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66916766-1, que el síndico es el Dr. Pantaleo Hugo Daniel, con domicilio en la calle Corrientes 1450, Piso 9 D, Cap. Fed., a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 3 de diciembre de 2003.
El día 17 de febrero de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.
El día 30 de marzo de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC):
Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: - Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.
- Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad.
- Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
- Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.
- Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado.
- Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota.
El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "… Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003 … publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 31/10 N° 430.452 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ELECTRONEON SRL s/Quiebra" expediente N° 082816, que con fecha 2 de octubre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a ELECTRONEON SRL, que el síndico es el Dr. Degese Mario Nicolas, con domicilio en la calle Bouchard 468, Piso 5, Dep. I de Cap. Fed., a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 11 de diciembre de 2003.
El día 24 de febrero de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.
El día 6 de abril de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC):
Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: - Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.
- Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad.
- Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
- Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.
- Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado.
- Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota.
El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "… Buenos Aires, 2 de octubre de 2003 … publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 31/10 N° 430.453 v. 6/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del Doctor Jorge Médici Garrot, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de CAISSA S.A., con domicilio en San Martín 201, P. 5° 20, Buenos Aires. Fíjase el plazo hasta el día 28/11/03 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Dr. Hugo Daniel Pantaleo, con domicilio en Corrientes 1450, P. 9° D. Se establecen las fechas del 12/02/04 y 25/03/04 para que el síndico presente los Informes de los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Audiencia informativa art. 14, inc. 10 Ley 24.522: 15/09/04 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 3/11 Nº 35.048 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "FRICARD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.". Expte. N° 73.079, comunica por dos días que se llama a mejorar la oferta presentada en autos por la suma de $ 9.000 con más el 21% correspondiente al I.V.A. respecto de los siguientes bienes: 1 forzador de frío doble grande, 2 enfriadores de amoníaco horizontal, 1 caldera de calefacción a gas de aprox. 4 m2, 1 torre de enfriamiento y 1 caja fuerte de aprox. 0,70 x 0,80 x 1,50 m. sin llaves, los cuales se encuentran en Av. San Martín 3317 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 26 de noviembre de 2003 a las 11.00 horas en la sede del Tribunal, y la apertura de los sobres se efectuará el mismo día a las 12.00 horas. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 4/11 N° 35.071 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital comunica por cinco días en autos: "ROYBE S.A. s/Quiebra, s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles", Expte. N° 63.065, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el 2 de diciembre de 2003 a la 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles: 1) Calle 25 de Mayo 125/143 de la localidad de Los Cardales, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ.: II, Sección: L, Manzana: 1, Parcela: 2. Cuenta con 1.205,77 m2 de superficie de terreno y según informe de los martilleros tasadores, con 590 m2 de superficie cubierta. Se trata de un inmueble comercial, anteriormente destinado a criadero y venta de pollos bebés, mal estado de conservación y mantenimiento, ubicado en zona comercial. Matrícula 11016 (31) de Exaltación de la Cruz. Desocupado, Base $ 97.500. 2) El inmueble sito en la Av. Uriburu 564 (o Ruta Nac. N° 8) Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ.: I, Sección: B, Manzana 118, Parcela 16a con 710,29 m2 de superficie de terreno. Tiene una playa de maniobras con estacionamiento de vehículos (inclusive pesados) en su frente. Desocupado y en estado de abandono. Matrícula 30.481. Base $ 150.000. Ventas Ad-Corpus, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, Señas: 30%, Comisión: 3% + I.V.A. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. Prohibida la Compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo de los adquirentes a partir de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal. Exhibición: Se realizará los días 19 y 20 de noviembre de 2003 en Cardales de 10 a 12 horas y en Pilar de 15 a 17 horas. O se podrá coordinar en las oficinas del martillero a los teléfonos 4374-1949/154-539-1466.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Jorge A. Médici, secretario.
e. 4/11 N° 430.695 v. 10/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, comunica por 5 días que el 15/10/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de JULIO HAROLD MOYANO, CUIT 20-04365197-9 (Expte. 87587) con domicilio en Florida 165, piso 2°, Oficina 201 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico: Dante Francisco Giampaolo domiciliado en la calle Anchorena 672, piso 5° "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11-2-04, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26-3-04 y 7-5-04 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 6-10-04 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/11 N° 34.968 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secr. N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap., comunica por 5 días que con fecha 1 de octubre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES CONTAINER SERVICE S.R.L. (CUIT 30-69801343-1) fijándose plazo hasta el 19/12/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en Adolfo Alsina 1360, p. 1°, of. 101, Cap. Fíjase hasta el 9/2/04 lo previsto en el art. 34 LQ, para la presentación del informe art. 35 LQ 8/3/04 y el 19/4/04 para la presentación del informe gral. La celebración de la audiencia informativa tendrá lugar el día 16/9/04 a las 11 hs. Publíquense los edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 31/10 N° 34.823 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 1/10/2003, en los autos caratulados SHAISE S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra SHAISE S.R.L., CUIT N° 30-67735589-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso a los incs. 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 4° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/12/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 31/10 N° 430.341 v. 6/11/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, en los autos: "COMBUSTIBLES VICINO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por PETROLUB S.A. (ahora VIÑALES MENENDEZ VICTOR JOSE) (Reservado)", Expte. N° 176.510, comunica por dos días que la audiencia para la apertura de sobres de la mejora de oferta oportunamente ordenada en autos se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2003 a las 12.00 horas.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/11 N° 35.072 v. 5/11/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de FICCA CLAUDIO EZEQUIEL, DNI: 14.958.302 (Expte. Nro. 45.775). El síndico designado contador Bartolomé Horacio Bavio, con domicilio constituido en Avda. de Mayo 1324, Piso 1° "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de diciembre de 2003. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
///nos Aires, 22 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/10 N° 430.326 v. 6/11/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de BUENA LUNA SRL, CUIT 30-66211109-7 (Expte. Nro. 036722). El síndico designado contador Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en Lavalle 1569, Piso 8°, Of. 809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 2003. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 3/11 N° 430.501 v. 7/11/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad hace saber que, con fecha 15 de septiembre de 2003, se ha resulto la apertura del concurso preventivo de "PUNTO ARTE Y REPRODUCCIONES S.A." (CUIT 30-70716090-6). Los acreedores pueden formular los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 13 de febrero de 2004, ante el Síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537, Piso 15° de esta ciudad. Se ha fijado el día 26 de marzo de 2004 y el 7 de mayo de 2004 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Hágase saber que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2004 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 3/11 N° 483 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra a EVENTOS Y COMPETENCIA SA inscripta en la IGJ con fecha 26/10/99 bajo el N° 15977, L° 7, T° 87, con domicilio en Paraná 123, Piso 6, Dpto. 149 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 22/12/2003 al Síndico Iribe Néstor Agustín, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1250, Piso 6 "F", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EVENTOS Y COMPETENCIA SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 3/11 N° 430.485 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de NASSIMOFF AARON VICTOR, DNI 8.037.909, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 29/12/2003 al Síndico Nicolini Osvaldo Raimundo, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, Piso 4, Dpto. B de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "NASSIMOFF AARON VICTOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 3/11 N° 430.490 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ARPLAMEC S.A., inscripta en la IGJ con fecha 20/9/1984 bajo el N° 6.405, L° 99 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61443411-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Walter Arturo Calleja, con domicilio en Lambare 1140 piso 1° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 5 de marzo de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de abril de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 1 de junio de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARPLAMEC SA s/Quiebra (pedida por HIDRAULICA SVSA)", Expte. N° 038.446, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 30/10 N° 430.244 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 7 de octubre de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de T.L.A. SA., inscripta en la IGJ con fecha 31/8/01 bajo el N° 190 L° 16, T° A de Sociedades por Acciones; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775 Piso 9° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de marzo de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 4 de mayo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de junio de 2004. "Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TLA SA s/Pedido de Quiebra (DI LACIO FERMIN)" Expte. N° 045.392, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 30/10 N° 430.243 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente SAFIER RICARDO FABIAN DNI: 17.199.274, con domicilio en Av. Caseros 3588 Piso 8 Dpto. B y Saraza 1523 Planta Alta de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Micciullo Gustavo Daniel. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SAFIER RICARDO FABIAN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/11 N° 430.650 v. 10/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días, que con fecha 16 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra a ARIANNE SRL Inscripta en la IGJ con fecha 1/12/92 bajo el N° 11314, L° 97 T° SRL con domicilio en Isabel La Católica 653 Piso 1 "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 26 de noviembre de 2003 al Síndico Jorge Guillermo Treguer con domicilio en la calle Paraguay 1649 Piso 11 Dpto. G, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ARIANNE SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/11 N° 430.652 v. 10/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días, que con fecha 18 julio de 2003 se ha decretado la quiebra a TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO SRL Inscripta en la IGJ con fecha 4/11/80 bajo el N° 3567, L° 82 T° SRL con domicilio en Alsina 452 de San Isidro Pcia. de Buenos Aires y Chile 1673 Benavídez Pcia. de Buenos Aires de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/12/2003 al Síndico Treger José Guillermo con domicilio en la calle Paraguay 1649 Piso 11 Oficina G, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación

relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/11 N° 430.654 v. 10/11/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría No. 37, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "LE BOULEVARDS S.R.L. s/Quiebra", que por auto del 15 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de LE BOULEVARDS S.R.L. (C.U.I.T. 30-69441998-0, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/1/1996 bajo el Nro. 117 del L 108), habiendo sido designado Síndico la Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7° piso "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de diciembre de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 27 de febrero y 5 de mayo de 2004 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5, ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. d) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena del considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 30/10 N° 430.155 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de GRAFICA MANTOVA S.A., CUIT: 30-663300219-2, con domicilio en Cnel. Pagola 3758, Capital Federal en los autos caratulados GRAFICA MANTOVA S.A. sobre concurso preventivo, Expte. N° 42.274 en la cual se designó síndico al Contador Andrés Angel Landro con domicilio en la calle Avda. Scalabrini Ortíz 215, 3° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/12/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/2/2004 y 05/4/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/10 N° 430.259 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de TEAVAL CORP- TEAVAL CORP S.A. o TEAVAL CORP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Uruguay 820 en los autos caratulados TEAVAL CORP- TEAVAL CORP S.A. o TEAVAL CORP SOCIEDAD ANONIMA sobre concurso preventivo, Expte. N° 33.601 en la cual se designó síndico al Contador Feigielson Jaime con domicilio en la calle Sarmiento 1287, 8° Piso 4, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/12/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20/2/2004 y 2/4/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/10 N° 430.262 v. 5/11/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados DIESEL SA s/Quiebra, CUIT N° 30-66098012-8, hace saber que con fecha 25/9/2003 se decretó la Quiebra de DIESEL SA y que hasta el día 21 de noviembre de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle Piedras 181 1° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de febrero de 2004 y 17 de marzo de 2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/10 N° 430.367 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ELUSTONDO OSCAR s/Quiebra", (Expte. N° 048.859), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de ELUSTONDO OSCAR CUIT 20-01476651-1, con domicilio en la calle Agustín Magaldi 1671, Unidad 2, de esta Capital, y que hasta el día 26 de diciembre de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 2004 y 28 de abril de 2004 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 4/11 N° 430.643 v. 10/11/2003

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/7/2003, se decretó la Quiebra de "ALAMO GROUP S.A." (expdte. 44.901), CUIT N° 30-70749950-4, con domicilio constituido en Pichincha 649 Piso 6° Dto "E" Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de diciembre de 2003, de lunes a viernes , de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 26 de febrero de 2004 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 8 de abril de 2004. Se intima a la fallida a fin de que, en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan, en lo pertinente, con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Se intima a la fallida y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la Presidente del Directorio de la fallida para que, dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/10 N° 430.255 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22/9/2003, se decretó la quiebra de "ROAMAR S.A.", (expdte. 44.794), CUIT N° 30-68617110-4, con domicilio constituido en Forest 434, Piso 5 de esta Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de febrero de 2004, de lunes a viernes, de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 9 de abril de 2004 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 21 de mayo de 2004. Se intima a la fallida a fin de que, en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan, en lo pertinente, con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Se intima a la fallida y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que, dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/10 N° 430.257 v. 5/11/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/10/03 se decretó la Quiebra de "MATEOS MARIA ISABEL ANGELICA" (LC N° 5640226) cuyo síndico actuante es el Contador Turco Graciela Silvia, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26/11/2003. El Art. 35 LC. vence en fecha 12/2/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 25/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 4/11 N° 430.636 v. 10/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PE & EME SA (CUIT 30-64241302-2) en fecha 22 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4°, Of. "402" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de marzo de 2004 y 15 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 4/11 N° 430.628 v. 10/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/10/03 se decretó la Quiebra de "ZEVICAN S.A. s/Quiebra" (CUIT. N° 33-65635171-9) cuyo síndico actuante es el Contador Pereyra, Raúl Manuel, quien constituyó domicilio en Paraná 467 7 "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/12/2003. El Art. 35 LC. vence en fecha 16/2/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 29/3/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/10 N° 430.141 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle M. T. Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, en autos "SIEMAR S.A.C. y C. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 47.343), hace saber que con fecha 23 de septiembre de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad SIEMAR S.A.C.I. y C. (CUIT 30-55662288-0) con domicilio en la calle Oliden 4326/28, Capital Federal. El síndico designado es Alberto A. Vilela, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431, 2° piso, Dto. "J" (Tel. 011-4373-8840), Los acreedores podrán presentar, en el domicilio del síndico, los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LCQ) hasta el día 18/11/2003, siendo el plazo para observarlas el día 2/12/2003. El síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) el día 4/2/2004, y el informe general (Art. 39 LCQ) el día 17/3/2004. El período de exclusividad (art. 43 LCQ) vencerá el 9/9/2004; la audiencia informativa será el día

2/9/2004 en la sede del Tribunal a las 9:00 hs. Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial a las 9:00 hs.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 31/10 N° 7298 v. 6/11/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003 se ha decretado la Quiebra del Sr. GUTIERREZ, DANIEL OSCAR, D.N.I. 18.612.517. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados GUTIERREZ, DANIEL OSCAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 22 días del mes octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 30/10 N° 430.227 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, comunica por cinco días que en los autos: "MULTIGRAF S.A. s/Quiebra", Expte. 47.786, que con fecha 11 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de la fallida MULTIGRAF SOCIEDAD ANONIMA: C.U.I.T. N° 30-65248647-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de marzo de 1993, bajo el N° 2456, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio social en Pichincha 451 de Capital Federal y domicilio comercial en J. V. González 2762/6 y Avda. Santa Fe 3353, Piso 4° "C", ambos de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 12 de noviembre de 2003 ante el síndico designado Contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio constituido en Pasteur 154 "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 26 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; cítese a los representantes de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 4 de noviembre a las 12,00 horas y supletoria la del 12 de noviembre de 2003 a las 12,00 horas.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 30/10 N° 430.232 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PROYECTOS E INSTALACIONES ANDISA S.A., designándose síndico a la Ctdra. Susana Haydée Vacchelli con domicilio en la calle Montevideo 571, p. 5° "A" Tel. 4811-1277, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada por el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 10 de febrero de 2004, a los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de febrero de 2004. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de marzo de 2004 y 7 de mayo de 2004 respectivamente. Asimismo la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 se ha fijado en el día 1° de noviembre de 2004. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada se celebrará el día 25 de octubre de 2004 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/10 N° 34.778 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de CELCOT S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CELCOT S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/10 N° 430.231 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica que el día 25 de setiembre de 2003 declaro abierto el Concurso Preventivo de GIMENEZ DORA NORMA, C.U.I.T. N° 23-05076452-4. Se ha sido designado síndico al CPN Emilio Reboiras, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de diciembre de 2003 en el domicilio de la calle Lavalle 1882, piso 3°, Dpto. "A", Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Se fijan los días 20 de febrero de 2004 y 5 de abril de 2004 para que el Síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Fíjase como fecha para la celebración de la audiencia art. 45 el día 22 de setiembre de 2004 las 10.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/10 N° 34.903 v. 6/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "HOSTERIA DE LAS AVENTURAS S.A. s/Quiebra" se convoca para mejorar la oferta de compra efectuada en autos por $ 76.000.- de la embarcación "José Julián", propiedad de la fallida, con Matrícula del Registro Nacional de Buques N° 01128, con fecha de inscripción 29-01-1996, con la arboladura "Catamarán", con casco de acero con una eslora de 13,80 mts. Manga 5,60 mts. Puntal 1,75 m. Con tonelaje total 14,00 y con un tonelaje neto 10 con N. de Arqueo Renar, con propulsores N° ER341900-016 158418 y BR341900-029 146762, tipo diesel con 138 Kw, de construcción Tecnao S.R.L., con puerto de construcción en Tigre Buenos Aires, con fecha de construcción en 1996 y con expediente de inscripción H-474 cc996. Con número Matrícula Anterior 6517. Las ofertas deberán formularse hasta el 24 de noviembre de 2003 a las 11 horas por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y en las presentes actuaciones acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el día 25 de noviembre de 2003 a las 12 horas en el despacho de la suscripta y en acto público. Las ofertas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (Art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real, y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, N° de CUIT, situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social. Una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma las partes serán instadas a mejorarlas. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. La suscripta resolverá la adjudicación. Luego se notificará a quien resulte adjudicatario. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga el ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuarse un nuevo llamado.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/11 N° 430.478 v. 7/11/2003

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Sec. 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, comunica por 5 días, en autos "GONZALEZ MERY s/Concurso Preventivo", que el número de DNI correcto de la deudora MERY GONZALEZ, es 4.461.524, con domicilio en Neuquén 2472, PB, Capital.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/11 N° 34.961 v. 7/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de AMEXA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de Julio de 2003, bajo el N° 4517 del libro 105, tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Mendoza 3151, 4° piso "B". El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AMEXA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 27 días mes de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 4/11 N° 430.627 v. 10/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de OJEDA MARIO ARNALDO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OJEDA MARIO ARNALDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría..
En Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/11 N° 430.626 v. 10/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/10/03, se decretó la quiebra de ALARCON CLARA EMILSE, en la que se designó síndico al contador Susana Erusalimsky, con domicilio en Espinosa 2501, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5/3/04 y 21/4/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de octubre de 2003…publíquense edictos…Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 4/11 N° 430.616 v. 10/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/9/03, se decretó la quiebra de FERNANDEZ LIDIA, en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155 P. 6 "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/12/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9/2/03 y 9/3/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25/9/03…publíquense edictos…Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 4/11 N° 430.614 v. 10/11/2003

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, en autos caratulados "CEBEX ARGENTINA S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de CEBEX ARGENTINA S.A. (antes CONFECCIONES BRUKMAN SA); 2) Se hace saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 LC; 3) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 4) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 5) Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 3/11 N° 430.489 v. 7/11/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 20/10/03 ha sido decretada la quiebra de TABOADA HERMANOS S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo, con domicilio en la calle Lavalle 1675 5°, Of. 11, Capital Federal, hasta el día 19 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/10 N° 430.161 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 15/10/03 ha sido decretada la quiebra de OSTROVSKY LUIS MARCELO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Adriana Aída Camara Kasbarian, con domicilio en la calle Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/10 N° 430.164 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 17/10/03 ha sido decretada la Quiebra de DE LILLO CARLOS ALBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Domingo Vicen-

te Marincovic con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 2° A, Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/10 N° 430.163 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 21/10/03 ha sido decretada la quiebra de EPISA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Oropesa Luis Marcelo, con domicilio en la calle Libertad 293 5° Piso, Capital Federal, hasta el día 19 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/10 N° 430.162 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 22/10/03 ha sido decretada la quiebra de RONDO DIFUSSION S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo Alberto con domicilio en la calle Luis Viale 2176 Capital Federal, hasta el día 17 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/11 N° 430.619 v. 10/11/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de CASA NERVION S.A anteriormente denominado CASA NERVION S.R.L, con domicilio en Salta 143, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26/11/03 ante el Síndico Jorge O. Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10° Of. 140, quien presentará el informe individual de los créditos el día 12/2/04 y el informe general el día 25/3/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes sobre pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/10 N° 430.254 v. 5/11/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/11/2003 - Vence: 5/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/10/2003	NICOLAS FRANCISCO DE SIMONE	7235
6	U	SILVIA CANTARINI	20/10/2003	YOLANDA IRMA AVILA	34870
6		SILVIA CANTARINI	17/10/2003	María del Carmen Sabina Marciala de los Sagrados Corazones de Jesús y María Fernández Seco	480
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/09/2003	Delia ALBERDI	7296
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/10/2003	Julia AUBERT	12435
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	01/10/2003	Mohadeb Moisés	12457
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/10/2003	María KAFLUN	12417
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/10/2003	ANA ALBINA FLESSA de WIENER SCHNABEL	12404
21		HORACIO RAUL LOLA	21/10/2003	Pedro Benjamín Aquino	34879
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/10/2003	Margarita Isabel Méndez	7246
24	U	MARIA LAURA RAGONI	09/10/2003	EMILIO ALVARIÑO	7222
24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/10/2003	Beatriz RABICZ de SOLE	7311
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/10/2003	Francisco ROBLES	34857
31		MARCELA A. PENNA	04/09/2003	Zulema Beatriz Troncoso	7259
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/07/2003	Griffo Aurora Lidia	482
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/10/2003	Dina Delva VICARI	7269
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	16/10/2003	CARLOS RAMON IZZO	7291
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	23/10/2003	JOAQUIN TOMAS TELLERIARTE	7306
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/09/2003	FRANCISCA ELMIRA FERNANDEZ	12432
36		SEBASTIAN F. FONT	02/09/2003	ELVIRA TERESA ESPOSITO	7264
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/09/2003	Teresa Passarello	7272
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/10/2003	GONZALEZ ABEL FLORENCIO	7300
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	20/10/2003	JOSE VALENTIN OCHOA	7242
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	20/10/2003	Armando Aniceto Torres	7218
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/10/2003	ELENA ELISA MC MASTER y MARIO ESTANISLAO JOSE LEONFANTI	7219
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	17/10/2003	JOSE DOMINGO TRAMA	7305
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	07/10/2003	Roberto Oscar Sessarego	34838
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/09/2003	LOPEZ SEGUNDO ENRIQUE	12403
45	U	MARISA S. SORINI	24/10/2003	ALICIA NOEMI ZAIDMAN	479
45		MARISA S. SORINI	15/09/2003	Luis Pascual BONESSI	7278
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/10/2003	NELI AURELIA PAEZ	7236
47	U	SILVIA R. REY	15/10/2003	Melina PIRRONE y Carmelo PIRRONE	7252
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/09/2003	Leonor Susana Gaudino	7270
49	79	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	20/10/2003	FABIANO, JOSE	12422
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/10/2003	Roberto Ledo, Aída Fernández y María Isabel Ledo	7316
52		SILVIA N. DE PINTO	14/10/2003	FREDRICH CHARLES STREET	7240
52		SILVIA N. DE PINTO	16/10/2003	Luciana VIOLETTA FILA ROBATTINO	7258
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/09/2003	OSWALDO ORLANDO SANCHEZ	7223
54		JAVIER FERNANDEZ	09/10/2003	SUSANA BEATRIZ AGLIANO	7271
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/10/2003	Gula Norma Olga	7266
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	07/07/2003	SOLANO TERESA ELSA	7228
60	U	JAVIER SANTAMARIA	15/10/2003	CAYETANO FACUNDO FURIO	12401
63	U	JORGE E. BEADE	24/10/2003	MARIA ESTHER BLANCO VIÑAL	7255
64	U	MARCOS GALMARINI	27/10/2003	MIYARES ARMAYOR, Manuel Antonio	7302
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/10/2003	KORSTANGE CORNELIO MARIANO	12405
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/10/2003	ELSA DELIA RICAGNO	7265
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/10/2003	ENRIQUE JORGE ALVES DE LIMA	7257
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/10/2003	ROBERTO PATRICIOS MANCEBO	7293
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/10/2003	Mentore Julian VILLARINO y Angela Teresa RODRÍGUEZ	34844
68		MAXIMILIANO L. CAIA	24/10/2003	ANGELA ROMULA PIZZELLA	34848
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	22/10/2003	Antonio Angel Grandi y Emilia Adela Cabrelli	7220
69		CLAUDIO O.SCLINKN	10/09/2003	EMILIA FONTANINI	34912
69		CLAUDIO O.SCLINKN	22/10/2003	FELIX TRPIN	7262
75		MARIA INES LEZAMA	24/10/2003	SIMON FELDER	7314
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/10/2003	GUSTAVO ARIEL GURRI	7292
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/09/2003	LA VITOLA ADELA	7253
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/10/2003	Josefa FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	7274

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80		DIEGO HERNAN CANCELA	10/10/2003	DIAZ, ELBA BEATRIZ	7256
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/10/2003	RENE ESTHER DOMINGUEZ	7215
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/10/2003	FRANCISCO MARTIRE	7225
94	U	EDUARDO PARODY	28/10/2003	Silvana ZACCARIA	7280
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/10/2003	SARA MARÍA CALZONE y DOMINGO TENAGLIA	7297
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	28/10/2003	TURBAY, Exaltación de Dolores	7243
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/10/2003	ANA ROSA SOTO y ELIAS GABRIEL MAS	7217
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/10/2003	MANUEL RODRIGUEZ Y MARIA ROSA VILLAR	7279
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/10/2003	Margarita Porcellini	7227
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/10/2003	MARIA GONZALEZ	12418
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/10/2003	Juan Carlos VÁZQUEZ	7295
99	U	MARTA N. COCCIA	23/09/2003	JUANA DI PIETRO	12413
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/07/2003	ELEUTERIA ANUNCIACION ORIANA	12402
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/10/2003	Ana Luisa Angela DEMARCO	7277
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/10/2003	OSVALDO EMILIO MANCUSO	7290
107	U	JULIO C. BORDA	26/10/2003	PABLO GUILLERMO RAGGIO	7251
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	15/10/2003	SALVADOR MEO y JUANA CUTRERA	12414
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	23/10/2003	ANGEL CUSTODIO VIEITES	481
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/10/2003	ALBERTO HIPOLITO LUIS IBERTIS GRIMALDI	7214

e. 3/11 N° 201 v. 5/11/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/11/2003 - Vence: 6/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	15/10/2003	JUAN JOSE VALENZUELA	7339
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	06/08/2003	José Caridi	7374
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/10/2003	HERMINIA ORALLO Y PEREIRA MANUEL	7338
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/10/2003	Maria Luisa Broglia	12488
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/10/2003	Manuel Aurelio Araoz	12487
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/10/2003	Elsa Amalia Caridi	7373
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/10/2003	LUCIA CONSUELO RODRIGUEZ	7355
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/10/2003	HECTOR EDUARDO DE PIERO	7346
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/10/2003	TERESA REGINA MEDINA	7331
22		FERNANDO L. SPANO	16/10/2003	ENRIQUE BARREIRO Y BALBOA	7378
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/10/2003	ACOSTA, Romelia	7319
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/10/2003	AMALIA DE TORRES	7421
32		JOSE BENITO FAJRE	23/10/2003	ORESTE ABEL ZACARDI	7386
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/10/2003	Fanny Esther Gioja y Rolando Ives Gioja	7357
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/10/2003	Serafina Nudo	7405
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/10/2003	SILVIA VIVIANA MORAGLIO	7375
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	23/10/2003	NOEMI OLINDA LAZARO	7419
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/10/2003	MARIA ERNESTINA ESTIGARRIBIA	7371
45	U	MARISA S. SORINI	29/10/2003	JOSE RODRÍGUEZ FERNANDEZ	7358
47	U	SILVIA R. REY	23/10/2003	Julia Angélica Teijeiro	34925
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/10/2003	CARLOS GAGNOUBET	12486
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/10/2003	LEON SAKS	12485
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/10/2003	Cristina Carpovich	7422
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/10/2003	Nelly Angela Pini	7327
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	10/07/2003	Sara Felsen Laut	7328
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/10/2003	Carlos Orlando Sánchez	7394
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/10/2003	ANTONIO PANGALLO	12494
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/10/2003	Larretape Osvaldo Martín	7385
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/10/2003	BARRETO, MARIO SAUL	7404
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	24/10/2003	MIGUEL ANGEL MUSCIO	7325
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/10/2003	Juan Carlos VERLINI	7353
60	U	JAVIER SANTAMARIA	02/10/2003	JORGE DAMIANOVICH OLIVEIRA	34938
60	U	JAVIER SANTAMARIA	29/09/2003	Josefa RAMON CARDONA	7396
61		EDUARDO JOSE GORRIS	24/10/2003	BASTANZA Bonifacio	7427
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	17/09/2003	OSCAR JOSE VERACIERTO	7330
64	U	MARCOS GALMARINI	27/10/2003	OSCAR LUIS NAVILIAT	7414
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/10/2003	HELUANI EMILIO O HELUENI EMILIO Y HELUENI MATILDE ANA	7354
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/10/2003	SILVIA BRONSTEIN	34959
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/10/2003	CARMELINDO CAVALIERI	12491
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/10/2003	MARIO GERONIMO PIZZI	7348
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/10/2003	JULIO VERO AMATO	34924
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	24/10/2003	GATUCCI, Jorge	7426
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/10/2003	FRANCISCO MARTOS	7345
73	U	DOLORES MIGUENS	27/10/2003	JUAN CARLOS CODARINI	34995
75		MARIA INES LEZAMA	24/10/2003	Margarita María Gabriela Clara Cabiran Montaut	7383
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/10/2003	María Elena Curi	7429
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/09/2003	Marta Elena Dominguez	7372
91	U	ALBERTO UGARTE	29/10/2003	NIDIA SUSANA CAMPOS	7352
91	U	ALBERTO UGARTE	24/10/2003	Adelaida Virginia Rosario Greco	7370
93		M. SUSANA M. GASTALDI	14/10/2003	Manuel José TORO	7376
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/09/2003	JOSUE SZLAIN y FRADLA HOFMAN	7329
94	U	EDUARDO PARODY	27/10/2003	ILIO BERDINI	7351
94	U	EDUARDO PARODY	22/10/2003	ESTEBAN NOLI y MARIA TERESA NOLI	7391
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/10/2003	RODRIGUEZ HECTOR OSCAR	12481
107		JULIO C. BORDA	28/10/2003	FEDERICO CORRENTINO ACEVEDO	7332
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/10/2003	KAVANAGH, Nicolás Alberto	7424
110	U	VIRGINIA SIMARI	21/10/2003	MANIA GILD	7387
110		VIRGINIA SIMARI	23/10/2003	JUAN CRUZ CERIANI CERNADAS	7356
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/09/2003	MARCELO BLAS RENAULD	7402

e. 4/11 N° 202 v. 6/11/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "JUNIN SOCIEDAD CIVIL c/GAZZANO NORBERTO RUBENS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 17.124/98; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 Rematará el 11 de noviembre de 2003 a las 12:00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 7 y 10 de noviembre de 2003 de 17 a 19 hs. El inmueble sito en la calle Bucarelli 2207/09/11 U.F. 2 de Planta Baja, Capital Federal; cuya Nomenclatura catastral es Circ.: 16; Secc.: 51; Mza.: 42; Parc.: 8b. Matrícula: FR 16-26040/2, Sup. s/títulos: 49m2 42dm2. Porcentual 22 enteros 34 centésimos por ciento: Según constatación obrante en autos a fs. 285 vta. Ubicado en calle Bucarelli, entrada exclusiva por el N° 2209 atendido por Norberto Rubens Gazzano con C.I. 5.129.446 manifestándome ocupar la U.F. N° 2 en calidad de propietario. Se trata de un local al frente con vidrios tipo blindex color fume detrás del blindex una cortina metálica de enrollar de malla abierta, con piso de granito en color gris, baño instalado compartimentado (office). En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica; y según informe realizado por el martillero a fs. 465, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Rubens Gazzano CIPF 5.129.446 en calidad de propietario siendo el estado actual similar al último informe obrante en autos. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos: La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 40.591,02. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, a la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, que los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 255 $ 74,10 al 26/06/00 s/fs. 256/57 $ 366,72 al 26/06/00; a O.S.N.: s/fs. 259 $ 40,13 al 26/06/00; a A.A.S.A. s/fs. 260 $ 159,14 al 26/06/00; s/fs. 285 vta. en cuanto a las expensas, el Sr. Gazzano manifiesta que los espacios comunes son ínfimos y no generan gastos ni expensas, por tratarse de un consorcio de sólo 3 unidades.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 4/11 N° 12.548 v. 5/11/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LAURIDO CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 100.565/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor el día 12 de noviembre de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Esteban Echeverría, Monte Grande, designado según título como lote 3 de la Manz. A.C., Matrícula 10.184, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Qta. 15, Manz.15 d, Parc. 19. Superficie 360 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 144 el inmueble se halla sito en la calle Juan B. Alberdi N° 441, entre 9 de Julio y E. Echeverría, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos edificada al frente del terreno con 3 entradas, una de ellas a garaje, otra a la vivienda y otra por pasillo hacia el fondo del terreno, que consta de living comedor con pisos de mosaicos, 3 dormitorios, baño, cocina y garaje; separado de la vivienda habitación tipo depósito y lavadero con techos de chapa, jardín libre hacia el fondo. De los 3 dormitorios una de ellos tiene pisos de mosaicos, otro piso de madera y el restante falta la madera del piso todo en regular estado de conservación y desocupado. Base $ 50.000. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del adquirente, en el acto de remate. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300 (art. 34 inc. 5° "d" y "e" del Cód. Proc.). Deudas: A la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.029,66 al 3/4/03 (fs. 110); Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 598,67 al 26/3/03 (fs. 112); a la Munic. de E. Echeverría la suma de $ 1.284,80 al 2/6/03 (fs. 131); a OSN partida sin deuda al 7/10/03 (fs. 158). El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 4/11 N° 35.113 v. 5/11/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio Cesar Davolos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 E.P. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMARONES 2884 c/FROIO SAVERIO JOSE s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 86.152/98, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 13 de noviembre de 2003, a las 9:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus el Departamento Unidad Funcional N° 32, identificado internamente con la letra "A", del Piso 7° de la calle Camarones N° 2884 de Capital Federal, que consta según constatación del Martillero de living-comedor, 1 dormitorio, cocina y baño, el balcón terraza con cerramiento, el que se encuentra en regular estado físico de conservación y es ocupado por el demandado y su grupo familiar. Superficie de 58 m2, 65dm2, porcentual con relación al edificio 2,58%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 45, Parcela 9c, Matrícula 15-31728/32. Adeuda a fs. 324 GCBA $ 1.047,81 al 9-9-03 a fs. 262 AA $ 1.309,55 al 22-1-03 OSN a fs. 265 s/deudas al 31-8-00, Expensas $ 12.072,30 al 30-9-03, abonando aproximadamente la suma de $ 80.00 mensuales. Base $ 27.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. Asimismo se hace saber: Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejec. Hipot.). El los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio el Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 10 y 11 de noviembre de 2003, de 15:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 4/11 N° 35.114 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por tres días, en los autos: "CADARIO DELMO FELIX LORENZO c/HEBERLING DE SANCHEZ ALICIA LILIANA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 11.761/95), que el martillero José Manuel Pizarro, rematará el día 13 de noviembre de 2003 a las 8.40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble con frente a la calle Corvalán 1742, entre Montevideo y Tucumán, del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. H, Manz. 72, Parc. 32. Partida: 76.321. El terreno mide 8,66 mts. por 45,82 mts. Sup.: 396,80 m2. Se trata de una casa tipo americana con un pasillo garage a su izquierda, construida sobre la derecha, consta de 2 dormitorios, baño, cocina-comedor amplia, comedor pequeño y jardín al fondo con galpón y construcción de baño, cocina y dormitorio. Desocupada: Se entregará desocupada (Cláusula 8a. del mutuo). Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA - Arancel CSJN: 0,25%. Sellado legal de boleto. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no corresponde que las afronte el adquirente en subasta judicial cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Adeuda: a Rentas de Prov. al 31-7-03 $ 5.263,11 (fs. 370); a O.S.N. sin deuda al 12-8-03 (fs. 373); a Aguas Args. al 23-7-03 $ 10,23 (fs. 378) y a la Municip. de Lanús al 11-8-03 $ 1.241,35 (fs. 374) y $ 1.724,89 (fs. 374). Exhibición: Días 10 y 11 de noviembre próximos de 14 a 16 horas. Más informes en el Tribunal o al TE 4383-1805.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 3/11 N° 35.008 v. 5/11/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, con sede en Talcahuano 550 6° piso ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días, en los autos "ARDITO AZUCENA DOMINGA c/ALLEVATO DE LUQUE EMMA YOLANDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 7636/99, que Ricardo González Dorrego rematará el día lunes 17 de noviembre de 2003 a las 12:40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. Aires, el inmueble sito en la Avda. Juan B. Alberdi 3823/25 entre Mariano Acosta y Martínez Castro, planta baja depart. 2, Ciudad de Bs. Aires. Se trata de un departamento tipo casa, con un pasillo cubierto desde la calle, con puerta cancel de acceso a la unidad, un patio cubierto con techo plegable, cuatro piezas corridas, un baño instalado, un baño auxiliar, todas con piso de madera, un comedor con piso de baldosas, cocina al fondo de donde parte una escalera hacia una habitación pequeña de servicio, bañito, luego una terraza y pequeño lavadero. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Matrícula 1-26460/2. Partida 3110979. Deudas: ABL: al 23/7/02: $ 154 (f. 50) y $ 330,82 (f. 51). Base $ 40.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. 3% de Comisión. 0,25% por Acordadas CSJN. Deberá el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Martes 11 y jueves 13 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 550 y 584 CPCC) debiéndose depositar en el Bco. de la Nación, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

e. 4/11 N° 35.107 v. 5/11/2003

N° 47

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "47", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "PETROBRAS ENERGIA S.A. c/CARRERA ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 54.604/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 10 de noviembre de 2003 a las 13:20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble que se trata del lote 49 de forma irregular, parte del inmueble "Mercedes", padrón inmobiliario 1-1-24448, Matrícula 7N-10.182, sobre Ruta Nac. N° 9, c/todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, Depto. Capital Norte, Ciudad y Pcia. de Santiago del Estero, y según constatación de fecha 20/10/03, efectuada por el martillero, se trata de una estación de servicio ubicada sobre la Ruta Nac. 9, Km. 1141, en funcionamiento ocupada por el demandado, donde fui atendido por la Sra. Rosana Coronel (DNI 26.774.942), empleada del demandado Sr. Antonio Carrera quien ocupa el buen en carácter de propietario, y se constató que actualmente está en funcionamiento y consta de amplio playón con tres surtidores de nafta, dos de gasoil, cinco tanques (3 de 20.000 lts. de nafta c/u y dos de gasoil, 1 de 40.000 lts. y otro de 20.000 lts.) amplio salón para confitería con dos baños y habitación con baño. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. seis años. Su terreno mide 100,86 m. al S.O. s/Ruta Nac. 9; al S.E. 82m.; al N.E. 100m.; al N.O. 93,70; Sup. total 8.815 m2. Base $ 209.664 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley seis por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 2.477,96 al 1/10/02 (fs. 336), por Aguas de Santiago $ 1.855,38 al 30/10/02 (fs. 344), Imp. Inmob. $ 921,86 período 1997/2002 hasta 4ta. cuota, (fs. 339). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" en fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 4/11 N° 35.202 v. 5/11/2003

N° 52

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 52 cargo de la Dra. Mirta Fabris, Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HUMBERTO I 635/45 c/MARTINEZ FARIÑAS y FARIÑAS MARIA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 77243/98, que el Martillero Cristina Liliana Abelleira, CUIT 23-10961800-4, rematará el día 11 de noviembre de 2003 a las 9:20 hs., en punto (1ra. subasta) en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el Inmueble ubicado en la calle Humberto I N° 635/45, Planta Baja U.F. N° 2 de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 12, Sec. 4, Manz. 16, Parc. 27. Matrícula: 12-42/45. Sup. 150,05 m2, según certificado dominio obrante fs. 250/255. Se trata de un Departamento PH al frente, consta de pasillo hall, comedor 2 dormitorios patio descubierto y entrada de servicio por escalera se accede a pieza de servicio con un baño, por el mismo patio se accede a una cocina baño principal y un dormitorio con división de madera y comedor diario. En buen estado de conservación. Ant. aprox. 90 años. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, según constatación de fs. 205. Deudas: ABL sin deuda al 15/07/03 fs. 301/304, Aguas Argentinas $ 1069,99 al 18/06/03 fs. 262. OSN sin deuda al 18/06/03 fs. 276 Expensas $ 12.306,69 al 10/2003. Cuota Sept. 2003 $ 116 fs. 329. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%. sobre precio de subasta a cargo del comprador, conforme Acordada 10/99 al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Exhibición. Los días 6 y 7 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs. fs. 327. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No se admite la compra en comisión. Con el dinero obtenido por la venta en subasta se saldarán las deudas existentes con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Asimismo el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipo-

tecaria) con excepción a las devengadas en concepto de expensas comunes.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 4/11 N° 35.283 v. 5/11/2003

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ BERNAL ALEJANDRO JOSE c/DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN LUCRECIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 34.734/2001, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 21 de noviembre de 2003, a las 13:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la Av. Díaz Vélez 4484/86, Unidad Funcional N° 5, Piso 2°, Letra "E", de Capital Federal. Matrícula 7-2476/5. Superficie Total 63m2 23dm2. Porcentual 11,84 centésimos. Se trata de un departamento al frente con un pequeño balcón, posee un living-comedor, un hall de entrada, dos dormitorios, hall de distribución, una habitación chica tipo habitación de servicio y un baño chico de servicio, al frente da living-comedor, un baño principal y un dormitorio. Todo en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por la Sra. Domínguez, en carácter de propietaria, con un hijo mayor de edad. Se exhibe los días 19 y 20 de noviembre de 2003, de 17:00 a 18:30 horas. Base $ 40.000 (fs. 138). Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor y en el acto del remate, el saldo del precio deberá ser depositado dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del CPCC (arg. Art. 580 del CPCC). Deuda informada en autos: Fs. 76 Aguas Argentinas $ 468,10 (al 11/07/02), fs. 57 Obras Sanitarias $ 241,50 (al 08/07/02); fs. 68 Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 251,62 (al 10/07/02); Expensas $ 5.138,80 (Total Adeudado al 21/10/03), Expensas septiembre/03 $ 76,96. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestas, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18/02/99). Con respecto a las deudas existentes en concepto de expensas, las mismas deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad, en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512, conforme plenario citado. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. En caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante se encontrará eximida del pago de la seña. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 4/11 N° 35.208 v. 5/11/2003

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MACCARONE, VIVIANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 71.868/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de noviembre de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en San Blas 2555/57/59, Unidad 58, Piso 9°, Matrícula 15-78987/58, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 82, Parc. 29-A, Superficie: 54,05, Porcentual: 1,02%. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 225, el inmueble se encuentra individualizado internamente con la letra "E" y se trata de un departamento lateral en edificio en torre de 15 pisos con una antigüedad aprox. de 23 años, bien mantenido de construcción standard que consta de living comedor, 2 dormitorios, uno de ellos al contrafrente con balcón cubierto con cerramiento, baño, cocina y lavadero, todo con pisos cerámicos y en buen estado general de conservación salvo detalles de pintura y completamente desocupado. Base $ 65.000. Seña 30%. Comisión 3% y Aranc. 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: A Aguas Args. S.A. la suma de $ 841,24 al 25/3/03 (fs. 279), al GCBA la suma de $ 632,58 al 25/3/03 (fs. 280), a O.S.N. sin deuda al 25/3/03 (fs. 281), al Consorcio de Prop. la suma de $ 4.865 al 30/6/03 (fs. 293). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra", del 18.2.99). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Viviana C. Fernández Seoane, secretario.

e. 4/11 N° 35.112 v. 5/11/2003

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/FODERA, JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 56.682/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de noviembre de 2003, a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Indalecio Gómez 643/45/47, entre Achupallas y Calderon de la Barca. Total 554,72 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección C, Manzana 11, Parcela 19, Matrícula 27-124, Paraje Villa La Perla, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes, y se trata de un galpón con techos de chapas y pisos de cemento, en planta baja tiene sobre el frente dos oficinas, un baño y lavadero, hacia el fondo una cocina y baño para personal, sobre el frente hay un entre piso con un espacio amplio, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 11 y 12 de noviembre próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%; saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, caso contrario se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Comisión 3% más IVA. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 255) por $ 14.514,52 al 14/11/02; en Aguas Argentinas (fs. 224) por $ 287,30 al 15/10/02; en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 93) por $ 9.113,21 al 31/03/01; sin deudas en OSN (fs. 258). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 4/11 N° 35.105 v. 5/11/2003

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS USPALLATA 778 c/MARTINEZ LUCIANO y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 62.615/00, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 20 de noviembre de 2003, a las 12:20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Uspallata 778, Unidad Funcional N° 6, Planta Baja, Letra "E", de Capital Federal. Superficie Total 76,95 m2. Porcentual 4,95%. Matrícula 3397/6. Se trata de un departamento en planta baja al contrafrente, que posee un hall de entrada, un living comedor, una cocina, un baño, un dormitorio con placard, un patio cubierto con techo de chapa plegadiza, un galpón chico precario con techo de chapa, un patio descubierto y un lavadero. Todo lo descripto se encuentra en mal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra deshabitado de personas y con algunas bienes muebles según inventario efectuado en la constatación que no forman parte de la venta. Se exhibe los días 17 y 18 de noviembre de 2003, en el horario de 09:00 a 10:30 horas. Base: $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%; al contado, al mejor postor y en el acto del remate, el saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Deuda informada en autos: A.B.L. $ 699,17 (al 12/08/03); Aguas Argentinas $ 3.042,89 (al 08/08/03), Obras Sanitarias sin deuda (al 08/08/03); Expensas $ 3.795 (dic/97 a agosto/03). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 4/11 N° 7532 v. 5/11/2003

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros - Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcos Galmarini, sito en la calle Uruguay N° 714 Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S.A. c/SAGANIAS, RAMON NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado N° 31876/2002) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 18 de noviembre de 2003 puntualmente a las 13:20 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Vespucio N° 465 entre las de Jufre y Maestra Pizzagalli, en la Localidad de Villa Tesei - Partido de Hurlingham, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: J - Manzana: 194 - Parcela: 10 - Partida de Rentas: 135-038255 - Matrícula F.R.: 3023 del Partido de Hurlingham. El inmueble consta de: Pequeño Jardín al frente; lving-comedor; 2 dormitorios; baño completo; cocina con salida a la parte posterior y fondo libre donde hay otro pequeño jardín y una obra en construcción recién empezada. En ambos costados del inmueble hay pasillos laterales de circulación que lo separan de las propiedades linderas. Superficie total de terreno: 300 mts. La misma se encuentra ubicada dentro de una zona de escasos recursos económicos y construida con materiales precarios y de mala calidad. La propiedad se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura, con algunas ventanas fuera de su lugar y desocupada de personas y bienes. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 28.000. La Seña: 30%. La Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5% y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 3.357,22 al 11-03-03 (fs. 65). Aguas Argentinas: $ 99,77 al 8-4-03 (fs. 58) - Impuestos Municipales: $ 5.372,84 al 14-3-03 (fs. 67). Para el caso que el comprador no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). Atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión, conforme a lo dispuesto en el art. 598, párrafo 7° de Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 13 y 14 de noviembre de 2003 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 4/11 N° 35.097 v. 5/11/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. 2 9 DE JULIO DE 1816 N° 4316/44 c/VISEDO ELIZABETH s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 37.865/2001, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 24 de noviembre de 2003, en el horario de 11:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la localidad de Necochea, Villa Díaz Vélez, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional N° 187, Piso 7°, con frente a la Avenida 2 - 9 de Julio de 1816 hoy números 4316/4320/4340/4344, lotes 3 "f" y 3 "g", de la manzana 25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 25; Parcela: 3-k; Subparcela: 187; Matrícula: 44.050/187, Polígono 07-11. Superficie Total de la unidad 31,41 m2. Se trata según constatación de un ambiente único ubicado en el 7° piso, dpto. "11", de la Av. 2 N° 4340, de aproximadamente 6,50 x 3,00 mts. con un placard, un baño con ducha, una pequeña cocina y un balcón lateral con vista al mar, además posee un pasillo de distribución. El estado de conservación del departamento es normal, el pasillo el baño y la cocina poseen pisos de cerámica y el ambiente carpeta de cemento. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Sebastián Monclus y un hijo menor. El Sr. Monclus manifiesta haber firmado un boleto de compra-venta, pero nunca escriturado, sin acreditar en el momento de la constatación documentación que certifique tal manifestación. Se exhibe los días 22 de noviembre de 2003, en el horario de 17:00 a 18:30 y 23 de noviembre de 2003, en el horario de 11:30 a 13:00 horas. Base $ 10.000. Seña 10%. Comisión 3%. Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% y Sellado de Ley 1%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informadas en autos: Fs. 163 a 169 Municipalidad de Necochea $ 1.219,12 (al 30/08/2002); fs. 173 Rentas $ 289,00 (al 29/08/2002); fs. 187 Expensas $ 3.266,82 (a enero/2003) Expensas mensual enero/2003 $ 53. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Para más datos consultar el expediente o al martillero designado al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 4/11 N° 7533 v. 5/11/2003

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "GONZALEZ EMILIO y Otro c/KRISCH JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 147.783/95, comunica por tres días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 11 de noviembre de 2003, a las 10:20 hs. (en punto), en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed., una Finca ubicada en el Paraje denominado Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle J. Sánchez (hoy N° 2980) entre las de Coronel Arias y Veinticinco de Mayo, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Manz. 291, Parc. 47, Pda. de Contribución Inmobiliaria Nro. 71.136, Matrícula 11.147. Según constancias de fs. 219, el mismo está ocupado por el demandado y su esposa y consta de las siguientes comodidades: Patio descubierto en su entrada, y su interior se compone de amplio comedor, a la izquierda del mismo posee dos habitaciones. Prosiguiendo por el comedor, tiene un baño, y pequeña cocina. A continuación un patio descubierto con tejas coloniales y sobre la izquierda un lavadero cubierto. En los fondos posee un parque con pileta de material. Encontrándose todo el inmueble, en general, en buen estado de conserva-

ción. Sup. según título 247,15 m2. Base a fs. 220, pesos veintisiete mil ($ 27.000). Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley, y Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo no procederá la compra en comisión. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias, descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Deudas, con A.A. a fs. 279, $ 34,65 al 24-6-03, con Rentas a fs. 277, $ 3.653,65 al 31-5-03, con Municipalidad de Alte. Brown a fs. 270, $ 3.187,75 al 15-10-02. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 7 y 10 de noviembre de 2003, de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

José Luis González, secretario.

e. 3/11 N° 7398 v. 5/11/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "EUROKRAFT S.A. c/LEFF RICARDO AUGUSTO, s/Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 102128/00, el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 10 de noviembre de 2003 a las 9:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Alborada s/n°, de la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. UF N° 270, Matríc. 1/270, designación s/plano 118-89-76, Parc. 2951 "b" ubicado en "Campo Chico Country Club". Según constatación es un inmueble tipo chalet c/jdín. al fte. en su PB: amplio living comedor c/pisos cerámica y hogar de leños naturales; cocina completa, un baño y habitación, todo c/amplios ventanales; en su parte trasera quincho c/parrilla y amplio jdín. PA: dos dormitorios, un baño completo. Buen estado. Desocupada. Amoblada con elementos detallados a fs. 171 vta. (heladera, mesa c/6 sillas, sillones, camas, etc.). Todo s/lote de aprox. 590m2, con una sup. cub. de aprox. 90m2. El country es un predio de amplias dimensiones, totalmente parquizado, c/calles interiores asfaltadas, pileta de natación, cancha de tenis, predio de juegos, buen nivel de construcciones, restaurant, vigilancia las 24 hs. con motociclos que recorren permanentemente, control de ingresos y administración en el lugar. El martillero queda facultado a suspender el remate si el ejecutante o su letrado apoderado así se lo requieran antes de comenzar el acto, labrando acta que suscribirá con el peticionante. Deudas: Munic. de Escobar al 9/5/01 (fs. 50) $ 4.028,03 y $ 2.548,00. Rentas al 30/5/01 (fs. 77) $ 4903,26. AGBA (fs. 36) sin deuda (fuera área de servicio). Exp. comunes a mayo de 2003 $ 30.782,18 (exp. mayo/03 $ 607,29). Se deja constancia que quien resulte comprador deberá abonar al Consorcio la suma de U$S 8000 como cuota de ingreso (APAP) de acuerdo a lo establecido por reglamento interno y constancias de autos. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0,5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. De acuerdo a lo dispuesto en art. 598, inc. 7° de CP (conf. Ley 24.441 Art. 79), no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 8 y 9 de noviembre en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/11 N° 35.100 v. 5/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 P.B. C. de Bs. As., comunica por 5 días en Boletín Oficial y La Nación en los autos: "GORDON, PABLO (L.E. 4.371.008) s/Quiebra" Expte. N° 75.039 (en el P./Q. por BCO. SUDAMERIS ARG. S.A. - exp. 66.700), que el martillero Manuel Wancier (CUIT 20-04263634-8). Rematará el 19 de noviembre del 2003 a las 11:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C. de Bs. As., el 100% del terreno ubicado Parque Cariló, con frente calle Naranjero entre Araucaria y Almendro, Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As., N.C.: Circ. IV, Secc. Y; Manz. 163; Parc. 5; Matr. 18.687. Partida 124-021670-8. Según informe se trata de un terreno que se encuentra desocupado de aprox. 100 m2. Base: $ 16.600 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión. 3%. Sellado de Ley: 1%; Acord. CSJN 24/00: 0,25%, a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta y serán entregadas por la Sra. Actuaria al rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. No se admitirán compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren, al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, C. Pr. (cf: Art. 574 del mismo cuerpo legal. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El inmueble podrá ser visitado libremente a partir de su publicación.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/11 N° 430.918 v. 10/11/2003

N° 2

Juzgado Nacional de Comercio N° 2, Sec. N° 4, comunica por dos días en autos: "CIPRIANI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles Exp. 87509", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 18 de noviembre de 2003, a las 11 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el conjunto de bienes muebles e instalaciones de gastronomía (cámaras de frío desarmadas, mesadas, hornos, vajilla, etc.) según inventario obrante en autos en el estado en que se encuentran y sin reclamo de ninguna naturaleza, los que serán exhibidos el día 15 de noviembre de 10 a 12 hs., en la calle Mazzini 1414 de Avellaneda, Pcia. Bs. Aires. Venta en Block. Base $ 10.000, pagaderos íntegramente al contado en el acto de la adjudicación, IVA incluido precio final, comisión 10%, Arancel 0,25% derecho subasta. Entrega inmediata; el comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 4/11 N° 430.904 v. 5/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Sec. N° 8, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "WAISBORD MAXIMO s/Quiebra", 66130, que el martillero Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 20/11/03, a las 11:40 hs., en la calle Perón 1233, Cap. Fed., un 50% indiviso del inmueble sito en la calle Lavalle 2281/85, unidad funcional 9, piso 4, Dpto. A, de Cap. Fed. Matrícula 11-852/9. Es un inmueble que consta de hall de ingreso, estar comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina lavadero y balcón propio: uno de los dormitorios y el estar tiene salida al balcón. Superficies: Cubierta 59,91 m2, balcón 5.06 m2. Estado de conservación bueno a regular en general, se detectaron filtraciones de humedad y falta de mantenimiento en general. Estado de ocupación: Ocupado. Condiciones de Venta: Base $ 23.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, mas IVA, 0,25% Acordada 10/99, 1.2% según ley 25.413 en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Exhibición 18/11/03 de 9:00 hs. a 11:00 hs. Informes Esmeralda 660, 6°, 10 a 16 hs. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCCC —art. 579 CPCCN—. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gatos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 LC y 104.6 Regl. Justicia Comercial hasta 48 hs. antes del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Asimismo respecto de la deuda que pudiera existir en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, atento la naturaleza de estas actuaciones —quiebra—, y que se subasta el 50% de un inmueble resulta prematura expedirse sobre las mismas. Sin perjuicio de ello, hágase saber que las deudas anteriores a la subasta no serán soportadas por el comprador. Se encuentran acreditadas en autos las siguientes deudas: fs. 288 Aguas Argentinas al 28/05/01 $ 62,17, fs. 258 Informe Consorcio, Expensas, al 27/07/00 no existe deuda de expensas comunes al 30/06/00, fs. 299 ABL $ 180,26 al 30/05/01. El auto que ordena la medida obra en fs. 246/8.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 4/11 N° 35.106 v. 10/11/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Sec. N° 8, comunica por cinco días en autos "ARCE SILVIA LILIANA s/Quiebra" Expte. 79.500, que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 13 de noviembre 2003 a las 11 hs. 20' y en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 48 ubicada en el Edificio N° 29 la que según antecedente dominial agregado a fs. 164 figura como piso 12° (aclarándose que tomándose en cuenta los locales de P.B., dicha unidad se la ubica en el piso 11° y tiene asignada la letra "D", frente a la calle Soldado de la Frontera 5174/86, Barro Gral. Savio de esta Capital. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. 82; Manz. 73 M; Parc. 11; Ptda. 1682493. Matrícula 1-91064/48. Sup. 65,33 m2. Porcentual 1,66% (Ad Corpus). Base $ 19.950 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel derecho de subasta 0,25%. Saldo del precio dentro décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. En el supuesto de no existir postores, bajo las mismas condiciones, transcurridos 15 minutos, saldrá nuevamente a la venta con base retasada en $ 14.960. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, la unidad es externa, de tres ambientes, baño y cocina en regular estado de conservación, encontrándose ocupada por Leonardo Piedrabuena como locatario, sin acreditarlo en forma documentada. Deudas informadas: fs. 115/16 A. Args. $ 1.668,01 al 27/8/02; GCBA fs. 135 $ 951,99 al 19/9/02; fs. 139 Expensas $ 7.443, según informe presentado el 27/9/02; haciendo constar que las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión del mismo. Exhibición 8 y 9/11/03 de 15 a 16 hs., bajo responsabilidad de sus ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial e INFO BAE.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 3/11 N° 430.711 v. 7/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría 9 —Diag. R. Sáenz Peña 1211 P.B.— comunica por cinco días en los autos "MARGANI ALEJANDRO SANTOS s/Quiebra" expediente N° 48116, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 17 de noviembre de 2003 a las 08:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal la Unidad Funcional 31 sita en la calle Helguera 2755/57/59 5° piso Dto. "18" de Capital Federal, conjuntamente con la Unidad Complementaria XVIII sita en el 9° piso y la Unidad Funcional "Uno" sita en Planta Baja. Superficies: U.F. 31: 100,79 mts2. U. Compl. XVIII: 2,02 mts2.% U.F. 1: 8,28 mts2. Matrícula U.F. 31: FR-15-35224/31, Matrícula U. Compl. XVIII: 15-35224/1. Se trata de un departamento al frente, consta de living comedor c/balcón cerrado, contiguo balcón abierto, un dormitorio en suite, dos dormitorios y baño, cocina comedor, lavadero y baño de servicio. Posee entrada de servicio, baulera y cochera. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Antonio Cassis según constatación, quien se halla intimado en autos a desalojarla. Base: $ 71.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se acepta la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. El comprador se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que deberán ser presentadas en el Tribunal. Acerca de las expensas adeudadas por el inmueble subastado son responsabilidad de los sucesivos propietarios. Ley 13.512:17. Exhibición: Días 11 y 12 de noviembre de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 3/11 N° 430.557 v. 7/11/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SUDOESTE S.A. s/Quiebra", Expte. 39.651 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 18 de noviembre de 2003 a las 9:00 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: A) Acoplado, dominio SMF 281, Base $ 1.500, B) Camión Dodge, dominio TPT 487, Base $ 3.000, C) Cuatro cintas transportadoras Michelotti con motor. Sin Base. D) Tres ficheros metálicos, dos máquinas de escribir, cuatro cajas conteniendo: Una CPU, una impresora, un teclado, un fax y dos monitores. Ocho sillas y sillones de oficina. En Block sin base E) Acoplado semirremolque furgón encomienda, dominio C1350887, Base $ 2.000. Condiciones de venta para todos los bienes: Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 13 y 14 de noviembre de 2003 de 14 a 15 hs. en su lugar de ubicación: Lotes A, B, C, D en Deheza 1481, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires y Lote E en Fernández 1950, entre Lacarra y Crisóstomo Alvarez, Capital. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 4/11 N° 430.699 v. 5/11/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PEISINA, ALBERTO ROQUE s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. 90.425 que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematará el 25 de noviembre de 2003 a la 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bie-

nes muebles de la fallida: a) automotor Peugeot 505 SR, dominio VOL-972, Sedán 4 puertas, motor N° 432944, chasis N° 2028079. Base $ 1.500. Seña 30%; b) automotor Peugeot 405 GR TF, dominio AOR-552, sedán 4 puertas, motor N° 10CWN41010147, chasis N° 8AS4BD2H2*S5199128. Base: $ 8.000. Seña 30%; c) automotor Ford F-100, dominio VNE-208, Pick Up, motor N° HAAB10836, chasis N° KB1JHA-00764. Base $ 8.000. Seña 30%; d) Bienes muebles en block, inventariados en fs. 3, entre los que se encuentran artículos para bazar de enlozado, de aluminio, de chapa, de plástico, mercadería de limpieza y estanterías varias precarias. Base en block $ 5.000. Condiciones de venta para todos los bienes: Al contado y mejor postor. IVA s/Precio 21%. Comisión 10%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. En el estado en que se encuentran. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Prohibida la compra en comisión. El saldo de precio de los automotores deberán ingresarse en el Banco Ciudad dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 19 y 20 de noviembre de 2003 de 15 a 16 hs. en Avda. Dorrego 572, Capital. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 31/10 N° 430.450 v. 6/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en los autos: "GALVAGNO, JOSE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes por KUPERVASER DE LAVACOV, ANA (s/Sucesión)" Expte. 62.563, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día viernes 28 de noviembre del 2003 a las 11:40 hs. (puntualmente) en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal el 100% del inmueble ubicado en la Localidad de Del Viso, Quinta "La Nelly", sito en la calle Florida 6822, entre Av. Madero (Ruta 26) y calle French, de la Localidad de Del Viso, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E, Manz. 41, Parcelas 12, 13, 14a, 19, 20, 21 y 22. Partidas 210.721, 722, 723, 728, 729, 730, 731. Superficie total 3.083,86 mts2. "ad-corpus" sobre la manzana 41 y compuesta por 7 (siete) lotes Nros. 12, 13, 14a, 19, 20, 21 y 22. Según constatación obrante en autos la propiedad consta de casa principal, con living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Una segunda casa que posee cocina comedor, baño, dos dormitorios, vestuario y pequeño baño. Tiene parrilla con cerramiento, amplio techo o alero que cubre lugar para 2 (dos) vehículos. En el jardín o parque arbolado, pileta de natación de 6 mts. de ancho por 10 mts. de largo y máximo profundidad 2.40 mts. La segunda casa mencionada al momento de la constatación estaba habitada por el casero encargado de la guarda de la quinta, don José Domingo Cortez y su señora esposa Inés Rodríguez. Condiciones de la Subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 55.125. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% a cargo del comprador. Gastos Salón de Remates 0,25% del precio total a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión del inmueble, serán a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta, debiendo el Martillero suscribir este con quien efectivamente efectuó la oferta bajo apercibimiento de remoción y de perder el dinero a cobrar de comisión. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 horas. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 26 y 27 de noviembre del 2003 de 15 a 17 hs. Tel. del martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 4/11 N° 430.707 v. 5/11/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° Capital comunica por dos días en los autos "ARRUPEL S.A. s/Quiebra" Expte. 75344, que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el día 11 de noviembre de 2003, a las 9.00 hs. en punto, sin la acostumbrada media hora en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien. Una máquina corrugadora Milko, cilindro de 1,80 mt de largo, con soplador, tres quemadores, un puente acumulador, un colero, una mesa de secado de 8 mts., un arrastre de 6 mts. Sin funcionar por no ponerse en funcionamiento por el lugar en que se encuentra. Base $ 30.000 - IVA que corresponda - Comisión 10% Al contador y al mejor postor en caso de no haber postores transcurrida la 1/2 hora saldrá a la venta Sin Base. Todos los gastos que irrogue la toma de posesión de los bienes que se realicen estarán a cargo de sus adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Exhibición días 7 de (15 a 16 hs.) y 8 de (9 hs. a 10 hs.) en Sáenz Peña 1381 (Diagonal 62), San Andrés, Partido de San Martín Pcia. de Buenos Aires. Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/11 N° 431.001 v. 5/11/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica 2 días en autos 93982 caratulados "ALFA RESORTES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" que el martillero Leandro Gutiérrez CUIT 20-17-364-568-7 (4374-4197) rematará el día 13 de noviembre de 2003 a las 10:20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed., sin base, al contado y mejor postor los bienes muebles propiedad de la fallida entre los que se destacan máquina de medición DEA, dinamómetros, balancines onna 8 tn, máq. automáticas de compresión, hornos, monitores, cpu, etc. Seña 30%. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador Arancel 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan. La exhibición de los bienes se realizará los dos días 10 y 11 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs., en el depósito de la calle Sucre N° 52 Gral. Pacheco, Provincia de Bs. As. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptaran reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, de octubre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/11 N° 35.103 v. 5/11/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, a cargo de la suscripta sito en la Av. Callao 635, 3° piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS. S.A. s/Quiebra", (Expte. 61.846), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día viernes 28 de noviembre del 2003 a las 10:00 hs. (puntualmente), en la calle T. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida. Primero: Inmueble ubicado en la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, se compone de un terreno con frente sobre la calle Virreinato del Río de La Plata Nro. 86, con salida sobre la calle San Martín Nro. 1920. Nomenclatura Catastral: Manzana 286, Sección 5ta. Superficie total que se enajena 1.309,24 m2. (fs. 3707/3710). El inmueble se trata de una importante construcción realizada en mampostería, cubierta con un techo parabólico de chapa galvanizada, con salida a las calles Virreinato del Río de La Plata y San Martín. La propiedad se encuentra desocupada y consta en su interior de grandes salones operativos, espacio destinado a oficinas, laboratorio, baños para personal y dos amplias cámaras frigoríficas. Segundo: Un camión marca Mercedes Benz. Tercero: Un vehículo utilitario marca Rastrojero. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor "ad-corpus". Base: 1) Inmueble $ 75.000. 2) Camión $ 2.000. 3) Rastrojero $ 500. Seña 30%. Comisión Inmueble 3%, comisión vehículos 10%. Sellado de Ley 0,5%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. IVA a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 41 y 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, con apertura el día anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate el nombre del comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Exhibición: 22 y 23 de noviembre del 2003 de 12 a 14 hs. en la calle Virreinato del Río de la Plata 86, entre las calles Urquiza y San Martín, Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tevez, secretaria.

e. 4/11 N° 430.704 v. 5/11/2003

N° 16

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P. B. Capital, comunica por cinco días en el juicio: "CIGAIF S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble de la calle CHIOZZA ESQUINA HERNANDEZ EDIF. SAN BERNARDO V" - Expte. 33.880 y en concordancia con lo dispuesto en los expedientes "Incidente de Venta de Inmueble Edificio San Bernardo VI" - Expte. 36.881 e "Incidente de Venta de Inmueble Edificio San Bernardo VII" - Expte. 36.882, que los martilleros Mario Araujo (CUIT 23-04042131-9), Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), y Lucas López Cabanillas (CUIT 20-045520926-2), rematarán el miércoles 10 de diciembre 2003 a partir de las 9:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, los siguientes inmuebles sitos en el Balneario San Bernardo del Partido Urbano de la Costa (ex Partido de Gral. Lavalle) - Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: 1) "Edificio San Bernardo V" ubicado en la Avda. San Bernardo esquina Chiozza, edificio de P.B. y 7 pisos que no se encuentra sujeta al régimen de Propiedad Horizontal. Circ. IV - Secc. RR. Manz. 6. Parc. 11. Matrícula 22.342. Base de Venta $ 166.700; 2) "Edificio San Bernardo VI" ubicado en Chiozza esquina Hernández, edificación de P.B. y 7 pisos que no se encuentra sujeto al régimen de Propiedad Horizontal. Nom. Catast.: Circ. IV. Secc. RR. Manz. 4. Parc. 16b. Matrícula 1552. Base de Venta: $ 66.700 y 3) "Edificio San Bernardo VII" ubicado en Hernández esquina Chiozza, edificación de P.B. y 11 pisos, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal. Nom. Catas. Cir. IV. Secc. RR. Manz. 22. Parcelas 6a, 6c y 6d. Matrículas 33.934, 33.935 y 33.936. Base de Venta: $ 80.000. De acuerdo con las constancias de los respectivos expedientes, que podrán ser consultadas en cada uno de los mismos, se trata de tres edificios en construcción, a subastar en el estado en que se encuentran, con los deterioros que el tiempo ha producido en cada una de sus estructuras, y que existe peligro de desprendimiento en los balcones de la estructura edilicia, por lo que no se admitirán reclamos sobre los mismos, estando a cargo de los interesados la verificación correspondiente (tanto física como registral y/o municipal). En el estado de ocupación en que se encuentran y deberán remitirse los interesados a cada uno de los incidentes de venta. Ventas ad-corpus. Al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo. Señas 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. En caso de demora en el pago se aplicará la multa prevista en el art. 581 del CPCC. El comprador deberá denunciar comitente dentro del plazo de ley, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Deudas: Los compradores deberán asumir únicamente los impuestos, tasas municipales y servicios a partir de las respectivas tomas de posesión. Exhibición: viernes 14 y sábado 15 de noviembre de 11 a 13 hs. y/o combinar con los martilleros a los teléfonos 4374-1949; 154-539-1466; 4542-9640 y 4371-1456. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el Reglamento para la Justicia Comercial, las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal, las que serán entregadas a los martilleros el día anterior al remate, los que las abrirán al iniciarse el acto del remate. Informes sobre su mecánica en el Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. La tercera parte de la comisión está gravada por el 21% de I.V.A.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 4/11 N° 430.697 v. 10/11/2003

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Sec. 31 del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 planta baja, Cap. Fed. comunica por tres días en autos "DEL ESTERO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" Expte. 38.891, que el Martillero Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-0407809-9) rematará el 24 de noviembre de 2003, 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en calle Juan C. Evans N° 95, de la Localidad y Departamento de Gaiman, Pcia. del Chubut, Nom. Catastral: Ejido 17, Circ. I, Sector 3, Macizo 1, Parcela 4 (antes Lote 8 Macizo 218), Matrícula (13-17) 35630, Superficie s/título: 1810,78 mts2 en la Base de $ 63.000; las máquinas tejedoras y demás allí ubicadas según catálogo en block que se exhibirán los días 14 y 15 de noviembre de 11 a 14 hs.; y en autos "DEL ESTERO S.A. s/Quiebra" las máquinas tejedoras y demás depositadas en Juana de Ibarburú 4267, Villa Manzoni de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires en block que se exhibirán los días 20 y 21 de noviembre de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley, Arancel: 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, conforme Art. 212 Ley 24.522 y Art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/11 N° 430.555 v. 5/11/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "CEITLIN, JUANA s/Quiebra", Expediente N° 60.166/2001, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el día 11 de noviembre de 2003 a las 8:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 337/39/41 entre Av. Corrientes y Sarmiento, Unidad Funcional Nro. 14, Piso 5to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9. Manz. 53. Parc. 17. Matrícula 11-910/14. Superficie total: 84mts. 55 dm2. Porc. 3 con 24 centésimos. El inmueble se compone de cocina tipo pasillo con lavadero independiente al fondo, living comedor con balcón, dos baños, uno de ellos con bañera, dos dormitorios, un escritorio, todo ello en muy buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Juana Ceitlin, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 23-9-02 $ 6.220,24 fs. 109. Expensas al 15-10-03 $ 3.248,60 fs. 124. Expensas 11-11-02 al 10-8-03 $ 1.362,00 fs. 187. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los diez días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc.

El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo. Se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los antes acreedores, y las que resultan posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 L. Q. para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de noviembre de 2003 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/11 N° 35.093 v. 6/11/2003

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 17, Sec. 33, comunica por 2 días en autos "SZULANSKI, LEON s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes por Sindicatura" Exp. 041035, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 27.11.03 a las 9:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, inmueble semipiso Avda. Las Heras 1889/91/93/95/99, con entrada por el 1895, esq. Ayacucho 1613/15, Unidad 18 Piso 8°, "A" de Cap. Federal. Matrícula: 19-1544/18. y Unidad Complementaria VII Sub-Sótano Sup. Total 7m2. 42dm2. y Unidad Complementaria XXVII Sótano y P.B. Sup. Total 428m2. 44dm2. Pte. Ind. (Guardacoche). Consta la U.F. 18 "A" de: Palier privado; Amplio Living-Comedor; Escritorio; 3 Dormitorios; Amplia Cocina Comedor; 2 Baños principales; 1 Toilete; Dependencias de servicio; Lavadero y unidades complementarias (Baulera y Guardacoche). Ocupado por la señora esposa del fallido y en excelente estado. Superficie total de la U.F. 162 mts. 54 dm2. s/título. Base: $ 175.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. El 70% del saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, por lo que en caso de incumplimiento en la fecha establecida y sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Psal. El comprador será puesto en posesión del inmueble, una vez integrado el saldo referido. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión, se encuetran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ. Exhibición: 20 y 21.11.03 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, octubre 28 de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/11 N° 430.623 v. 5/11/2003

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ELAR S.A. s/Quiebra", expte. N° 040994, que Jorge H. Bernal rematará el lunes 17 de noviembre de 2003 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) El inmueble ubicado en Caferata N° 4820, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 14, Pcia. 10. Es una construcción en lote de 8,66 x 50m, superficie 433 m2, con dos plantas al frente, oficinas, vestuarios, comedor, baños y entrada para vehículos medianos. Al fondo, galpón con techo de chapas. Se encuentra en buen estado y sin ocupantes. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 58.000. Seña: 30%. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado: 0,5%. Comisión: 3%. b) Máquinas con y sin base y bienes muebles, destacándose: Torno Control Numérico "Zurzolo 15" Base: $ 30.000. Torno Control Numérico "Turri" Base: $ 30.000. Torno Paralelo "Turri 160" Base: $ 6.000. Torno Paralelo "Turri 190" Base: $ 6.500. Torno Paralelo "Turri 220" Base: $ 7.000. 2 Tornos "Monkfort 200" Base: $ 4.500 c/u. Torno "Monkfort 160" Base: $ 4.000. Roscadora Vertical "Fiamma Orf 11" Base: $ 8.000. Rectificadora "Universal Schuchard Ruh" Base: $ 9.000. c) Automotor Pick Up "Dodge", dominio VAP 249. d) Marca "E" clase 12 y clase 7. Venta al contado y mejor postor. En lotes según catálogo. En el estado en que se encuentran. Excepto las bases consignadas, el resto de los bienes, sin base. Seña: 30%. Arancel CSJN: 0,25%. IVA a cargo del comprador. Comisión: 10%. Pagado el saldo de precio, entrega inmediata. Exhibición 10 y 11 de noviembre de 2003 de 11 a 13 hs. en Caferata N° 4820, Caseros, Pcia. Bs. As. Informes: Uruguay 651 5° piso "B" Tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. No se admite la compra en comisión. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPCC). Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 4/11 N° 430.671 v. 5/11/2003

N° 24

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "EZZAQUI MAXIMILIANO FEDERICO s/Quiebra" expte. N° 39.022, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en punto, un automotor Fiat Uno SL dominio ROM 384, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle Charlone frente al N° 64 de Capital Federal el día 18 de noviembre de 2003 de 15 a 16 horas. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. I.V.A. sobre precio de venta. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del fuero— que se recibirán en la Secretaría Actuaría hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 horas, en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. arts. 570 de CPCC y 104 del Reg. del fuero). Las deudas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del rodado. Queda prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compranventa.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 4/11 N° 430.701 v. 5/11/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nro. 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BRULAND, WALTER ENRIQUE c/CHAZARRETA, HUGO s/Ejecutivo", Expediente Nro. 98.852/2000 (37.939), que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 12 de noviembre de 2003 a las 10.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Terrero 1492/98 esquina Tres Arroyos 1902, Unidad Funcional Nro. 1, Planta Baja y sótano de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 59. Manz. 19. Parc. 13. Matrícula: 15-20194/1. Superficie total 127 mts. 19 dm2. Porc. 52 con 48 centésimos. Se trata de un local comercial destinado a farmacia que se compone de laboratorio al fondo, cocina, baño, gabinete médico y sótano al cual se accede por escalera de material, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señorita Ana Inés Medica, quien dijo ser empleada y ser titular del D.N.I. 22.630.544 y que el propietario del inmueble es el señor Chazarreta, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 23.300,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de subasta: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A. al 3-2-03 $ 55,09 Fs. 71. G.C.B.A. al 3-2-03 Partida sin deuda Fs. 72. O.S.N. al 18-2-03 Partida sin deuda Fs. 82. Se deja constancia que el inmueble no abona expensas Fs. 80 vta. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que el comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de noviembre de 2003 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/11 N° 35.101 v. 5/11/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Doctora María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo. Sede: Avenida Callao N° 635, Piso 1° Capital Federal comunica por dos días en autos, "LUC INSTRUMENTAL S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 31.165) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, CUIT N° 20-04185638/7, rematará el día miércoles 26 de noviembre del 2003 a las 12,20 horas en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal. Un Lote: Compuesto de 871 piezas, Venta en Block para Cirugía, Ortopedia, etc., Nuevas sin uso, "Foester, Krile curva de 14, Maier, Alo Collin, Pinza pico Paxo, Separadores Volkman, Separadores, Cánulas de aspiración etc., en el estado que se encuentran" sito en la calle Gutenberg 2664 Capital Federal. Condiciones de Venta: Base: $ 3.919,50. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA. Arancel C.S.J.: 0,25%. Para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores a la media hora saldrá a la venta con una base reducida de $ 2.940. Entrega inmediata, previo pago total del precio todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Días de Exhibición: Lunes 24 y martes 25 de noviembre del 2003 de 15 a 17 en Gutenberg 2664 de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre del 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/11 N° 430.708 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, con sede en Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "REYES DEL MAR S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 29.859 que el martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 12 de noviembre de 2003 a las 12;40 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el buque pesquero "Reyes del Mar N° 1". Matrícula N° 6117, amarrado en Isla De Marchi, Boca de Riachuelo de esta ciudad. Características: Casco de acero; eslora 32,60 m; manga 6,25 m; puntal 2,60 m; tonelaje total 105; tonelaje neto 39; 1 motor diesel marca "Hanshin" de 552 KW. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra. Base $ 15.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 10%. Exhibición 6 y 7 de noviembre de 2003 de 14 a 16 hs. Informes en Uruguay 651, 5° piso "B", Tel. 4375-5590. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero. Registra la siguiente deuda por tasa fija de renovación anual de Matrícula $ 757,95 al 17/1/2001 (fs. 515). Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser verificadas (art. 32 LC). Las posteriores al mencionado decreto en principio se pagarán como gastos del concurso previa verificación (art. 240 LC). Estarán a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión y los gastos que se devenguen por todo concepto en relación con la traslación dominial del bien, los de reflotamiento y/o desarmado, traslado, etc. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/11 N° 430.675 v. 5/11/2003